PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS EN ESTERO DERECHO, PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO

INFORME FINAL

SANTIAGO, DICIEMBRE DE 2014

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO

CNR Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS EN ESTERO DERECHO, PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO

INFORME FINAL

SANTIAGO, DICIEMBRE DE 2014

Agustinas 611 of.31, Santiago.
contacto@infreco.cl, www.infraeco.cl
Fono: 2 374 14 77

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

Secretario Ejecutivo
Ingeniero Agrónomo Sr. Patricio Grez Marchant

Jefe División de Estudios, Desarrollo y Políticas
Geógrafa Sra. María Loreto Mery Castro

Coordinador Técnico
Antropólogo Social Sr. Ivan Pizarro Díaz

INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA S.A.

Jefa de Proyecto
Ingeniera Ambiental Natalia Muñoz M.

Profesionales

Ingeniero Agrónomo Felipe Suckel F.
Ingeniero Forestal Marcial Valenzuela C.
Ingeniero Agrónomo Mauricio Silva SM.
Geógrafa Carolina Muñoz L.
Abogado Mauricio Lillo B.
Abogada Mitzi Catalán B.
Procurador Milthon Ogalde Z.
Ingeniera Civil Hidráulica Alejandra Gonzalez J.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN 1

II. OBJETIVOS 4

II.1 GENERAL 4

II.2 ESPECÍFICOS 4

III. METODOLOGÍA 5

III.1 RECOPILACIÓN DE ANTECEDENTES 6

III.2 DIFUSIÓN DEL PROGRAMA EN EL TERRITORIO 7

III.2.1 AFICHES Y DIFUSIÓN RADIAL 8

III.2.2 TALLERES DE TRABAJO 9

III.3 REGISTRO DE COMUNEROS (ART. 205 CÓDIGO DE AGUAS) Y REGISTRO DE USUARIOS ACTUALIZADOS 10

III.3.1 REGISTRO DE COMUNEROS 10

III.3.2 REGISTRO DE USUARIOS 11

III.4 TRAMITACIONES DAA (SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO) 12

III.4.1 REDACCIÓN DE MINUTAS AL CBR (ART. 88 REGLAMENTO CONSERVADOR), PARA ENMENDAR ERRORES EN LOS TÍTULOS, ENTRE OTROS. 13

III.4.2 SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO (PERFECCIONAMIENTO) 14

III.4.3 POSESIONES EFECTIVAS Y AMPLIACIÓN DE INVENTARIO 15

III.4.4 REGULARIZACIÓN DE LOS DAA 15

III.5 CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES DE AGUAS QUE FUNCIONEN DE HECHO EN EL ESTERO DERECHO 18

IV. RESULTADOS DEL PROGRAMA 19

IV.1 DIFUSIÓN RADIAL Y AFICHES 19

IV.1.1 DIFUSIÓN RADIAL 19

IV.1.2 AFICHES 20

IV.1.3 INVITACIONES 20

IV.2 REUNIONES, TALLERES Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA 20

IV.2.1 SEMINARIO DE APERTURA 08.JUN.2012 21

IV.2.2 REUNIONES DE TRABAJO CON DIRECTIVOS Y USUARIOS DE AGUAS 21

IV.2.3 TALLERES DE TRABAJO DIRECTIVOS DE COMUNIDADES Y USUARIOS DE AGUAS 24

IV.2.4 CEREMONIA DE ENTREGA 27

IV.3 ESTUDIO HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL ESTERO DERECHO 28

IV.4 DIAGNÓSTICO LEGAL Y TERRITORIAL (REGISTRO DE COMUNEROS Y USUARIOS) 29

IV.5 FIRMA DE MANDATOS NOTARIALES DE REPRESENTACIÓN 38
IV.6 TRAMITACIONES DAA (REGULARIZACIÓN, SANEAMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO) 39
IV.7 COMUNIDADES DE AGUA 48

V. CONCLUSIONES 52

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA III-1. CONTENIDO DE TALLERES DE DIFUSIÓN, VALIDACIÓN Y CAPACITACIÓN 9
TABLA III-2. CLASIFICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO LEGAL DE LOS DAA 15
TABLA IV-1. REUNIONES EFECTUADAS 21
TABLA IV-2. TALLERES DE TRABAJO 24
TABLA IV-3. CALENDARIO DE ASAMBLEAS PARA ELECCIÓN DE DIRECTORIOS 26
TABLA IV-4. TIEMPO DE RIEGO POR ACCIÓN 30
TABLA IV-5. RESUMEN DE RESULTADOS CATASTRO DE COMUNEROS POR CANAL 32
TABLA IV-6. DIFERENCIAS DE CAUDALES OTORGADOS V/S VIGENTES 34
TABLAIV-7. DIAGNÓSTICO LEGAL DE DAA CATASTRADOS EN TERRENO 36
TABLAIV-8. RESUMEN DE MANDATOS FIRMADOS Y CERTIFICADOS DE VIGENCIA 39
TABLA IV-9. RESUMEN DE CASOS TRAMITADOS 40
TABLA IV-10. RESUMEN DE DAA TRAMITADOS SEGÚN PERSONA 41
TABLA IV-11. REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS 41
TABLAIV-12. POSESIONES EFECTIVAS 44
TABLA IV-13. RECTIFICACIONES DE NOMBRE 44
TABLA IV-14. RESUMEN PERFECCIONAMIENTO DE TÍTULOS SOLICITADOS POR MINUTA. 47
TABLA IV-15. EQUIVALENCIA DE CAUDAL COMUNIDAD DE AGUAS. 48
TABLA IV-16. TITULARES COMUNIDAD QUEBRADA LA GREDA 50
TABLAIV-17. TITULARES COMUNIDAD AGUADA DE LOS BUEYES 51

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA III-1. HISTORIAL DE MUTACIONES DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN CBR.....11

FIGURA III-2. REGULARIZACIÓN POR EL ARTÍCULO Nº1 TRANSITORIO.....17

FIGURA III-3. REGULARIZACIÓN POR EL ARTICULO Nº2 TRANSITORIO.....17

ÍNDICE DE ANEXOS DIGITALES

ANEXO A: Difusión

ANEXO B: Talleres, Reuniones y Asambleas

ANEXO C: Estudio Hidrológico

ANEXO D: Registro de Comuneros

ANEXO E: Tramitaciones

- ANEXO E.1: Regularizaciones y Medios Verificación.
- ANEXO E.2: Saneamientos y Medios Verificación.
- ANEXO E.3. Perfeccionamientos y Medios Verificación

ANEXO F. Rut Comunidades

ANEXO G. Minutas Técnicas Legales Comunidades

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al "Informe Final" relativo al desarrollo del "Programa Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas en Estero Derecho", en la Región de Coquimbo, desarrollado por la empresa consultora Infraestructura y Ecología S.A. (INFRAECO S.A), por encargo de la Comisión Nacional de Riego y financiado por el Gobierno Regional de Coquimbo.

El Estero Derecho pertenece a la Subcuenca del Río Claro, que es afluente del río Elqui. La hoya hidrográfica del Río Elqui corresponde a una de las tres cuencas principales que existen en la Región de Coquimbo (Chile). La principal características de la zona de estudio es que pese a su baja pluviometría, existen condiciones agro meteorológicas aptas para el desarrollo de la agricultura, la que cumple un rol fundamental en el sistema social y económico de la Región.

Las comunas que forman la cuenca del Río Elqui son: Paihuano, La Serena, Andacollo y Vicuña. Tiene una superficie aproximada de 9.830 kilómetros cuadrados y está clasificada en la categoría de semiárida, donde las precipitaciones anuales promedio no superan los 140 mm. La cuenca del Río Elqui presenta un régimen nivo pluvial y está conformada por las sub cuencas del Río Turbio, Rio Claro y la del Río Elqui. Por su parte el Río Claro se configura al recibir las aguas del Estero Derecho y Río Cochiguaz, ambos de régimen nival.

La subcuenca del Río Claro, tiene una superficie de 1.552 kilómetros cuadrados y corre de sur a norte hasta la confluencia con Río Turbio, que da origen al Río Elqui. El Estero Derecho nace en el Cerro del Volcán, a unos 3.500 metros sobre el nivel del mar, el cual luego de correr un tramo de este a oeste cambia de dirección hasta escurrir de sur a norte. El Río Cochiguaz se une al Estero Derecho en el pueblo de Montegrande a unos 20 kilómetros de la unión de los ríos Turbio y Claro. La cuenca del Estero Derecho limita por el sur con la cuenca del Río Hurtado (subcuenca de la cuenca del Río Limarí.

Las principales localidades existentes al interior de la sub-cuenca del Río Claro corresponden a Pisco Elqui (30º 08' S, 70º 31' O), Montegrande y Paihuano (30º 01' S, 70º 31' O). En la cuenca del Río Claro no existen a la fecha embalses, solamente existe el proyecto Tranque Piuquenes en la parte alta del Río Derecho, cuya presa se ubicaría, de acuerdo a proyecto, a ~3.000 msnm, con una cuenca aportante de 110,9 km2 (Arrau del Canto 1997, MN Ingenieros 1999).

La población de referencia se estima en 558 usuarios/as de las aguas del Estero Derecho, habitantes de la Comuna de Paihuano, quienes se encuentran organizados en Comunidades de Aguas en su mayoría constituidas legalmente, adscritas a la Junta de Vigilancia del Estero Derecho. Al desagregar por género, se estiman en 391 los hombres y 167 las mujeres.

La Junta de Vigilancia del Estero Derecho fue aprobada por Decreto Supremo Nº 26 de 10 de enero de 1977 del Ministerio de Obras Públicas. Esta Junta de Vigilancia tiene un total de 19 bocatomas con un total de 2.991,69 acciones brutas y ejerce jurisdicción sobre los siguientes canales:

Canal	Acciones Totales Asignadas
Hualtatas	73,24
Pangue	262,5
San Juan	76,3
Arenal	134,3
Pabellón	309,2
Maqui	54,92
Ortiga	56,46
Placetas	236,52
Horcón	9,16
Cuesta	421,15
Greda	268,56
Medio	85,44
Molino	144,56
Rojas Pinto	77,38
Jarillas	335,7
Pozo	163,26
Asiento	148,78
Vigas	115,96
Viguitas	18,3

De acuerdo a los requerimientos contractuales estipulados por la Comisión Nacional de Riego – CNR- a INFRAECO S.A., éste contiene la información relativa a:

a) Recopilación, análisis y sistematización de la información existente

b) Levantamiento de Información de Terreno

c) Resultados de los talleres de sensibilización

d) Registro de comuneros (Art. 205 Código de Aguas) y registro de usuarios actualizados

e) Registro de usuarios de recursos hídricos actualizados

f) Tramitación administrativa y procesos de regularización, saneamiento y perfeccionamiento de derechos de aprovechamiento de aguas

g) Constitución de comunidades de aguas que funcionan de hecho bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho

El desarrollo de este Programa estuvo a cargo de un equipo profesional multidisciplinario de INFRAECO S.A que se detalla a continuación:

NOMBRE PROFESIONAL	PROFESIÓN	CARGO EN PROGRAMA
Natalia Muñoz M.	Ingeniera Ambiental	Jefa de Proyecto
Mauricio Lillo B.	Abogado	Abogado Asesor en Tramitaciones
Felipe Suckel	Ingeniero Agrónomo	Jefe de Proyecto (s)
Mitzi Catalán	Abogada	Encargada de audiencias y tramitaciones
Milthon Ogalde	Egresado Derecho	Trabajos de Procurador y tramitaciones
Mauricio Silva	Ingeniero Agrónomo	Encargado de terreno
Marcial Valenzuela	Ingeniero Forestal	Encargado de terreno
Carolina Muñoz	Geógrafa	Coordinadora de Proyecto
Catherine Rodríguez	Secretaria	Administrativa

II. OBJETIVOS

II.1 General

Contribuir al fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, a través del uso eficiente de los recursos.

II.2 Específicos

1. Otorgar soluciones judiciales y administrativas a los/as usuarios/as del Estero Derecho que presentan irregularidades en el estado de sus derechos de aprovechamiento de aguas superficiales.
2. Constituir legalmente las Comunidades de Aguas que funcionan de hecho en el Estero Derecho.
3. Apoyar la gestión de las Comunidades de Aguas del Estero Derecho, proporcionando asesoría en aspectos legales y administrativos.

III. METODOLOGÍA

La metodología empleada para el desarrollo del Programa, contempló fases divididas entre actividades de Gabinete y Terreno.

Gabinete

- Se realizó la revisión de antecedentes remitidos por la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, las directivas de los canales y los distintos usuarios.
- Revisión de los datos obtenidos en el Centro de Información de Recursos Hídricos, a través del Catastro Público de Aguas como también de las bases de datos del Banco Nacional de Aguas.
- Planificación del programa de capacitaciones, talleres y seminarios a realizar en terreno.
- Recopilación de antecedentes en el Conservador de Bienes Raíces de las comunas de Vicuña y Paihuano.
- Generación de Encuestas a aplicar durante el catastro.
- Contraste entre la información recopilada en terreno y la obtenida en los libros del Registro de Propiedad de Aguas.
- Firma de mandatos para la representación ante las autoridades competentes en el saneamiento, regularización y perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas.
- Presentación de documentación ante las autoridades competentes para dar inicio al proceso de regularización, saneamiento y perfeccionamiento, en las sedes administrativas y judiciales.
- Elaboración de estatutos para la constitución de Comunidades de Aguas detectadas durante el Catastro de Usuarios/as.
- Creación de plan de difusión mediante uso de afiches y comunicaciones radiales en la comuna.

Terreno

- Desarrollo del Catastro de Usuarios, el que se ejecutó canal por canal, puerta a puerta, previo aviso radial.

- Revisión y estudio de títulos de DAA en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de las comunas de Vicuña y Paihuano.

- Realización de talleres de trabajo e informativos tanto para las comunidades de hecho, usuarios/as de los distintos canales, junta de vigilancia y directivas.

- Difusión del programa a través de contactos y entrevistas con la radio local, Cuna del Sol de Paihuano.

III.1 Recopilación de antecedentes

Entre la bibliografía empleada se encuentra la siguiente:

- Organizaciones de Usuarios de Aguas de la Cuenca del Río Elqui, 2005. Roxana Espinoza y Héctor Morales, ULS. Se utilizó en la caracterización de los usuarios para el Estudio Hidrológico.
- Manual de Normas y Procedimientos en la administración de Recursos Hídricos, 2008. MOP. Se empleó en la aplicación de estimación de caudales del Estero Derecho en el Estudio Hidrológico.
- Estudio de Síntesis de catastros de usuarios de agua e infraestructura de equipamiento, 1991. R. Edwards G- Ingenieros Ltda. Se utilizó como referencia para el levantamiento en terreno.
- Catastro Regantes Hoya Río Elqui, 1ª y 2ª Sección Río Elqui, 1981. MOP. Se consideró la información contenida en el Unifilar para la actualización cartográfica de datos con los datos del CIREN.

A partir de esta información, cruzada con la información de las bocatomas correspondiente al año 1991, se pudo determinar las coordenadas en WGS84 para las bocatomas de los distintos canales, correspondiendo o no a comunidades legalmente constituidas. Estos datos, fueron la base para las solicitudes de regularización de derechos de aprovechamiento.

A su vez, se recibió información proveniente de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho (JVED), consistente en:

- Unifilar del Estero Derecho, donde se indica la distribución de los distintos canales que conforman la JVED, con la caracterización de cada uno de ellos, en especial al número de acciones, superficie regada, caudal y ubicación de las bocatomas.
- Escritura de formación de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, inscrita a fs. 16 nº 8 de 1971, del CBR de Vicuña.
- Informe de tasación comercial. Terreno: camino de acceso y material árido aportado por la "Comunidad del Estero Derecho" a la construcción del embalse "Piuqenes", comuna de Paihuano. Fechado el 25.ABR.1999.
- Decreto Nº 2044 de aprobación de reforma de estatutos de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, de fecha 06.DIC.2001.
- Escritura de constitución de Comunidad de Aguas Canal Pabellón, inscrita a fs. 348 Nº 283 de 1995, del CBR de Vicuña.
- Copia de los estatutos de la Comunidad de Aguas Canal Pabellón, registrada en el repertorio con el Nº 166, con fecha 16.AGO.1995.
- Listado de usuarios/as que conforman el Canal Pabellón, según Rep. Fs. 126 vta. Nº 1374, asociado a la escritura de constitución a fs. 348 Nº283 de 1995, antes mencionada.
- Rol Único Tributario de la Comunidad de Aguas del Canal Pabellón. Figura bajo el registro 65.032.478-1
- Acta de asamblea extraordinaria de la Canal Pabellón, anotada en el repertorio Nº 865 del 27.OCT.2010, bajo el protocolo 414.
- Escritura de constitución de Comunidad de Aguas Canal Greda, registrada a fs. 26 Nº22 de 1996.
- Certificado Nº 368 de fecha 21.JUN.2011. Se indica que de acuerdo con la Res. Exenta Nº 3237 de la DGA, fechada el 29.DIC.1995 se "ordenó el registro y se declaró organizada la COMUNIDAD DE AGUAS CANAL GREDA"; señala además que el registro "se encuentra vigente y corre a fojas Nº 2460, de fecha 09 de enero de 1996, en el Libro Décimo Tercero del Registro Público de Comunidades de Aguas".

III.2 **Difusión del Programa en el territorio**

Los procesos administrativos y judiciales de regularización y saneamiento de DAA, requieren de un trabajo avalado y en coordinación con las Organizaciones de Usuarios del Aguas y los propios usuarios/as del agua. Por lo cual se consideró primordial difundir sobre la existencia del programa, sensibilizar respecto de los derechos de aprovechamiento y su normativa regulada por el Código de Aguas vigente.

Estas actividades apuntaron a informar, pero también ser espacios de validación con los directorios, organizaciones y usuarios/as de aguas, por medio de encuentros con carácter resolutivo y concreción de acuerdos como son las asambleas de socios/as.

Se consideraron las siguientes actividades:

- ✓ Talleres de Trabajo con usuarios con carácter informativo.
- ✓ Asambleas (o encuentros) de usuarios, con carácter resolutivo y concreción de acuerdos.
- ✓ Actividad de lanzamiento y actividad de cierre.
- ✓ Reuniones de Trabajo.
- ✓ Difusión radial y afiches.

III.2.1 Afiches y difusión radial

En cuanto a los afiches, fueron confeccionados en base a las directrices de CNR, quien aprobó el formato final y fue utilizado para la comunicación de distintos eventos, como citación a reunión de los talleres de capacitación u otros.

Otro medio empleado para la difusión de las actividades del Programa fue la radiodifusión, en la cual jugó rol fundamental la radio FM Cuna del Sol de Paihuano. Se procuró que la radioemisora se transformase en importante colaboradora, con el objeto de hacer publicidad del Programa, tanto para recordar entrega de antecedentes, horarios de atención de público, como también para avisar las citaciones a talleres de trabajo y sus eventuales postergaciones o cambios.

A la radio difusión y afiches, se sumó la generación de invitaciones individuales (con formato CNR). Este instrumento fue entregado de forma personal a distintos usuarios como también se distribuyó en los puntos de interés, considerando el canal o canales citados, comunidades agrícolas, usuarios, etc., la fecha de la convocatoria y el público objetivo (dirigentes, usuarios y/o regantes, comunidades de hecho). En caso que las directivas de las comunidades de aguas que tuviesen preponderancia y eran validadas por los usuarios de aguas, se coordinó con ellos la entrega de invitaciones a sus asociados.

Junto a lo anterior, se desarrollaron Reuniones de Trabajo en cada uno de los canales o localidades, a cuya actividad fueron convocados los directivos de las comunidades de aguas, usuarios de aguas, actores relevantes de la zona de estudio, entre otros.

En Anexo Digital A se pueden encontrar los archivos de publicidad sobre el programa.

III.2.2 Talleres de Trabajo

Los Talleres informativos se enmarcaron dentro de las necesidades de información hacia los/as titulares de DAA, exigidas por las bases del Programa, el cual guarda relación con información sobre avances y actividades que el Programa realice.

Los talleres tuvieron una duración aproximada de 2 horas 30 minutos cada uno. Cada taller contempló la entrega de material de apoyo audiovisual y cartillas. Se promovió una modalidad vivencial y participativa.

También se planteó, como objetivo, dotar a quienes ejerzan cargos directivos o de carácter técnico, del conocimiento apropiado que les permita respetar la institucionalidad vigente, tanto en el ejercicio de los derechos de aprovechamiento como en la organización.

Los contenidos entregados por la empresa consultora son los que se especifican en la Tabla III-1.

Tabla III-1. Contenido de Talleres de Difusión, Validación y Capacitación

CONTENIDOS
Información del grado de avance del programa y de las actividades realizadas y las futuras
Contenidos conducentes a explicar el programa a las organizaciones de usuarios y usuarios/as del agua, y entregar antecedentes respecto a la importancia que resulta para ellos/as participar de forma activa en el mismo.
Los encuentros con los diversos actores de los canales también tendrán como objeto la validación de la información generada y administrada por el programa
Introducción sobre la necesidad, importancia y conservación del agua como recurso natural.
Institucionalidad del Código de Aguas. Atribuciones y competencias DGA.
Las organizaciones de usuarios. Concepto, importancia, tipos de organización y jurisdicción. Atribuciones y competencia de las organizaciones de usuarios.

Se hizo entrega de invitaciones individuales a los representantes de cada comunidad existente en el territorio, determinando su apoyo en la difusión de los Talleres. Se sumó a la estrategia, la utilización de medios de difusión radial convocando a los/as titulares y usuarios/as de derechos de aguas a participar del Taller. Se contó siempre con el apoyo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho para la difusión y convocatoria de cada actividad.

Las presentaciones, en la mayoría de los casos, tuvieron como base una entrega en formato Ms Power Point con antecedentes y contenidos adaptados para las reuniones, capacitaciones, talleres y/o encuentros. Los contenidos o módulos de las exposiciones fueron los que siguen:

- Presentación
- Exposición
- Plenario de consultas y recepción de inquietudes
- Cierre del encuentro

Los formatos de Planilla Registro de entrega de invitación, Lista de Asistencia al encuentro, Formulario de Consultas e inquietudes y Ficha registro de talleres y capacitaciones, fueron acordados con la CNR.

En anexo Digital B se presentan los registros de actas y fichas de talleres de difusión y capacitación.

III.3 **Registro de comuneros (Art. 205 Código de Aguas) y registro de usuarios actualizados**

III.3.1 Registro de comuneros

Referido al artículo 205 del Código de Aguas, que señala: “La Comunidad deberá llevar un Registro de Comuneros en que anotarán los derechos de agua de cada uno de ellos, número de acciones y mutaciones de dominio que se produzcan. No se podrán inscribir dichas mutaciones mientras no se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces”.

Lo anterior conlleva dos aspectos fundamentales: (1) que el registro posea información de todas las mutaciones de dominio que se produzcan, es decir, debe estar muy claro sobre el origen del derecho de cada usuario; y (2) sólo se podrá registrar una mutación una vez inscrita en el Conservador de Bienes Raíces.

Para dicha actualización se levantó la información de los comuneros de los 18 canales inscritos en el CBR de Vicuña, además de otras organizaciones no constituidas y mencionadas por la Junta de Vigilancia y en las inscripciones de las comunidades en el registro de propiedad de aguas.

El registro de comuneros se refiere a un detallado estudio en el CBRs de Vicuña que corresponden a la zona que cubre el Programa. La Figura III-1 refleja el criterio utilizado en estudios anteriores, y validado por DGA y CNR, para esquematizar el historial de los derechos de aprovechamiento de aguas.

Figura III-1. Historial de mutaciones de derechos de aprovechamiento de aguas en CBR

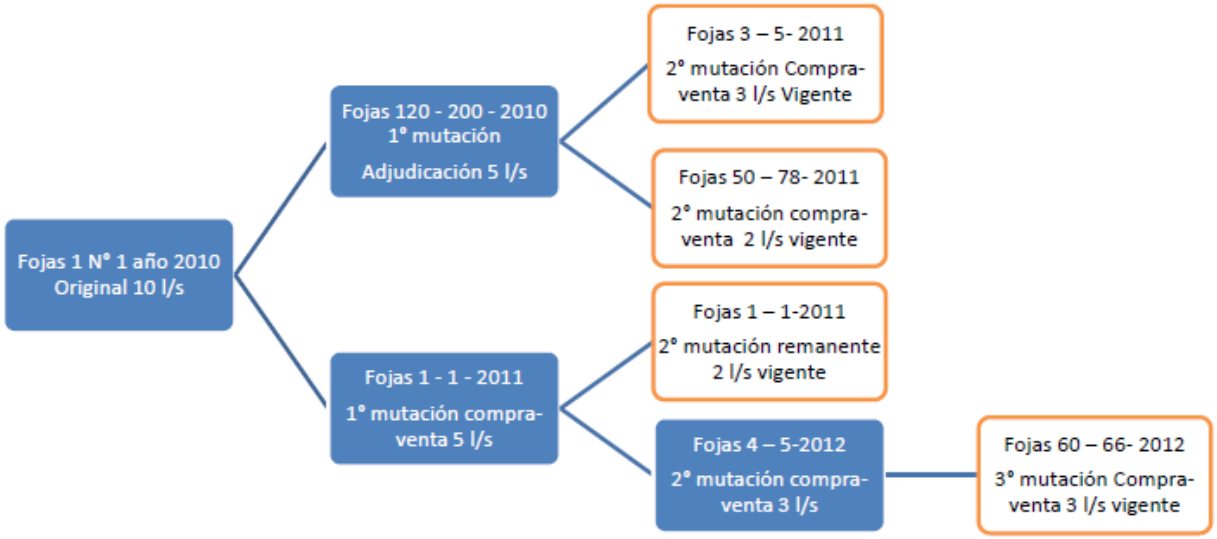

Fuente: INFRAECO

Lo anterior es posible gracias a la revisión de Registros de Propiedad de Aguas en el Conservador de Bienes Raíces, determinando todos los DAA existentes, correspondiente a la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, y cada una de sus transferencias y mutaciones de dominio hasta el dominio vigente actual.

Junto con la obtención de información desde el CBR, se consideró dentro de esta etapa la revisión de listados de derechos de aprovechamiento de aguas obtenidos desde el sistema CPA. A través del mismo mecanismo se obtuvo el listado de las Comunidades de Aguas registradas en la DGA, correspondientes a la jurisdicción de la Junta de Vigilancia de del Estero Derecho y sus afluentes.

Los encargados de la recopilación y análisis de información en el Conservador fueron profesionales con experiencia en proyectos anteriores ya desarrollados por la empresa consultora, lo que garantizó calidad y continuidad en la prestación del servicio, así como la capacidad de dar cumplimiento con los plazos propuestos en el cronograma de trabajo.

III.3.2 Registro de usuarios

Corresponde a la nómina de los usuarios que utilizan efectivamente el agua y son reconocidos por la comunidad, aunque no estén incluidos en el registro de comuneros, así como también a aquellos titulares con derechos inscritos en el CBR y que no usen agua. Esta planilla también

incluye a los propietarios de predios que hacen uso de recursos hídricos, pero sus datos fueron obtenidos de los usuarios vecinos, por encontrarse los propietarios fuera del Valle o del país en algunos casos.

Para la elaboración de este registro, se realizó un trabajo en terreno con aplicación en encuesta predio a predio para determinar el usuario real del derecho del agua. Posteriormente se validó y complementó información con los directivos de canales y Junta de Vigilancia en reuniones de trabajo.

Las reuniones de trabajo con los directivos y regantes del Estero Derecho, se efectuaron en dos etapas:

La primera etapa se realizó en paralelo al trabajo de investigación en el Conservador de Bienes Raíces del área en estudio, mientras que la segunda se llevó a cabo cuando el equipo de trabajo dispuso de la información legal sobre los derechos de aprovechamiento de aguas; y una vez depurados los listados de comuneros y los títulos de DAA individuales vigentes. Cabe destacar que esta información permitió presentar la realidad legal sobre los derechos de aprovechamiento de aguas a los usuarios, y que éstos validaran los caudales a tramitar (sanear, perfeccionar o regularizar) y titulares vigentes.

En forma posterior, luego de consensuar la nómina final del registro de usuarios, el asesor legal del Programa, en base a los antecedentes recabados a nivel de Conservador, de Comunidad de Aguas y/o en forma personal, realizó el diagnóstico legal de cada DAA, proponiendo un camino de tramitación para cada caso. Así, el número de casos finales a tramitar resulta del cruce de la información legal y territorial obtenida.

III.4 **Tramitaciones DAA (Saneamiento, regularización y perfeccionamiento)**

Debido a la importancia que tiene la validación de la información levantada desde el Registro de propiedad de aguas del Conservador del Bienes Raíces, cruzada con los datos que manejan las distintas directivas de los canales y la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, es que solo se realizaron procesos de saneamiento, regularización y perfeccionamiento de aquellos DAA debidamente validados por las directivas y los/as usuarios/as de cada canal o usuarios individuales, de manera tal de mantener el equilibrio y manejo con el cual han funcionado las distintas comunidades de aguas existentes, tanto de hecho como legalmente constituidas, a través de la administración de los tiempos de riego y sus caudales equivalentes según las acciones de cada uno de los/as titulares y usuarios/as.

Una vez diagnosticados los casos se conversó con el Conservador de Vicuña Sr. Daniel Hurtado la forma de proceder para realizar tramitaciones de tipo administrativas, siendo un requisito fundamental exigido, el contar con poder de representación de los titulares de derechos. Por lo tanto, una de las primeras tareas de iniciación de trámites fue el obtener los mandatos de cada usuario y/o titular que quisiese sumarse al programa.

La firma de mandatos judiciales fue coordinado por el equipo legal de la consultora, logrando la visita del notario de Vicuña a la localidad de Pisco Elqui para agilización del trámite y a través del envío vía e-mail del formato de poderes notariales a los regantes ubicados fuera de la cuenca; una vez firmados fueron devueltos en las oficinas del territorio.

Sumando a lo anterior, el Sr. Conservador solicitó que para algunos casos, la solicitud de tramitación fuese requerida directamente por la directiva del canal. De acuerdo a nuestra legislación, los directivos de las comunidades pueden ejercer representación legal de los comuneros en cuanto a sus derechos de aprovechamiento de aguas. Para ejercer lo anterior, es preciso que la directiva de cada comunidad de aguas haya estado vigente, de acuerdo como lo exige el Código de Aguas.

Para los canales que no tenían directiva vigente, se coordinó la ejecución de Asambleas Extraordinarias conducentes a elección de nuevos directorios, teniendo que coordinar la presencia del Notario de Vicuña como ministro de fe en las Asambleas. Esta actividad fue requisito para que los directivos puedan representar a los comuneros en procesos de saneamiento de los DAA por la vía administrativa, mediante Minuta al CBR de Vicuña y Paihuano.

Una vez obtenidos los mandatos y los canales con directorios vigentes se procedió a iniciar diversos trámites como son:

a. Redacción de minutas al CBR (art. 88 Reglamento Conservador), para enmendar errores en los títulos, entre otros.
b. Saneamiento administrativo (perfeccionamiento)
c. Posesiones efectivas y ampliación de inventario
d. Regularizaciones de DAA

III.4.1 Redacción de minutas al CBR (Art. 88 Reglamento Conservador), para enmendar errores en los títulos, entre otros.

La experiencia del consultor permite indicar que cada oficina de CBR actúa con criterios propios, y Vicuña no es la excepción. Con esto, el Conservador autorizó la solicitud de rectificar errores mediante minuta dirigida a su oficina (vía administrativa), sin la necesidad de ser realizadas por la vía judicial ya que los antecedentes a rectificar se encuentran respaldados fehacientemente en la reducción a escritura pública de las sentencias dictadas en proceso de constitución de comunidades de Aguas.

III.4.2 Saneamiento administrativo (perfeccionamiento)

El objeto de este procedimiento tuvo por finalidad dotar a los títulos de derechos de aprovechamiento de sus características esenciales, es decir, su naturaleza, ejercicio y equivalencia de caudal en volumen por unidad de tiempo (L/s). Se estableció la entrega de minutas al Conservador, que buscan la "Complementación" a los títulos de derechos de aprovechamiento.

En las minutas se solicitó al Conservador, lo siguiente:

- Se complemente en forma de anotación al margen que los DAA que se reconocieron para la formación de la comunidad de aguas, son de ejercicio consuntivo, permanente y continuo, tal como consta en la cláusula quinta de los estatutos, cuya escritura pública originó dicha inscripción.

- Se complemente como anotación al margen lo correspondiente al caudal de cada comunidad en litros por segundo, las acciones totales y la equivalencia de cada acción en litros por segundo.

- Que los antecedentes antes mencionados sean incorporados a los títulos de cada comunero, individualizados en los cuadros que se adjuntan, conforme a los títulos originales o transferencias efectuadas en el registro de aguas del CBR, con indicación de sus vigencias.

Como respuesta, el Conservador aceptó lo solicitado en las minutas siempre y cuando se cumpla con:

- Que las minutas relativas a comuneros, aún con derechos de aprovechamiento de aguas vigentes en los títulos de la comunidad, tengan la firma de la directiva de la comunidad de aguas correspondiente. Esta directiva tiene que ser validada mediante el desarrollo de una asamblea.

- Que minutas que consideren a comuneros con derechos vigentes individuales, derivados de títulos originales de la comunidad, sean acompañados de mandatos notariales de representación, donde los comuneros entregan poder al profesional del área legal para que los represente en los trámites respectivos.

Integrando los casos descritos a otras situaciones identificadas, se presentaron las siguientes situaciones para tramitación o simplemente para diagnóstico legal del universo de comuneros y usuarios de DAA (Tabla III-2)

.

Tabla III-2. Clasificación del diagnóstico legal de los DAA

DIAGNÓSTICO	TIPO DE TRAMITACIÓN NECESARIA
CORR-INS	Correctamente inscrito.
	Usuario con título vigente sin errores en nombres y número de acciones.
RECT-NOM	Rectificación de nombre a través del artículo 88 del Reglamento del CBR.
	El Nombre está incompleto o mal escrito en la inscripción de la comunidad de aguas.
INSC-IND	Inscripción individual de derechos (Art. 114 CA):
	Derechos correctamente inscritos en el dominio de las comunidades de aguas, pero que el usuario requiere hacer una inscripción individual para hacer una transferencia o para practicar una inscripción especial de herencia.
INC-COM	Solicitud de incorporación a la comunidad (Art. 194 CA).
	Cuando los interesados no hayan comparecido a la escritura pública de organización o no hayan asistido al comparendo y a quienes no se haya asignado lo que les corresponde en la distribución de las aguas.
COM-VEN	Compraventa.
	Cuando, de buena fe, se han practicado compraventas de un predio con los derechos de agua y el CBR no practica la inscripción en el Libro de Propiedad de Aguas por falta de antecedentes en la Escritura de compraventa.
NO-DET	No determinado.
	Cuando no califiquen las anteriores, o el usuario afectado no entrega la información suficiente para realizar el diagnóstico.
SIN-INF	Sin información.
	Cuando no se ubica al usuario y no se tiene la seguridad de su situación.

Fuente: INFRAECO

III.4.3 Posesiones efectivas y ampliación de inventario

De las reuniones y el trabajo realizado por los profesionales de terreno, en conjunto con el profesional del área legal, identificaron la necesidad de realizar Posesiones Efectivas y Ampliaciones de Inventario, con el objetivo que los derechos de aguas del causante se transmitan a sus respectivos herederos. Estos trámites se ejecutaron en el registro Civil con la asistencia directa de un heredero, posteriormente concluyeron con la inscripción en el CBR de Vicuña.

III.4.4 Regularización de los DAA

Corresponde a procedimientos establecidos en el Código de Aguas, de carácter administrativo – judicial, conforme a las situaciones previstas en los artículos primero y segundo transitorios del Código.

Los casos reconocidos necesarios de regularizar, fueron tramitados mediante:

- En el caso del artículo 1º transitorio: La tramitación es administrativa, se desarrolla solicitando la inscripción en el Registro de Aguas, de todos los títulos y sus mutaciones, y sólo eventualmente, en caso de negativa del Conservador a inscribir, se inicia un procedimiento judicial de inscripción, de naturaleza voluntaria.

- Regularización en casos del artículo 2º transitorio: Para las regularizaciones de DAA fue fundamental que el usuario, al momento de la entrada en vigencia del Código de Aguas, haya sido una persona distinta al propietario y los había ejercido con 5 años al menos de antelación a su entrada en vigencia, sin violencia o clandestinidad y sin reconocer dominio ajeno. Estas situaciones fueron validadas por la consultora.

  El primer paso corresponde a Sede administrativa, el cual comienza con la presentación ante la DGA de una solicitud de regularización, a lo cual es preciso acompañar de una publicación de un extracto en el Diario Oficial, en un diario de la Provincia y uno de circulación nacional, más la radiodifusión del mismo, el día 1 ó 15 del mes respectivo. El paso administrativo además incluye la visita técnica DGA y culmina con un informe técnico y la remisión del expediente al Juzgado Civil.

  El segundo paso corresponde a la Sede judicial, donde el expediente es recibido por el Tribunal, este se procederá a tramitar conforme a las reglas de juicio sumario. Esto significa: Notificación de la solicitud, que por lo general es la misma DGA quien recibe la notificación; Una vez realizada la audiencia, se recibe la causa a prueba, que también debe notificarse; Eventualmente, durante el término probatorio es posible que se requiera testigos (ello dependerá del informe de la DGA); Luego se dicta la sentencia, que también deberá ser notificada.; Inscripción de la sentencia; El tramite termina con el Registro en el CPA – DGA.

La Figura III-2 y Figura III-3 esquematizan las dos posibilidades de Regularización de derechos de aguas (1º, 2º transitorio respectivamente), usados en el Programa.

Figura III-2. Regularización por el Artículo Nº1 Transitorio

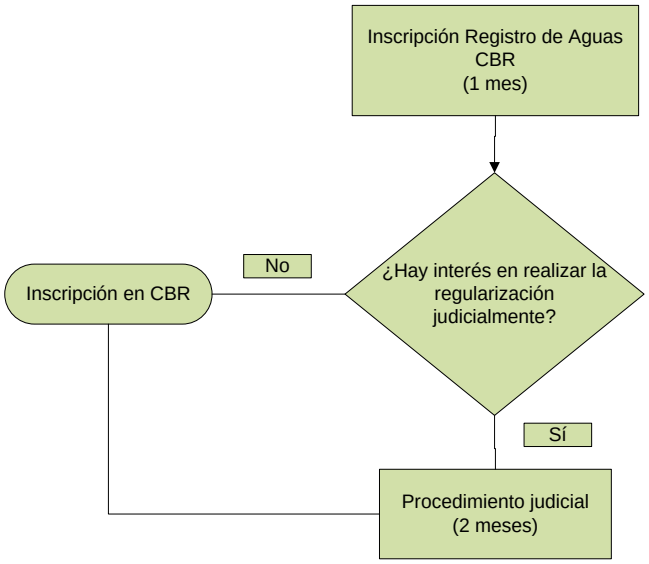

Fuente: INFRAECO

Figura III-3. Regularización por el Articulo Nº2 Transitorio

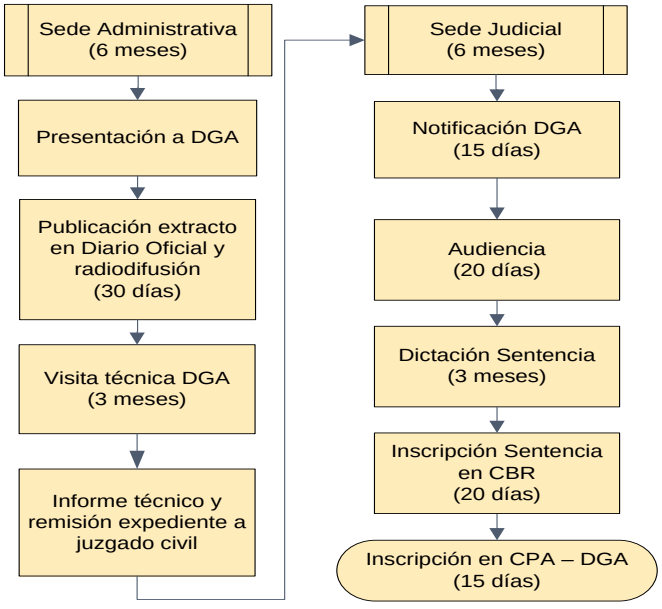

Fuente: INFRAECO

- Publicaciones en medios de divulgación

Para las regularizaciones de DAA, la normativa exige publicaciones en el Diario Oficial, Diario de Circulación Nacional y un Diario de la Provincia donde se solicite la regularización. Tiene por objeto que terceros, eventualmente afectados por el uso del derecho de aprovechamiento de aguas, puedan emitir sus descargos ante las Dirección General de Aguas.

Los extractos de las solicitudes se publicaron por una sola vez, dentro de un plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud, en cada uno de los siguientes diarios:

- ✓ Diario Oficial, que solo pública para estos efectos, los días 1 ó 15 de cada mes o el primer día hábil inmediato si aquellos fuesen feriados.
- ✓ Diario de Santiago El Mostrador, en forma destacada.
- ✓ Diario de la Provincia El Día.

Adicionalmente, el extracto fue difundido al menos tres veces por radioemisora Cuna del Sol de Paihuano, dentro de los 30 días hábiles siguientes al ingreso de la solicitud, los días 1 ó 15 de cada mes, o al día siguiente hábil si aquellos fueren feriados, en cualquier horario entre las ocho y las veinte horas, dejándose constancia de ello en el medio de comunicación respectivo, mediante un certificado de difusión radial.

En un plazo de 15 días contados desde la fecha de la última publicación, se presentaron a la DGA las hojas enteras originales de los periódicos en que se realizaron las publicaciones.

Finalmente, cada uno de los trámites realizados concluyó con su respectiva inscripción en el CBR de Vicuña y Catastro Público de Aguas.

III.5 **Constitución de comunidades de aguas que funcionen de hecho en el Estero Derecho**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 187 del Código de Aguas, las comunidades de aguas superficiales pueden organizarse por escritura pública suscrita por todos los titulares de derechos que se conducen por la obra común.

Para poder realizar el trámite anterior es necesario asegurar que los usuarios de aguas de las comunidades de aguas a constituir tengan sus DAA inscritos en el conservador de bienes raíces.

A pesar de ser unos de los objetivos del programa, no se llevó a cabo por no encontrarse comunidades de aguas de hecho que fuesen de jurisdicción de la Junta de Vigilancia de Estero Derecho.

IV. RESULTADOS DEL PROGRAMA

IV.1 **Difusión radial y afiches**

Se cumplió con la implementación completa de la estrategia de difusión propuesta en la Etapa Nº1. Esta última correspondió a lo definido en los puntos que siguen:

IV.1.1 Difusión radial

Este medio jugó un rol fundamental. Se realizó a través de la radio emisora Cuna del Sol, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Paihuano, dirigida por Humberto Vásquez, quien se comprometió a colaborar desinteresadamente con el Programa.

El contacto con la radio emisora se dio a través de correos electrónicos, llamadas directas y entrevistas al aire, como también visitas a la radio especialmente durante el inicio de presente Programa.

Se inició con dos entrevistas formuladas por el locutor de la radio Cuna de Sol a la jefa del Programa, Natalia Muñoz. En ella la señorita Muñoz respondió preguntas sobre el Programa, alcances, duración y público objetivo.

A lo anterior se suma que el día 18.ABR.012 se grabó una cápsula que se transmitió en el noticiario de las 12:30 hrs., y el día 19.ABR.012 se llevó a cabo una entrevista directa con el equipo que se encontraba en terreno. De esta forma se da inicio a la campaña, la que llamó inmediatamente la atención de los/as beneficiarios/as, vale decir, de la comunidad objetivo.

Constantemente, a través de la radioemisora, se detallaron alcances, objetivos, duración y modos en que se ejecutó el Programa, explicitando que una primera etapa corresponde al catastro de terreno y una segunda al saneamiento, regularización y perfeccionamiento de los DAA.

Se coordinó también la difusión permanente del Programa, avisando a la audiencia cuándo se daría inicio al catastro y qué documentos debían tener o bien, dónde ir a dejarlos.

Este inicio de campaña tuvo un efecto inmediato, aumentando las consultas directas a la JVED de parte de los/as usuarios/as.

La radio Cuna del Sol también entregó todo el apoyo a la promoción de las diferentes actividades que involucró el Programa. Cada Taller, Reunión, Asambleas, firma de mandatos, entre otros, fueron publicitadas por este medio. Se obtuvieron resultados óptimos en cuanto a la convocatoria esperada.

IV.1.2 Afiches

Se propuso una maqueta de afiche, la que quedó a la espera de su aprobación; una vez visado, fue distribuido a lo largo de la cuenca del Estero Derecho, especialmente en lo que se refiere al lanzamiento del Programa, a través del Seminario de Apertura, realizado el día 08.JUN.012.

En cuanto a los afiches, éstos se confeccionaron en base a las directrices de la CNR, quien aprobó el formato final, que ha sido utilizado para la comunicación de distintos eventos, tanto el Seminario de Apertura, realizado el 08.JUN.012, como para la citación a los Talleres de Trabajo respectivos.

Los afiches, a lo largo de la ejecución del Programa fueron dispuestos en lugares visibles, donde se congrega la mayor cantidad de personas posibles, como escuelas, colegios, clubes deportivos, sedes sociales, iglesias, municipalidad, postas rurales, bomberos, etc.

IV.1.3 Invitaciones

Un aspecto no considerado en lo ofrecido en la primera etapa, fue la generación de invitaciones en base al formato proporcionado por la CNR. Este instrumento fue utilizado para entrega personal a distintos usuarios como también se distribuyó en los puntos de interés, considerando el canal o los canales a citar, la fecha de la convocatoria y el público objetivo (dirigentes, usuarios y/o regantes, comunidades de hecho).

Tanto afiches como invitaciones se utilizaron indistintamente, en función de la cantidad de usuarios a convocar, puesto que existieron comunidades de aguas con pocos usuarios conocidos y otras con cerca de 100 usuarios, donde la entrega de invitaciones por mano se hizo compleja. En estos casos se procedió a difundir mediante la radio la realización del taller, sumando la citación con afiches.

En Anexo Digital A del presente informe se presenta respaldos de difusión

IV.2 **Reuniones, talleres y actividades de difusión del programa**

Dentro de los primeros compromisos de la consultoría, estaba el desarrollar un seminario de apertura del programa, con presencia de autoridades y comunidad de Estero Derecho afín de dar inicio al programa. Éste seminario se resume a continuación:

IV.2.1 Seminario de Apertura 08.JUN.2012

En este encuentro se explicó la dinámica de cada uno de los trámites a realizar y en qué consiste cada etapa de los mismos. También se entregó una evaluación previa de los costos, los que dependerán de la forma de tramitación y publicación en determinados medios de difusión masiva, los que son a nivel local, regional y nacional, dependiendo de la etapa de los procesos a ejecutar: regularización y perfeccionamiento.

Aparte de explicar cuándo y cómo acogerse al Programa, se dio a entender cuáles son los alcances de éstos, en el sentido de explicar los beneficios a los que se puede acoger una comunidad organizada y debidamente inscrita. Algunos de los proyectos futuros fueron enunciados en el Seminario de Apertura, por parte del Seremi de Agricultura de la época, quien recordó la realización de un proyecto de embalse aguas arriba de la cuenca del Estero Derecho, que servirá de acopio de las aguas de riego que surten el valle.

En anexo Digital B se presentan los medios de respaldo de esta ceremonia.

IV.2.2 Reuniones de trabajo con directivos y usuarios de aguas

Se desarrollaron 12 reuniones con distintos actores involucrados, apuntando a variados tópicos, desde el meramente informativo hasta la realización de consultas y solicitudes, en especial en lo que a la agilización de trámites se refiere.

En este sentido, el objetivo principal de las reuniones fue determinar los lineamientos a seguir y los distintos escenarios para poder concretar cada una de las etapas del presente Programa. En la tabla Tabla IV-1 se presenta el detalle de reuniones efectuadas y en Anexo Digital B se presentan los medios de respaldo.

Tabla IV-1. Reuniones efectuadas

N°	FECHA	ASISTENTES	OBJETIVO
1	29-05-2012	Consultor y JVED	Presentar el equipo de trabajo y los objetivos del Programa, de manera general, para posteriormente ser presentados a la comunidad a través del Seminario de Apertura, que fue realizado en el mes de junio.
2	31-05-2012	Coordinador Macro Zona Norte y Consultor	Alcances del contrato y presentación del Coordinador de la Macrozona Norte de la Comisión, quien solicitó una minuta informativa con los alcances del Programa.
3	12-06-2012	Director DGA Regional y Equipo Consultor	Dar a conocer los lineamientos del Programa y el desarrollo de éste en función de las etapas y objetivos planteados. Se solicitó la cooperación de la DGA en el marco de las visitas inspectivas para la regularización de DAA. Se hizo mención, por parte del señor Galleguillos, de la forma y proyecto que dio pie a la inscripción de comunidades de aguas e inscripción de DAA entre los años 1994 y 1996, comprometiéndose a facilitar la presencia de los inspectores de la DGA en el Estero Derecho en los talleres, de manera tal de fortalecer la ejecución del Programa.

N°	FECHA	ASISTENTES	OBJETIVO
4	19-7-2012	Equipo Consultor y regantes Canal Asiento	Informar sobre los procesos de regularización, perfeccionamiento y saneamiento a desarrollar conforme la información recolectada. Se plantearon algunas dudas respecto del tipo de tenencia de las aguas y su forma de registro, en cuanto a si el/la titular es apto/a o no para participar del Programa.
5	7-8-2012	Consultor y Conservador Vicuña	Dar a conocer los alcances del Programa, la fase en la cual se encuentra y principalmente verificar las posibilidades de colaboración del Conservador y Notario en cuanto a la entrega de documentos y certificados notariales, que son fundamentales para iniciar los trámites de regularización y perfecionamiento de derechos de aprovechamiento de aguas. Se le informó que los documentos que se requiere son: certificados de vigencia de los DAA, copias de las inscripciones de las comunidades de aguas y mandatos judiciales, este último correspondiente a los poderes entregados por los usuarios al Sr. Mauricio Lillo, Abogado Asesor del Programa. El Sr. Hurtado entregó la mayor disposición para que la entrega de estos documentos sea en el menor tiempo posible; sin embargo, no puede asegurar que el proceso de la información que se requiere sea en los tiempos solicitados, ya que por el volumen de información no cuentan con el personal necesario para realizar dichos trabajos. En cuanto a los mandatos, ofreció la posibilidad de llevar a un delegado de la notaria a Pisco Elqui para obtener la firma de éstos, evitando así, el desplazamiento de cada beneficiario del Programa a sus oficinas en Vicuña. Por otro lado, se conversó sobre los resultados de la investigación de los estudios de títulos de los DAA realizados en el CBR por el procurador Milthon Ogalde, quien ya lleva largo tiempo trabajando en ese CBR a raíz que proyectos anteriores realizados por el Consultor.
6	4-10-2012	CNR y Consultor	Se establecieron los lineamientos para la continuidad del trabajo realizado hasta la fecha en el Estero Derecho. Esta reunión se llevó a cabo debido a los cambios internos de la CNR, los que influyen en la fiscalización del presente contrato.
7	30-10-2012	Directiva JVED y Consultor	El objetivo de esta reunión fue informar el estado de avance del Programa, presentación de casos de dobles inscripciones, sobreinscripción, presunta duplicidad de ventas de derechos de agua, perfeccionamientos judiciales efectuados en tribunales de Santiago, y nivel de participación final de los regantes del Estero Derecho.
8	31-10-2012	Consultor y Conservador Vicuña	Solicitar el saneamiento de títulos mediante minutas, como así también agilizar la entrega de documentos solicitados para dar inicio a los trámites de regularización y perfeccionamiento por las vías administrativa y judicial, ya que la demora en la entrega de la documentación ha retardado el inicio de las diligencias. En el caso de las minutas, se accedió a realizar el saneamiento y perfecionamiento por esta vía.
9	30-11-2012	CNR y Consultor	En esta reunión se llegó a acuerdo respecto de la forma de enfrentar las regularizaciones, saneamientos y perfeccionamiento, dada la demora en los trámites judiciales y la lentitud en el proceso de firma de mandatos, de forma de completar las cifras convenidas en el presente proyecto.
10	29-01-2013	Consultor y Conservador Vicuña	Revisar y detallar los puntos solicitados en carta del 5 de diciembre sobre saneamiento de titulos de dominio de derechos de aguas administrativamente. Los puntos tratados fueron los siguientes: 1) Incorporación en las inscripciones de aguas vigentes, de las características y caudales que constan en las escrituras públicas de constitución de comunidades de aguas y que fueran omitidas en las inscripciones. Lo anterior, por cuanto en los diversos traspasos que se realizan en su Conservador de derechos de aprovechamiento, no se incluyen estas características, no obstante que las mismas están establecidas en las escrituras públicas de constitución de comunidad. 2) Establecer una vinculación entre los títulos de derechos de aprovechamiento de aguas cuyas inscripciones son anteriores a la formación de la comunidad, pero que además, han sido reconocidos dentro de la comunidad, existiendo por lo tanto, el riesgo de efectuar dobles transferencias como ha ocurrido en algunas situaciones.

N°	FECHA	ASISTENTES	OBJETIVO
			3) Considerar una forma de sanear, aquellas inscripciones originadas a partir de la formación de las comunidades de aguas, en que el título está incompleto en cuanto al nombre, como por ejemplo sucede cuando al titular sólo se le reconoce por su primer nombre y primer apellido, omitiéndose el segundo apellido que por lo general es el mismo que el primero. 4) En general aspectos varios de la asesoría que digan relación con el Conservador, como por ejemplo lo sería la forma de completar la información, así como situaciones especiales que requieren ser analizadas caso a caso, como por ejemplo escrituras de transferencia que no se han inscrito por la omisión de alguna información.
11	20-03-2013	Consultor y Conservador Vicuña	Revisar las respuesta a los puntos planteados anteriormente que fueron contestadas mediante correo electrónico el 02.03.2013, informándose lo siguiente: 1) En relación a la incorporación en las inscripciones de aguas vigentes, de las características del DAA que constan en las escrituras públicas de constitución de comunidades de aguas y que fueran omitidas en las inscripciones, a fin de poder tomar nota al margen de lo allí solicitado; es preciso que él o la representante de dicha Comunidad acompañe materialmente la escritura, a la cual se hace mención al principio de la carta en comento, la cual se debe agregar al final del Registro de Aguas del año correspondiente y solicite dicha anotación en el título de mayor cabida. En el evento que uno de los comuneros quisiere realizar la misma anotación al margen de su derecho adjudicado, deberá, en forma personal, realizar la misma gestión antes señalada. 2) En relación la incorporación en las inscripciones de aguas vigentes, de la equivalencia de Caudal en L/s para cada acción que constan en las escrituras públicas; se deberá acompañar por él o la representante de la comunidad, junto con la solicitud de anotación al margen, un certificado de la Junta de Vigilancia competente o de la Dirección General de Aguas en el cual se acredite la conversión de acciones a litros por segundo. De igual manera, si cada comunero adjudicado requiere certeza de su propia conversión, deberá personalmente requerir dicha anotación acompañando el certificado ya referido. En relación a la vinculación de los títulos individuales con los de la comunidad, ésto no es posible sino es por sentencia judicial.
12	26-03-2013	JVED y Consultor	Se abordaron temas informativos respecto al estado de avance del Programa. Se informó que el Conservador aceptó perfeccionar vía minuta, siempre y cuando las directivas de las comunidades de aguas se encuentren vigentes. En caso contrario, deberán elegirse en el corto plazo, de manera tal que la solicitud realizada por la consultora sea válida. Se indicó que, en el caso de los usuarios que adquirieron sus derechos con posterioridad a la conformación de la comunidad de aguas (mutaciones) éstos deberán firmar un mandato o bien, se deberá obtener su firma, de manera tal que avalen la solicitud realizada por INFRAECO. Se solicitó la cooperación para que los/as usuarios/as interesados/as que aún no firman, se acerquen a estampar su rúbrica. También el 26.MAR.2013 se desarrolló un encuentro, en el cual se abordaron tópicos referentes a la conformación y constitución de nuevas directivas correspondientes tanto a las organizaciones de usuarios existentes, como las por constituir. Este paso resulta relevante al constatar que sólo uno de los canales acogidos al Programa tiene vigente su directiva y corresponde al Canal Greda.

IV.2.3 Talleres de trabajo directivos de comunidades y usuarios de aguas

Por otra parte, en el marco del desarrollo del Programa, se propuso desarrollar al menos 10 talleres de trabajo, efectuándose en total 8 talleres de trabajo con comunidades para revisión de registros de comuneros e iniciación de trámites, 5 Asambleas extraordinarias para reactivación de directivas y 1 taller de capacitación sólo a Directivos de canales y comunidades de hecho.

En los 8 talleres de tipo informativo se realizó la presentación del proyecto y descripción general del estado actual de avance a nivel territorial. En estos se solicitó colaboración hacia el Programa, de manera tal que pueda ser completado en el plazo estipulado.

Se describe y explica el proceso de saneamiento de títulos de dominio de aguas. Además, se indicaron los costos de implementación y realización de los procesos involucrados en el Programa, según tipo de trámite a realizar (saneamiento, regularización y/o perfeccionamiento); también se abordaron los alcances del cofinanciamiento y los plazos de las etapas siguientes.

Se exhibieron planillas generadas a partir del estudio de los libros del Registro de Propiedad de Aguas en el Conservador de Vicuña. Se detallaron los DAA que cada regante tiene vigente y se analizó con ellos si están de acuerdo en las acciones y tiempos de aguas especificados.

Se explicaron los alcances de la firma de mandatos otorgados al abogado de la consultora, Sr. Mauricio Lillo; se indicó que la firma de éstos se realizaría en forma gradual, en relación al nivel de estudio de los datos de los regantes por parte del equipo legal del Consultor.

En la Tabla IV-2 se detallan los talleres realizados y sus medios de verificación en encuentran en Anexo Digital B.

Tabla IV-2. Talleres de Trabajo

N°	FECHA	ASISTENTES	LUGAR
1	1-07-2012	Consultor y Usuarios Canales Arenal, San Juan, Pangue y Hualtatas	El encuentro se desarrolló en las dependencias de la Sede Social de Alcohuaz a las 16.00 hrs. Contó con la asistencia de 17 personas.
2	12-07-2012	Consultor y Usuarios Comunidades de hecho Qda La Greda y Aguada los Bueyes	Este encuentro se realizó en las dependencias de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho a las 18.00 hrs. Contó con la asistencia de 18 personas.
3	8-08-2012	Consultor y Usuarios Canal Greda	A las 18.00 hrs. y contó con la asistencia de 40 de los usuarios del canal Greda, en las dependencias de la JVED.
4	9-08-2012	Consultor y Usuarios Canal Pabellón	A las 18.00 hrs. en el Club Deportivo Alianza, en Horcón. Se contó con la asistencia de 28 personas.
5	10-09-2012	Consultor y Usuarios Canales Cuesta, Jarillas, Medio, Molino y Greda	A las 18.00 hrs en las dependencias de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, en Pisco Elqui. Contó con la asistencia de 15 usuarios/as

N°	FECHA	ASISTENTES	LUGAR
6	11-09-2012	Consultor y Usuarios Canales Asiento, Pozo y Finca	Sede del Club Deportivo El Pozo, ubicada en Monte Grande. La convocatoria fue a las 10.00 horas. A esta cita concurrieron 15 regantes entre titulares y sus representantes.
7	12-09-2012	Consultor y Usuarios Canales Horcón, Maqui, Placetas y Ortiga	A las 18.00 hrs. en la Sede Club Social de Horcón, en Horcón, Comuna de Paihuano. Asistieron aproximadamente 50 personas. En este taller se acordó ayudar en la actualización de tiempos de riego y listas de usuarios/as dada la escasa organización de estos canales a nivel de directiva e información de regantes.
8	07-11-2012	Consultor y Usuarios Canales Horcón, Maqui, Placetas y Ortiga	Sede de Junta de Vigilancia del Estero Derecho. Contó con la presencia de al menos 12 dirigentes. Este taller se basó en la presentación del Programa, sus objetivos y descripción general del estado actual de desarrollo de éste, a nivel territorial y legal. A ello se suma la descripción de las etapas del Programa, la metodología empleada y el plazo involucrado en cada una de ellas.

En general, los temas tratados en los talleres, son similares, siendo parte integral del desarrollo del Programa, la explicación de quiénes, cómo y cuándo se acogían al mismo, como así también cual es el objetivo y los beneficios que conlleva el tener debidamente inscritos los derechos de aprovechamiento de agua

Entre los tópicos generales abordados en los talleres antes descritos destacaron:

- Entrega de los resultados del estudio de los títulos de DAA en el Conservador de Vicuña, incluyendo las anomalías identificadas: Duplicidad de títulos de DAA entre títulos individuales y aquellos que DAA que fueron constituidos en al momento de organizar las comunidades de agua; Títulos de DAA que no fueron considerados al momento de constituir las comunidades de aguas; casos especiales de sobreventa de derechos de aguas y de aquellos títulos transferidos sin anotación marginal en sus páginas; casos “erróneos” de perfeccionamiento individual de Agrícola Cerrito S.A. y Agrícola Bellavista S.A.
- Detalle de cada canal respecto a los títulos de dominio de derechos de aguas duplicado, vigente en el CBR.

Dentro de los compromisos realizados con las distintas directivas, estuvo el depurar cada uno de los datos ilustrados en la presentación y entregarlos a las dirigencias.

Para aquellos casos que no pueden ser resueltos en el marco del Programa, se comprometió la entrega de lineamientos respecto de cómo proceder, para que la Junta de Vigilancia analice alternativas de solución para aquellos casos que están fuera del alcance de la consultoría.

IV.2.3.1 Asambleas Extraordinarias

Como actividad adicional a los Talleres, se suman las Asambleas extraordinarias conducentes a elección de nuevas dirigencias, requisito para la concreción del proceso de saneamiento y perfeccionamiento de los DAA por la vía administrativa, mediante Minuta al CBR de Vicuña. Lo anterior, permite sumar un número mayor de talleres a los solicitados en el contrato. En la Tabla IV-3 se presenta calendario de estas asambleas (Asambleas):

Tabla IV-3. Calendario de asambleas para elección de directorios

TALLER	FECHA	PRIMER LLAMADO	SEGUNDO LLAMADO	CANALES	LUGAR	SEDE
1	07-05-2013	17:00	17:30	PABELLON Y PLACETAS	HORCON ALTO	CLUB DEPORTIVO ALIANZA
2	08-05-2013	15:30	16:00	ASIENTO	MONTEGRANDE	CLUB DEPORTIVO
3	08-05-2013	17:30	18:00	CUESTA, MOLINO, JARILLAS Y POZO	PISCO ELQUI	JUNTA DE VIGILANCIA
4	09-05-2013	17:00	17:30	ORTIGA, MAQUI Y HORCÓN	HORCON BAJO	JUNTA DE VECINOS
5	10-05-2013	17:00	17:30	ARENAL, HUALTATA, PANGUE Y SAN JUAN	ALCOHUAZ	JUNTA DE VECINOS

Las citaciones, calendario de actividades y afiches de invitación, se encuentran en el Anexo Digital B, junto con las publicaciones realizadas en el Diario El Día, el 26.ABR.2013.

IV.2.3.2 Taller Capacitación para Directores de Comunidades de Aguas

Se realizó el día 23.OCT.2013 a las 17.00 hrs., en la sede de Junta de Vigilancia del Estero Derecho. Contó con la presencia de menos 17 dirigentes de los distintos canales que componen la Junta de Vigilancia.

Este taller consistió en la capacitación de dirigentes en cuanto a las atribuciones, obligaciones y competencias de las directivas. A ello se sumó la capacitación en cuanto al registro de comuneros actualizado con la vigencia de titulares de DAA según el levantamiento de información en el CBR de Vicuña, dicho registro fue entregado a los dirigentes de cada comunidad para su uso. Se realizó

entrega de material de apoyo consistente en el “Manual del Regante” edición 2013, proporcionado por la CNR para el taller de capacitación.-

Entre los tópicos abordados destacaron:

- ¿Qué es el Código de Aguas?
- ¿Quién es el dueño de las Aguas?
- ¿Qué es un Derecho de Aprovechamiento de Aguas (DAA)?
- Tipos y características de un DAA
- ¿Qué es una Organización de Usuarios de Aguas (OUA)?
- Tipos de OUAs, derechos, obligaciones y atribuciones de los integrantes y directivos.
- Análisis registro de comuneros

IV.2.4 Ceremonia de Entrega

Esta ceremonia se efectuó el 11.OCT.2013 y contó con una convocatoria de más de sesenta personas, dentro de las cuales se destaca la asistencia de autoridades del área como el Director Regional de Aguas, el Coordinador de la Macro Zona Norte de la CNR y el Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho.

La finalidad de este encuentro fue informar el estado de avance del proyecto respecto de tramitaciones pendientes, en ejecución, como también aquellas finalizadas a la fecha, agradeciendo la colaboración de los participantes y explicando que el proyecto ya está en fase de cierre por lo cual ya no se reciben antecedentes.

Los exponentes se refirieron a la importancia de regularizar los títulos de derechos de aguas, que esta iniciativa de la Comisión Nacional de Riego es un programa que te trae enormes beneficios para muchos agricultores de la zona, quienes al tener sus derechos regularizados podrán postular a diversos proyectos amparados por la Ley de Riego, a la realización de obras de infraestructura hídrica, a optar a más acciones de apoyo, etc.

Producto que los atrasos en algunas tramitaciones en tribunales y en el CBR de Vicuña, se solicitó una ampliación de plazo del programa lo que permitió concluir con los tramites en un 100%, acordándose en conjunto con la inspección fiscal la ejecución de una nueva ceremonia de entrega, pero esta vez, de carácter privado, sólo con invitación a regantes y la presencia de la CNR. La ejecución de esta ceremonia se llevó a cabo el 28 de octubre del 2014 en la sede de la Junta de Vigilancia de Pisco Elqui.- La citación de los regantes estuvo a cargo de la propia JVED quién se comprometió a realizar convocatoria, mientras que el equipo consultor solicito aviso radial mediante la radio Paihuano. A dicha ceremonia asistieron 42 regantes, además del coordinador de la Macro Zona Norte, autoridades y el Equipo Consultor. Cabe destacar que la convocatoria se efectuó a los regantes por medio de aviso radial.

En Anexo Digital B se presenta la lista de asistencia de dicha ceremonia como medio de respaldo.

IV.3 Estudio hidrológico de la cuenca del Estero Derecho

Dentro de los contenidos propuestos para este programa se encuentra el Estudio Hidrológico del Estero Derecho, que fue desarrollado por Alejandra González Jara, Ing. Hidráulica, en base a la información otorgada por INFRAECO S.A. Este estudio tuvo por objetivo *"determinar los caudales hidrológicos de los 20 canales existentes y que han sido identificados por la Junta de Vigilancia del Estero Derecho".*

La metodología empleada en la estimación de los caudales fue la transposición de la estadística, "considerando un factor asociado al área de la cuenca definida por cada punto y otro factor asociado a la precipitación media de cada una de dichas cuencas". Se empleó este método debido a que los puntos de interés se encuentran en la misma cuenca de la estación fluviométrica existente y, además, cada una de las bocatomas está en un sector de características hidrológicas similares a las de la estación base".

La metodología se basó en el trazado de cuencas en base al área de influencia de las bocatomas, mediante el *"uso de la información topográfica obtenida del SIG-CNR y utilizando el software WMS (Watershed Modeling System®)".*

Los datos fueron analizados para una Precipitación del 50% y 85%, considerando iguales factores de transposición, para el período comprendido entre enero de 1984 y octubre de 2011. Se solicitó un escenario para ambas precipitaciones dado que se desconoce la forma en que se asignó el caudal para cada canal, considerándose hoy en día la precipitación aceptada para la asignación de DAA es de un 85%.

De esta forma se determinó disponibilidad de recursos hídricos para suplir la demanda en cada bocatoma. El escenario planteado fue la distribución de las aguas al unísono, vale decir, la alimentación de cada uno de los 20 canales al mismo tiempo para las distintas probabilidades y precipitaciones.

Las conclusiones del estudio son las siguientes:

- En el escenario de ejercer todos los derechos constituidos, en forma simultánea y permanente, para la probabilidad de excedencia de 85%, que corresponde a la que utiliza la autoridad para otorgar los derechos de agua permanentes, entrega como resultados que el recurso hídrico real afluente a cada bocatoma es menor a los otorgados por la DGA, a partir del canal Pangue (segundo canal de la ribera izquierda) hasta el canal Asiento.

- Para el escenario que considera una distribución razonable de los recursos de la cuenca del Estero Derecho, con el objeto que todos las bocatomas reciban agua, se obtienen el caudal que cada comunidad deberá distribuir, implementando reglas de operación bajo el régimen de turnos.

El Estudio Hidrológico completo se encuentra en Anexo Digital C.

IV.4 **Diagnóstico Legal y territorial (Registro de Comuneros y Usuarios)**

IV.4.1.1 Diagnóstico Territorial

Como resultados principales del Programa, se obtuvo que bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho funcionan 19 canales, de los cuales 17 se encuentran organizados como comunidades de aguas y los otros dos restantes solo presentan 1 usuario.

Como parte del proceso de entrevistas con los dirigentes de la JVED y Canales se identificó que durante el proceso de constitución de comunidades de aguas en los años 1995 y 1996 a cargo de la Dirección General de Aguas, hubieron irregularidades en las listas de regantes que se incluyeron en las inscripciones de las comunidades, incorporando en algunos casos usuarios o arrendatarios de DAA reconocidos por los directivos en ese momento como quién pagaba las cuotas, pero que no eran titulares de Derecho.

En cuanto al diagnóstico territorial se identificó que los canales de Estero Derecho tiene un bajo nivel de organización y administración. La mayoría de los dirigentes de canales son de elevada edad por lo que les es difícil comprender la utilidad de los trámites realizados y más aún la equivalencia de caudales. La mayoría de los canales no tiene celadores y es cada usuario el que se encarga de abrir o cerrar su compuerta para el ingreso de agua, lo que no permite un adecuado control en la repartición de las aguas.

Por otro lado existe un deficiente nivel de conocimiento respecto a las obligaciones y derechos de los regantes lo que les impide una buena gestión del recurso. En algunos canales hay una tendencia general a no cumplir con las normativas de reuniones de Juntas Generales, ni tampoco las de renovación o elección de directivas. Sumado a la anterior, también hay un desconocimiento en los temas legales respecto a los títulos de dominio de sus DAA, muchos comuneros no han regularizado su situación de tenencia del DAA quedándose sólo el trámite de la escritura de compra-venta ante notario pero no se ha finalizado con la inscripción en el CBR.-

También se verificó que no mantienen información actualizada de los titulares de derechos sólo se rigen por el usuario que cancela la cuota, que en la mayoría de los casos no corresponde al titular de derecho. El sistema de repartición de las aguas obedece a un estándar que ocupan los 17 canales y que es reconocido por la Junta de Vigilancia. Corresponde a la división del total acciones del canal por los 10080 minutos de la semana, siendo el canal Horcón el que cuenta con mayor

tiempo de riego semanal por acción de los 17 canales. En la Tabla IV-4 se presenta horas de riego por acción para cada comunidad.

Tabla IV-4. Tiempo de Riego por Acción

N°	CANAL	TIEMPO DE RIEGO POR ACCIÓN (HORAS)	MINUTO DE RIEGO POR ACCIÓN
1	Cuesta	0,399	23,934
2	Jarillas	0,500	30,027
3	Pabellón	0,543	32,600
4	Greda	0,626	37,534
5	Pangue	0,640	38,400
6	Placetas	0,710	42,618
7	Pozo	1,029	61,742
8	Asiento	1,129	67,751
9	Molino	1,162	69,729
10	Arenal	1,251	75,056
11	Medio	1,966	117,978
12	Rojas Pinto	2,171	130,266
13	San Juan	2,202	132,110
14	Hualtatas	2,294	137,630
15	Ortiga	2,976	178,533
16	Maqui	3,059	183,540
17	Horcón	18,341	1100,437

Fuente: Infraeco S.A

Gráfico: IV-1: Tiempo de Riego por acción

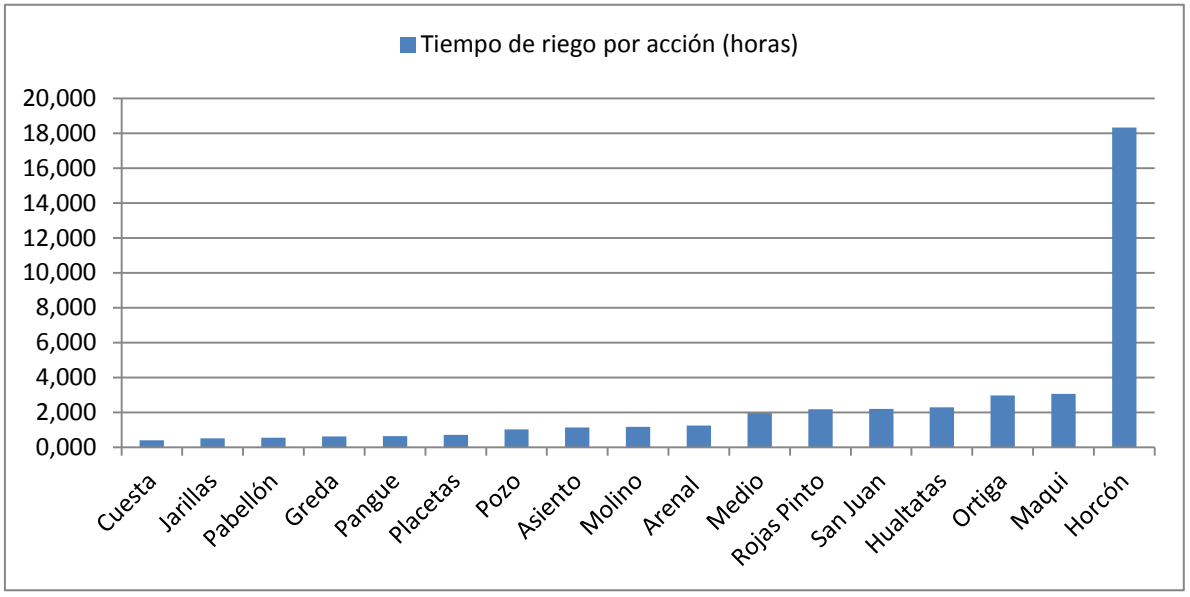

Fuente: Infraeco S.A

Por otra parte, se reconoce el gran apoyo que tiene los canales de la Junta de Vigilancia la cual cumple un rol fundamental en la resolución de conflictos y acuerdos de todos los canales. Además de ser el organismo que mantiene la información más actualizada de los canales y comuneros.

IV.4.1.2 Diagnóstico Legal

El levantamiento de información de los registros de propiedad de aguas en el CBR de Vicuña permitió actualizar el registro de comuneros de los 17 canales pertenecientes a la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, conociendo desde el titular original hasta el titular vigente a octubre del 2014, pasando por todo su historial de transferencias y mutaciones. Dicho registro fue sistematizado en una planilla por canal según metodología descrita en título III.3.1 del presente informe y que en anexo D se presentan detalladamente.

En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se muestra un resumen de la información recopilada del estudio en el CBR tanto en relación a los titulares vigentes como caudales para cada Comunidad de aguas.

Tabla IV-5. Resumen de resultados Catastro de comuneros por canal

CANAL	DERECHOS ORIGINALES	DERECHOS VIGENTES	DERECHOS ORIGINALES VIGENTES	DERECHOS MUTADOS VIGENTES	ACCIONES TOTALES ASIGNADAS	ACCIONES VIGENTES	ACCIONES ADICIONALES
Horcón	16	17	11	6	9,160	9,160	0
Maqui	19	28	8	20	54,920	54,920	0
Ortiga	55	70	29	41	56,460	65,382	8,922
Rojas Pinto	3	3	1	2	77,380	77,380	0
Medio	7	7	5	2	85,440	85,440	0
Hualtatas	3	5	0	5	73,240	87,690	14,450
San Juan	3	5	1	4	76,300	96,830	20,53
Molino	16	29	9	20	144,560	144,560	0
Asiento	20	28	11	17	148,780	148,780	0
Arenal	17	23	12	11	134,300	157,160	22,86
Pozo	30	31	15	16	163,260	163,260	0
Placetas	35	35	27	8	236,520	236,520	0
Greda	171	194	127	67	268,560	272,094	3,5338
Pangue	10	21	5	16	262,460	274,890	12,43
Jarillas	59	77	28	49	335,700	336,660	0,96
Pabellón	59	83	45	38	309,200	366,920	57,7
Cuesta	26	35	17	18	421,150	421,150	0
TOTALES	**549,000**	**691,000**	**351,000**	**340,000**	**2857,390**	**2998,796**	**141,386**

Fuente: Infraeco.S.A

De la información anterior se desprende que sólo se conserva vigente un 63% de los derechos originales concedidos (351 DAA), existiendo en promedio 1,3 mutaciones por cada derecho de aprovechamiento de aguas original, correspondientes al 49% del total de los DAA vigentes a la fecha (691 DAA).

En el gráfico siguiente se presenta detalle DAA originales v/s vigentes

Gráfico: IV-2: Diferencia de DAA originales concedidos v/s vigentes

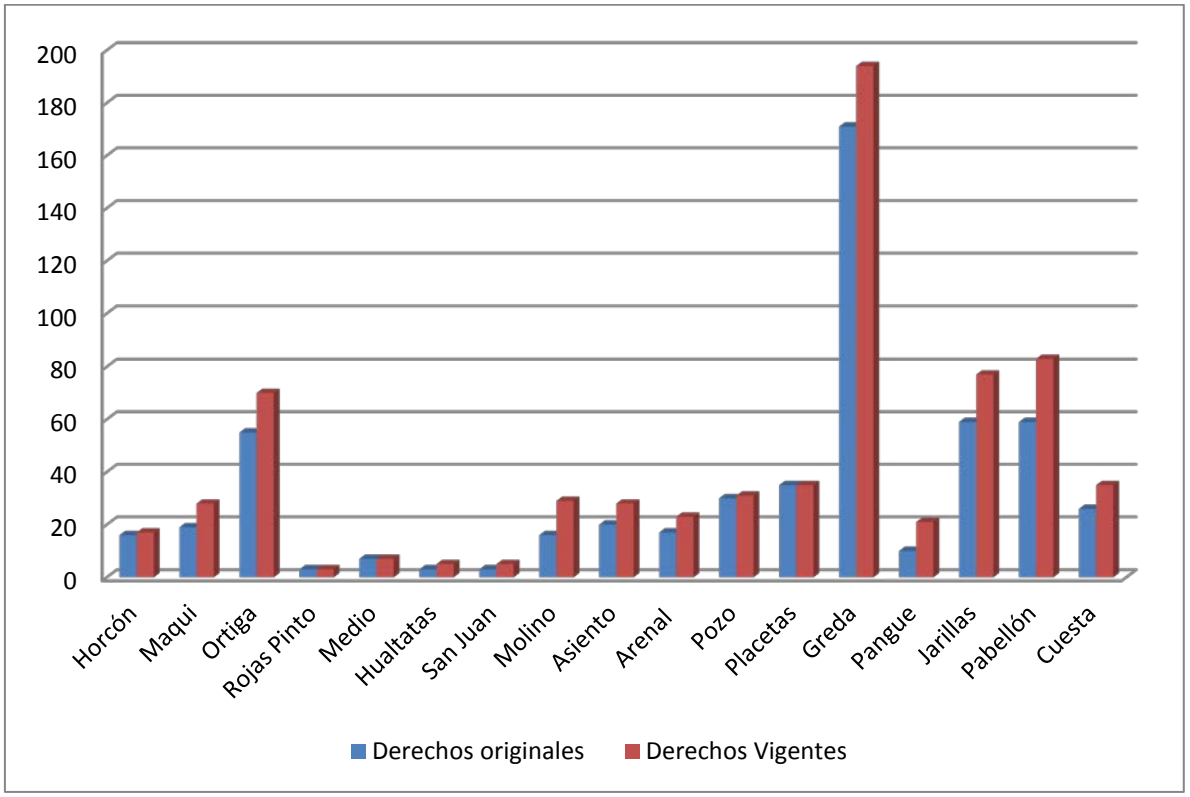

Fuente: Infraeco S.A

Por otra parte, también se puedo verificar que existen 8 canales con mayor cantidad de acciones vigentes que las asignadas originalmente. Esto se genera principalmente debido a DAA trasferidos desde títulos anteriores a la constitución de la comunidad, que corresponden a los títulos individuales originales de los usuarios del Estero Derecho antes de que se constituyeran como comunidad de aguas en los años 1995 y 1996. Dichos títulos no fueron ligados con las inscripciones de las comunidades respectivas por lo que legalmente se encuentran vigentes y que en algunos casos han sido transferidos, continuando vigente el titular del DAA con la totalidad del caudal en la inscripción de la comunidad de aguas, esto hace una duplicidad de derechos. En las reuniones sostenidas con las organizaciones se verificó esta situación, no obstante, los titulares que adquirieron DAA proveniente de estos títulos son reconocidos por los dirigentes como regantes activos.

Actualmente no se percibe mayores dificultades respecto a la situación anterior, ya que existen muchos comuneros que no utilizan las aguas por lo que se reparten en régimen tunales sin problemas. No obstante, el Canal San Juan está comenzando a presentar dificultades en la repartición de las aguas debido a que ha aumentado el número de titulares que desean utilizar sus DAA encontrándose con el problema que las aguas del canal están sobre asignadas.

El Conservador de Bienes Raíces de Vicuña reconoce la inscripción de la comunidad como dominio por lo que no solicita títulos individuales para efectuar una transferencia, sino que ésta se realiza directamente desde la inscripción de la comunidad anotando al margen la enajenación respectiva.

Las 141,386 acciones adiciones de la suma de los 8 canales corresponden a un 4,9% más del total de las acciones de la jurisdicción Junta de Vigilancia de Estero Derecho, siendo los canales Pabellón y Arenal los que presentan mayores diferencias de caudal. En la Tabla IV-6 se presenta un detalle de las diferencias de caudales vigentes en relación a los caudales originales otorgados por Sentencia Judicial a cada Comunidad de aguas.

Tabla IV-6. Diferencias de Caudales Otorgados v/s vigentes

CANAL	ACCIONES ORIGINALES	ACCIONES VIGENTES	ACCIONES ADICIONALES
Horcón	9,160	9,160	0
Maqui	54,920	54,920	0
Ortiga	56,460	65,382	8,922
Rojas Pinto	77,380	77,380	0
Medio	85,440	85,440	0
Hualtatas	73,240	87,690	14,450
San Juan	76,300	96,830	20,53
Molino	144,560	144,560	0
Asiento	148,780	148,780	0
Arenal	134,300	157,160	22,86
Pozo	163,260	163,260	0
Placetas	236,520	236,520	0
Greda	268,560	272,094	3,5338
Pangue	262,460	274,890	12,43
Jarillas	335,700	336,660	0,96
Pabellón	309,200	366,920	57,7
Cuesta	421,150	421,150	0
TOTALES	**2857,390**	**2998,796**	**141,386**

Fuente: Infraeco S.A.

Gráfico: IV-3: Diferencia de acciones originales V/S Vigentes

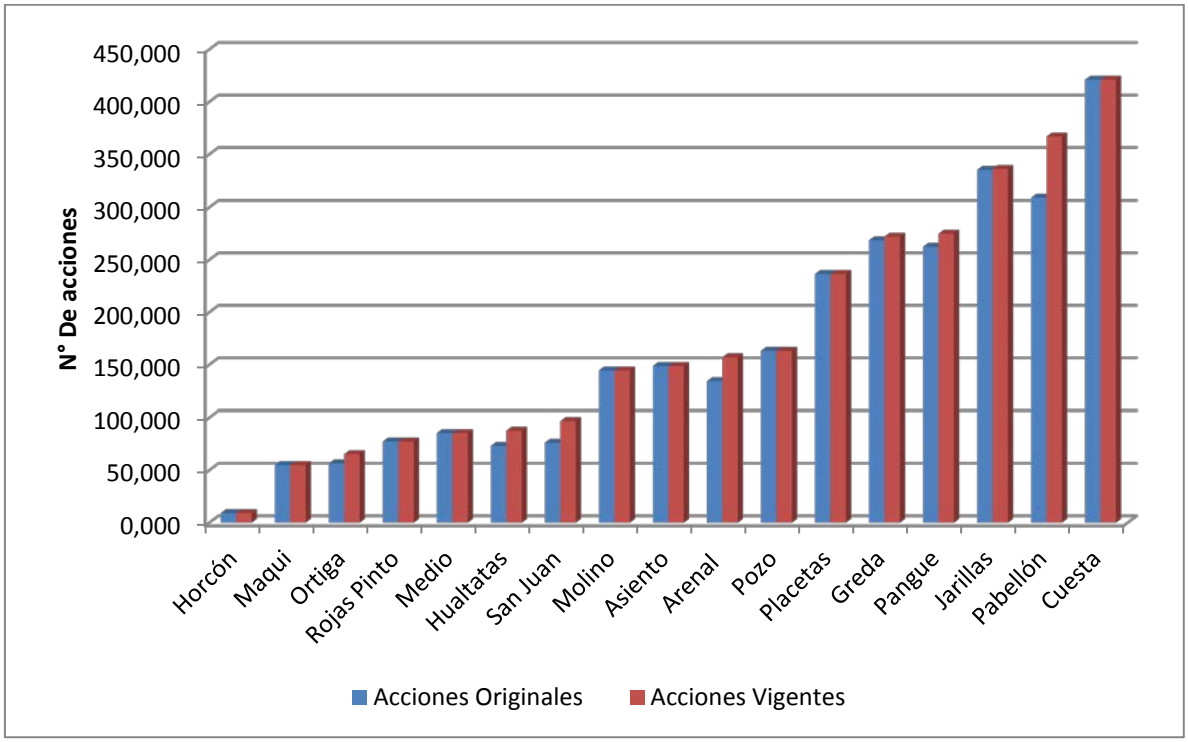

Fuente: Infraeco S.A

De la información recogida en la oficina del Conservador de Bienes Raíces de las comunas de Vicuña y Paihuano, también se pudo identificar errores existentes en las inscripciones de títulos y/o en las anotaciones al margen de las escrituras (falta de anotaciones el margen, error en unidades de caudal, error en suma o resta de caudales, acciones y/o minutos por semana, etc.). Lo anterior, se dejó como antecedente en el mismo registro y comuneros y adicionalmente se informó al Conservador para que pudiera tomar las medidas correspondientes y subsanar dichas inscripciones mediante el Ar.88 del CBR.

El proceso de tramitación, por cualquiera de sus caminos, fue sólo por la condición legal que presente cada usuario/a de aguas y no por el caudal que usa en la práctica, lo que en algunos casos presenta diferencias sustanciales. Dichas diferencias se dan debido a la existencia de un gran número de titulares que no utilizan el agua, principalmente porque son extranjeros que compraron predios y que hoy se encuentran sin uso o son propiedades de veraneo, por lo que las aguas son entregadas a otros usuarios teniendo la responsabilidad de pagar las cuotas respectivas. No obstante, esta situación tan frecuente, es mal interpretada por lo usuarios/as que utilizan aguas adicionales, reconociéndolas como propias debido a que las han usado por largo tiempo. Es importante mencionar que esta situación ha llevado a que muchos usuarios/as no hayan querido sumarse al Programa puesto que reconocen más acciones de las que les pertenecen legalmente.

En Anexo Digital D se presenta el Registro de Comuneros según Art. 205 del Código de Aguas, con todo el historial de mutaciones y transferencias hasta el derecho vigente actual.

Junto al listado de comuneros, se encuentra el Listado de Usuarios, el cual reúne la información que fue posible levantar en terreno, la suma de antecedentes recogidos desde la oficina del CBR de Vicuña, entrevistas, datos de usuarios en predios vecinos, entre otros. El Listado de Usuarios otorga datos del uso real de los derechos de aguas en los distintos canales que en muchos casos difiere de la realidad legal.

Esta información entregó como resultado el listado de OUAs constituidas en el CBR y el registro total de comuneros vigentes de cada una de las comunidades de aguas existentes en la zona de estudio, junto con la identificación de los títulos de DAA individuales vigente. Estos listados fueron comparados con el Levantamiento Territorial respecto los usuarios de aguas, cruce que permitió definir el estado de situación real (practica) versus el legal de los derechos de aguas, identificando así los posibles Saneamientos, Perfeccionamientos y/o Regularizaciones a realizar.

De éste cruce se pudo determinar 1.239 casos con alguna tramitación. a los derechos de aprovechamiento, entendiendo que una persona (natural o jurídica) al tener dos o más derechos fue considerado como dos o más usuarios. Se tiene que 46% son hombres; 29% son mujeres y el 25% restante corresponden personas jurídicas.

La TablaIV-7 presenta el diagnóstico legal de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas de los usuarios del Estero Derecho, el cual deriva de la información levantada (Listado de Usuarios). Corresponde al total de casos posibles de haber tramitado, independiente de la voluntad del regante en participar del Programa y de la factibilidad de realizar el trámite. Cabe destacar que el número de casos no se relaciona con la cantidad de usuarios de Estero Derecho, siendo estos últimos menos que los trámites diagnosticados, ya que en la mayoría de casos cumplen con una doble tramitación.

TablaIV-7. Diagnóstico legal de DAA catastrados en terreno

CANAL	CI	SAN (Art 88 CBR)	POS-EFEC	REG-1° T	REG-2º T	PER-(JUD)	PER-(ADM)	Caso Especial (duplicidad, et	TOTAL
ARENAL	0	15	0	0	3	8	24	19	69
ASIENTO	0	3	0	0	1	0	26	12	42
CUESTA	0	3	0	0	2	0	34	16	55
GREDA	0	72	3	6	9	0	199	39	328
HORCÓN	0	2	0	0	1	4	18	0	25
HUALTATAS	0	1	0	0	0	1	5	0	7
JARILLAS	0	1	1	9	2	0	74	22	109
MANGA	0	1	0	5	0	0	5	0	11

CANAL	CI	SAN (Art 88 CBR)	POS-EFEC	REG-1° T	REG-2º T	PER-(JUD)	PER-(ADM)	Caso Especial (duplicidad, et	TOTAL
MAQUI	0	3	0	0	0	0	16	5	24
MEDIO	0	2	0	0	0	0	8	4	14
MOLINO	0	5	0	0	0	0	22	2	29
ORTIGA	0	6	2	0	2	0	70	4	84
PABELLÓN	0	33	7	10	5	0	83	66	204
PANGUE	0	6	0	0	0	9	8	12	35
PLACETAS	0	10	3	0	4	0	49	5	71
POZO	0	6	0	6	0	0	31	8	51
ROJAS PINTO	0	3	0	3	3	0	3	6	18
SAN JUAN	0	1	0	0	0	21	6	22	50
PASO DE LA VACA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGUADA LOS BUEYES	0	0	0	0	7	0	0	0	7
QUEBRADA LA GREDA	0	0	0	0	6	0	0	0	6
TOTAL	**0**	**173**	**16**	**39**	**45**	**43**	**681**	**242**	**1.239**

Fuente: INFRAECO

Donde:

- CI: Correctamente Inscrito
- SAN: Saneamiento administrativo mediante minutas al CBR (por el Art 88 del CBR)
- POS EFEC: Tramitación de Posesión Efectiva
- REG. 1° T y 2º T: Regularización a través del Art. 1° T y 2º T del Código de aguas
- PER (JUD): Perfeccionamiento Judicial
- PER (ADM): Perfeccionamiento Administrativo

Del diagnóstico inicial de 1.239 casos potenciales a tramitar, se finalizó el proceso de tramitación de un total 508 casos (ver Tabla IV-9). No obstante el número de casos iniciados a tramitación es superior a esto, ya que variados tramites como son las regularizaciones quedaron a mitad de ejecución debido a los tiempos de tribunales en llamar a comparendo y dictar sentencia y por otro lado el Conservador de Bienes Raíces en diligenciar lo solicitado.

IV.5 Firma de mandatos notariales de representación

Desde agosto a diciembre del 2012 se realizaron firmas de mandatos masivos en las oficinas de la JVED en Pisco Elqui. Para esta actividad se realizaron campañas de difusión por radio y por afiches a la comunidad informando día y hora en la cual el notario atendería en la oficina del Programa, procurando que los usuarios/as se acercaran a firmar. Muchos usuarios que no firmaron mandatos masivos hicieron llegar el documento individual a las oficinas de la consultora.

Se obtuvieron en total de 259 mandatos, entre solicitudes realizadas por esta consultora al CBR de Vicuña y Paihuano y los firmados directamente por los interesados. Con ellos se dio inicio al proceso administrativo y judicial de regularización, saneamiento y perfeccionamiento de los DAA en el Estero Derecho. Cabe mencionar que del total sólo 180 firmas son válidas para comenzar algún tipo de trámite, el resto de usuarios que firmaron mandatos, en algunos casos no tienen derechos vigentes o son parte de una sucesión a la cual se le debe tramitar posesiones efectivas y que si no se cuenta con la firma de todos los herederos no es útil. También hay usuarios que se sumaron a los mandatos masivos y que no se registran en nuestra base de datos como usuarios de aguas del Estero Derecho.

De los 259 mandatos firmados, se debe distinguir las siguientes situaciones:

a) Aquellos/as que continúan con el desarrollo del Programa.
b) Quienes no firmaron a pesar de tener la documentación ingresada en la oficina.
c) Aquellos/as que firmaron y desistieron del proceso.
d) Quienes firmaron los mandatos sin necesidad de acogerse al Programa, debido a que presentaban su documentación en regla.
e) Aquellos que habiendo firmado mandatos y entregando la documentación correspondiente, presentan situaciones de otra índole, que no deben ser resueltas a través de este Programa.
f) Aquellos que firmaron mandato, sin estar identificados como usuarios/as o titulares de derechos de aguas.

En la TablaIV-8 se resume la firma de mandatos, tanto de los/as usuarios/as con DAA originales como los que corresponden a mutaciones y que se encuentran afectos algún trámite por estar con sus DAA vigentes, el resto de mandatos corresponden a usuarios que no cumplen condición para realizar trámite.

TablaIV-8. Resumen de mandatos firmados y certificados de vigencia

TIPO DE USUARIO/A	CANTIDAD	MANDATOS FIRMADOS	CERT. VIGENTE DE USUARIO/A CON MANDATO
Original	405	105	68
Mutación	278	86	64
Totales	683	191	132

Fuente: INFRAECO

IV.6 Tramitaciones DAA (Regularización, saneamiento y perfeccionamiento)

Una vez desarrollado el Catastro de Comuneros y de Usuarios, y realizado el estudio de títulos en el Conservador de Bienes Raíces de Vicuña y Paihuano, se obtuvieron los resultados en cuanto trámites administrativos y judiciales a seguir para cada uno de los/as usuarios/as de aguas del Estero Derecho, quienes se acogieron al programa de regularización, saneamiento y perfeccionamiento.

Se identificaron situaciones que requieren saneamiento conforme a los términos de la consultoría, para lo cual se efectuaron reuniones tanto con el Director Regional de la Dirección de Aguas, el CBR de Vicuña, representantes de las Comunidades de Aguas y de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, así como los propios involucrados.

Respecto de este diagnóstico y las necesidades detectadas, se decidió, luego de una reunión sostenida con la contraparte técnica de la CNR, proceder al saneamiento de la siguiente manera:

a. Regularización mediante artículo 1º y 2º transitorio del Código de Aguas.
b. Perfeccionamiento vía Conservador.
c. Rectificación de Nombres.
d. Saneamiento de dobles inscripciones.
e. Transferencias sin anotaciones.
f. Saneamiento de posesiones efectivas y ampliaciones de inventario.
g. Inscripciones y complementación de compra venta

En total se finalizaron 506 trámites para un total de 470 Derechos de Aprovechamiento de Aguas (DAA), considerando que 36 derechos que cumplen con doble tramitación (Ejemplo. Rectificación de nombre y Perfeccionamiento). No obstante, se iniciaron en total 531 trámites, quedando iniciados y con algún grado de tramitación pendiente 25 de ellos, que no lograron ser concluidos debido a los extensos tiempos que maneja tribunales y el Conservador de Bienes Raíces de

Vicuña. Sin embargo, se dejan a disposición los documentos legales de respaldo y un listado que detalla el estado de tramitación para los casos pendientes en caso que se deseen retomar en futuros programas.

En la tabla Tabla IV-9 se presenta resumen de casos tramitado por canal identificando el trámite realizado y en Anexo Digital E los medios de respaldo de cada tramitación según corresponda.

Tabla IV-9. Resumen de Casos tramitados

Canal	Total de Trámites	**Regularización**	**Posesión Efectiva**	**Comple. Compra-venta**	**Rectificación de Nombre**	**Inscrip. de Contrato**	**Ampliación de Inventario**	**Perfeccionamiento**	**RUT**
Aguada de los Bueyes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arenal	18	0	0	0	1	0	0	16	1
Asiento	13	0	0	0	0	0	0	12	0
Cuesta	23	0	0	0	0	0	0	22	1
Greda	166	0	1	2	11	0	0	152	0
Greda/Molino	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Horcón	5	0	0	0	0	0	0	5	0
Jarillas	50	0	0	0	0	0	1	49	0
Maqui	9	0	0	0	0	0	0	9	0
Medio	7	0	0	0	0	0	0	6	1
Molino	11	0	0	0	0	0	0	11	0
Ortiga	48	0	0	1	0	0	0	46	1
Pabellón	85	0	0	0	7	5	1	72	0
Pangue	14	0	0	0	5	0	0	9	0
Placetas	33	0	0	0	1	0	0	31	1
Pozo	17	0	0	0	0	0	0	16	0
Qda. la Greda	4	4	0	0	0	0	0	0	0
San Juan	4	0	0	0	1	0	0	2	1
S/C	1	1	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**506**	**5**	**1**	**3**	**26**	**5**	**2**	**458**	**6**

Fuente: INFRAECO

De los trámites finalizados un 52,5% corresponden a titulares de derechos de aprovechamiento hombre, 27,87% a mujeres, 11,06% a personas jurídicas y 8,5% a Sucesiones, según se presenta en Tabla IV-10.

Tabla IV-10. Resumen de DAA tramitados según persona

TIPO PERSONA	TOTAL DAA TRAMITADOS
Hombres	247
Mujeres	131
Persona Jurídica	52
Sucesiones	40
Total	**470**

El resultado de casos expuestos anteriormente permite cumplir el objetivo principal del Programa, el cual hace mención a perfeccionar, sanear o regularizar por lo menos 500 derechos de aprovechamiento de aguas en el Estero Derecho.

En Anexo Digital E se presenta tabla con detalle de casos con identificación de titular, derecho y tipo de trámite. Además de los documentos de respaldo que permiten verificar inscripciones de derechos, certificados de vigencia, certificado CPA, entre otros.

IV.6.1.1 Regularizaciones

El programa inició la regularización de 23 derechos de aprovechamiento de aguas, de los cuales se logró concluir con 5 de ellos inscritos en el Conservador de Bienes Raíces, 3 quedaron a la espera que tribunal notificara sentencia ejecutoriada para luego notificar e inscribir en el conservador de Bienes Raíces, 2 con citación a segundo comparendo (caducado) para presentar pruebas ya que en primero no se presentó DGA y 7 provistas con fecha de comparendo fuera de alcance de consultoría y 6 provistas con fecha de comparendo caducados.

En la Tabla IV-11 se presenta resumen de regularizaciones con su respectivo estado de tramitación.

Tabla IV-11. Regularización de títulos

Nº	TITULAR	CAUDAL L/S	FUENTE	FECHA INGRESO DGA	CÓDIGO EXP.	N° ROL-CAUSA	FECHA COMP.	SITUACIÓN COMPARENDO
1	Fresia Herrera Carvajal	0,85	Greda	04.01.13	NR-0401-169	C-252-2013	04/12/13	Con sentencia definitiva. A la espera de sentencia ejecutoriada
2	Nelson Molina Cortés	0,12	Greda	07.02.13	NR-0401-173	C-250-2013	09/12/13	Con sentencia definitiva. A la espera de sentencia ejecutoriada

Nº	TITULAR	CAUDAL L/S	FUENTE	FECHA INGRESO DGA	CÓDIGO EXP.	N° ROL-CAUSA	FECHA COMP.	SITUACIÓN COMPARENDO
3	Ramón del Rosario Salazar Olivares	1,25	Quebrada La Greda	07.02.13	NR-0401-174	C-246-2013	03/12/13	Comparendo Realizado. Se abrió periodo probatorio pero no se realizó comparendo
4	Rigoberto del Rosario Ángel Salazar	1,25						
5	Dominga Salazar Pastén	1,25	Quebrada La Greda	19.02.13	NR-0401-175	C-247-2013	16/12/13	Con Sentencia ejecutoriada. Regularizado con inscripciones CBR
6	Celestina Salazar Pastén	1,25						
7	Rosa Inelia Rojas Olivares	1,25						
8	Comunidad Estancia Estero Derecho	11	Vertiente s/n	21.02.13	NR-0401-176	C-249-2013	05/12/13	Con Sentencia ejecutoriada. Regularizado con inscripciones CBR
9	Nelson Correa Araneda	0,22	Arenal	21.02.13	NR-0401-177	C-248-2013	10/12/13	Con sentencia definitiva. A la espera de sentencia ejecutoriada
10	Christian Palocz Sandoval	4	Quebrada La Greda	04.04.13	NR-0401-178	C-251-2013	11/12/13	Con Sentencia ejecutoriada. Regularizado con inscripciones CBR
11	Luis del Carmen Rojas Romero	0,5	Vertiente Aguada Los Bueyes	23.07.13	NR-0401-183	C-595-2013	07/01/14	Comparendo Citado en fecha fuera del alcance de consultoría
12	Marleni Margot Rivera Rojas	0,5						
13	Paulo Antonio Molina González	0,5						
14	Rosendo Pascual Rojas Casanova	0,5						
15	Salvador De Lourdes Rojas Rojas	0,5						
16	José Crispín Rojas Romero	0,5						
17	Rosendo Jesús Rojas Romero	0,5						
18	Mario Alberto González Espinoza	0,42	Greda	22.07.13	NR-0401-182	C-590-2013	18/03/14	Caída no se realizó publicación para comparendo

Nº	TITULAR	CAUDAL L/S	FUENTE	FECHA INGRESO DGA	CÓDIGO EXP.	N° ROL-CAUSA	FECHA COMP.	SITUACIÓN COMPARENDO
19	Benito Amadiel Gómez Casanova	0,82	Arenal	21.08.13		C-550-2013	21/03/14	Caída no se realizó publicación para comparendo
20	Paulo Molina González y Nelida Molina Gonzales	0,5	Placetas	21.08.13		C-589-2013	19/03/14	Caída no se realizó publicación para comparendo
21	Alejandra del Carmen Cubillos Bernales	0,27	Greda	21.08.13		C-593-2013	20/03/14	Caída no se realizó publicación para comparendo
22	Paulo Antonio Molina González	0,7	Placetas	21.08.13		C-594-2013	17/03/14	Caída no se realizó publicación para comparendo
23	Miguel Ángel Sánchez Álvarez	0,01	Placetas	21.08.13		C-588-2013	14/03/14	Caída no se realizó publicación para comparendo

Fuente: INFRAECO

Para el proceso de regularización se realizaron las publicaciones de los extractos en; el Diario Oficial, diario El Mostrador para la difusión nacional en formato digital y El Día, para la difusión regional/provincial. A su vez, la Radio “Cuna del Sol” de Paihuano, cuenta con autorización de la DGA para emitir los extractos de las regularizaciones.

Las solicitudes de regularización, sus respectivas publicaciones, oficios DGA, respaldos judiciales, etc., se encuentran en el Anexo Digital E.1.

IV.6.1.2 Saneamientos

El proceso de saneamiento consideró el uso de las aguas por personas sin ser dueñas actuales de éstas, por no contar con un título que avale la posesión material de los DAA.

En este caso se ha estimado la realización de posesiones efectivas para sanear los títulos y en la ampliación de inventario, para la inclusión de las aguas dentro de las posesiones efectivas realizadas al fallecimiento del/la titular del DAA.

Los trámites de posesión efectiva y de ampliación de inventario se vieron ralentizados debido a errores detectados durante el catastro en la información hasta la ausencia de los titulares que ya habían mostrado interés en el proceso, como así también a la falta de firma de mandatos. Sin embargo, fueron corregidos y procesados. Los respaldos de las tramitaciones, se encuentran en el Anexo Digital E.2.

- Posesiones Efectivas y ampliación de inventario.

El siguiente listado que se indica en la TablaIV-12 y en el Anexo Digital D, señala las posesiones efectivas y ampliaciones de inventarios realizadas hasta la fecha.

TablaIV-12. Posesiones efectivas

CANAL	USUARIO/A	SITUACIÓN	ESTADO TRAMITE
Pabellón	Sucesión Rosa Espejo	Ampliación de Inventario	Finalizada con inscripción CBR
Jarillas	Sucesión Adán Pasten	Ampliación de Inventario	Finalizada con inscripción CBR
Greda	Sucesión Margarita Salazar Mura	Posesión Efectiva	Finalizada con inscripción CBR
Greda	Sucesión Pedro Flores Olivares	Posesión Efectiva	Tramite no concluido en registro civil

Fuente: INFRAECO

- Complemento de compraventa

Se concluyeron 3 casos. Este trámite está referido a los casos en los cuales se realizó la firma de un contrato de compraventa por un derecho de aprovechamiento de aguas, pero los datos otorgados al momento de celebrarse el contrato no fueron suficientes considerándose el título incompleto o poco claro.

- Rectificaciones Nombre

Se solicitó al CBR mediante minuta la rectificación de nombres de 26 comuneros que se encontraban erróneamente individualizados o con el nombre incompleto. Para la ejecución de dicho trámite se presentó al CBR una minuta de solicitud donde se incluyó mandato de los titulares y un certificado emitido por el presidente de cada comunidad donde se individualiza correctamente al comunero. La Tabla IV-13 entrega el detalle de los casos de rectificación de nombre y su estado de tramitación.

Tabla IV-13. Rectificaciones de Nombre

N°	CANAL	NOMBRE RECTIFICADO	ESTADO DE TRAMITACIÓN
1	Pangue	Fernando Miranda	Finalizada
2	Greda	Galvarino Peralta	Finalizada
3	Greda	Rigoberto Ángel	Finalizada
4	Greda	Ilustre Municipalidad de Paihuano	Finalizada
5	Greda	Amable Nazarino Navea	Finalizada
6	Greda	Eliana Margarita Volta	Finalizada
7	Greda	Manuel de la Cruz Morales Milla	Finalizada

N°	CANAL	NOMBRE RECTIFICADO	ESTADO DE TRAMITACIÓN
8	Greda	Manuel de la Cruz Morales Milla	Finalizada
9	Arenal	Jose Heriberto Salazar Flores	Finalizada
10	Arenal	Jose Heriberto Salazar Flores	Finalizada
11	Arenal	David Fernando Miranda Rojas	Finalizada
12	San Juan	David Fernando Miranda Rojas	Finalizada
13	Greda	Ramón Salazar Olivares	Finalizada
14	Greda	Elvira Salazar	Finalizada
15	Pabellón	Esperidion Celestino Gonzalez Espejo	Finalizada
16	Pabellón	Amador Eduardo Espejo Pizarro	Finalizada
17	Pabellón	Amador Eduardo Espejo Pizarro	Finalizada
18	Pabellón	Mila del Carmen Pizarro Miranda	Finalizada
19	Pabellón	Héctor Espejo	Finalizada
20	Pabellón	Héctor Espejo	Finalizada
21	Pabellón	Walter Benjamín Espejo Naveas	Finalizada
22	Pangue	Fernando Miranda	Finalizada
24	Pangue	Rosa Canihuante	Finalizada
24	Pangue	Rosa Cortes	Finalizada
25	Pangue	Allan Oñate	Finalizada
26	Placetas	Paulo Molina González	Finalizada

Fuente: INFRAECO

- Otros saneamientos

Se solicitó al CBR mediante minuta la incorporación de notas marginales de transferencia de DAA que fueron omitidas, dejando el título como vigente en circunstancias que ya había sido transferido. En total fueron 9 solicitudes de incorporación de notas marginales.

Cabe mencionar que dichas anotaciones fueron realizadas de oficio por el CBR con posterioridad a la investigación realizadas por el equipo consultor y agregadas previamente a la presentación de la minuta.

IV.6.1.3 Perfeccionamientos

Debido a los cambios acordados en la reunión del 30.NOV.2012, el perfeccionamiento de derechos se realizó vía administrativa, mediante minutas al Conservador (Art. 88 del reglamento del CBR), apelando a la omisión de datos de las características del derecho que estaban estipulados en la escritura de constitución de la Comunidad, reducida a escritura pública desde la sentencia judicial respectiva. Estas fueron ingresadas con fecha 11.DIC.2012 (Anexo Digital E) y respondidas mediante

correo electrónico con fecha 02.MAR.2013, donde se establecieron las formas de aceptación de las modificaciones a los títulos.

En las minutas se solicita al Conservador, Daniel Hurtado Navia:

1) Complementar, en forma de anotación al margen, que los DAA que se reconocieron para la formación de la comunidad de aguas, son de ejercicio consuntivo, permanente y continuo, tal como consta en la cláusula quinta de los estatutos, cuya escritura pública originó dicha inscripción.
2) Complementar, como anotación al margen, lo correspondiente al caudal de cada comunidad en litros por segundo, las acciones totales y la equivalencia de cada acción en litros por segundo.
3) Que los antecedentes antes mencionados sean incorporados a los títulos de cada comunero, individualizados en los cuadros que se adjuntan, conforme a los títulos originales o transferencias efectuadas en el registro de aguas del CBR, con indicación de sus vigencias.

Como respuesta, el Conservador establece que se aceptarán los cambios expresados en las minutas siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

1.- Para las Comunidades de Agua.

a) La solicitud debe ser realizada por el/la representante de la Comunidad con la inscripción respectiva cuando se trate de la complementación de las escrituras de formación de la organización de usuarios, respecto del ejercicio.
b) Cuando se trate de conversión de acciones a caudal, el/la representante de la Comunidad debe adjuntar un certificado de la Junta de Vigilancia o de la Dirección General de Aguas.

2.- Para los/as usuarios/as de aguas.

La solicitud de complementación de títulos de dominio, sea por el ejercicio como por la equivalencia de caudal de las acciones transferidas o inscritas en L/s, debe cumplir los mismos requisitos que para las rectificaciones de las inscripciones de Comunidad.

En el caso de los usuarios/as cuyos derechos son originales, éstos fueron perfeccionados mediante minuta solicitada por la directiva vigente, actualizada en las asambleas realizadas por esta consultoría. En el caso de los usuarios cuyos derechos corresponden a mutaciones, esta solicitud debió ser acompañada por mandato o firma del interesado.

En la Tabla IV-14 se resumen las solicitudes realizadas mediante minutas en el CBR.

Tabla IV-14. Resumen perfeccionamiento de títulos solicitados por Minuta.

CANAL	TOTAL PERF.	PERF. ORIGINALES	PERF. MUTADOS
Arenal	16	13	3
Asiento	13	13	0
Cuesta	22	20	2
Greda	152	133	19
Horcón	5	5	0
Jarillas	49	34	15
Maqui	9	0	9
Medio	6	5	1
Molino	11	9	2
Ortiga	46	32	14
Pabellón	72	56	16
Pangue	9	6	3
Placetas	31	27	4
Pozo	17	15	2
San Juan	2	1	1
TOTAL	**460**	**369**	**91**

Fuente: INFRAECO

En Anexo Digital E.3 se presentan los medios de verificación en digital de los perfeccionamientos realizados.

El perfeccionamiento consistió en dotar a los títulos originales y mutados vigentes de las características del derecho en cuanto a que son derechos de tipo consuntivos, permanentes y continuos. Además de agregar la equivalencia de caudal en litros por segundo para acción según el canal. Dicha equivalencia se obtuvo de los datos incluidos en la escritura de cada comunidad de aguas donde se informa el caudal total en litro por segundo que cuenta cada comunidad.

En la Tabla IV-15 se presentan las equivalencias de caudal por comunidad.

Tabla IV-15. Equivalencia de Caudal Comunidad de Aguas.

Canal	acciones Totales asignadas	L/S Totales asignados	Eq. L/S por Acción
Hualtatas	73,24	73,24	1,000
Pangue	262,5	262,5	1,000
San Juan	76,3	38	0,498
Arenal	134,3	67	0,499
Pabellón	309,2	154	0,498
Maqui	54,92	27	0,492
Ortiga	56,46	28	0,496
Placetas	236,52	118	0,499
Horcón	9,16	5	0,546
Cuesta	421,15	210	0,499
Greda	268,56	134	0,499
Medio	85,44	85,44	1,000
Molino	144,56	72	0,498
Rojas Pinto	77,38	77,38	1,000
Jarillas	335,7	168	0,500
Pozo	163,26	82	0,502
Asiento	148,78	75	0,504
TOTALES	**2857,430**	**1676,560**	**10,530**

Fuente: Infraeco S.A

IV.7 Comunidades de agua

IV.7.1.1 Fortalecimiento de comunidades

Como un trámite adicional a los alcances de la consultoría, se realizaron trabajos de fortalecimiento de las Organizaciones de usuarios de aguas legalmente constituidas, como fue la organización de asambleas extraordinarias para la elección de directivas, ya que sólo una de ellas contaba con directiva vigente y las restantes carecían de organización, teniendo como dirigente de hecho generalmente a la persona encargada de cobrar las cuotas y que en muchos casos no era siquiera titular de derechos de aguas. Además fue necesario de realizar debido a los requisitos solicitados por el CBR para la tramitación de perfeccionamientos vía administrativa.

El Consultor se encargó de realizar todas las convocatorias en conformidad a las normas del Código de Aguas, contando con el apoyo permanente de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, a

través de su Secretario Ejecutivo, Sr. Carlos Peralta. La consultora también se encargó de reducir a escritura pública las actas de asambleas y hacer timbres para cada organización.

También se realizó un taller para directivos afín de capacitarlos en las atribuciones, deberes y responsabilidades de su cargo, en aspectos legales y en la importancia de mantener el registro de comuneros actualizado.

Para finalizar, se apoyó en la tramitación de RUT para las comunidades. Esto se logró con 5 comunidades, 3 de ellas ya contaban con Rut y las restantes no fue posible contactar y acordar un encuentro con el presidente para realizar dicho trámite y en otros casos no mostraron interés.

CANAL	ESTADO DE RUT
Pangue	Sin Rut
San Juan	Provisorio
Arenal	Provisorio
Pabellón	Definitivo
Maqui	Sin Rut
Ortiga	Provisorio
Placetas	Provisorio
Horcón	Sin Rut
Cuesta	Provisorio
Greda	Definitivo
Medio	Provisorio
Molino	Sin Rut
Jarillas	Definitivo
Pozo	Sin Rut
Asiento	Sin Rut
Rojas Pinto	Sin Rut

En el Anexo Digital F se presentan los RUT provisorios.

IV.7.1.2 Constitución de Comunidades de Aguas

El programa no contempló constitución de comunidades de aguas, debido a que no se encontraron comunidades de hecho pertenecientes a la jurisdicción de la Junta de Vigilancia de Estero Derecho. Sin embargo, se identificaron dos comunidades de hecho que utilizan derechos eventuales de quebradas afluentes del Estero Derecho. Con ellas se inició trámite de regularización de sus derechos afín de constituirlas como comunidad de aguas, no obstante, la extensa duración de estos procesos judiciales no permitieron concluir con la tramitación quedando en proceso de audiencia judicial las regularizaciones de derechos de aguas.

Las comunidades identificadas son: Quebrada La Greda y Aguada de los Bueyes.

Ambas corresponden a comunidades de origen familiar, cuyos usuarios concurrieron a los talleres efectuados, planteando los distintos conflictos y necesidades de los comuneros, así como las posibles soluciones, cuyo paso obligado es regular las comunidades de aguas allí existentes.

a) Comunidad Quebrada La Greda

La Quebrada La Greda se ubica en el sector La Greda, comuna de Paihuano. Corresponde a una quebrada vertiente afluente del Estero Derecho, cuyas aguas se captan en las coordenadas UTM (m): Norte: 6.665.676 y Este: 352688, Datum WGS 1984, Huso 19, mediante obras provisorias y precarias, de ahí son conducidas a los predios de los usuarios.

Esta comunidad se ubica aguas arriba de la quebrada Greda en los inicios de dicha quebrada. Cada uno de los titulares reconoció y solicitó caudal de 1,25 L/s.

En la Tabla IV-16 se identifica a los/as usuarios/as y el proceso de regularización.

Tabla IV-16. Titulares Comunidad Quebrada La Greda

Nº	TITULAR	ESTADO DE REGULARIZACIÓN DAA
1	Rigoberto Ángel Salazar	Finalizado sede administrativa del proceso. La sede judicial quedó pendiente debido a que la fecha del comparendo de prueba no se llevó a cabo.
2	Rosa Nelly Rojas Olivares	
3	Ramón Salazar Olivares	Finalizado proceso de regularización. Titulares con inscripción de Derechos de Aprovechamiento en CBR de Vicuña.
4	Dominga Salazar Pastén	
5	Celestina Salazar Pastén	
6	Christian Palocz Sandoval	

Fuente: INFRAECO

La mayoría de los usuarios que forman parte de la Comunidad de Aguas de la Quebrada La Greda, son parientes entre sí y son quienes han permanecido en el uso de la tierra como de las aguas de sus antecesores. Sólo el señor Christian Palocz, quien adquirió su predio y el uso de las aguas hace algunos años, no es miembro de este grupo familiar.

Los siguientes usuarios, Sra. Dominga Salazar Pastén, Sra. Celestina Salazar Pastén, Sra. Rosa Nelly Rojas Olivares, se encuentran actualmente regularizando sus predios a través del Ministerio de Bienes Nacionales.

b) Comunidad Aguada de Los Bueyes

La vertiente Aguada Los Bueyes corresponde a una quebrada afluente al Estero Derecho cuyas aguas se captan en las coordenadas Norte 6.657.869 Este 357.759, Datum WGS 1984, Huso 19, mediante una canalización de cemento y de ahí son conducidas a los predios de los usuarios mediante mangueras.

Esta comunidad es una vertiente que nace en terrenos de la comunidad Estero Derecho y es usada por una familia propietaria de los terrenos favorecidos con las aguas. Se ubica en Horcón, sector El Rodeo, El Llano, Fundo Los Bueyes (TablaIV-17).

TablaIV-17. Titulares Comunidad Aguada de Los Bueyes

Nº	TITULARES	ESTADO REGULARIZACIÓN DAA
1	José Crispín Romero Romero	Finalizado sede administrativa del proceso. L sede judicial quedó pendiente debido a que la fecha de comparendo (7-1-2014) está fuera de alcance consultoría.
2	Luis Rojas Romero	
3	Rosendo Jesús Rojas Romero	
4	Salvador Rojas Rojas	
5	Marleni Rivera Rojas	
6	Paulo Antonio Molina González	
7	Rosendo Pascual Rojas Casanova	

Fuente: INFRAECO

Todos los titulares de esta comunidad son familiares entre sí y actuales usuarios tanto de los predios como de las aguas que les beneficia, registrándose un uso ancestral de éstas provenientes de sus ascendientes. Cada uno de los/as usuarios/as reconoce uso de 0,5 L/s.

IV.7.1.3 Informes Técnicos Legales Comunidades

Finalmente para cerrar el proceso con cada comunidad de aguas, se les hizo entrega de un documento que resume los trámites realizados por la empresa, el cual fue firmado por el presidente del canal o en su defecto por el Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Sr. Carlos Peralta. Dichos informes se presentan en el Anexo Digital F.

V. CONCLUSIONES

La situación de los canales bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia de Estero Derecho es bastante homogénea en cuanto a la gestión organizacional. Se encuentra una tendencia en general a no cumplir con las normativas de reuniones de Juntas Generales, ni tampoco las de renovación o elección de directivas. Las Juntas de Directorio se efectúan principalmente cuando se hacen las limpias de canal (una vez al año). Los dirigentes de canales generalmente son hombres y de avanzada edad los que llevan la administración del canal por años. En muchos casos no son titulares de DAA sino representantes legales o cónyuges de titulares. En el marco del presente programa se realizaron asambleas extraordinarias de renovación y elección de directivas incentivando a titulares jóvenes a tomar este cargo, lográndose en algunos canales. La resolución de conflictos entre los usuarios de los canales cuando se trata de la distribución de las aguas, se resuelven más bien por la vía del Presidente del canal o la Junta de Vigilancia que por vía de los Tribunales.

Las organizaciones de usuarios presentan un funcionamiento empírico aceptable, llevan años funcionando de la misma manera y hasta la fecha no han tenido mayores dificultades en repartir las aguas, aún cuando hay 8 canales que cuentan con mayor cantidad de acciones vigentes que las concedidas en escritura de constitución de la comunidad. Este caudal adicional representa a un 4,9 % más del caudal total que suman los 17 canales organizados correspondientes a 2857,43 acciones. Esto es debido principalmente a la duplicidad de acciones por transferencias realizadas de títulos anteriores a la constitución de la comunidad que no fueron ligados con las inscripciones de las comunidades de aguas de los años 1995 y 1996.

Las tramitaciones finalizadas en el marco de este programa fueron 506, principalmente perfeccionamiento de DAA, lo que permitió dotar a los títulos de las características de derecho en cuanto a que son permanentes y continuos y con la equivalencia de caudal en l/s según canal. Un compromiso del Conservador de Bienes Raíces fue incorporar estas características y equivalencia de caudales a los nuevos títulos derivados de las mutaciones futuras que se generen.

TRÁMITES	**CANTIDAD**
Regularizaciones	5
Posesión Efectiva	1
Complementación Compraventa	3
Rectificación de Nombre	26

TRÁMITES	CANTIDAD
Inscripción de Contrato	5
Ampliación de Inventario	2
Perfeccionamiento	458
RUT	6
Total	**506**

El mecanismo de distribución por turnos utilizados debiese estar a cargo de un celador para cada canal afín de optimizar los desplazamientos y así poder evitar también los robos de aguas.

No existe personal técnico y calificado que asesore de manera permanente a estas organizaciones. Existe la necesidad inmediata de capacitar a los directivos, tanto en aspectos técnicos como en materias contables y legales a la generalidad de los canales para mejorar su gestión. En cuanto a infraestructura los usuarios del Estero Derecho se caracterizan por poseer una baja tecnificación a nivel intrapredial y serios problemas de eficiencia de conducción del recurso, a excepción de las empresas agrícolas.

Finalmente se concluye que se deben realizar al menos las siguientes acciones futuras afines de fortalecer a las organizaciones:

- Promover la modernización en la gestión y manejo del riego en los canales
- Capacitar las organizaciones de regantes en cuanto a obligaciones, deberes y responsabilidades tanto de directivos y regantes.
- Trabajar a nivel de Conservador el manejo de los registros de propiedad de aguas y los datos se deben incluir por ley en los títulos de dominio, afín de evitar errores en las transferencias de caudales, entre otros.
- Promover la eficiencia en la aplicación del riego a nivel predial y el mejoramiento de la infraestructura de conducción para evitar la pérdida por infiltración.
- Fortalecer el rol de la Junta de Vigilancia como un agente de desarrollo en la comunidad, difundiendo y orientando a la postulación de instrumentos de fomento y alternativas de financiamiento para la organización.
- Incorporar la gestión del recurso hídrico subterráneo en la Junta de Vigilancia y promover alianzas con usuarios o sectores que aprovechan el agua con otros fines (minería, agua potable, u otro).

ANEXO A

DIFUSIÓN (SÓLO FORMATO DIGITAL)

AFICHES

En base a la propuesta realizada en la Etapa 1, se confeccionó un afiche final, aprobado por la Comisión, el que fue distribuido en las principales localidades de la cuenca del Estero Derecho.

La siguiente figura muestra el afiche propuesto en la primera etapa, según informe de fecha 30.ABR.012.

Figura 1. Afiche propuesto Etapa 1.

La siguiente figura muestra el afiche que finalmente fue aprobado por la Comisión para su distribución en el marco de la difusión del Programa.

Figura 2. Afiche final, utilizado en la difusión del Seminario de Apertura, con fecha 08.JUN.012.-

Las próximas figuras ilustran las modificaciones realizadas para la citación de los talleres 3 y 4, realizados en agosto de 2012.

Figura 3. Afiche citación Taller de Trabajo canal Greda.

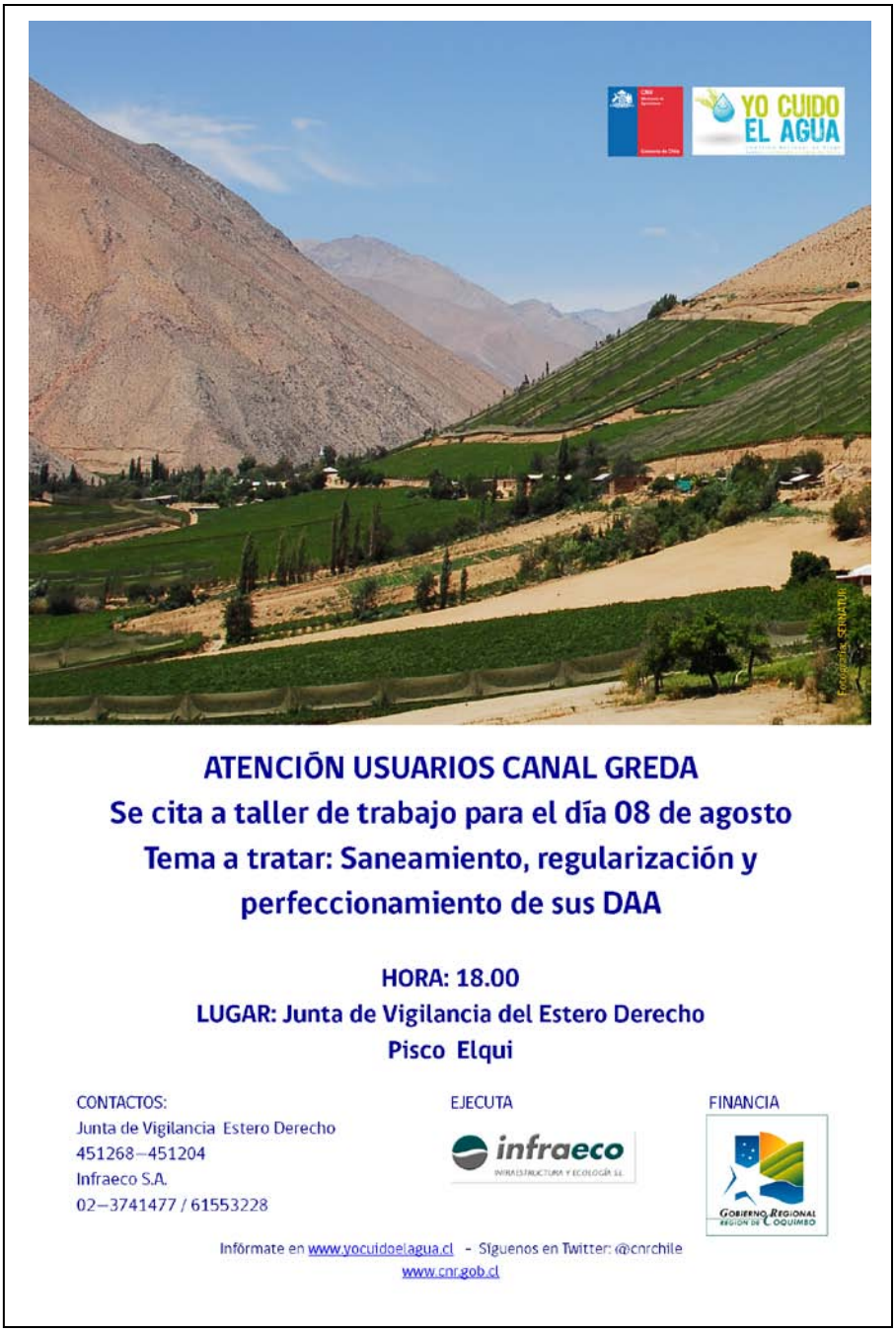

Figura 4. Afiche citación Taller de Trabajo canal Pabellón.

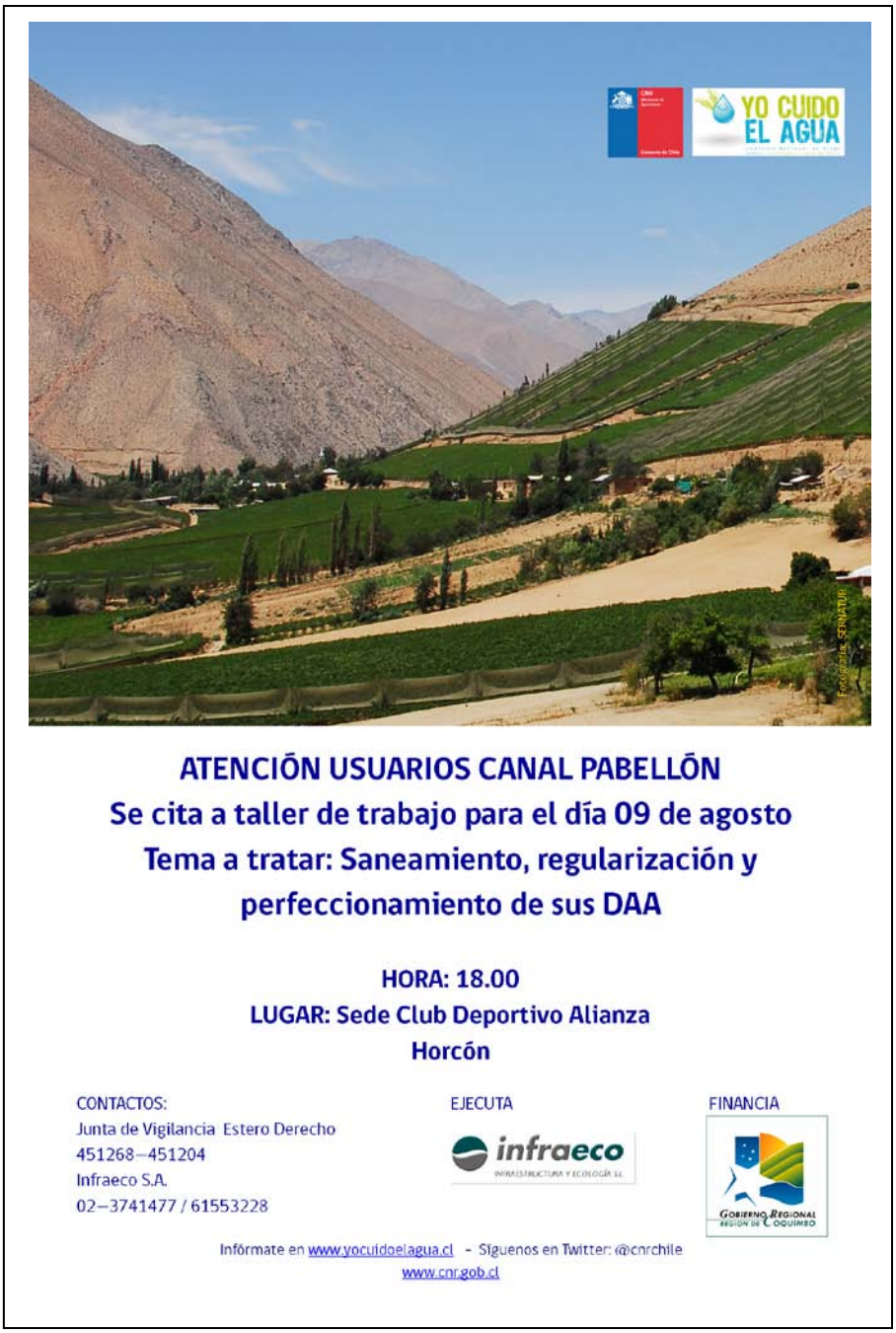

Dado que la imagen de fondo tiene derechos (Sernatur), se seguirá utilizando en la citación a diferentes eventos a realizar a lo largo del desarrollo del Programa.

INVITACIONES

En el marco de la difusión del programa se han generado invitaciones a las distintas actividades desarrolladas durante la presente etapa. La base de ellas fue entregada por la CNR, la que ha sido modificada sólo en cuanto a nombres, fechas y localidades, de acuerdo con el taller, canal y localidad donde se ha llevado a efecto la convocatoria.

A continuación se muestran las distintas invitaciones entregadas y repartidas en la cuenca del Estero Derecho.

Figura 1. Invitaciones

SERGIO GAHONA SALAZAR, Intendente de la Región de Coquimbo y **FELIPE MARTIN CUADRADO,** Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, tienen el agrado de invitar a Ud. a participar de la Ceremonia de lanzamiento del "Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de DAA en el Estero Derecho", que se realizará el día 08 de junio a las 11:00 hrs., en el salón de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, ubicado en Arturo Prat, s/n, Pisco Elqui, comuna de Paihuano.

GAHONA SALAZAR Y MARTIN CUADRADO, esperan contar con su presencia que permitirá dar realce a esta ceremonia.

Confirmar su participación a: (51) 211216

La Serena, mayo 2012

a) Invitación al Seminario de Apertura.

La Comisión Nacional de Riego, a través del programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas en el Estero Derecho, tienen el agrado de invitar a Ud. a participar de un Taller de Trabajo, cuyo tema a tratar será la regularización y perfeccionamiento de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas y otros procedimientos legales, que se realizará el día 11 de julio a las 16:00 hrs., en Sede Social de Alcohuaz, ubicado en Alcohuaz, comuna de Paihuano.

Infraeco S.A., empresa ejecutora, espera contar con su presencia.

Alcohuaz, Julio 2012

b) Invitación Taller 1.

La Comisión Nacional de Riego, a través del programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas en el Estero Derecho, tienen el agrado de invitar a Ud. a participar de un Taller de Trabajo, cuyo tema a tratar será la constitución de Comunidades de Aguas y otros procedimientos legales, que se realizará el día 12 de julio a las 18:00 hrs., en el salón de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, ubicado en Arturo Prat, s/n, Pisco Elqui, comuna de Paihuano.

Infraeco S.A., empresa ejecutora, espera contar con su presencia.

Pisco Elqui, Julio 2012

c) Invitación Taller 2.

La Comisión Nacional de Riego, a través del programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas en el Estero Derecho, tienen el agrado de invitar a Ud. a participar de un Taller de Trabajo, cuyo tema a tratar será la regularización y perfeccionamiento de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas y otros procedimientos legales, que se realizará el día 08 de agosto a las 18:00 hrs., en la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, ubicada en Pisco Elqui, comuna de Paihuano.

Infraeco S.A., empresa ejecutora, espera contar con su presencia.

Pisco Elqui, Agosto 2012

d) Invitación Taller 3.

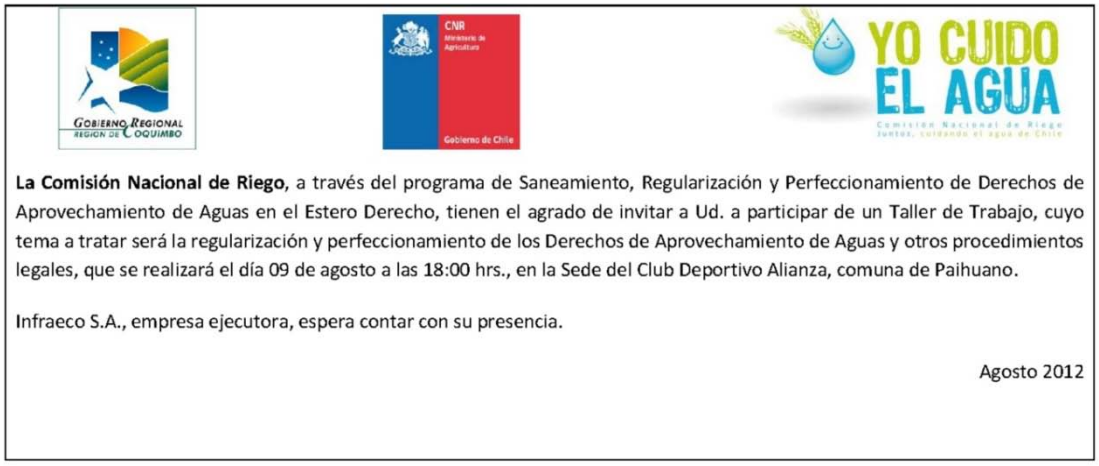

La Comisión Nacional de Riego, a través del programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas en el Estero Derecho, tienen el agrado de invitar a Ud. a participar de un Taller de Trabajo, cuyo tema a tratar será la regularización y perfeccionamiento de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas y otros procedimientos legales, que se realizará el día 09 de agosto a las 18:00 hrs., en la Sede del Club Deportivo Alianza, comuna de Paihuano.

Infraeco S.A., empresa ejecutora, espera contar con su presencia.

Agosto 2012

e) Invitación Taller 4.

ANEXO B

TALLERES, REUNIONES Y ASAMBLEAS

(SÓLO FORMATO DIGITAL)

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL - DANIEL HURTADO NAVIA - VICUÑA - PAIHUANO

REPERTORIO N°730-2013

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DE

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL ARENAL

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En Vicuña, Chile a treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, ante mí don **DANIEL HURTADO NAVIA**, abogado, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial titular de las Comunas de Vicuña y Paihuano, con oficio en esta ciudad calle Gabriela Mistral número quinientos ochenta y dos; **COMPARECE:** Doña **MITZI CATALÁN BADILLA,** chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dos mil doscientos ochenta y dos guión cinco, domiciliado en Arturo Prat sin número, Pisco Elqui, Comuna de Paihuano, la compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula de identidad respectiva y expone: que viene en reducir a escritura pública la siguiente: **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL ARENAL** " En Alcohuaz, comuna de Paihuano, IV Región, a 10 de mayo de 2013, en dependencias de la Junta de Vecinos de la localidad, ubicada en Camino Principal S/N, siendo las 17:30 horas, se efectúa la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas Canal Arenal, con la asistencia del directorio y comuneros individualizados en hoja a parte de esta acta. Han sido especialmente invitados a esta reunión, **doña Francisca Alucema Arenas, Oficial Primero de la Notaría de don**

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL - DANIEL HURTADO NAVIA - VICUÑA - PAIHUANO

D.H.N.

Daniel Hurtado Navia y don Carlos Peralta Rojo, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Estero Derecho, dándose inicio a la presente Asamblea Extraordinaria. **OBJETO DE LA REUNION**. Se informa a los asistentes, por el directorio saliente que el objeto de esta reunión es la elección del directorio de la comunidad de Aguas. Toma la palabra, don Carlos Peralta, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, informa que la presente Asamblea ha sido citada con la finalidad de elegir a un nuevo Directorio de la Comunidad de Aguas del Canal Arenal, ya que el plazo de vigencia del actual directorio ha expirado. Al efecto, señala que esta Asamblea fue citada mediante un aviso publicado el día viernes 26 de abril en el diario "El Día" de la Región de Coquimbo. Igualmente se señala que se remitió cartas a los respectivos domicilios de los comuneros registrados, citándolos para este día y hora. También señala que para los efectos de la determinación de los comuneros, se ha utilizado la información propuesta del estudio que ha efectuado la Comisión Nacional de Riego encargado a la empresa Infraeco S.A., la que ha utilizado como fuente las inscripciones vigentes de derechos de aprovechamiento de aguas, obtenida del Registro de Aguas del Conservador de Aguas de las comunas de Vicuña y Paihuano. **PODERES** Una vez pasada lista, conforme al listado de los derechos de aprovechamiento de aguas del Registro del Conservador de Aguas, de esta comunidad, se deja constancia que existen representados en esta Asamblea 7 comuneros de los 31 que se encuentra registrados, quienes representan 94,84 acciones de las 134,30 existentes en la comunidad. La Asamblea ha calificado los poderes declarando que no existen impugnaciones, quedando en consecuencia, registrados 7 comuneros para la presente Asamblea, que representan el 70,61 % de las acciones, excluyéndose la representante de la Notaría de esta materia, por no ser objeto de su presencia. **QUÓRUM** Habiéndose efectuado el primer llamado a las 17:00 hrs, no se registró el quórum necesario para

sesionar, esto es, 50% más uno de las acciones. De manera que habiéndose dado cumplimiento al tiempo legal de espera de 30 minutos, se realiza en Segunda Citación, a la que asisten 7 comuneros que representan el 70,61% del total de las acciones, se procede a realizar la presente Asamblea Extraordinaria con los comuneros asistentes. **DESARROLLO** Toma la palabra un representante del directorio saliente, quien explica que el motivo de esta reunión es la de elegir al directorio de la Comunidad de Aguas, ya que conforme a los estatutos, la vigencia de este es por un año, habiéndose ya cumplido este período. En consecuencia, previo a la votación, se señala que conforme a los estatutos procede votar eligiendo como directores a quienes obtengan las primeras mayorías, aceptando la Asamblea por unanimidad la forma de votación. Después de una breve deliberación, la Asamblea propone y acepta elegir por unanimidad a los siguientes directores, resultando elegidos los señores: 1. José Heriberto Salazar Flores, como Presidente. 2. Ricardo Andrés Renz Schott, como Secretario. 3. Manuel Erasmo Morgado Galleguillos, representante de doña Rosa Elena de Lourdes Cortés Paz como Tesorero. Los directores recién elegidos agradecen a la Asamblea su votación y confianza y manifiestan que procederán a asumir sus funciones a partir de esta fecha. La Asamblea junto con su Directorio, faculta a don Carlos Peralta Rojo y/o a doña Mitzi Catalán Badilla, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Arenal. La comunidad mandata al directorio recién elegido para firmar el presente Acta. En hoja anexa, firman los siguientes comuneros asistentes: don David Fernando Miranda Rojas; doña Rosa Elena de Lourdes Cortés Paz, representada por don Manuel Erasmo Morgado Galleguillos; doña Nicole Alejandra Batarse Valenzuela; don Ricardo Andrés Renz Schott; don José Heriberto Salazar Flores; y don Victor Herrera, representado por don Benito Amadiel

D.H.N.

Gómez Casanova. Siendo las 18:30 horas, y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión, poniéndose término a la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Arenal. José Heriberto Salazar Flores, como Presidente. Ricardo Andrés Renz Schott, como Secretario. Manuel Erasmo Morgado Galleguillos, como Tesorero. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes anotándose en repertorio bajo el número **setecientos treinta. Se da copia. DOY FE.**

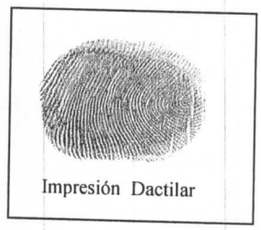

MITZI CATALÁN BADILLA
C.N.I. 16.002.282-5

Es COPIA conforme con su original.-
Vicuña, 04 Jun 2013 .-

Derechos
$35.000
Boleta
Nº 23936
Carátula
Nº 4921

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL DANIEL HURTADO NAVIA VICUÑA - PAIHUANO

REPERTORIO N°732-2013

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL ASIENTO

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En Vicuña, Chile a treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, ante mí don **DANIEL HURTADO NAVIA**, abogado, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial titular de las Comunas de Vicuña y Paihuano, con oficio en esta ciudad calle Gabriela Mistral número quinientos ochenta y dos; **COMPARECE:** Doña **MITZI CATALÁN BADILLA,** chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dos mil doscientos ochenta y dos guión cinco, domiciliada en Arturo Prat sin número, Pisco Elqui, Comuna de Paihuano, la compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula de identidad respectiva y expone: que viene en reducir a escritura pública la siguiente: **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL ASIENTO:** " En Montegrande, comuna de Paihuano, IV Región, a 8 de mayo de 2013, en dependencias del Club Deportivo de Montegrande, ubicada en calle Principal s/n, siendo las 16:00 horas, se efectúa la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas Canal Asiento, con la asistencia del directorio y comuneros individualizados en hoja a parte de esta acta. Han sido especialmente invitada a esta reunión, doña Francisca Alucema Arenas, Oficial Primero de la Notaría de don Daniel Hurtado Navia, dándose inicio a la presente Asamblea Extraordinaria. **OBJETO DE LA REUNIÓN.** Se informa a los asistentes, por el directorio

D.H.N.

saliente que el objeto de esta reunión es la elección del directorio de la comunidad de Aguas. Toma la palabra, don Ramón Macuada, miembro del directorio saliente, quien informa que la presente Asamblea ha sido citada con la finalidad de elegir a un nuevo Directorio de la Comunidad de Aguas del Canal Asiento, ya que el plazo de vigencia del actual directorio ha expirado. Al efecto, señala que esta Asamblea fue citada mediante un aviso publicado el día viernes 26 de abril en el diario "El Día" de la Región de Coquimbo. Igualmente se señala que se remitió cartas a los respectivos domicilios de los comuneros registrados, citándolos para este día y hora. También señala que para los efectos de la determinación de los comuneros, se ha utilizado la información propuesta del estudio que ha efectuado la Comisión Nacional de Riego encargado a la empresa Infraeco S.A., la que ha utilizado como fuente las inscripciones vigentes de derechos de aprovechamiento de aguas, obtenida del Registro de Aguas del Conservador de Aguas de las comunas de Vicuña y Paihuano. **PODERES.** Una vez pasada lista, conforme al listado de los derechos de aprovechamiento de aguas del Registro del Conservador de Aguas, de esta comunidad, se deja constancia que existen representados en esta Asamblea 12 comuneros de los 22 que se encuentra registrados, quienes representan 107,88 acciones de las 148,78 existentes en la comunidad. La Asamblea ha calificado los poderes declarando que no existen impugnaciones, quedando en consecuencia, registrados 12 comuneros para la presente Asamblea, que representan el 72,50 % de las acciones, excluyéndose la representante de la Notaría de esta materia, por no ser objeto de su presencia. **QUÓRUM.** Habiéndose efectuado el primer llamado a las 15:30 hrs, no se registró el quórum necesario para sesionar, esto es, 50% más uno de las acciones. De manera que habiéndose dado cumplimiento al tiempo legal de espera de 30 minutos, se realiza en Segunda Citación, a la que asisten 12 comuneros que representan el

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
DANIEL HURTADO NAVIA
VICUÑA - PAIHUANO

72,50 % del total de las acciones, se procede a realizar la presente Asamblea Extraordinaria con los comuneros asistentes. **DESARROLLO** Toma la palabra un representante del directorio saliente, quien explica que el motivo de esta reunión es la de elegir al directorio de la Comunidad de Aguas, ya que conforme a los estatutos, la vigencia de este es por un año, habiéndose ya cumplido este período. En consecuencia, previo a la votación, se señala que conforme a los estatutos procede votar eligiendo como directores a quienes obtengan las primeras mayorías, aceptando la Asamblea por unanimidad la forma de votación. Después de una breve deliberación, la Asamblea propone y acepta elegir por unanimidad, a los siguientes directores, resultando elegidos los señores: 1. Belfor Edgardo Ponce Pinto, como president. 2. Ramón Alberto Macuada Anaís, como secretario. 3. Mariana del Carmen Castillo Astorga, como tesorero. Los directores recién elegidos agradecen a la Asamblea su votación y confianza y manifiestan que procederán a asumir sus funciones a partir de esta fecha. La Asamblea en forma unánime, acuerda designar a los señores María José Avendaño García Huidobro y a don Orlando Campusano Aracena, como asesores del directorio para los efectos de postular a los proyectos de conservación y mejoras de Indap y la Comisión Nacional de Riego. La Asamblea junto con su Directorio, faculta a don Carlos Peralta Rojo y/o a doña Mitzi Catalán Badilla, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Asiento. La comunidad mandata al directorio recién elegido para firmar el presente Acta. En hoja anexa, firman los siguientes comuneros asistentes: Agrícola San Basilio SPA, representada por doña Mariana del Carmen Castillo Astorga; Sociedad Agrícola Montefraile LTDA, representada por don Orlando Antonio Campusano Aracena; doña Maria Elena Pinto Cortés; Sucesión Ramona Cortés, representada por doña Maria Elena Pinto Cortés; doña Bética

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
DANIEL HURTADO NAVIA
VICUÑA - PAIHUANO

Rojas Meriño, Sucesión Francisca bPinto, representada por don Elis Ernesto Pinto Pinto; Inversiones y Comercio Gil LTDA, representada por doña María José Avendaño García-Huidobro; don Ramón Alberto Macuada Anaís; don Jacques Roger Rene Gerald, representado por don Custodio Segundo Castillo Gómez; doña María del Rio Court, representada por don Julio Ernesto Espejo Espejo; doña Isabella Rastello, representada por doña María José Avendaño García-Huidobro; y don Sergio Alemparte Rojas, representado por don Belfor Edgardo Ponce Pinto.Siendo las 16:30 horas, y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión, poniéndose término a la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Asiento. Belfor Edgardo Ponce Pinto. Ramón Alberto Macuada Anaís. Mariana del Carmen Castillo Astorga " En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes anotándose en repertorio bajo el número **setecientos treinta y dos. Se da copia. DOY FE.**

Impresión Dactilar

MITZI CATALÁN BADILLA

C.N.I. 16.002.282-5

Es COPIA conforme con su original.-
Vicuña, 04 Jun 2013 .-

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
DANIEL NUÑEZ NAVIA
VICUÑA - PAIHUANO

Derechos
$35000
Boleta
Nº23936
Carátula
Nº 4921

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL DANIEL HURTADO NAVIA VICUÑA - PAIHUANO

REPERTORIO N°724-2013.

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DE

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL CUESTA

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&En Vicuña, Chile a treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, ante mí don **DANIEL HURTADO NAVIA**, abogado, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial titular de las Comunas de Vicuña y Paihuano, con oficio en esta ciudad calle Gabriela Mistral número quinientos ochenta y dos; **COMPARECE:** Doña **MITZI CATALÁN BADILLA,** chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dos mil doscientos ochenta y dos guión cinco, domiciliada en Arturo Prat sin número, Pisco Elqui, Comuna de Paihuano, la compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula de identidad respectiva y expone: que viene en reducir a escritura pública la siguiente : **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL CUESTA**: " En Pisco Elqui, comuna de Paihuano, IV Región, a 8 de mayo de 2013, en dependencias de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, ubicada en calle Arturo Prat s/n, siendo las 18:00 horas, se efectúa la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas Canal Cuesta, con la asistencia del directorio y comuneros individualizados en hoja a parte de esta acta. Han sido especialmente invitados a esta reunión, doña Francisca Alucema Arenas, Oficial Primero de la Notaría de don Daniel Hurtado Navia, y don Carlos Peralta Rojo, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, dándose inicio a la presente

D.H.N.

Asamblea Extraordinaria.**OBJETO DE LA REUNIÓN** Se informa a los asistentes, por el directorio saliente que el objeto de esta reunión es la elección del directorio de la comunidad de Aguas. Toma la palabra, don Carlos Peralta, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, quien informa que la presente Asamblea ha sido citada con la finalidad de elegir a un nuevo Directorio de la Comunidad de Aguas del Canal Cuesta, ya que el plazo de vigencia del actual directorio ha expirado. Al efecto, señala que esta Asamblea fue citada mediante un aviso publicado el día viernes 26 de abril en el diario "El Día" de la Región de Coquimbo. Igualmente se señala que se remitió cartas a los respectivos domicilios de los comuneros registrados, citándolos para este día y hora. También señala que para los efectos de la determinación de los comuneros, se ha utilizado la información propuesta del estudio que ha efectuado la Comisión Nacional de Riego encargado a la empresa Infraeco S.A., la que ha utilizado como fuente las inscripciones vigentes de derechos de aprovechamiento de aguas, obtenida del Registro de Aguas del Conservador de Aguas de las comunas de Vicuña y Paihuano. **PODERES** Una vez pasada lista, conforme al listado de los derechos de aprovechamiento de aguas del Registro del Conservador de Aguas, de esta comunidad, se deja constancia que existen representados en esta Asamblea 11 comuneros de los 24 que se encuentra registrados, quienes representan 354,59 acciones de las 421,15 existentes en la comunidad. La Asamblea ha calificado los poderes declarando que no existen impugnaciones, quedando en consecuencia, registrados 11 comuneros para la presente Asamblea, que representan el 84,19 % de las acciones, excluyéndose la representante de la Notaría de esta materia, por no ser objeto de su presencia. **QUÓRUM** Habiéndose efectuado el primer llamado a las 17:30 hrs, no se registró el quórum necesario para sesionar, esto es, 50% más uno de las acciones. De manera que habiéndose dado cumplimiento al tiempo legal de espera de 30 minutos,

se realiza en Segunda Citación, a la que asisten 11 comuneros que representan el 84,19 % del total de las acciones, se procede a realizar la presente Asamblea Extraordinaria con los comuneros asistentes. **DESARROLLO** Toma la palabra un representante del directorio saliente, quien explica que el motivo de esta reunión es la de elegir al directorio de la Comunidad de Aguas, ya que conforme a los estatutos, la vigencia de este es por un año, habiéndose ya cumplido este período. En consecuencia, previo a la votación, se señala que conforme a los estatutos procede votar eligiendo como directores a quienes obtengan las primeras mayorías, aceptando la Asamblea por unanimidad la forma de votación. Después de una breve deliberación, la Asamblea propone y acepta elegir por unanimidad, a los siguientes directores, resultando elegidos los señores: 1. Ricardo Patricio Aguilera Cáceres, representante de la Agrícola Bellavita S.A, como presidente. 2. Rodrigo Santander Peralta, representante de la Agrícola El Cerrito S.A, como Secretario. 3. Julio Peralta Hevia, representante de la Agrícola Miraflores S.A, como tesorero. Los directores recién elegidos agradecen a la Asamblea su votación y confianza y manifiestan que procederán a asumir sus funciones a partir de esta fecha. La Asamblea junto con su Directorio, faculta a don Carlos Peralta Rojo y/o a doña Mitzi Catalán Badilla, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Cuesta. La comunidad mandata al directorio recién elegido para firmar el presente Acta. En hoja anexa, firman los siguientes comuneros asistentes: doña Olga Arellano Fajardo y doña Ema Álvarez Rojas, representadas por don Raúl Sigisfredo Rojas de la Vega; doña Sara Rodríguez y otros, representados por don Ciro Timoteo Espejo Ángel; don Wilson Rodríguez Cortés, representado por don Darío Antonio Rodríguez Salazar; Sociedad Inmobiliaria Río Alto Los Nichos S.A, representado por doña Lermy de Lourdes Rojas Aguirre; Agrícola

D.H.N.

Miraflores, representada por don Julio Horacio Peralta Hevia; don Christian Palocz Sandoval, representado por don Rodolfo Carol Solar Tapia; doña María Elena Milla, representada por don Luis Herman Peralta Herrera; don Jorge Humberto Morales Aquea; Agrícola Bellavita S.A, representada por don Ricardo Patricio Aguilera Cáceres; don Anthony Clinton Hanna de la Maza; y Agrícola El Cerrito S.A, representada por don Rodrigo Fernando Santander Peralta. Siendo las 18:30 horas, y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión, poniéndose término a la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Cuesta. Ricardo Patricio Aguilera Cáceres. Rodrigo Santander Peralta. Julio Peralta Hevia. " En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes anotándose en repertorio bajo el número **setecientos veinticuatro. Se da copia. DOY FE.**

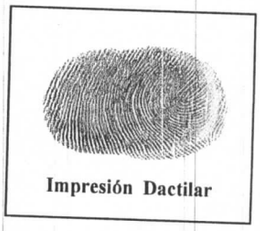

MITZI CATALÁN BADILLA
C.N.I. 16.002.2825

Es COPIA conforme con su original.
Vicuña, 04 Jun 2013 .-

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
DANIEL HURTADO NAVIA
VICUÑA - PAIHUANO

Derechos
$ 35.000
Boleta
Nº 23936
Carátula
Nº 4521

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL DANIEL HURTADO NAVIA VICUÑA - PAIHUANO 02-05

NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL DANIEL HURTADO NAVIA VICUÑA - PAIHUANO

REPERTORIO N° 639 - 2012.-

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA OFICIAL DE REUNIÓN CONSTITUTIVA DE DIRECTORES DE LA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL GREDA

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& En Vicuña, Chile a veinte de Agosto del año dos mil doce, ante mí don **DANIEL HURTADO NAVIA**, abogado, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial titular de las Comunas de Vicuña y Paihuano, con oficio en esta ciudad calle Gabriela Mistral número quinientos ochenta y dos; **COMPARECE:** don **LUIS FELIPE CONTADOR FERNÁNDEZ**, chileno, casado, contador, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento noventa y nueve mil novecientos cuarenta y siete guión tres, con domicilio en Calle Arturo Prat sin número, comuna de Paihuano y expone: que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública los siguientes puntos del **Acta oficial de reunión Constitutiva de Directores de la Comunidad de Aguas Canal Greda**. En la localidad de Pisco Elqui, Comuna de Paihuano, a 28 de abril de 2012, se procede a levantar Acta de Reunión Constitutiva de la Comunidad de Aguas Canal Greda. Siendo las 12:00 horas, se da inicio a reunión de constitución con la asistencia de los directores electos. **PRIMERO.** En pleno conocimiento y por unanimidad de la Asamblea se conforma la mesa directiva de la Comunidad de Aguas Canal Greda, de la siguiente forma: -Danilo Omar Pinto Lemus, cedula de identidad N°6.391.892-k, PRESIDENTE. -Luis Felipe Contador Fernández, cédula de identidad, 8.199.947-3, TESORERO. -Alejandra del Carmen Cubillos Bernales, cédula de identidad 9.062.947-6, SECRETARIA. En

NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL DANIEL HURTADO NAVIA VICUÑA - PAIHUANO

comprobante y previa lectura, firman los comparecientes anotándose en repertorio bajo el número **seiscientos treinta y nueve.- Se da copia.- DOY FE.-**

LUIS FELIPE CONTADOR FERNÁNDEZ
C.N.I. 8.199.947-3

Esta copia conforme con su original
Vicuña, 21 AGO 2012

Derechos
$
Boleta
Nº

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL DANIEL HURTADO NAVIA VICUÑA - PAIHUANO

REPERTORIO N°726-2013.

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DE

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL JARILLAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL DANIEL HURTADO NAVIA VICUÑA - PAIHUANO

En Vicuña, Chile a treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, ante mí don **DANIEL HURTADO NAVIA**, abogado, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial titular de las Comunas de Vicuña y Paihuano, con oficio en esta ciudad calle Gabriela Mistral número quinientos ochenta y dos; **COMPARECE:** Doña **MITZI CATALÁN BADILLA,** chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dos mil doscientos ochenta y dos guión cinco, domiciliada en Arturo Prat sin número, Pisco Elqui, Comuna de Paihuano, la compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula de identidad respectiva y expone: que viene en reducir a escritura pública la siguiente: **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL JARILLAS: "** En Pisco Elqui, comuna de Paihuano, IV Región, a 8 de mayo de 2013, en dependencias de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, ubicada en calle Arturo Prat s/n, siendo las 18:00 horas, se efectúa la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas Canal Molino, con la asistencia del directorio y comuneros individualizados en hoja a parte de esta acta. Han sido especialmente invitados a esta reunión, **doña Francisca Alucema Arenas, Oficial Primero de la**

D.H.N.

Notaría de don Daniel Hurtado Navia, y don Carlos Peralta Rojo, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, dándose inicio a la presente Asamblea Extraordinaria. **OBJETO DE LA REUNIÓN.** Se informa a los asistentes, por el directorio saliente que el objeto de esta reunión es la elección del directorio de la comunidad de Aguas. Toma la palabra. don Carlos Peralta, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, informa que la presente Asamblea ha sido citada con la finalidad de elegir a un nuevo Directorio de la Comunidad de Aguas del Canal Jarillas, ya que el plazo de vigencia del actual directorio ha expirado. Al efecto, señala que esta Asamblea fue citada mediante un aviso publicado el día viernes 26 de abril en el diario "El Día" de la Región de Coquimbo. Igualmente se señala que se remitió cartas a los respectivos domicilios de los comuneros registrados, citándolos para este día y hora. También señala que para los efectos de la determinación de los comuneros, se ha utilizado la información propuesta del estudio que ha efectuado la Comisión Nacional de Riego encargado a la empresa Infraeco S.A., la que ha utilizado como fuente las inscripciones vigentes de derechos de aprovechamiento de aguas, obtenida del Registro de Aguas del Conservador de Aguas de las comunas de Vicuña y Paihuano. **PODERES** Una vez pasada lista, conforme al listado de los derechos de aprovechamiento de aguas del Registro del Conservador de Aguas, de esta comunidad, se deja constancia que existen representados en esta Asamblea 11 Comuneros de los 50 que se encuentra registrados, quienes representan 200,696 acciones de las 335,70 existentes en la comunidad. La Asamblea ha calificado los poderes declarando que no existen impugnaciones, quedando en consecuencia, registrados 11 comuneros para la presente Asamblea, que representan el 59,78% de las acciones, excluyéndose la representante de la Notaría de esta materia, por no ser objeto de su presencia. **QUÓRUM** Habiéndose efectuado el primer llamado a las

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
DANIEL HURTADO NAVIA
VICUÑA - PAIHUANO

17:30 hrs, no se registró el quórum necesario para sesionar, esto es, 50% más uno de las acciones. De manera que habiéndose dado cumplimiento al tiempo legal de espera de 30 minutos, se realiza en Segunda Citación, a la que asisten 11 comuneros que representan el 59,78% del total de las acciones, se procede a realizar la presente Asamblea Extraordinaria con los comuneros asistentes. **DESARROLLO** Toma la palabra un representante del directorio saliente, quien explica que el motivo de esta reunión es la de elegir al directorio de la Comunidad de Aguas, ya que conforme a los estatutos, la vigencia de este es por un año, habiéndose ya cumplido este período. En consecuencia, previo a la votación, se señala que conforme a los estatutos procede votar eligiendo como directores a quienes obtengan las primeras mayorías, aceptando la Asamblea por unanimidad la forma de votación. Después de una breve deliberación, la Asamblea propone y acepta elegir a los siguientes directores, resultando elegidos por unanimidad los señores: 1. Rodrigo Fernando Santander Peralta, representante de la Agrícola El Cerrito S.A, como presidente. 2. Pilar Aguirre Rojas, como secretaria. 3. Patricio Claudio Aguirre Aguirre, como tesorero.Los directores recién elegidos agradecen a la Asamblea su votación y confianza y manifiestan que procederán a asumir sus funciones a partir de esta fecha. La Asamblea junto con su Directorio, faculta a don Carlos Peralta Rojo y/o a doña Mitzi Catalán Badilla, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Jarillas.La comunidad mandata al directorio recién elegido para firmar el presente Acta. En hoja anexa, firman los siguientes comuneros asistentes: Agrícola El Cerrito S.A, representada por don Rodrigo Fernando Santander Peralta; Sociedad Agrícola Santa Bernardita, representada por don Luis Felipe Contador Fernández; Sociedad La Ladera, representada por don Pedro Rafael Rojas Aguirre;

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
DANIEL HURTADO NAVIA
VICUÑA - PAIHUANO

D.H.N.

doña Pilar Andrea Rojas Aguirre; don Manuel Enrique Pinto, representado por don Jorge Enrique Morales Pizarro; don Patricio Claudio Aguirre Aguirre; Sucesión Osvaldo Pinto Peralta, representada por don Jorge Enrique Morales Pizarro; Sociedad de Turismo Los Sauzales del Elqui LTDA, representada por don Jorge Enrique Morales Pizarro; Sucesión Celsomina viuda de Rodríguez, representada por don René Herman Munizaga; don Pedro Rafael Rojas Aguirre; y la Sociedad Agrícola Bellavita S.A, representada por Rodrigo Fernando Santander Peralta. Siendo las 18:30 horas, y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión, poniéndose término a la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Jarillas. Rodrigo Santander Peralta. Pilar Aguirre Rojas. Patricio Claudio Aguirre Aguirre." En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes anotándose en repertorio bajo el número **setecientos veintiseís . Se da copia.**

DOY FE.

Impresión Dactilar

MITZI CATALÁN BADILLA

C.N.I. 16.002.282-5

Es COPIA conforme con su original.-
Vicuña, 04 Jun 2013 .-

NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL - DANIEL HURTADO NAVEA - VICUÑA - PAIHUANO -

Derechos
$35000
Boleta
Nº 23936
Carátula
Nº 1981

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

REPERTORIO N°727-2013

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DE

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL MOLINO

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En Vicuña, Chile a treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, ante mí don **DANIEL HURTADO NAVIA**, abogado, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial titular de las Comunas de Vicuña y Paihuano, con oficio en esta ciudad calle Gabriela Mistral número quinientos ochenta y dos; **COMPARECE:** Doña **MITZI CATALÁN BADILLA,** chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dos mil doscientos ochenta y dos guión cinco, domiciliada en Arturo Prat sin número, Pisco Elqui, Comuna de Paihuano, la compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula de identidad respectiva y expone: que viene en reducir a escritura pública la siguiente **: ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL MOLINO:** " En Pisco Elqui, comuna de Paihuano, IV Región, a 8 de mayo de 2013, en dependencias de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, ubicada en calle Arturo Prat s/n, siendo las 18:00 horas, se efectúa la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas Canal Molino, con la asistencia del directorio y comuneros individualizados en hoja a parte de esta acta. Han sido especialmente invitados a esta reunión, **doña Francisca Alucema Arenas, Oficial Primero de la Notaría de don Daniel Hurtado Navia**, y don Carlos Peralta Rojo, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, dándose inicio a la

D.H.N.

presente Asamblea Extraordinaria. **OBJETO DE LA REUNIÓN.** Se informa a los asistentes, por el directorio saliente que el objeto de esta reunión es la elección del directorio de la comunidad de Aguas. Toma la palabra, don Carlos Peralta, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, quien informa que la presente Asamblea ha sido citada con la finalidad de elegir a un nuevo Directorio de la Comunidad de Aguas del Canal Molino, ya que el plazo de vigencia del actual directorio ha expirado. Al efecto, señala que esta Asamblea fue citada mediante un aviso publicado el día viernes 26 de abril en el diario "El Día" de la Región de Coquimbo. Igualmente se señala que se remitió cartas a los respectivos domicilios de los comuneros registrados, citándolos para este día y hora. También señala que para los efectos de la determinación de los comuneros, se ha utilizado la información propuesta del estudio que ha efectuado la Comisión Nacional de Riego encargado a la empresa Infraeco S.A., la que ha utilizado como fuente las inscripciones vigentes de derechos de aprovechamiento de aguas, obtenida del Registro de Aguas del Conservador de Aguas de las comunas de Vicuña y Paihuano. **PODERES.** Una vez pasada lista, conforme al listado de los derechos de aprovechamiento de aguas del Registro del Conservador de Aguas, de esta comunidad, se deja constancia que existen representados en esta Asamblea 9 comuneros de los 19 que se encuentra registrados, quienes representan 133,05 acciones de las 144,56 existentes en la comunidad. La Asamblea ha calificado los poderes declarando que no existen impugnaciones, quedando en consecuencia, registrados 9 comuneros para la presente Asamblea, que representan el 92,03 % de las acciones, excluyéndose la representante de la Notaría de esta materia, por no ser objeto de su presencia. **QUÓRUM.** Habiéndose efectuado el primer llamado a las 17:30 hrs, no se registró el quórum necesario para sesionar, esto es, 50% más uno de las acciones. De manera que habiéndose dado

cumplimiento al tiempo legal de espera de 30 minutos, se realiza en Segunda Citación, a la que asisten 9 comuneros que representan el 92,03 % del total de las acciones, se procede a realizar la presente Asamblea Extraordinaria con los comuneros asistentes. **DESARROLLO** Toma la palabra un representante del directorio saliente, quien explica que el motivo de esta reunión es la de elegir al directorio de la Comunidad de Aguas, ya que conforme a los estatutos, la vigencia de este es por un año, habiéndose ya cumplido este período. En consecuencia, previo a la votación, se señala que conforme a los estatutos procede votar eligiendo como directores a quienes obtengan las primeras mayorías, aceptando la Asamblea por unanimidad la forma de votación. Después de una breve deliberación, la Asamblea propone y acepta elegir por unanimidad, a los siguientes directores, resultando elegidos los señores: 1. Julio Horacio Peralta Hevia, representante de la Sociedad Agrícola y Productora de Fruta LTDA, como presidente. 2. Pedro Rafael Rojas Aguirre, representante de la Sociedad Agrícola La Ladera, como tesorero. 3. Alejandro Jesús Araya González, como secretario. Los directores recién elegidos agradecen a la Asamblea su votación y confianza y manifiestan que procederán a asumir sus funciones a partir de esta fecha. La Asamblea junto con su Directorio, faculta a don Carlos Peralta Rojo y/o a doña Mitzi Catalán Badilla, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Molino. La comunidad mandata al directorio recién elegido para firmar el presente Acta. En hoja anexa, firman los siguientes comuneros asistentes: Sucesión Ernesto Munizaga Pérez de Arce, representada por don Ciro Timoteo Espejo Ángel; Sociedad Agrícola y Exportadora de Fruta Limitada, representada por don Julio Horacio Peralta Hevia; don Herman Cortés Rojas, representado por don Jesús Florentino González Núñez; don Johnny Patricio Rojas Troncoso y don

D.H.N.

Marco Antonio Rojas Troncoso, representados por Patricio Osvaldo Rojas Castillo; Agrícola El Cerrito S.A, representada por don Rodrigo Fernando Santander Peralta; don Alejandro Jesús Araya González; doña Ludomila Miranda, representada por don Mabricio del Rosario Rojas Torres; doña Ilia Violeta Pizarro, representada por Mabricio del Rosario Rojas Torres; y Sociedad Agrícola La Ladera, representada por don Pedro Rafael Rojas Aguirre. Siendo las 18:30 horas, y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión, poniéndose término a la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Molino. Julio Horacio Peralta Hevia, como presidente. Pedro Rafael Rojas Aguirre, como tesorero. Alejandro Jesús Araya González, como secretario." En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes anotándose en repertorio bajo el número **setecientos veintisiete. Se da copia. DOY FE.**

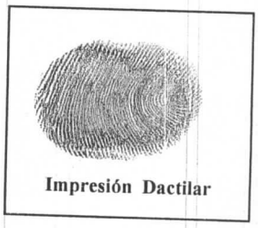

MITZI CATALÁN BADILLA

C.N.I. 16.002.282-5

Es COPIA conforme con su original.-
Vicuña, 04 Jun 2013.-

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL - VICUÑA - PAIHUENO
DANIEL HURTADO NAVIA

Derechos
$35000
Boleta
Nº23936
Carátula
Nº 4921

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL - VICUÑA - PAIHUANO
DANIEL HURTADO NAVIA

REPERTORIO N°723-2013

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DE

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL MEDIO

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En Vicuña, Chile a treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, ante mí don **DANIEL HURTADO NAVIA**, abogado, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial titular de las Comunas de Vicuña y Paihuano, con oficio en esta ciudad calle Gabriela Mistral número quinientos ochenta y dos; **COMPARECE**: Doña **MITZI CATALÁN BADILLA**, chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dos mil doscientos ochenta y dos guión cinco, domiciliada en Arturo Prat sin número, Pisco Elqui, Comuna de Paihuano, la compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula de identidad respectiva y expone: que viene en reducir a escritura pública la siguiente: **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE COMUNIDAD DE AGUAS CANAL MEDIO.** "En Pisco Elqui, comuna de Paihuano, IV Región, a 8 de mayo de 2013, en dependencias de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, ubicada en calle Arturo Prat s/n, siendo las 18:00 horas, se efectúa la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas Canal Medio, con la asistencia del directorio y comuneros individualizados en hoja a parte de esta acta. Han sido especialmente invitados a esta reunión, doña

D.H.N.

Francisca Alucema Arenas, Oficial Primero de la Notaría de don Daniel Hurtado Navia, y don Carlos Peralta Rojo, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, dándose inicio a la presente Asamblea Extraordinaria. **OBJETO DE LA REUNIÓN.** Se informa a los asistentes, por el directorio saliente que el objeto de esta reunión es la elección del directorio de la comunidad de Aguas. Toma la palabra, don Carlos Peralta, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, quien informa que la presente Asamblea ha sido citada con la finalidad de elegir a un nuevo Directorio de la Comunidad de Aguas del Canal Medio, ya que el plazo de vigencia del actual directorio ha expirado. Al efecto, señala que esta Asamblea fue citada mediante un aviso publicado el día viernes 26 de abril en el diario "El Día" de la Región de Coquimbo. Igualmente se señala que se remitió cartas a los respectivos domicilios de los comuneros registrados, citándolos para este día y hora. También señala que para los efectos de la determinación de los comuneros, se ha utilizado la información propuesta del estudio que ha efectuado la Comisión Nacional de Riego encargado a la empresa Infraeco S.A., la que ha utilizado como fuente las inscripciones vigentes de derechos de aprovechamiento de aguas, obtenida del Registro de Aguas del Conservador de Aguas de las comunas de Vicuña y Paihuano. **PODERES.** Una vez pasada lista, conforme al listado de los derechos de aprovechamiento de aguas del Registro del Conservador de Aguas, de esta comunidad, se deja constancia que existen representados en esta Asamblea 4 comuneros de los 6 que se encuentra registrados, quienes representan 76,28 acciones de las 85,44 existentes en la comunidad. La Asamblea ha calificado los poderes declarando que no existen impugnaciones, quedando en consecuencia, registrados 4 comuneros para la presente Asamblea, que representan el 89,27 % de las acciones, excluyéndose la representante de la Notaría de esta materia, por no ser objeto de su presencia. **QUÓRUM.** Habiéndose efectuado el primer

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
DANIEL HURTADO NAVIA
VICUÑA - PAIHUANO

llamado a las 17:30 hrs, no se registró el quórum necesario para sesionar, esto es, 50% más uno de las acciones. De manera que habiéndose dado cumplimiento al tiempo legal de espera de 30 minutos, se realiza en Segunda Citación, a la que asisten 4 comuneros que representan el 89,27 % del total de las acciones, se procede a realizar la presente Asamblea Extraordinaria con los comuneros asistentes. **DESARROLLO.** Toma la palabra un representante del directorio saliente, quien explica que el motivo de esta reunión es la de elegir al directorio de la Comunidad de Aguas, ya que conforme a los estatutos, la vigencia de este es por un año, habiéndose ya cumplido este período. En consecuencia, previo a la votación, se señala que conforme a los estatutos procede votar eligiendo como directores a quienes obtengan las primeras mayorías, aceptando la Asamblea por unanimidad la forma de votación. Después de una breve deliberación, la Asamblea propone y acepta elegir por unanimidad, a los siguientes directores, resultando elegidos los señores: 1. Julio Peralta Hevia, representante de la Sociedad Agrícola y Productora de Frutas LTDA, como, como Presidente. 2. Patricio Osvaldo Rojas Castillo, representante de don Johnny Rojas Troncoso y de don Marco Antonio Rojas Troncoso, como Tesorero. 3. Lermy Rojas Aguirre, como Secretaria. Los directores recién elegidos agradecen a la Asamblea su votación y confianza y manifiestan que procederán a asumir sus funciones a partir de esta fecha. La Asamblea junto con su Directorio, faculta a don Carlos Peralta Rojo y/o a doña Mitzi Catalán Badilla, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Medio. La comunidad mandata al directorio recién elegido para firmar el presente Acta. En hoja anexa, firman los siguientes comuneros asistentes: Sucesión Ernesto Munizaga Pérez de Arce, representada por don Ciro Timoteo Espejo Ángel; Sociedad Agrícola y Productora de Frutas LTDA, representada por Julio

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
DANIEL HURTADO NAVIA
VICUÑA - PAIHUANO

D.H.N.

Peralta Hevia; don Johnny Patricio Rojas Troncoso y don Marco Antonio Rojas Troncoso, representados por Patricio Osvaldo Rojas Castillo; y doña Lermy de Lourdes Rojas Aguirre. Siendo las 18:30 horas, y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión, poniéndose término a la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Medio. Julio Horacio Peralta Hevia, como Presidente. Patricio Osvaldo Rojas Castillo, como Tesorero. Lermy de Lourdes Rojas Aguirre, como Secretaria. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes anotándose en repertorio bajo el número **setecientos veintitrés. Se da copia. DOY FE.**

Impresión Dactilar

MITZI CATALÁN BADILLA
C.N.I. 16.002.282-5.

Es COPIA conforme con su original.-
Vicuña, 04 Jun 2013 .-

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL - DANIEL HURTADO NAVIA - VICUÑA - PERU

Derechos
$ 35000
Boleta
Nº 23936
Carátula
Nº 4921

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
DANIEL HURTADO NAVIA
VICUÑA - PAIHUANO

REPERTORIO Nº727-2013

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL MOLINO

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En Vicuña, Chile a treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, ante mí don **DANIEL HURTADO NAVIA**, abogado, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial titular de las Comunas de Vicuña y Paihuano, con oficio en esta ciudad calle Gabriela Mistral número quinientos ochenta y dos; **COMPARECE:** Doña **MITZI CATALÁN BADILLA,** chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dos mil doscientos ochenta y dos guión cinco, domiciliada en Arturo Prat sin número, Pisco Elqui, Comuna de Paihuano, la compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula de identidad respectiva y expone: que viene en reducir a escritura pública la siguiente **: ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL MOLINO:** " En Pisco Elqui, comuna de Paihuano, IV Región, a 8 de mayo de 2013, en dependencias de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, ubicada en calle Arturo Prat s/n, siendo las 18:00 horas, se efectúa la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas Canal Molino, con la asistencia del directorio y comuneros individualizados en hoja a parte de esta acta. Han sido especialmente invitados a esta reunión, **doña Francisca Alucema Arenas, Oficial Primero de la Notaría de don Daniel Hurtado Navia**, y don Carlos Peralta Rojo, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, dándose inicio a la

D.H.N.

presente Asamblea Extraordinaria. **OBJETO DE LA REUNIÓN.** Se informa a los asistentes, por el directorio saliente que el objeto de esta reunión es la elección del directorio de la comunidad de Aguas. Toma la palabra, don Carlos Peralta, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, quien informa que la presente Asamblea ha sido citada con la finalidad de elegir a un nuevo Directorio de la Comunidad de Aguas del Canal Molino, ya que el plazo de vigencia del actual directorio ha expirado. Al efecto, señala que esta Asamblea fue citada mediante un aviso publicado el día viernes 26 de abril en el diario "El Día" de la Región de Coquimbo. Igualmente se señala que se remitió cartas a los respectivos domicilios de los comuneros registrados, citándolos para este día y hora. También señala que para los efectos de la determinación de los comuneros, se ha utilizado la información propuesta del estudio que ha efectuado la Comisión Nacional de Riego encargado a la empresa Infraeco S.A., la que ha utilizado como fuente las inscripciones vigentes de derechos de aprovechamiento de aguas, obtenida del Registro de Aguas del Conservador de Aguas de las comunas de Vicuña y Paihuano. **PODERES.** Una vez pasada lista, conforme al listado de los derechos de aprovechamiento de aguas del Registro del Conservador de Aguas, de esta comunidad, se deja constancia que existen representados en esta Asamblea 9 comuneros de los 19 que se encuentra registrados, quienes representan 133,05 acciones de las 144,56 existentes en la comunidad. La Asamblea ha calificado los poderes declarando que no existen impugnaciones, quedando en consecuencia, registrados 9 comuneros para la presente Asamblea, que representan el 92,03 % de las acciones, excluyéndose la representante de la Notaría de esta materia, por no ser objeto de su presencia. **QUÓRUM.** Habiéndose efectuado el primer llamado a las 17:30 hrs, no se registró el quórum necesario para sesionar, esto es, 50% más uno de las acciones. De manera que habiéndose dado

cumplimiento al tiempo legal de espera de 30 minutos, se realiza en Segunda Citación, a la que asisten 9 comuneros que representan el 92,03 % del total de las acciones, se procede a realizar la presente Asamblea Extraordinaria con los comuneros asistentes. **DESARROLLO** Toma la palabra un representante del directorio saliente, quien explica que el motivo de esta reunión es la de elegir al directorio de la Comunidad de Aguas, ya que conforme a los estatutos, la vigencia de este es por un año, habiéndose ya cumplido este período. En consecuencia, previo a la votación, se señala que conforme a los estatutos procede votar eligiendo como directores a quienes obtengan las primeras mayorías, aceptando la Asamblea por unanimidad la forma de votación. Después de una breve deliberación, la Asamblea propone y acepta elegir por unanimidad, a los siguientes directores, resultando elegidos los señores: 1. Julio Horacio Peralta Hevia, representante de la Sociedad Agrícola y Productora de Fruta LTDA, como presidente. 2. Pedro Rafael Rojas Aguirre, representante de la Sociedad Agrícola La Ladera, como tesorero. 3. Alejandro Jesús Araya González, como secretario. Los directores recién elegidos agradecen a la Asamblea su votación y confianza y manifiestan que procederán a asumir sus funciones a partir de esta fecha. La Asamblea junto con su Directorio, faculta a don Carlos Peralta Rojo y/o a doña Mitzi Catalán Badilla, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Molino. La comunidad mandata al directorio recién elegido para firmar el presente Acta. En hoja anexa, firman los siguientes comuneros asistentes: Sucesión Ernesto Munizaga Pérez de Arce, representada por don Ciro Timoteo Espejo Ángel; Sociedad Agrícola y Exportadora de Fruta Limitada, representada por don Julio Horacio Peralta Hevia; don Herman Cortés Rojas, representado por don Jesús Florentino González Núñez; don Johnny Patricio Rojas Troncoso y don

D.H.N.

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL - VICUÑA - PAIHUANO
DANIEL HURTADO NAVIA

REPERTORIO Nº725-2013.

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DE

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL ORTIGA

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En Vicuña, Chile a treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, ante mí don **DANIEL HURTADO NAVIA**, abogado, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial titular de las Comunas de Vicuña y Paihuano, con oficio en esta ciudad calle Gabriela Mistral número quinientos ochenta y dos; **COMPARECE:** Doña **MITZI CATALÁN BADILLA,** chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dos mil doscientos ochenta y dos guión cinco, domiciliada en Arturo Prat sin número, Pisco Elqui, Comuna de Paihuano, la compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula de identidad respectiva y expone: que viene en reducir a escritura pública la siguiente : **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL ORTIGA:** " En Horcón, comuna de Paihuano, IV Región, a 9 de mayo de 2013, en la sede del Club Deportivo Estrella del Oriente de Horcón, ubicado en La Ortiga S/N, siendo las 18:00 horas, se efectúa la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas Canal Ortiga, con la asistencia del directorio y comuneros individualizados en hoja a parte de esta acta. Han sido especialmente invitados a esta reunión, doña **Francisca Alucema Arenas, Oficial Primero de la Notaría de don Daniel Hurtado Navia** y

D.H.N.

don Carlos Peralta Rojo, secretario ejecutivo Junta de Vigilancia Estero Derecho, dándose inicio a la presente Asamblea Extraordinaria. **OBJETO DE LA REUNIÓN.** Se informa a los asistentes, por el directorio saliente que el objeto de esta reunión es la elección del directorio de la comunidad de Aguas. Toma la palabra, don Carlos Peralta, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, informa que la presente Asamblea ha sido citada con la finalidad de elegir a un nuevo Directorio de la Comunidad de Aguas del Canal Ortiga, ya que el plazo de vigencia del actual directorio ha expirado. Al efecto, señala que esta Asamblea fue citada mediante un aviso publicado el día viernes 26 de abril en el diario "El Día" de la Región de Coquimbo. Igualmente se señala que se remitió cartas a los respectivos domicilios de los comuneros registrados, citándolos para este día y hora. También señala que para los efectos de la determinación de los comuneros, se ha utilizado la información propuesta del estudio que ha efectuado la Comisión Nacional de Riego encargado a la empresa Infraeco S.A., la que ha utilizado como fuente las inscripciones vigentes de derechos de aprovechamiento de aguas, obtenida del Registro de Aguas del Conservador de Aguas de las comunas de Vicuña y Paihuano. **PODERES** Una vez pasada lista conforme al listado de los derechos de aprovechamiento de aguas del Registro de Aguas del Conservador de Aguas, de esta comunidad, se deja constancia que existen representados en esta Asamblea 8 comuneros de los 52 que se encuentra registrados, quienes representan 12,26 acciones de las 56,46 existentes en la comunidad. La Asamblea ha calificado los poderes declarando que no existen impugnaciones, quedando en consecuencia, registrados 8 comuneros para la presente Asamblea, que representan el 21,71 % de las acciones, excluyéndose la representante de la Notaría de esta materia, por no ser objeto de su presencia. **QUÓRUM** Habiéndose efectuado el primer llamado a las 17:30 hrs, no se registró el quórum

necesario para sesionar, esto es, 50% más uno de las acciones. De manera que habiéndose dado cumplimiento al tiempo legal de espera de 30 minutos, se realiza en Segunda Citación, a la que asisten 8 comuneros que representan el 21,71% del total de las acciones, se procede a realizar la presente Asamblea Extraordinaria con los comuneros asistentes. **DESARROLLO** Toma la palabra un representante del directorio saliente, quien explica que el motivo de esta reunión es la de elegir al directorio de la Comunidad de Aguas, ya que conforme a los estatutos, la vigencia de este es por un año, habiéndose ya cumplido este período. En consecuencia, previo a la votación, se señala que conforme a los estatutos procede votar eligiendo cómo directores a quienes obtengan las primeras mayorías, aceptando la Asamblea por unanimidad la forma de votación. Después de una breve deliberación, la Asamblea propone y acepta elegir por unanimidad a los siguientes directores, resultando elegidos los señores: 1. Luis Omar Pizarro Espejo, como Presidente. 2. Mafalda de las Mercedes Pizarro Espejo, como Secretario.3. Julio Ernesto Jiménez Espejo, como Tesorero. 4. Mario Antonio Rojas Romero, como Primer Director. 5 .Maria Loreto Retamal Grimberg, como Segundo Director. Los directores recién elegidos agradecen a la Asamblea su votación y confianza y manifiestan que procederán a asumir sus funciones a partir de esta fecha. La Asamblea junto con su Directorio, faculta a don Carlos Peralta Rojo y/o a doña Mitzi Catalán Badilla, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Ortiga. La comunidad mandata al directorio recién elegido para firmar el presente Acta. En hoja anexa, firman los siguientes comuneros asistentes: doña María Loreto Retamal Grimberg; doña Mafalda de las Mercedes Pizarro Espejo; don Luis Omar Pizarro Espejo; don Julio Ernesto Jiménez Espejo; don Mario Antonio Rojas Romero; doña

DHN

Adriana del Carmen Pizarro Pizarro; doña Ermelida del Carmen Aguirre Díaz; y don Percy Hernán Iglesias Iglesias. Siendo las 19:30 horas, y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión, poniéndose término a la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Ortiga. Luis Omar Pizarro Espejo, como Presidente. Mafalda de las Mercedes Pizarro Espejo, como Secretario. Julio Ernesto Jiménez Espejo, como Tesorero. Mario Antonio Rojas Romero, como Primer Director. Maria Loreto Retamal Grimberg, como Segundo Director." En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes anotándose en repertorio bajo el número **setecientos veinticinco. Se da copia/ DOY FE.**

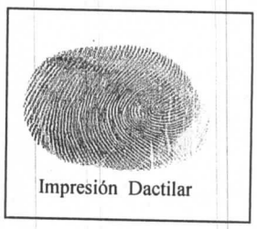

MITZI CATALÁN BADILLA

C.N.I. 16.002.282-5

Es COPIA conforme con su original
Vicuña, 04 Jun 2013 .-

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
DANIEL HURTADO NAVIA
VICUÑA - PAIHUANO

Derechos
$ 35.000
Boleta
Nº 23936
Carátula
Nº 4921

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
DANIEL HURTADO NAVIA
VICUÑA - PAIHUANO

REPERTORIO N°733-2013

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DE

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL PABELLÓN

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En Vicuña, Chile a treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, ante mí don **DANIEL HURTADO NAVIA**, abogado, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial titular de las Comunas de Vicuña y Paihuano, con oficio en esta ciudad calle Gabriela Mistral número quinientos ochenta y dos; **COMPARECE** Doña **MITZI CATALÁN BADILLA,** chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dos mil doscientos ochenta y dos guión cinco, domiciliada en Arturo Prat sin número, Pisco Elqui, Comuna de Paihuano, la compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula de identidad respectiva y expone: que viene en reducir a escritura pública la siguiente: **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL PABELLÓN** " En Horcón, comuna de Paihuano, IV Región, a 7 de mayo de 2013, en dependencias del Club Deportivo Alianza de Horcón, ubicado en el sector El Rodeo, siendo las 17:00 horas, se efectúa la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas Canal Pabellón, con la asistencia del directorio y comuneros individualizados en hoja a parte de esta acta. Ha sido especialmente invitada a esta reunión, **doña Francisca Alucema Arenas, Oficial Primero de la Notaría de don**

Daniel Hurtado Navia, y don Carlos Peralta Rojo, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, se da inicio a la presente Asamblea Extraordinaria. **OBJETO DE LA REUNIÓN** Se informa a los asistentes, por el directorio saliente que el objeto de esta reunión es la elección del directorio de la comunidad de Aguas. Toma la palabra, don Carlos Peralta, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, quien informa que la presente Asamblea ha sido citada con la finalidad de elegir a un nuevo Directorio de la Comunidad de Aguas del Canal Pabellón, ya que el plazo de vigencia del actual directorio ha expirado. Al efecto, señala que esta Asamblea fue citada mediante un aviso publicado el día viernes 26 de abril en el diario "El Día" de la Región de Coquimbo. Igualmente se señala que se remitió cartas a los respectivos domicilios de los comuneros registrados, citándolos para este día y hora. También señala que para los efectos de la determinación de los comuneros, se ha utilizado la información propuesta del estudio que ha efectuado la Comisión Nacional de Riego encargado a la empresa Infraeco S.A., la que ha utilizado como fuente las inscripciones vigentes de derechos de aprovechamiento de aguas, obtenida del Registro de Aguas del Conservador de Aguas de las comunas de Vicuña y Paihuano. **PODERES.** Una vez pasada lista, conforme al listado de los derechos de aprovechamiento de aguas del Registro del Conservador de Aguas, de esta comunidad, se deja constancia que existen representados en esta Asamblea 30 comuneros de los 73 que se encuentra registrados, quienes representan 169,978 acciones de las 309,22 existentes en la comunidad. La Asamblea ha calificado los poderes declarando que no existen impugnaciones, quedando en consecuencia, registrados 30 comuneros para la presente Asamblea, que representan el 57,30% de las acciones, excluyéndose la representante de la Notaría de esta materia, por no ser objeto de su presencia. **QUÓRUM.** Habiéndose efectuado el primer llamado a las 17:30 hrs, no se registró el quórum necesario para

sesionar, esto es, 50% más uno de las acciones. De manera que habiéndose dado cumplimiento al tiempo legal de espera de 30 minutos, se realiza en Segunda Citación, a la que asisten 30 comuneros que representan el 57,30 % del total de las acciones, se procede a realizar la presente Asamblea Extraordinaria con los comuneros asistentes. **DESARROLLO.** Toma la palabra don Wilson Muñiz, presidente de la Comunidad de Aguas del canal Pabellón, quien señala que los miembros de la directiva, don Juan Luis Huerta, secretario y don Luis Torres, tesorero, han presentado su renuncia. Por lo anterior, señala que los restantes miembros del directorio presentan su renuncia, con la finalidad de renovarlo a través de la presente asamblea extraordinaria. En consecuencia, previo a la votación, se señala que conforme a los estatutos procede votar eligiendo como directores a quienes obtengan las primeras mayorías, aceptando la Asamblea por unanimidad la forma de votación. Después de una breve deliberación, la Asamblea propone y acepta elegir, por mayoría absoluta, con 26 votos y con el voto en contra de solo 4 comuneros de los 30 votantes, a los siguientes directores: Don Wilson Muñiz Díaz, como Presidente. Don Rigoberto Flores Pasten, como secretario.Don Mario Torres Muñiz, como tesorero. Don Hugo López Espejo, primer director. Don Héctor Hernán Espejo Pizarro, segundo director. Los directores recién elegidos agradecen a la Asamblea su votación y confianza y manifiestan que procederán a asumir sus funciones a partir de esta fecha. La Asamblea junto con su Directorio, faculta a don Carlos Peralta Rojo y/o a doña Mitzi Catalán Badilla, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Pabellón. La comunidad mandata al directorio recién elegido para firmar el presente Acta. En hoja anexa, firman los siguientes comuneros asistentes: Agrícola e Inmobiliaria La Maison S.A, representada por don Mauricio Pasten Cepeda; don Humberto Ortiz

D.H.N.

Iglesias; don Jaime Huerta Suarez, representado por don Carlos Molina Cortés; doña Verónica del Carmen Huerta Pizarro y otros, representada por don Carlos Molina Cortés; don Julio Ernesto Jiménez Espejo; Sucesión Hugo Espejo, representada por don Hugo López Espejo; doña María Eufemia López Espejo; don Enrique Espejo, representado por doña Jorgelina Casanova; doña Rosa Benedicta Espejo, representada por doña Teresa de Jesús Espejo Espejo; don Esperidión Celestino González Espejo; don Luis Aguirre, representado por don Héctor Espejo; doña Mila del Carmen Pizarro Miranda; don Walter Benjamín Espejo Naveas, representado por Hernán Espejo Pizarro; don Gustavo Rojas Zepeda; doña Bexabet Pinto, representada por doña Miguelina Torres Pinto; don Hernán Espejo Pizarro; doña Patricia Naveas, representada por don Hernán Espejo Pizarro; doña Rosa Elena Rojas Casanova, representada por doña Jorgelina Casanova Rojas; doña Marianela Antonieta Carreño Correa; Sucesión Aníbal Pizarro Muñiz, representado por doña Clemira del Carmen Espejo Díaz; don Enrique Rodríguez Callejas, representado por don Lorenzo Aguirre Pasten; Elena Rodríguez y compañía limitada, representada por don Lorenzo Aguirre Pasten; doña Herminda Aguirre Díaz, representada por don Rigoberto del Rosario Flores Pasten; don Iván Torres Chepillo; don Jorge Verenguela, representado por don Jacinto Verenguela Pasten; don Nicolás Ángel, representado por don Álvaro Ángel Pasten; don Juan Miranda, representado por doña María Angélica Miranda Medalla; don Raúl Flores, representado por don Rigoberto Flores Pasten; y don Heriberto Torres Chepillo. Siendo las 18:30 horas, y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión, poniéndose término a la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Pabellón. Don Wilson Muñiz Díaz, como Presidente. Don Rigoberto Flores Pastén, como secretario. Don Mario Torres Muñiz, como tesorero. Don Hugo López Espejo, primer director. Don Héctor Hernán Espejo Pizarro, segundo

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

director." En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes anotándose en repertorio bajo el número **setecientos treinta y tres.**

Se da copia. DOY FE.

Impresión Dactilar

MITZI CATALÁN BADILLA

C.N.I. 16.002.282-5

Es COPIA conforme con su original.-
Vicuña, 04 Jun 2013 .-

Derechos
$ 35.000
Boleta
Nº23936
Carátula
Nº4921

D.H.N.

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA

NADA QUE APAREZCA ESCRITO EN ELLA TIENE VALOR

(CART.404 INC. 3º DEL CODIGO

ORGANICO DE TRIBUNALES)

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL DANIEL HURTADO NAVIA VICUÑA - PAIHUANO

REPERTORIO N°728-2013

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DE

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL PANGUE

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En Vicuña, Chile a treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, ante mí don **DANIEL HURTADO NAVIA**, abogado, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial titular de las Comunas de Vicuña y Paihuano, con oficio en esta ciudad calle Gabriela Mistral número quinientos ochenta y dos; **COMPARECE:** Doña **MITZI CATALÁN BADILLA**, chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dos mil doscientos ochenta y dos guión cinco, domiciliada en Arturo Prat sin número, Pisco Elqui, Comuna de Paihuano, la compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula de identidad respectiva y expone: que viene en reducir a escritura pública la siguiente: **ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL PANGUE** " En Alcohuaz, comuna de Paihuano, IV Región, a 10 de mayo de 2013, en dependencias de la Junta de Vecinos de la localidad, ubicada en Camino Principal S/N, siendo las 17:30 horas, se efectúa la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas Canal Pangue, con la asistencia del directorio y comuneros individualizados en hoja a parte de esta acta. Han sido especialmente invitados a esta reunión, doña Francisca Alucema Arenas, Oficial Primero de la Notaría de don Daniel

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL DANIEL HURTADO NAVIA VICUÑA - PAIHUANO

Hurtado Navia y don Carlos Peralta Rojo, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Estero Derecho, dándose inicio a la presente Asamblea Extraordinaria. **OBJETO DE LA REUNIÓN**. Se informa a los asistentes, por el directorio saliente que el objeto de esta reunión es la elección del directorio de la comunidad de Aguas. Toma la palabra, don Carlos Peralta, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, informa que la presente Asamblea ha sido citada con la finalidad de elegir a un nuevo Directorio de la Comunidad de Aguas del Canal Pangue, ya que el plazo de vigencia del actual directorio ha expirado. Al efecto, señala que esta Asamblea fue citada mediante un aviso publicado el día viernes 26 de abril en el diario "El Día" de la Región de Coquimbo. Igualmente se señala que se remitió cartas a los respectivos domicilios de los comuneros registrados, citándolos para este día y hora.También señala que para los efectos de la determinación de los comuneros, se ha utilizado la información propuesta del estudio que ha efectuado la Comisión Nacional de Riego encargado a la empresa Infraeco S.A., la que ha utilizado como fuente las inscripciones vigentes de derechos de aprovechamiento de aguas, obtenida del Registro de Aguas del Conservador de Aguas de las comunas de Vicuña y Paihuano. **PODERES**. Una vez pasada lista, conforme al listado de los derechos de aprovechamiento de aguas del Registro del Conservador de Aguas, de esta comunidad, se deja constancia que existen representados en esta Asamblea 6 comuneros de los 31 que se encuentra registrados, quienes representan 37,97 acciones de las 262,46 existentes en la comunidad. La Asamblea ha calificado los poderes declarando que no existen impugnaciones, quedando en consecuencia, registrados 6 comuneros para la presente Asamblea, que representan el 14,46 % de las acciones, excluyéndose la representante de la Notaría de esta materia, por no ser objeto de su presencia. **QUÓRUM**. Habiéndose efectuado el primer llamado a las 17:00 hrs, no se registró el quórum necesario para

sesionar, esto es, 50% más uno de las acciones. De manera que habiéndose dado cumplimiento al tiempo legal de espera de 30 minutos, se realiza en Segunda Citación, a la que asisten 6 comuneros que representan el 14,46 % del total de las acciones, se procede a realizar la presente Asamblea Extraordinaria con los comuneros asistentes. **DESARROLLO**. Toma la palabra un representante del directorio saliente, quien explica que el motivo de esta reunión es la de elegir al directorio de la Comunidad de Aguas, ya que conforme a los estatutos, la vigencia de este es por un año, habiéndose ya cumplido este período. En consecuencia, previo a la votación, se señala que conforme a los estatutos procede votar eligiendo como directores a quienes obtengan las primeras mayorías, aceptando la Asamblea por unanimidad la forma de votación. Después de una breve deliberación, la Asamblea propone y acepta elegir por unanimidad a los siguientes directores, resultando elegidos los señores: 1.David Fernando Miranda Rojas, como Presidente. 2. Allan León Oñate Romero, como Secretario. 3. Manuel Erasmo Morgado Galleguillos, como Tesorero. Los directores recién elegidos agradecen a la Asamblea su votación y confianza y manifiestan que procederán a asumir sus funciones a partir de esta fecha. La Asamblea junto con su Directorio, faculta a don Carlos Peralta Rojo y/o a doña Mitzi Catalán Badilla, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Pangue. La comunidad mandata al directorio recién elegido para firmar el presente Acta. En hoja anexa, firman los siguientes comuneros asistentes: don David Fernando Miranda Rojas; doña Rosa Elena de Lourdes Cortés Paz, representada por don Manuel Erasmo Morgado Galleguillos; doña Rosa Canihuante, representada por doña Rosita Pavlov Canihuante; don Luis Omar Pizarro Espejo; don Allán Oñate Romero; y don Remy Cappaty, representado por don Guillermo Salfate Valenzuela. Siendo las 18:30

D.H.N.

horas, y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión, poniéndose término a la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Pangue. David Fernando Miranda Rojas, como Presidente. Allan León Oñate Romero, como Secretario. Manuel Erasmo Morgado Galleguillos, como Tesorero. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes anotándose en repertorio bajo el número **setecientos. Veintiocho. Se da copia. DOY FE.**

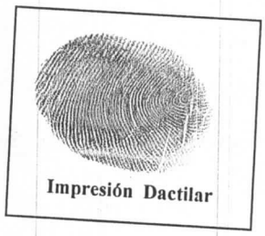

MITZI CATALÁN BADILLA

C.N.I. 16.002.282-5

Es COPIA conforme con su original.-
Vicuña, 04 Jun 2013 .-

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL - VICUÑA - PAIHUANO - DANIEL HURTADO NAVA

Derechos
$ 35.000
Boleta
Nº 2396
Carátula
Nº 6521

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL DANIEL HURTADO NAVIA VICUÑA - PAIHUANO

REPERTORIO N°731-2013

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DE

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL PLACETAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En Vicuña, Chile a treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, ante mí don **DANIEL HURTADO NAVIA**, abogado, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial titular de las Comunas de Vicuña y Paihuano, con oficio en esta ciudad calle Gabriela Mistral número quinientos ochenta y dos; **COMPARECE:** Doña **MITZI CATALÁN BADILLA,** chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dos mil doscientos ochenta y dos guión cinco, domiciliada en Arturo Prat sin número, Pisco Elqui, Comuna de Paihuano, la compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula de identidad respectiva y expone: que viene en reducir a escritura pública la siguiente **"ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL PLACETAS**. En Horcón, comuna de Paihuano, IV Región, a 7 de mayo de 2013, en dependencias del Club Deportivo Alianza de Horcón, ubicado en el sector El Rodeo, siendo las 17:00 horas, se efectúa la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas Canal Placetas, con la asistencia del directorio y comuneros individualizados en hoja a parte de esta acta. Ha sido especialmente invitada a esta reunión, **doña Francisca Alucema Arenas, Oficial Primero de la Notaría de don**

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL DANIEL HURTADO NAVIA VICUÑA - PAIHUANO

D.H.N.

Daniel Hurtado Navia, y don Carlos Peralta Rojo, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, se da inicio a la presente Asamblea Extraordinaria. **OBJETO DE LA REUNIÓN**. Se informa a los asistentes, por el directorio saliente que el objeto de esta reunión es la elección del directorio de la comunidad de Aguas. Toma la palabra, don Carlos Peralta, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, quien informa que la presente Asamblea ha sido citada con la finalidad de elegir a un nuevo Directorio de la Comunidad de Aguas del Canal Placetas, ya que el plazo de vigencia del actual directorio ha expirado. Al efecto, señala que esta Asamblea fue citada mediante un aviso publicado el día viernes 26 de abril en el diario "El Día" de la Región de Coquimbo. Igualmente se señala que se remitió cartas a los respectivos domicilios de los comuneros registrados, citándolos para este día y hora. También señala que para los efectos de la determinación de los comuneros, se ha utilizado la información propuesta del estudio que ha efectuado la Comisión Nacional de Riego encargado a la empresa Infraeco S.A., la que ha utilizado como fuente las inscripciones vigentes de derechos de aprovechamiento de aguas, obtenida del Registro de Aguas del Conservador de Aguas de las comunas de Vicuña y Paihuano. **PODERES.** Una vez pasada lista, conforme al listado de los derechos de aprovechamiento de aguas del Registro del Conservador de Aguas, de esta comunidad, se deja constancia que existen representados en esta Asamblea 13 comuneros de los 27 que se encuentra registrados, quienes representan 227,44 acciones de las 236,52 existentes en la comunidad. La Asamblea ha calificado los poderes declarando que no existen impugnaciones, quedando en consecuencia, registrados 13 comuneros para la presente Asamblea, que representan el 96,16% de las acciones, excluyéndose la representante de la Notaría de esta materia, por no ser objeto de su presencia. **QUÓRUM** Habiéndose efectuado el primer llamado a las 17:30 hrs, no se registró el quórum necesario para

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
DANIEL HURTADO NAVIA
VICUÑA - PAIHUANO

sesionar, esto es, 50% más uno de las acciones. De manera que habiéndose dado cumplimiento al tiempo legal de espera de 30 minutos, se realiza en Segunda Citación, a la que asisten 13 comuneros que representan el 96,16 % del total de las acciones, se procede a realizar la presente Asamblea Extraordinaria con los comuneros asistentes. **DESARROLLO**. Toma la palabra un representante del directorio saliente, quien explica que el motivo de esta reunión es elegir al directorio de la Comunidad de Aguas, atendido el fallecimiento del Presidente de la Comunidad y por haber expirado el periodo de vigencia del Directorio. En consecuencia, previo a la votación, se señala que conforme a los estatutos procede votar eligiendo como directores a quienes obtengan las primeras mayorías, aceptando la Asamblea por unanimidad la forma de votación. Después de una breve deliberación, la Asamblea propone y acepta elegir por unanimidad, a los siguientes directores, resultando elegidos los señores: 1. Paulo Antonio Molina González, como Presidente. 2. Mauricio Armando Pastén Zepeda, como Secretario. 3. Alonso Fernando Espejo Espejo, como Tesorero. Los directores recién elegidos agradecen a la Asamblea su votación y confianza y manifiestan que procederán a asumir sus funciones a partir de esta fecha. La Asamblea junto con su Directorio, faculta a don Carlos Peralta Rojo y/o a doña Mitzi Catalán Badilla, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Placetas. La comunidad mandata al directorio recién elegido para firmar el presente Acta. En hoja anexa, firman los siguientes comuneros asistentes: Inversiones Tres Cruces, representada por don Enrique Eloy Espejo Espinoza; Sociedad Agroindustrial Valle de Elqui Limitada, representada por don Enrique Eloy Espejo Espinoza; Pedro Pablo Molina, representado por doña Nélida del Rosario Molina González; don Fabián del Tránsito Espejo González; don Luis Armando Pasten,

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
DANIEL HURTADO NAVIA
VICUÑA - PAIHUANO

D.H.N.

representado por don Mauricio Armando Pasten Zepeda; don Alonso Fernando Espejo Espejo; don Gustavo Antonio Rojas Zepeda; don Juan Eugenio Aguirre Jara; doña Rosa Mura Julio, representada por doña Mila del Carmen Pizarro Miranda; doña Delfia Rivera Mura, representada por don Luis Omar Ponce Carmona; don Paulo Molina González; don Sergio Octavio Cortés Díaz; y don Luis González Valdebenito, representado por don Enrique Espejo Espinoza. Siendo las 18:30 horas, y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión, poniéndose término a la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Placetas. Paulo Antonio Molina González, como Presidente. Mauricio Armando Pastén Zepeda, como Secretario. Alonso Fernando Espejo Espejo, como Tesorero. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes anotándose en repertorio bajo el número **setecientos treinta y uno. Se da copia. DOY FE.**

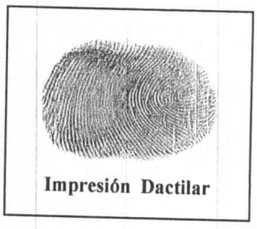

MITZI CATALÁN BADILLA

C.N.I. 16.002.232-5

Es COPIA conforme con su original
Vicuña, 04 Jun 2013 .-

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
DANIEL HURTADO NAVIA
VICUÑA - PAIHUANO

Derechos
$35.000
Boleta
Nº23.936
Carátula
Nº 4921

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL DANIEL HURTADO NAVIA VICUÑA - PAIHUANO

REPERTORIO N°722-2013.

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DE

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL POZO

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL DANIEL HURTADO NAVIA VICUÑA - PAIHUANO

En Vicuña, Chile a treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, ante mí don **DANIEL HURTADO NAVIA**, abogado, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial titular de las Comunas de Vicuña y Paihuano, con oficio en esta ciudad calle Gabriela Mistral número quinientos ochenta y dos; **COMPARECE:** Doña **MITZI CATALÁN BADILLA**, chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dos mil doscientos ochenta y dos guión cinco, domiciliada en Arturo Prat sin número, Pisco Elqui, Comuna de Paihuano, la compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula de identidad respectiva y expone: que viene en reducir a escritura pública la siguiente: **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL POZO**. " En Pisco Elqui, comuna de Paihuano, IV Región, a 8 de mayo de 2013, en dependencias de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, ubicada en calle Arturo Prat s/n, siendo las 18:00 horas, se efectúa la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas Canal Pozo, con la asistencia del directorio y comuneros individualizados en hoja a parte de esta acta.

D.H.N.

Han sido especialmente invitados a esta reunión, doña Francisca Alucema Arenas, Oficial Primero de la Notaría de don Daniel Hurtado Navia, y don Carlos Peralta Rojo, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, dándose inicio a la presente Asamblea Extraordinaria. **OBJETO DE LA REUNIÓN.** Se informa a los asistentes, por el directorio saliente que el objeto de esta reunión es la elección del directorio de la comunidad de Aguas. Toma la palabra, don Carlos Peralta, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, quien informa que la presente Asamblea ha sido citada con la finalidad de elegir a un nuevo Directorio de la Comunidad de Aguas del Canal Pozo, ya que el plazo de vigencia del actual directorio ha expirado. Al efecto, señala que esta Asamblea fue citada mediante un aviso publicado el día viernes 26 de abril en el diario "El Día" de la Región de Coquimbo. Igualmente se señala que se remitió cartas a los respectivos domicilios de los comuneros registrados, citándolos para este día y hora. También señala que para los efectos de la determinación de los comuneros, se ha utilizado la información propuesta del estudio que ha efectuado la Comisión Nacional de Riego encargado a la empresa Infraeco S.A., la que ha utilizado como fuente las inscripciones vigentes de derechos de aprovechamiento de aguas, obtenida del Registro de Aguas del Conservador de Aguas de las comunas de Vicuña y Paihuano. **PODERES.** Una vez pasada lista, conforme al listado de los derechos de aprovechamiento de aguas del Registro del Conservador de Aguas, de esta comunidad, se deja constancia que existen representados en esta Asamblea 6 comuneros de los 11 que se encuentra registrados, quienes representan 117,35 acciones de las 163,26 existentes en la comunidad. La Asamblea ha calificado los poderes declarando que no existen impugnaciones, quedando en consecuencia, registrados 6 comuneros para la presente Asamblea, que representan el 71,87 % de las acciones, excluyéndose la representante de la Notaría de esta materia, por no ser

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
DANIEL HURTADO NAVIA
VICUÑA - PAIHUANO

objeto de su presencia. **QUÓRUM** Habiéndose efectuado el primer llamado a las 17:30 hrs, no se registró el quórum necesario para sesionar, esto es, 50% más uno de las acciones. De manera que habiéndose dado cumplimiento al tiempo legal de espera de 30 minutos, se realiza en Segunda Citación, a la que asisten 6 comuneros que representan el 71,87 % del total de las acciones, se procede a realizar la presente Asamblea Extraordinaria con los comuneros asistentes. **DESARROLLO.** Toma la palabra un representante del directorio saliente, quien explica que el motivo de esta reunión es la de elegir al directorio de la Comunidad de Aguas, ya que conforme a los estatutos, la vigencia de este es por un año, habiéndose ya cumplido este período. En consecuencia, previo a la votación, se señala que conforme a los estatutos procede votar eligiendo como directores a quienes obtengan las primeras mayorías, aceptando la Asamblea por unanimidad la forma de votación. Después de una breve deliberación, la Asamblea propone y acepta elegir por unanimidad, a los siguientes directores, resultando elegidos los señores: 1. Rodrigo Santander Peralta, representante de la Agrícola El Cerrito S.A, como Presidente. 2. Ricardo Patricio Aguilera Cáceres, representante de la Agrícola Bellavita, como Secretario. 3. Dorian Marcelo Rodríguez-Peña Pastén, representante de la Agrícola Montefraile LTDA, como Tesorero. Los directores recién elegidos agradecen a la Asamblea su votación y confianza y manifiestan que procederán a asumir sus funciones a partir de esta fecha. La Asamblea junto con su Directorio, faculta a don Carlos Peralta Rojo y/o a doña Mitzi Catalán Badilla, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Pozo. La comunidad mandata al directorio recién elegido para firmar el presente Acta. En hoja anexa, firman los siguientes comuneros asistentes: Agrícola El Cerrito S.A, representada por don Rodrigo Fernando Santander Peralta; Agrícola

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
DANIEL HURTADO NAVIA
VICUÑA - PAIHUANO

D.H.N.

Bellavita S.A, representada por don Ricardo Patricio Aguilera Cáceres; Agrícola San Basilio SPA, representada por doña Mariana del Carmen Castillo Astorga; don Miguel Gómez, representado por doña Juana del Rosario Gómez Pinto; Agrícola Montefraile LTDA, representada por don Dorian Marcelo Rodríguez-Peña Pastén; y doña María América Pinto Pinto, representada por don Elis Ernesto Pinto Pinto. Siendo las 18:30 horas, y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión, poniéndose término a la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal Pozo. Rodrigo Santander Peralta. Ricardo Patricio Aguilera Cáceres. Dorian Marcelo Rodríguez-Peña Pastén. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes anotándose en repertorio bajo el número **setecientos veintiós. Se da copia. DOY FE.**

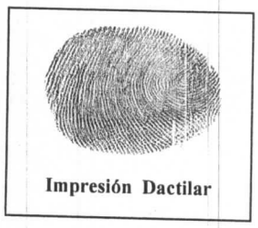
Impresión Dactilar

MITZI CATALÁN BADILLA
C.N.I. 16.002.282-5

Es COPIA conforme con su original.-
Vicuña, 04 Jun 2013.-

Derechos
$ 35.000
Boleta
Nº 23936
Carátula
Nº 4924

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO
Gabriela Mistral 582 - Fono: (56-51) 419305 - VICUÑA
e-mail: notaria.conservador.vicuna@gmail.com

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL DANIEL HURTADO NAVIA VICUÑA - PAIHUANO

REPERTORIO N°729-2013

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DE

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL SAN JUAN

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En Vicuña, Chile a treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, ante mí don **DANIEL HURTADO NAVIA**, abogado, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial titular de las Comunas de Vicuña y Paihuano, con oficio en esta ciudad calle Gabriela Mistral número quinientos ochenta y dos; **COMPARECE:** Doña **MITZI CATALÁN BADILLA,** chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dos mil doscientos ochenta y dos guión cinco, domiciliado en Arturo Prat sin número, Pisco Elqui, Comuna de Paihuano, la compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula de identidad respectiva y expone: que viene en reducir a escritura pública la siguiente : **ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL SAN JUAN** "En Alcohuaz, comuna de Paihuano, IV Región, a 10 de mayo de 2013, en dependencias de la Junta de Vecinos de la localidad, ubicada en Camino Principal S/N, siendo las 17:30 horas, se efectúa la Junta Extraordinaria de la Comunidad de Aguas Canal San Juan, con la asistencia del directorio y comuneros individualizados en hoja a parte de esta acta. Han sido especialmente invitados a esta reunión, **doña**

NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL DANIEL HURTADO NAVIA VICUÑA - PAIHUANO

Francisca Alucema Arenas, Oficial Primero de la Notaría de don Daniel Hurtado Navia y don Carlos Peralta Rojo, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Estero Derecho, dándose inicio a la presente Asamblea Extraordinaria. **OBJETO DE LA REUNIÓN.** Se informa a los asistentes, por el directorio saliente que el objeto de esta reunión es la elección del directorio de la comunidad de Aguas. Toma la palabra, don Carlos Peralta, Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, e informa que la presente Asamblea ha sido citada con la finalidad de elegir a un nuevo Directorio de la Comunidad de Aguas del Canal San Juan, ya que el plazo de vigencia del actual directorio ha expirado. Al efecto, señala que esta Asamblea fue citada mediante un aviso publicado el día viernes 26 de abril en el diario "El Día" de la Región de Coquimbo. Igualmente se señala que se remitió cartas a los respectivos domicilios de los comuneros registrados, citándolos para este día y hora. También señala que para los efectos de la determinación de los comuneros, se ha utilizado la información propuesta del estudio que ha efectuado la Comisión Nacional de Riego encargado a la empresa Infraeco S.A., la que ha utilizado como fuente las inscripciones vigentes de derechos de aprovechamiento de aguas, obtenida del Registro de Aguas del Conservador de Aguas de las comunas de Vicuña y Paihuano. **PODERES** Una vez pasada lista conforme al listado de los derechos de aprovechamiento de aguas del Registro de Aguas del Conservador de Aguas, de esta comunidad, se deja constancia que existen representados en esta asamblea 3 comuneros de los 17 que se encuentra registrados, quienes representan 61,95 acciones de las 76,30 existentes en la comunidad. La Asamblea ha calificado los poderes declarando que no existen impugnaciones, quedando en consecuencia, registrados 3 comuneros para la presente Asamblea, que representan el 81,19 % de las acciones, excluyéndose la representante de la Notaría de esta materia, por no ser objeto de su presencia. **QUÓRUM.** Habiéndose

efectuado el primer llamado a las 17:00 hrs, no se registró el quórum necesario para sesionar, esto es, 50% más uno de las acciones. De manera que habiéndose dado cumplimiento al tiempo legal de espera de 30 minutos, se realiza en Segunda Citación, a la que asisten 3 comuneros que representan el 81;19 % del total de las acciones, se procede a realizar la presente Asamblea Extraordinaria con los comuneros asistentes. **DESARROLLO.** Toma la palabra un representante del directorio saliente, quien explica que el motivo de esta reunión es la de elegir al directorio de la Comunidad de Aguas, ya que conforme a los estatutos, la vigencia de este es por un año, habiéndose ya cumplido este período. En consecuencia, previo a la votación, se señala que conforme a los estatutos procede votar eligiendo como directores a quienes obtengan las primeras mayorías, aceptando la Asamblea por unanimidad la forma de votación. Después de una breve deliberación, la Asamblea propone y acepta elegir por unanimidad a los siguientes directores, resultando elegidos los señores: 1. María Paulina Baltra Peralta, como Presidente. 2. José Heriberto Salazar Flores, como Secretario. 3. David Fernando Miranda Rojas, como Tesorero. Los directores recién elegidos agradecen a la Asamblea su votación y confianza y manifiestan que procederán a asumir sus funciones a partir de esta fecha. La Asamblea junto con su Directorio, faculta a don Carlos Peralta Rojo y/o a doña Mitzi Catalán Badilla, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de la Comunidad de Aguas del Canal San Juan. La comunidad mandata al directorio recién elegido para firmar el presente Acta. En hoja anexa, firman los siguientes comuneros asistentes: doña María Paulina Baltra Peralta; don José Heriberto Salazar Flores; y don David Fernando Miranda Rojas. Siendo las 18:30 horas, y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión, poniéndose término a la Junta Extraordinaria de la Comunidad de

D.H.N.

Aguas del Canal San Juan. María Paulina Baltra Peralta, como Presidente. José Heriberto Salazar Flores, como Secretario. David Fernando Miranda Rojas, como Tesorero. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes anotándose en repertorio bajo el número **setecientos veintinueve. Se da copia. DOY FE.**

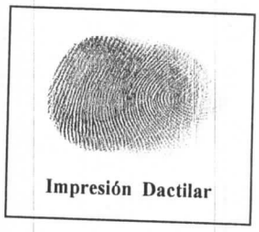

MITZI CATALÁN BADILLA

C.N.I. 16.002.282-5

Es COPIA conforme con su original.-
Vicuña, 04 Jun 2013 .-

Derechos
$35.000.
Boleta
Nº 23830
Carátula
Nº 4821

FICHA DE SEMINARIO DE APERTURA

ITEM	DESCRIPCIÓN
Nombre del proyecto:	Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de los derechos de aprovechamiento de aguas en Estero Derecho, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.
Técnica de participación empleada (taller, reunión, entrevista y/u otras):	Seminario
Fecha:	08.JUN.012
Lugar de realización:	Junta de Vigilancia del Estero Derecho, Pisco Elqui.
Etapa en la que se inserta la actividad (Pre diagnóstico, Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación):	Pre diagnóstico.
Objetivo(s):	Lanzamiento del Programa
Participantes DNR (Incluye consultores):	– Juan Francisco García, SEREMI Agricultura – Alberto Manzanares, Coordinador Macro Zona Norte CNR – Juan Carlos Peralta, Secretario Ejecutivo Junta de Vigilancia Estero Derecho – Natalia Muñoz, INFRAECO S.A., Jefa de Proyecto
Otros Participantes Nº (distinguir hombres y mujeres) y características de los participantes (a quienes representan):	Mario Bertolino, Diputado; Marcelo Díaz, Diputado; Pablo Muñoz, Consejero Regional; Lorenzo Torres Medina, Alcalde de Paihuano; Patricio Parra, Inspector Técnico CNR; Carolina Muñoz, INFRAECO S.A.; Mauricio Lillo, INFRAECO S.A., Mauricio Silva, INFRAECO S.A.; Diego Iglesias, INFRAECO S.A.

Actividades realizadas:

Se realizó el lanzamiento oficial del Programa, informando a la comunidad de los alcances de los mismos.

La presentación de los participantes estuvo a cargo de Carolina Muñoz, Geógrafa y coordinadora del proyecto.

- Interviene don Carlos Peralta, quien hace ver a las autoridades presentes las necesidades de la cuenca del Estero Derecho.

- Se le da el pase a la Jefa de Proyecto, Natalia Muñoz, quien explicó los alcances y pasos del programa, como también presentó al equipo de trabajo de INFRAECO S.A. Solicita a los asistentes su cooperación para el mejor desarrollo del proyecto. Se informa, además, de los plazos y formas de regularización, saneamiento y perfeccionamiento de los DAA de manera general.

- Es el turno de Alberto Manzanares, quien expone los avances, en términos estadísticos, de los concursos y asignaciones de éstos en la región, haciendo énfasis en la competencia entre pares para una misma región, de manera tal que puedan postular a fondos en igualdad de condiciones.

- Interviene el Seremi de Agricultura, señor Juan Francisco García, quien indica que se harán los estudios de factibilidad para la construcción del embalse Piuquenes, el que tendrá que ser construido durante el próximo gobierno, correspondiéndole a este sólo la parte técnica quedando pendiente su ejecución.

- La ceremonia finaliza con palabras de cierre, según libreto oficial de la CNR, e invitación al cóctel.

Observaciones y/o inquietudes planteadas por los dirigentes participantes:	No se dio espacio por a las preguntas.
Compromisos (si corresponde) o acuerdos tomados:	No se tomaron acuerdos ni se suscribieron compromisos.
Observaciones:	Al seminario acudieron autoridades regionales, locales y de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, además de usuarios/as de aguas y regantes. Se adjunta listado de asistencia.
Instancia del MOP responsable de la actividad (DOH Regional, UMA, consultores u otras a explicitar):	La actividad estuvo a cargo de INFRAECO S.A.
Responsable de realización de la ficha y fecha de realización:	Carolina Muñoz L. – INFRAECO S.A. 12.JUN.012

ANEXOS:

ANEXO Nº 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografía 1: Vista asistentes.

Fotografía 2: Vista asistentes. Autoridades en primera fila: Diputados Mario Bertolino y Marcelo Díaz; Lorenzo Torres, Alcalde Paihuano; Pablo Muñoz, Consejero Regional.

Fotografía 3: Vista expositores: Carlos Peralta, Secertario ejecutivo JVED; Juan Francisco García, SEREMI Agricultura; Natalia Muñoz, INFRAECO S.A.; y Alberto Manzanares, Coordinador Macro Zona Norte, CNR.

Fotografía 4: Otra vista expositores

Fotografía 5: Presentación y saludos.

Fotografía 6: Exposición Natalia Muñoz, INFRAECO S.A.

Fotografía 7: Exposición de Juan Francisco García, SEREMI Agricultura

Fotografía 8: Exposición Juan Francisco García, SEREMI Agricultura.

ANEXO 2. LISTADO DE ASISTENCIA

Gobierno Regional Región de Coquimbo

infraeco
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA S.L.

CNR Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DAA EN ESTERO DERECHO

SEMINARIO DE APERTURA

Junio 8, 2012

Lugar: Junta de Vigilancia Estero Derecho, Pisco Elqui

Hora: 11.00

Nº	NOMBRE	CANAL	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	FABIAN del ESPEJO GONZALES	LA ORTIGA/PLAZETA	–	–
2	SERGIO CORTES DIAZ	PLAZETA	64657962	–
3	ROBERTO TORRES	PABELLON	–	
4	SERGIO ARAYA BARRAZA	JARILLA (Celador)	93300281	–
5	MILA PIZARRO MIRANDA	PABELLON	87945613	–
6	JOSE ROMERO R	MAQUI	89145801	–
7	Rpte de CARLOS HERRERA (Leonardo Pizarro)	ARENAL/SN Juan	1982577	–
8	FRESIA HERRERA C.	GREDA	74725632	–
9	LUIS VILLA VALENCIA	PLAZETA	451213.	–
10	MARIANA CASTILLO A	ASIENTO	74984302	fundosanbasilio@gmail.com
11	RAMON MACUADA	ASIENTO	68642986	–
12	FILOMENA GONZALES ESPEJO	JARILLA	–	–
13	HERMINDA AGUIRRE P	EL RETIRO.	–	–
14	DANILO PINTO LEMUS	GREDA	85463893	–
15	LUIS DE LAJARA	GREDA/MOLINO/MEDIO	451085	–
16	MARIO A GONZALES E	GREDA	412713	–
17	PATRICIO AGUIRRE	JARILLA	92651601	
18	LAUTARO PERALTA	GREDA	481861	–
19	DOMINGA SALAZAR	QDA Sector La ISLA	77703653	
20	ALBERTO VALDIVIA FDO LAS PLAZETAS	PLAZETAS/VIGAS/GREDA	87136633	–
21	ALADINO ANJEL	VIGA/VIGUITA	85942601	–
22	Juan Jose TAPIA FDO BELLAVISTA	GREDA/LAJARILLA/Rojas P	74336302	JuanJose_tv@hotmail.com
23	PEDRO ROJAS AGUIRRE	JARILLA/MOLINO/GREDA	451181	–
24	Luis OMAR PIZARRO ESPEJO	PANGUE/LA ORTIGA	412477	–
25	MANUEL MARGADO	ARENAL	77775916	–
26	PEDRO RAMOS M	HUALTATA	09-3429608	–
27	LUIS FERNANDO Gonzalez	GREDA	99561916	–
28	LORENZO AGUIRRE	PABELLON	61576888	–
29	HERNAN AHUMADA			
30	JOSE SALAZAR FLORES	ARENAL/SAN JUAN	77987665	SALAZARVICW@gmail.com.
31	PABLO MUÑOZ	–	94483117.	PMUNOZ@GORECOQUIMBO.CL
32	FRANCISCA ALUCEMA CONSERVADOR			
33	GUSTAVO SALINAS CON. B.R.			
34	JUAN DIAZ (Rpte RUBEN PINTO.	EL RETIRO	95211799	–
35	JUAN MILLA	GREDA	051-451235	
36	JOSE MILLA (RPTE ROSA SALAZAR)	GREDA	74323779	JOSEMILLA@VTR.NET.
37	JOSE R. ESPEJO	PABELLON/RETIRO/ARENAL	451115	–
38	ROSENDO ROJAS	PABELLON/RETIRO	83354850	–
39	MAURICIO ORTEGA	PABELLON	97668119	–
40	DAVID PARDO	PABELLON	68031433	–

PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DAA EN ESTERO DERECHO

SEMINARIO DE APERTURA

Junio 8, 2012

Lugar: Junta de Vigilancia Estero Derecho, Pisco Elqui

Hora: 11.00

Nº	NOMBRE	CANAL	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Carlos R. Diaz Gonzalez	Placetas	77209791	-
2	Juan Aguirre Jara	Placetas		-
3	Mafalda Pizarro Espejo.	Ortiga y Maqui,	Manguita	- 97661545
4	Clemira Espejo	Pabellón	83296067	
5	Hugo López	Pabellón	~~74~~ 83148597	
6	Aurelio López	Pabellón	✓	
7	Rodolfo Solar Tapia	Cuesta - Greda	85179343	-
8	René Jimenez Vega	Greda -	-	
9	Wilson Muñiz Diaz	Pabellón (pdte)	451332 -	wilsonmuniz@yahoo.es
10	MARIA LOPEZ ESPETO	RETIRO . PABELLON	85391067	- -
11	PERCY IGLESIAS	ORTIGA/PABELLON	~~[illegible]~~ 81232106	-
12	ERMELIDA AGUIRRE DIAZ	ORTIGA.	85940057	
13	[illegible] Valderrama	Greda	96476569	[signature]
14	Julio Peralta.	Greda.	285901	[signature]
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

Libreto

Lanzamiento Programa Estero Derecho

Viernes 8 de Junio de 2012 – 11:00

Junta de Vigilancia del Estero Derecho

Loc:	BUENOS DÍAS, – SEÑOR DIPUTADO, DON MARIO BERTOLINO. – SEÑOR DIPUTADO, DON MARCELO DÍAZ. – SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA DE PAIHUANO, DON LORENZO TORRES MEDINA. – SEÑOR CONSEJERO REGIONAL, PABLO MUÑOZ PINTO. – SEÑOR SEREMI DE AGRICULTURA DON JUAN FRANCISCO GARCÍA. SR. COORDINADOR DE LA MACRO ZONA NORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO, DON ALBERTO MANZANARES. SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DON CARLOS PERALTA. ESTIMADAS/OS SEÑORAS Y SEÑORES REGANTES DEL ESTERO DERECHO, COMUNEROS Y VECINOS. LES DAMOS LA BIENVENIDA AL LANZAMIENTO OFICIAL DEL "PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL ESTERO DERECHO", PROGRAMA FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, QUE CUENTA CON LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO Y ES EJECUTADO POR INFRAECO S.A. SABIDO ES LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL RECURSO HÍDRICO EN EL DESARROLLO DE LA VIDA, Y LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS DE LA ZONA, SOBRE TODO EN NUESTRA REGIÓN, QUE SE HA VISTO AFECTADA POR REITERADOS PERÍODOS DE SEQUÍA. PARA ENFRENTAR DE MEJOR MANERA ESTA SITUACIÓN, Y PODER APROVECHAR FUTUROS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA, ES NECESARIO CONTAR CON REGANTES QUE TENGAN SUS TÍTULOS DEBIDAMENTE INSCRITOS TANTO EN EL CONSERVADOR, COMO, FINALMENTE, EN EL CATASTRO PÚBLICO DE AGUAS. DE ESTA MANERA, EL GOBIERNO REGIONAL Y EL MINISTERIO

	DE AGRICULTURA, A TRAVÉS DE LA COMISION NACIONAL DE RIEGO, LES BRINDA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A ESTA CEREMONIA. PARA DAR INICIO A ELLA, LOS INVITAMOS A PONERSE DE PIE PARA ENTONAR NUESTRO HIMNO NACIONAL.
	HIMNO NACIONAL
Loc:	PARA LOGRAR EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA ES NECESARIO SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS ASOCIADOS A LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA Y LA ESCASA GESTIÓN EN TORNO A ESTE RECURSO. EN ESA LINEA, ESTE PROGRAMA BUSCA DAR PASOS CLAVES PARA APOYAR A LOS REGANTES DE ESTE SECTOR. COMO REPRESENTANTE DE LOS PRINCIPALES INTERESADOS DEL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO, DEJAMOS CON USTEDES AL DUEÑO DE CASA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DEL ESTERO DERECHO, SR. CARLOS PERALTA.
	PALABRAS SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DE VIGILANCIA DEL ESTERO DERECHO
Loc:	EL PROGRAMA DE APOYO A LOS REGANTES DEL ESTERO DERECHO SE EJECUTARÁ GRACIAS A LOS FONDOS DEL GOBIERNO REGIONAL, UN ALIADO ESTRATÉGICO EN EL DESARROLLO HÍDRICO DE LA REGIÓN. DE ESTA MANERA, INVITAMOS A LA SRTA. NATALIA MUÑOZ, QUIEN ES LA JEFE DE PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN EL ESTERO DERECHO, DE INFRAECO S.A., QUIEN EXPONDRÁ A LOS PRESENTES LOS DETALLES DE LA INICIATIVA.
	PALABRAS JEFA DE PROYECTO
Loc:	AGRADECEMOS SU EXPOSICIÓN A LA JEFE DE PROYECTO, SRTA. NATALIA MUÑOZ. PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO ES VITAL PARA

	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS AGRICULTORES Y LOGRAR LA META DE POSICIONAR A NUESTRO PAÍS COMO POTENCIA ALIMENTARIA. ES POR ELLO, QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO, TRABAJA INCESANTEMENTE PARA FORTALECER Y OPTIMIZAR SU GESTIÓN EN EL CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO. DE ESTA MANERA, ES QUE INVITAMOS AL COORDINADOR DE LA MACRO ZONA NORTE DE LA CNR, SR. ALBERTO MANZANARES.
	PALABRAS COORDINADOR MACRO ZONA NORTE CNR
Loc:	MUCHAS GRACIAS, SR. MANZANARES. EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE SEBASTIAN PIÑERA HA PUESTO ESPECIAL ÉNFASIS EN MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, QUE REPRESENTA A MÁS DE LA MITAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA QUE SE REALIZA EN TODO EL NORTE DE CHILE. CON ESTA INTRODUCCIÓN, INVITAMOS AL SEREMI DE AGRICULTURA, JUAN FRANCISCO GARCÍA A ENTREGARNOS SUS IMPRESIONES.
	PALABRAS SEREMI DE AGRICULTURA
Loc:	CON LAS PALABRAS DEL SEREMI DE AGRICULTURA, JUAN FRANCISCO GARCÍA, DAMOS FIN A ESTA CEREMONIA DE LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN EL ESTERO DERECHO. AGRADECEMOS A LAS AUTORIDADES Y REGANTES QUE NOS ACOMPAÑARON HOY EN ESTA ACTIVIDAD. LOS INVITAMOS A COMPARTIR UN COCTEL PARA CELEBRAR TAN IMPORTANTE OCASIÓN. GRACIAS.

“PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS EN ESTERO DERECHO”

Gobierno de Chile

Natalia Muñoz M.
Ing. Ambiental
Jefa de Proyecto

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO

YO CUIDO EL AGUA
Comisión Nacional de Riego
Juntos, cuidando el agua de Chile

GENERALIDADES

Los Derechos de Aprovechamiento de Aguas son un bien transable, que se adquiere inicialmente de manera gratuita, siendo su tenencia a través del tiempo motivo de actualización de titularidad, pues éstos son traspasados de padres a hijos o a terceros, y no siempre se cuenta con la documentación al día, especialmente cuando se trata de herencias o bien cuando, por tradición estos derechos son ejercidos durante años sin una inscripción que acredite dominio.

Es por esta razón que el programa tiene por objetivo sanear, regularizar y perfeccionar los DAA en el Estero Derecho, cuya Junta de Vigilancia está constituida desde 1971.

Programa financiado por el Gobierno Regional de Coquimbo, bajo la supervisión técnica de la Comisión Nacional de Riego. Se ejecuta ha través de la empresa INFRAECO S.A., con una duración de 18 meses.

EQUIPO CONSULTOR

CARGO EN LA CONSULTORÍA	PROFESIONAL
Jefa de Consultoría - Ing. Ambiental	Natalia Muñoz M.
Coordinadora Proyecto - Geógrafa	Carolina Muñoz L.
Abogado Especialista en Derecho de Aguas	Mauricio Lillo B.
Ing. Civil - Especialista en Hidráulica	Alejandra Gonzalez J.
Jefe de Terreno – Ing. Forestal	Marcial Valenzuela C.
Técnico Jurídico	Milthon Ogalde Z.
Ing. Agrónomo – Apoyo en terreno	Mauricio Silva SM.
Apoyo administrativo y guía local	Diego Iglesias A.

Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios del Agua de la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, a través del uso eficiente de los recursos hídricos y la dinamización del mercado de aguas.

Objetivos Específicos

- Otorgar soluciones judiciales y administrativas a los/as usuarios/as del Estero Derecho que presentan irregularidades en el estado de sus derechos de aprovechamiento de aguas superficiales.

- Constituir legalmente las Comunidades de Aguas que funcionan de hecho en el Estero Derecho.

- Apoyar la gestión de las Comunidades de Aguas del Estero Derecho, proporcionando asesoría en aspectos legales y administrativos.

RESULTADOS ESPERADOS

Se dividen en tres grandes áreas o componentes:

1. Implementación de un plan de capacitación, asistencia técnica y legal a las Organizaciones de Usuarios de Aguas y los/as usuarios/as de aguas.

2. Regularizar , sanear y perfeccionar a lo menos 500 Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales de la cuenca en estudio.

3. Constituir legalmente de las Comunidades de Agua que funcionan de hecho en Estero Derecho.

Para estas tres componentes se desarrollarán talleres orientados a la difusión de derechos, deberes y procedimientos necesarios para el desarrollo de cada una de estas áreas.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE HACER ESTO...?

- El tener los DAA legalmente constituidos y vigentes, facilita su administración en términos legales, como así también garantiza su protección y defensa, obligando al Estado a intervenir cuando éstos son vulnerados.

- La vigencia de un DAA permite su transacción en el mercado del agua, cada vez más dinámico.

- Al estar los DAA debidamente inscritos se puede acceder a planes y programas ofrecidos por distintas instituciones (CNR, INDAP, DOH, DGA) a través de obras de riego y drenaje, transferencia tecnológica, como también de fomento a la productividad desde campesinos hasta grandes empresarios agrícolas

elDía

INICIO REGIÓN POLICIAL DEPORTES POLÍTICA ECONOMÍA MUNDO/PAÍS OPINIÓN ENTRETENCIÓN SOCIAL CO

En la noticia Listeria | Eclipse | Sociedad Agrícola del Norte | Wilson González | Huachalalume | Automovilismo | C
Teatristas de Elqui | Ivania Escobar | Colegio Horizontes

Inicio

Me gusta 0 Share

Regularizarán derechos de regantes del futuro embalse Piuquenes

ARTÍCULO | 4 JUNIO 2012 - 8:35AM

Como etapa previa a la construcción de un tranque para riego, se debe fortalecer a las organizaciones que recibirán la obra respectiva

En la precordillera de la comuna de Paihuano, desde hace décadas que se proyecta la construcción de un nuevo embalse, el cual es conocido como Piuquenes. Como una etapa previa a su construcción, al igual como se ha hecho en otras

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Abril –Agosto 2012

Septiembre 2012 – Octubre 2013

Catastro de Usuarios

Evaluación de casos

Proceso Judicial

Regularización o Saneamiento

Perfeccionamiento

Constitución Legal de Comunidades de hecho

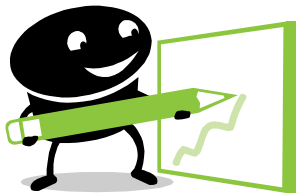

Talleres (10)

Registro CBR - DGA

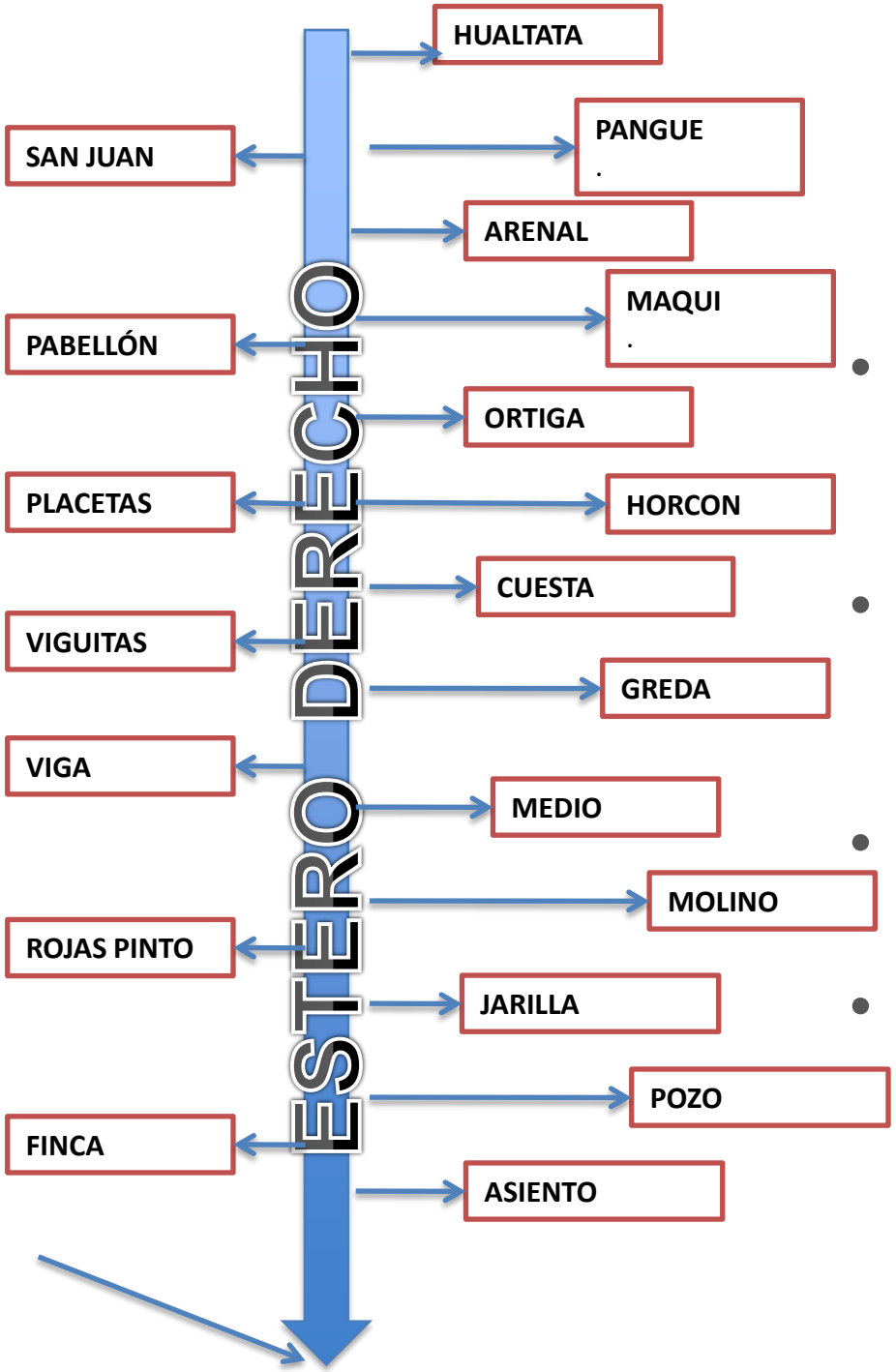

CATASTRO (ENCUESTAS)

- Actualización de registros de comuneros de las Comunidades de Aguas
- Actualización registro de usuarios de las Comunidades de Aguas
- Levantamiento de información en CBR
- Reuniones de trabajo con comunidad

IDENTIFICACIÓN DE CASOS

REGULARIZAR

PERFECCIONAR
o
SANEAMIENTO

CONSTITUCIÓN
DE
COMUNIDADES

REGULARIZACIÓN DE DAA

¿QUÉ ES UNA REGULARIZACIÓN?

- Corresponde a un procedimiento establecido en el Código de Aguas, de carácter administrativo – judicial, conforme a las situaciones previstas en los artículos primero y segundo transitorios del Código de Aguas.

¿QUÉ DERECHOS SE PUEDEN REGULARIZAR?

- Transferencias o transmisiones de DAA que NO están inscritos en el CBR pero que sus títulos originales si lo están.
- Derechos inscritos que estén siendo utilizados por personas distintas a sus titulares a la fecha de entrada en vigencia del Código de Aguas (1981). Debiéndose demostrar uso ininterrumpido de 5 años desde que hubiesen comenzado a hacerlo, sin violencia o clandestinidad y sin reconocer dominio ajeno.

PERFECCIONAMIENTO DE DAA

¿QUÉ ES EL PERFECCIONAMIENTO?

- El perfeccionamiento de títulos consiste en dotar a los derechos de aprovechamiento de las características esenciales, con el fin de ser incorporadas en el Catastro Público de Aguas, estas son:
    - Nombre del titular
    - El álveo o ubicación del acuífero de que se trata (superficiales o subterráneas, corrientes o detenidas)
    - Provincia en que se sitúe la captación y la restitución en su caso
    - Caudal expresado en volumen por unidad de tiempo (l/s)
    - Características con que se otorga el derecho (consuntivo o no consuntivo, de ejercicio permanente o eventual; o continuo, discontinuo o alternado entre varias personas)

- Se trata de un procedimiento exclusivamente judicial.

- Este procedimiento concluye con la sentencia definitiva, la que se inscribe en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador respectivo y luego se registra en el CPA – DGA.

CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES DE AGUAS

- Corresponde organizar a los actuales usuarios de una obra común, si así fuese necesario, mediante una comunidad de aguas u organización de usuarios, para lo cual deberán suscribir y aceptar los estatutos que los regirán.

- Este proceso se realiza mediante la suscripción de todos los interesados en una escritura pública donde se establecen sus estatutos.

- Los/as usuarios/as deben estar con sus DAA saneados y vigentes para poder constituir una comunidad de aguas.

TALLERES (10)

Junio a Septiembre 2012

- Estudio de casos a regularizar y perfeccionar
- Descripción del régimen jurídico – legal de las aguas en Chile.
- Institucionalidad del Código de Aguas.
- Los Derechos de Aprovechamiento de Aguas - DAA. Conceptos fundamentales y la protección de estos.
- Las organizaciones de usuarios: Concepto, importancia, tipos de organización y jurisdicción.
- Co-pago de los gastos del programa entre Beneficiarios y Gobierno. (gastos compartidos)

Proceso de Regularización
Artículo 1º Transitorio
Código de Aguas

Inscripción Registro de Aguas CBR
(1 mes)

¿Hay interés en realizar la regularización judicialmente?

No

Inscripción en CBR

Sí

Procedimiento judicial
(2 meses)

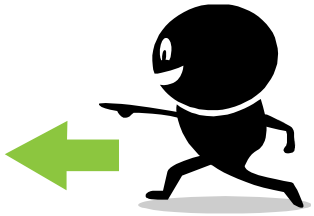

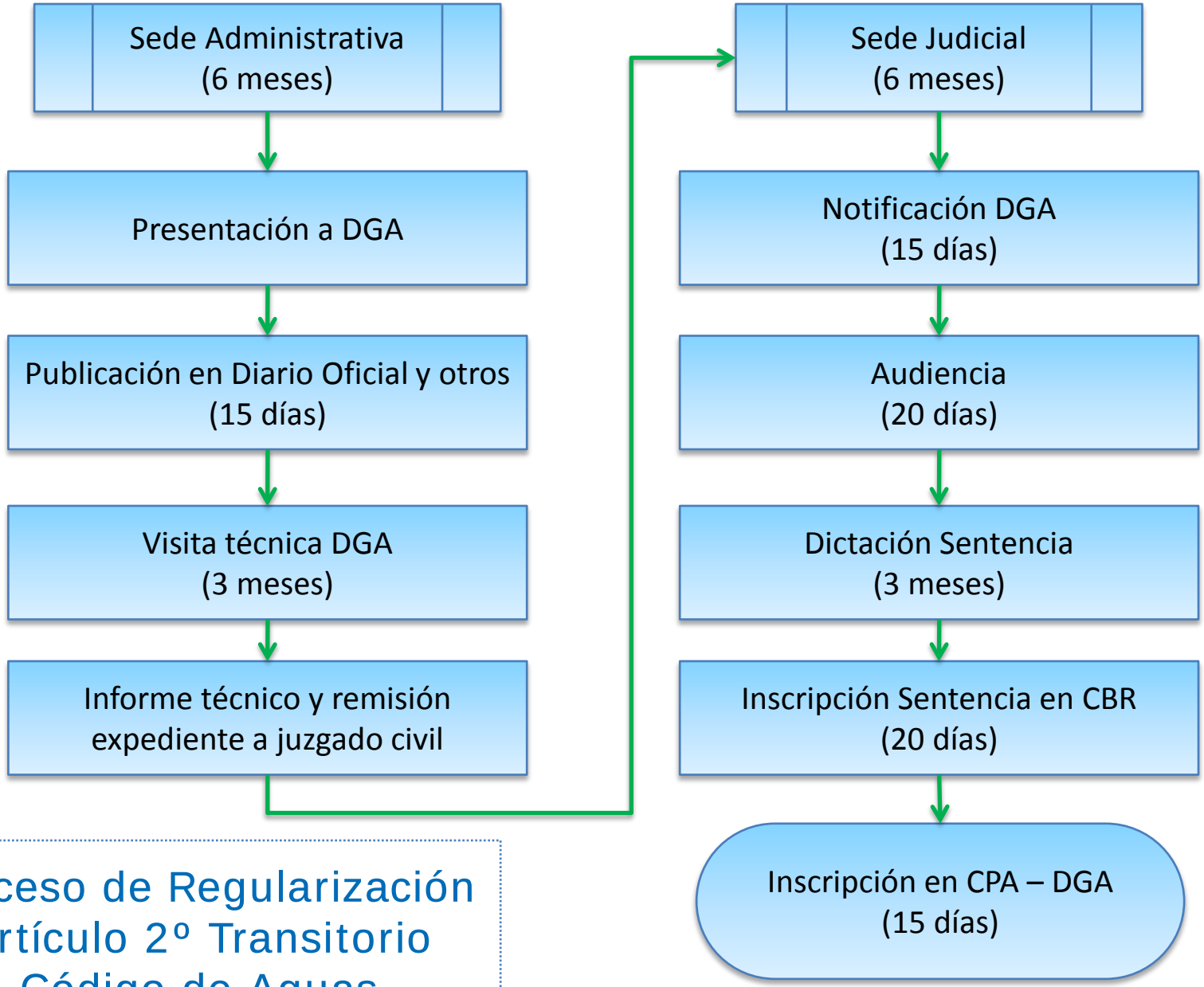

Proceso de Regularización Artículo 2º Transitorio Código de Aguas

Proceso de Perfeccionamiento de DAA Superficiales

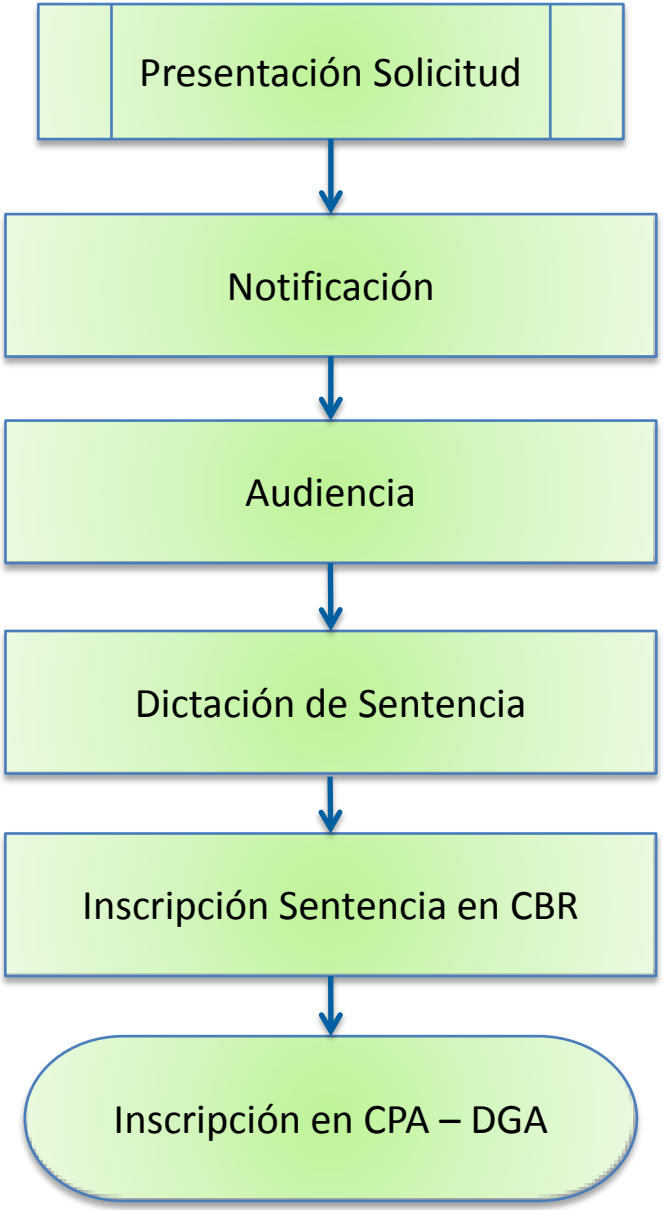

Constitución Organización de Usuarios de Aguas

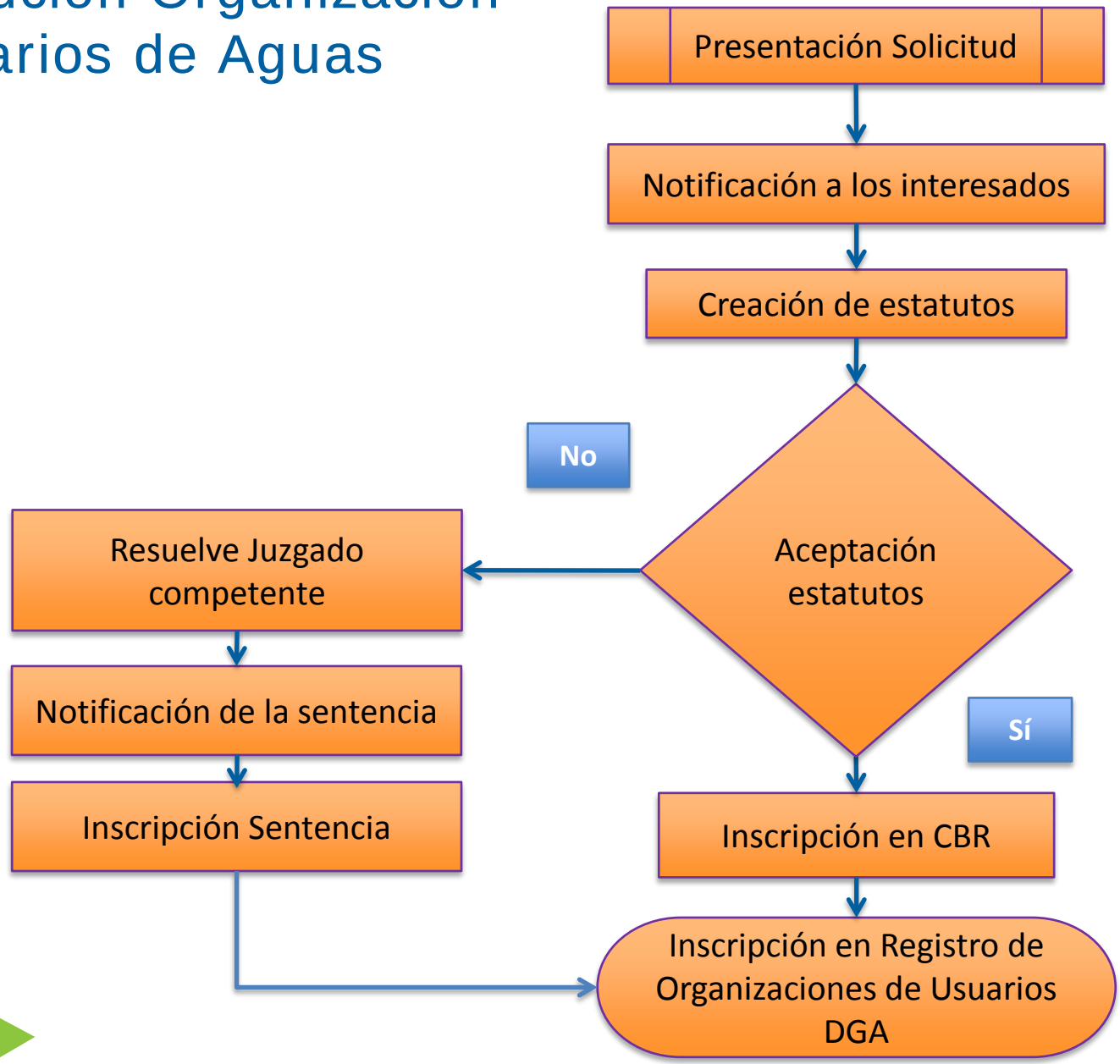

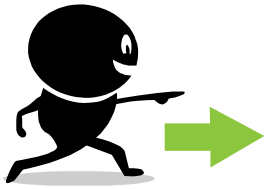

Gracias.

CNR
Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CEREMONIA DE LANZAMIENTO
"Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de DAA en el Estero Derecho"

Fecha: 8 de Junio de 2012
Hora: 11:00 - 13:00
Lugar: JVED

Hora	Actividad	Personero
11:30	Palabras Testimoniales	**Carlos Peralta** **Secretario Ejecutivo Junta de Vigilancia del Estero Derecho**
11:40	Presentación Programa	**Natalia Muñoz – Jefa Proyecto Consultora**
12:10	Palabras Institucionales	**Alberto Manzanares** **Coordinador Macro Zona Norte CNR**
12:20	Palabras Institucionales	**Juan Francisco García** **SEREMI de Agricultura Región Coquimbo**
12:40	Cocktail	

PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE AGUA EN ESTERO DERECHO

Beneficiarios: usuarios de aguas de la Junta de Vigilancia Estero Derecho

Seminario de apertura: 08 de Junio, 2012.

CONTACTOS:
Junta de Vigilancia Estero Derecho
451268—451204
Infraeco S.A.
02—3741477 / 61553228

EJECUTA

FINANCIA

Infórmate en www.yocuidoelagua.cl - Síguenos en Twitter: @cnrchile
www.cnr.gob.cl

CNR
Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

YO CUIDO EL AGUA
Comisión Nacional de Riego
Juntos, cuidando el agua de Chile

"PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS EN ESTERO DERECHO"

COMISIÓN NACIONAL DEL RIEGO

Ceremonia pública de entrega tramitaciones:
Viernes 11 de Octubre 2013
11.00 a 13.00 hrs

Junta de Vigilancia Estero Derecho. Pisco Elqui

CONTACTOS:
Junta de Vigilancia Estero Derecho
(051) 451268— (051) 451204
Infraeco S.A.
(02) 23741477

EJECUTA

infraeco
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA S.L.

FINANCIA

Gobierno Regional
Region de Coquimbo

Infórmate en www.yocuidoelagua.cl

FICHA CEREMONIA DE ENTREGA DE AVANCES.

ITEM	DESCRIPCIÓN
Nombre del proyecto:	Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de los derechos de aprovechamiento de aguas en Estero Derecho, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.
Técnica de participación empleada (taller, reunión, entrevista y/u otras):	Ceremonia
Fecha:	11.OCT.2013
Lugar de realización:	Junta de Vigilancia del Estero Derecho, Pisco Elqui.
Etapa en la que se inserta la actividad (Pre diagnóstico, Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación):	Ejecución
Objetivo(s):	Entrega de avances del Programa.
Participantes (Incluye consultores):	– Carlos Galleguillos, Director Regional de la Dirección General de Aguas. – Alberto Manzanares, Coordinador Macro Zona Norte CNR – Juan Carlos Peralta, Secretario Ejecutivo Junta de Vigilancia Estero Derecho – Natalia Muñoz, INFRAECO S.A., Jefa de Proyecto
Otros Participantes Nº (distinguir hombres y mujeres) y características de los participantes (a quienes representan):	Se adjunta listado de asistencia (Anexo 4), Milthon Ogalde, INFRAECO S.A.; Mitzi Catalan, INFRAECO S.A., Francisco Gallo, INFRAECO S.A.; Karen Torrealba, INFRAECO S.A.

Actividades realizadas:

Se realizó ceremonia de entrega de avances, informando a la comunidad el estado de ejecución del proyecto, trámites pendientes así también aquellos que se encuentran finalizados.

La presentación de los participantes estuvo a cargo de Karen Torrealba Ponce, Coordinadora del área legal del proyecto.

- Don Carlos Galleguillos, expone respecto de los desafíos y de la importancia que tiene la cooperación de todos en la realización de estos proyectos a su vez señala los cambios a futuro que podría experimentar la normativa en el área.

- Interviene don Carlos Peralta, relata la necesidad de regularizar los títulos de derechos de aguas en todo estero derecho fue una iniciativa planteada por la CNR y que participar en el programa para todos los regantes es un gran avance debido a que por desconocimiento o simplemente desorden en términos legales, muchos de los agricultores no estaban pendientes de regularizar sus derechos, algo que finalmente dificultaba la postulación de estos a proyectos de la Ley de Riego.

- Se le da el pase a la Jefa de Proyecto, Natalia Muñoz, quien explicó los avances obtenidos en el programa hasta la fecha, tramitaciones pendientes y finalizadas

- Es el turno de Alberto Manzanares, quien señalo la importancia de transparentar estos documentos legales, ello porque esta es la vía que permite a los regantes la oportunidad de postular a beneficios de gobierno, como a la Ley de Riego o a la realización de obras de infraestructura hídrica, con lo cual a su vez podrán optar a mas acciones de apoyo, permitiéndoles enfrentar con mejores herramientas la situación hídrica.

- Se procede a la entrega de los primeros trámites finalizados a la fecha y timbres: Se entregaron carpetas que contienen detalles de los tramites de perfeccionamientos y Actas

de Constituciones de Directivas, correspondiente a los siguientes canales:

1. Sr. Presidente Canal Arenal Y Su Directiva.
2. Sr. Presidente Canal San Juan Y Su Directiva.
3. Sr. Presidente Canal Molino Y Su Directiva.
4. Sr. Presidente Canal Ortiga Y Su Directiva.
5. Sr. Presidente Canal Medio Y Su Directiva.
6. Sr. Presidente Canal Jarillas Y Su Directiva.
7. Sr. Presidente Canal Placetas Y Su Directiva.
8. Sr. Presidente Canal Pangue Y Su Directiva.
9. Sr. Presidente Canal Asiento Y Su Directiva.
10. Sr. Presidente Canal Cuesta Y Su Directiva.
11. Sr. Presidente Canal Pabellón Y Su Directiva.
12. Sr. Presidente Canal Pozo Y Su Directiva.
13. Sr. Presidente Canal Greda Y Su Directiva.
14. Sr. Carlos Peralta, Presidente Junta De Vigilancia Del Estero Derecho.

- La ceremonia finaliza con palabras de cierre, según libreto oficial de la CNR, e invitación al cóctel.

Observaciones y/o inquietudes planteadas por los dirigentes participantes:	No se dio espacio a las preguntas.
Compromisos (si corresponde) o acuerdos tomados:	No se tomaron acuerdos ni se suscribieron compromisos.
Observaciones:	A la ceremonia acudieron autoridades regionales, locales y de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, además de usuarios/as de aguas y regantes. Se adjunta listado de asistencia.

Instancia del MOP responsable de la actividad (DOH Regional, UMA, consultores u otras a explicitar):	La actividad estuvo a cargo de INFRAECO S.A.
Responsable de realización de la ficha y fecha de realización:	Karen Torrealba Ponce – INFRAECO S.A. 10.OCT.2013

ANEXOS:

ANEXO Nº 1
INVITACIÓN A TALLER

Gobierno de Chile
www.gob.cl

JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, Intendente de la Región de Coquimbo y **FELIPE MARTIN CUADRADO,** Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, tienen el agrado de invitar a Ud. a participar de la Ceremonia de Entrega de Avances del "Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de DAA en el Estero Derecho", que se realizará el día viernes 11 de octubre a las 11:00 hrs., en la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, Pisco Elqui comuna de Paihuano.

FUENZALIDA COBO Y MARTIN CUADRADO, esperan contar con su presencia que permitirá dar realce a esta ceremonia.

Confirmar su participación a: (56 02) 2374 14 77

La Serena, Octubre 2013

CNR | SEREMIA REGIÓN DE COQUIMBO

PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DAA EN ESTERO DERECHO

LISTADO DE ASISTENCIA

CEREMONIA PÚBLICA DE AVANCES DE RESULTADOS Y ENTREGA DE PRIMERAS TRAMITACIONES

OCTUBRE 2013

Lugar: Junta de Vigilancia, Pisco Elqui Hora: 11:00 hrs.

N°	NOMBRE	CANAL	TELEFÓNO	FIRMA
1	BETICA ROJAS MERIÑO	ASIENTO	94278567	Betica Rojas
2	FRESIA HERRERA CARVAJAL	GREDA	74725632	[illegible]
3	CLEMIRA ESPEJO DIAZ	PABELLON	83296067	Clemira Espejo D
4	MAURICIO PASTEN	PLACETA	83167134	[illegible]
5	MAX DIDIER VALDEZ	ARENAL	92789109	Miguel P.
6	ALONSO ESPEJO	PLACETA	92860566	[illegible]
7	OCIEL GONZALEZ NUÑEZ	ORTIGA	81797326	Ociel Gonzalez
8	MANUEL MORGADO	ARENAL	77775916	[illegible]
9	PIERRE BARBEL	ARENAL	89317832	[illegible]
10	JORGE MORALES AQUEDA	CUESTA	99015270	[illegible]
11	MARIA EUGENIA BRICEÑO	GREDA	94364405	[illegible]
12	KEENETH BETTSTLLER	GREDA	94364405	[illegible]
13	(R) IRENE DEL CARMEN PIZARRO	GREDA	94616091	Irene Pizarro
14	(R) JORGE MORALES PIZARRO	GREDA	94616091	Irene Pizarro
15	(R) ELICIO MORAGA	JARILLAS		Irene Pizarro
16	[illegible] JIMENEZ	MAQUI	81498706	[illegible]
17	JOSE MARTINEZ / S ROLANDO CORTEZ	MOLINO	~~771316~~	[illegible]
18		MEDIO	98864762	
19		GREDA		
20	JAIME MARTI M	GREDA	5191802	[illegible]
			[illegible]	

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO

infraeco
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA S.L.

CNR Gobierno de Chile

N°	NOMBRE	CANAL	TELEFÓNO	FIRMA
22	WILSON MUÑIZ (PDTE)	PABELLON	95492522	
23	LUIS PIZARRO ESPEJO (PDTE)	ORTIGA	412477	
24	BENITO GOMEZ	ARENAL	84862213	
25	PABLO MOLINA	PLACETA	77394714	
26	BLANCA ROJAS GONZALEZ (R)	JARILLA	74471750	
27	JOSE FIDEL ROJAS (R)	GREDA	74471750	
28	MANUEL MORALES MILLA	GREDA/CUESTA	91816644	
29	MARIA ANGELICA ROJAS PINTO (R)	JARILLA	451292	
30	PEDRO RAFAEL ROJAS	JARILLA/GREDA	451292	
31	RENE JIMENEZ VEGA	GREDA	2451378	
32	DORIS MORALES VALLEJOS	GREDA	2451378	
33	LUIS CAMPUSANO ARAYA	POZO ASIENTO	81693188	
34	Sergio Aragon B	Jarillas	93300281	Sergio Aragon B
35	Luis Beltran Finkelstein	GREDA	2451095	
36	JAIME VODANOVIC PEREZ	GREDA	93370896	
37	EDITH E. MIRANDA BUGUEÑO	GREDA	79771090	
38	MARTIN SALAZAR PAJTEN	GREDA	96623707	
39	Gregorio López	Pabellón	83148597	Gregorio López
40	Elis Ernesto Pinto Pinto	Asiento	53059283	Elis Pinto
41	ALVARO ANGELES / PABELLON / 74411041	REPRESENTACION DE NICOLAS ANGEL		
42	Danilo Pinto Lemos	Greda	85463893	
43	Rosa Panchacante V	Tangue	62798387	Rosa Panchacante
44	José R Espejo	Pabellon	451115	E R Espejo
45	Enrique Espejo E.	Placeta	451922	
46	Hector Espejo P.	HORCON	83161425	
47	Teresa Espejo	Horcón	83342075	Teresa E

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO

infraeco
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA S.L.

CAIR Ministerio de Agricultura Gobierno de Chile

N°	NOMBRE	CANAL	TELEFÓNO	FIRMA
48	Juana Gomez Pacheco	Pozo	89082299	[signature]
49	Ramón Acevedo A	Asiento	68642986	[signature]
50	Claudia Rojas	Greda	2-451092	[signature]
51	TERESA NAVEAS	Cuesta	99627829	[signature]
52	RUTH NAVEAS ARAYA	Cuesta	11.380645-1	Ruth Naveas A
53	BLANCA NAVEAS ARAYA	CUESTA	12.814.569-9	[signature]
54	José Milla S. / Rosa Salaza	Greda	6460066-4	[signature]
55	Majolda Molina E	Jarrilla	88776315	Majolda Molina E
56	Rui Marquez	Jarrilla	5328886-7	[signature]
57	Ramón Luis Alvarez P/P Marion Peccator	Asiento	451168	[signature]
58	LERMY ROJAS AGUIRRE	GREDA	77092886	[signature]
59	Hernan Toro Sanie.	POZO	10672535-7	[signature]
60	Fernando Miranda Rojas	Sauque	62721454	[signature]
61	Ricardo Aguilera C.	Cuesta.	10943759-K	[signature]
62	Manuel José Ocampo G-H	Cuesta Asiento	76176555	[signature]
63	Juan Luis Rojas Carrus	GREDA	11823819-2	[signature]
64	NELSON CORREA A	" "	89806608	[signature]
65	Ma Eugenia Arste Contreras	Ortiga	64033379	[signature]
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				

MINUTA

“Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de derechos de aguas en Estero Derecho, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo”.

1. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA.

Contribuir al fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios del Agua de la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, a través del uso eficiente de los recursos hídricos y la dinamización del mercado de aguas.

2. OBJETIVOS ESPECIALES DEL PROGRAMA.

a) Otorgar soluciones judiciales y administrativas a los/as usuarios/as del Estero Derecho que presentan irregularidades en el estado de sus derechos de aprovechamiento de aguas superficiales.

b) Constituir legalmente las Comunidades de Aguas que funcionan de hecho en el Estero Derecho.

c) Apoyar la gestión de las Comunidades de Aguas del Estero Derecho, proporcionando asesoría en aspectos legales y administrativos.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Esta consultoría ha estado desarrollando este programa por un periodo de 18 meses, ampliable a 23 meses.

4. A QUIENES VA DIRIGIDO.

Este programa va dirigido a todos los usuarios y usuarias del Estero derecho, se trata de 20 canales, compuestos de alrededor de 600 usuarios de aguas.

5. TRAMITES COMPROMETIDOS.

Los trámites comprometidos a entregar son:

- 500 regularizaciones, perfeccionamientos y saneamientos.

- Constitución de dos Comunidades de Aguas, que funcionan de hecho.
- Actualización del Registro de Comuneros.

6. TRAMITES A ENTREGAR

1. Saneamientos realizados a las escrituras de las siguientes Comunidades de Aguas:
    a. Comunidad de Aguas Canal Arenal.
    b. Comunidad de Aguas Canal San Juan.
    c. Comunidad de Aguas Canal Molino.
    d. Comunidad de Aguas Canal Ortiga.
    e. Comunidad de Aguas Canal Medio.
    f. Comunidad de Aguas Canal Jarillas.
    g. Comunidad de Aguas Canal Placetas.
    h. Comunidad de Aguas Canal Pangue.
    i. Comunidad de Aguas Canal Asiento.
    j. Comunidad de Aguas Canal Cuesta.
    k. Comunidad de Aguas Canal Pabellón.
    l. Comunidad de Aguas Canal Pozo.
    m. Comunidad de Aguas Canal Greda.

2. Entrega de documentación a Junta De Vigilancia Estero Derecho.

3. TRÁMITES PENDIENTES.

- Entrega de tramitaciones individuales
    a. Regularizaciones
    b. Posesiones Efectivas
    c. Saneamientos.
    d. Constitución de Comunidades de Aguas.

“PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS EN ESTERO DERECHO”

Gobierno de Chile

Natalia Muñoz M.
Ing. Ambiental
Jefa de Proyecto

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO

YO CUIDO EL AGUA
Comisión Nacional de Riego
Juntos, cuidando el agua de Chile

EQUIPO CONSULTOR

CARGO EN LA CONSULTORÍA	PROFESIONAL
Jefa de Consultoría - Ing. Ambiental	Natalia Muñoz M.
Coordinadora Proyecto - Geógrafa	Carolina Muñoz L.
Abogado	Mauricio Lillo B.
Abogada	Mitzi Catalán
Procurador Judicial	Milthon Ogalde Z.
Ing. Civil - Especialista en Hidráulica	Alejandra Gonzalez J.
Jefe de Terreno – Ing. Forestal	Marcial Valenzuela C.
Ing. Agrónomo – Apoyo en terreno	Mauricio Silva SM.
Apoyo administrativo y guía local	Diego Iglesias A.

Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios del Agua de la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, a través del uso eficiente de los recursos hídricos y la dinamización del mercado de aguas.

Objetivos Específicos

- Otorgar soluciones judiciales y administrativas a los/as usuarios/as del Estero Derecho que presentan irregularidades en el estado de sus derechos de aprovechamiento de aguas superficiales.

- Constituir legalmente las Comunidades de Aguas que funcionan de hecho en el Estero Derecho.

- Apoyar la gestión de las Comunidades de Aguas del Estero Derecho, proporcionando asesoría en aspectos legales y administrativos.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Abril –Octubre 2012

Noviembre 2012 – Octubre 2013

Catastro de Usuarios

Evaluación de casos

Proceso Judicial

Regularización o Saneamiento

Perfeccionamiento

Constitución Legal de Comunidades de hecho

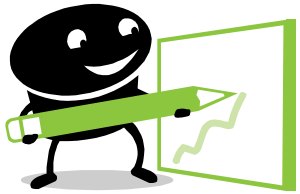

Talleres (10)

Registro CBR - DGA

DIAGNÓSTICO LEGAL

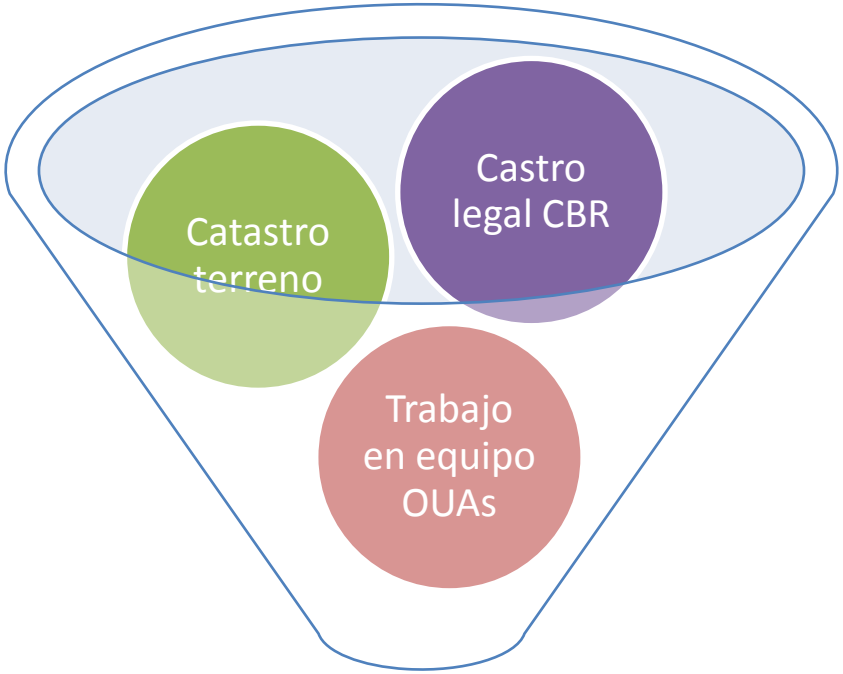

DIAGNÓSTICO LEGAL DE LOS DAA

REGISTRO COMUNEROS ACTUALIZADO (ART.205 CA)

CANAL MEDIO

INFORMACION CONSERVADOR DE BIENES RAICES											
Nº	REGANTES	ROL	ACCIONES	CAUDAL (LT/SEG)	TIEMPO (MINS)	CBR	CBR FOJAS	CBR N°	CBR AÑO	ORDEN MUTACIÓN	VIGENCIA
1	SUCESION ERNESTO MUNIZAGA PEREZ DE ARCE	102-18	12,2	12,20	1439,33	VICUÑA	275	239	1995	ORIGINAL	SI
2	SUCESION ERNESTO MUNIZAGA PEREZ DE ARCE	70-47	12,2	12,20	1439,33	VICUÑA	275	239	1995	ORIGINAL	SI
3	SUCESION DANIEL RODRIGUEZ	102-17	6,1	6,10	719,66	VICUÑA	275	239	1995	ORIGINAL	SI
4	SOCIEDAD AGRICOLA MIRAFLORES	102-16	48,8	48,80	5757,30	VICUÑA	275	239	1995	ORIGINAL	NO
4	RUPERTO BENJAMIN CASTRO ODDERSHEDE		48,8	48,80	5757,30	VICUÑA	240	217	2000	PRIMERA	NO
4	BENJAMIN ANDRES CASTRO LARENAS Y OTROS		48,8	48,80	5757,30	VICUÑA	360	352	2006	SEGUNDA	NO
4	SOC. AGRI. Y PROD. DE FRUTAS LTDA.		48,8	48,80	5757,30	VICUÑA	19	18	2007	TERCERA	SI
5	HERNAN CORTES ROJAS	102-15	3,06	3,06	361,01	VICUÑA	275	239	1995	ORIGINAL	SI
6	LERMI ROJAS	103-25	2,04	2,04	240,67	VICUÑA	275	239	1995	ORIGINAL	SI
7	PATRICIO ROJAS	103-17	1,04	1,04							
7	JOHNNY ROJAS TRONCOSO Y OTRO		1,04	1,04							
	TOTAL ACCIONES VIGENTES		85,44	85,44							

EQUIVALENCIAS DE CAUDALES SEGÚN ESCRITURA DE CONSTITUCION

ITEM	VALOR	UNIDAD
CAUDAL ASIGNADO	85,44	L/S
ACCIONES	85,44	Acciones
CAUDAL LTS/ SEG POR ACCION	1	L/S
TIEMPO DE RIEGO CANAL (MINUTOS)	10080	MIN
TIEMPO DE RIEGO POR ACCION	117,9775	MIN/SEMANA

DIAGNÓSTICO LEGAL DE DAA

CANAL	CI	SANEAMIENTO (Art 88 CBR)	POS-EFEC	REG 1° T	REG 2° T	PR (JUD)	PR (ADM)	Caso Especial (duplicidad, et	NO-DET	SIN-INF	TOTAL
ARENAL	0	15	0	0	3	8	24	19	0	0	69
ASIENTO	0	3	0	0	1	0	26	12	0	0	42
CUESTA	0	3	0	0	2	0	34	16	0	0	55
GREDA	0	72	3	6	9	0	199	39	0	0	328
HORCÓN	0	2	0	0	1	4	18	0	0	0	25
HUALTATAS	0	1	0	0	0	1	5	0	0	0	7
JARILLAS	0	1	1	9	2	0	74	22	0	0	109
MANGA	0	1	0	5	0	0	5	0	0	0	11
MAQUI	0	3	0	0	0	0	16	5	0	0	24
MEDIO	0	2	0	0	0	0	8	4	0	0	14
MOLINO	0	5	0	0	0	0	22	2	0	0	29
ORTIGA	0	6	2	0	2	0	70	4	0	0	84
PABELLÓN	0	33	7	10	5	0	83	66	0	0	204
PANGUE	0	6	0	0	0	9	8	12	0	0	35
PLACETAS	0	10	3	0	4	0	49	5	0	0	71
POZO	0	6	0	6	0	0	31	8	0	0	51
ROJAS PINTO	0	3	0	3	3	0	3	6	0	0	18
SAN JUAN	0	1	0	0	0	21	6	22	0	0	50
PASO DE LA VACA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGUADA LOS BUEYES	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	7
QUEBRADA LA GREDA	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	6
TOTAL	**0**	**173**	**16**	**39**	**45**	**43**	**681**	**242**	**0**	**0**	**1.239**

Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS

Se dividen en tres grandes áreas o componentes:

1. Implementación de un plan de capacitación, asistencia técnica y legal a las Organizaciones de Usuarios de Aguas y los/as usuarios/as de aguas.

2. Regularizar , sanear y perfeccionar a lo menos 500 Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales de la cuenca en estudio.

3. Constituir legalmente de las Comunidades de Agua que funcionan de hecho en Estero Derecho.

Para estas tres componentes se desarrollarán talleres orientados a la difusión de derechos, deberes y procedimientos necesarios para el desarrollo de cada una de estas áreas.

A.- CASOS TRAMITADOS A LA FECHA

CANAL	RECT-NOM (Art 88 CBR)	SANEAMIENTO	POS-EFEC	REG 1° T y 2° T	PR	Total
ARENAL	0	0	0	3	19	**20**
ASIENTO	0	0	0	0	13	**13**
CUESTA	0	0	0	0	22	**22**
GREDA	5	1	1	2	153	**161**
HORCÓN	0	0	0	0	4	**4**
HUALTATAS	0	0	0	0	0	**0**
JARILLAS	0	0	1	0	47	**48**
MANGA	0	0	0	0	0	**0**
MAQUI	0	0	0	0	9	**9**
MEDIO	0	1	0	0	6	**7**
MOLINO	0	0	0	0	13	**13**
ORTIGA	0	2	0	2	45	**48**
PABELLÓN	4	0	0	0	70	**74**
PANGUE	0	2	0	1	14	**16**
PLACETAS	0	0	0	1	30	**30**
POZO	0	0	0	0	16	**16**
ROJAS PINTO	0	0	0	0	0	**0**
SAN JUAN	0	0	0	1	9	**9**
VERTIENTE CUESTA Y BAÑOS	0	0	0	0	0	**0**
PASO DE LA VACA	0	0	0	0	0	**0**
VERTIENTE CARRIZO	0	0	0	0	0	**0**
CIENAGA	0	0	0	0	0	**0**
AGUADA LOS BUEYES	0	0	0	7	0	**7**
QUEBRADA LA GREDA	0	0	0	6	0	**6**
TOTAL	**9**	**6**	**2**	**23**	**470**	**510**

Fuente: Elaboración propia

IDENTIFICACIÓN DE CASOS

A.- CONSTITUCIÓN DIRECTIVAS

Fechas de asambleas

FECHA	PRIMER LLAMADO	SEGUNDO LLAMADO	CANALES	LUGAR	SEDE
07-05-2013	17:00	17:30	PABELLON Y PLACETAS	HORCON ALTO	CLUB DEPORTIVO ALIANZA
08-05-2013	15:30	16:00	ASIENTO	MONTEGRANDE	CLUB DEPORTIVO
08-05-2013	17:30	18:00	CUESTA, MOLINO, JARILLAS Y POZO	PISCO ELQUI	JUNTA DE VIGILANCIA
09-05-2013	17:00	17:30	ORTIGA, MAQUI Y HORCÓN	HORCON BAJO	JUNTA DE VECINOS
10-05-2013	17:00	17:30	ARENAL, HUALTATA, PANGUE Y SAN JUAN	ALCOHUAZ	JUNTA DE VECINOS

CANALES: MAQUI Y HORCON SIN QUORUM POR LO QUE NO SE CONSTITUYÓ DIRECTIVA

B.- REGULARIZACIONES

- 23 REGULARIZACIONES DE DAA TRAMITADAS EN DGA E INGRESADAS A TRIBUNALES

- HOY EN ESPERA DE DIGTACIÓN DE SENTENCIA

C.- PERFECCIONAMIENTOS

CANAL	Inscripción	Nº usuarios Originales vigentes	Nº usuarios Mutados vigentes
ARENAL	Fs. 247 Nº 224 de 1995	14	5
ASIENTO	Fs. 254 Nº228 de 1995	13	0
CUESTA	Fs. 498 Nº 468 de 2007	20	2
GREDA	Fs. 26 Nº 22 de 1996	137	16
HORCÓN	Fs. 237 Nº 238 de 1995	4	0
HUALTATAS	Fs. 251 Nº 226 de 1995	0	0
JARILLAS	Fs. 422 Nº 345 de 1995	39	8
MAQUI	Fs. 406 Nº 338 de 1995	0	9
MEDIO	Fs. 275 Nº 239 de 1995	5	1
MOLINO	Fs. 276 Nº 240 de 1995	10	3
ORTIGA	Fs. 270 Nº 237 de 1995	32	13
PABELLÓN	Fs. 348 Nº 283 de 1995	52	18
PANGUE	Fs. 295 Nº 277 de 1996	9	5
PLACETAS	Fs. 249 Nº 225 de 1995	27	3
POZO	Fs. 344 Nº 281 de 1995	15	1
ROJAS PINTO	Fs. 97 Nº 94 de 1995	0	0
SAN JUAN	Fs. 98 Nº 95 de 1995	3	6
TOTAL		**380**	**90**

Fuente: Elaboración propia

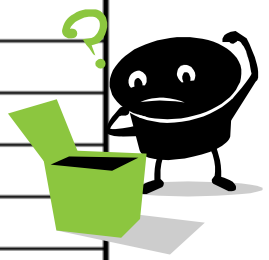

D.- EJEMPLO PERFECIONAMIENTO COMUNIDAD

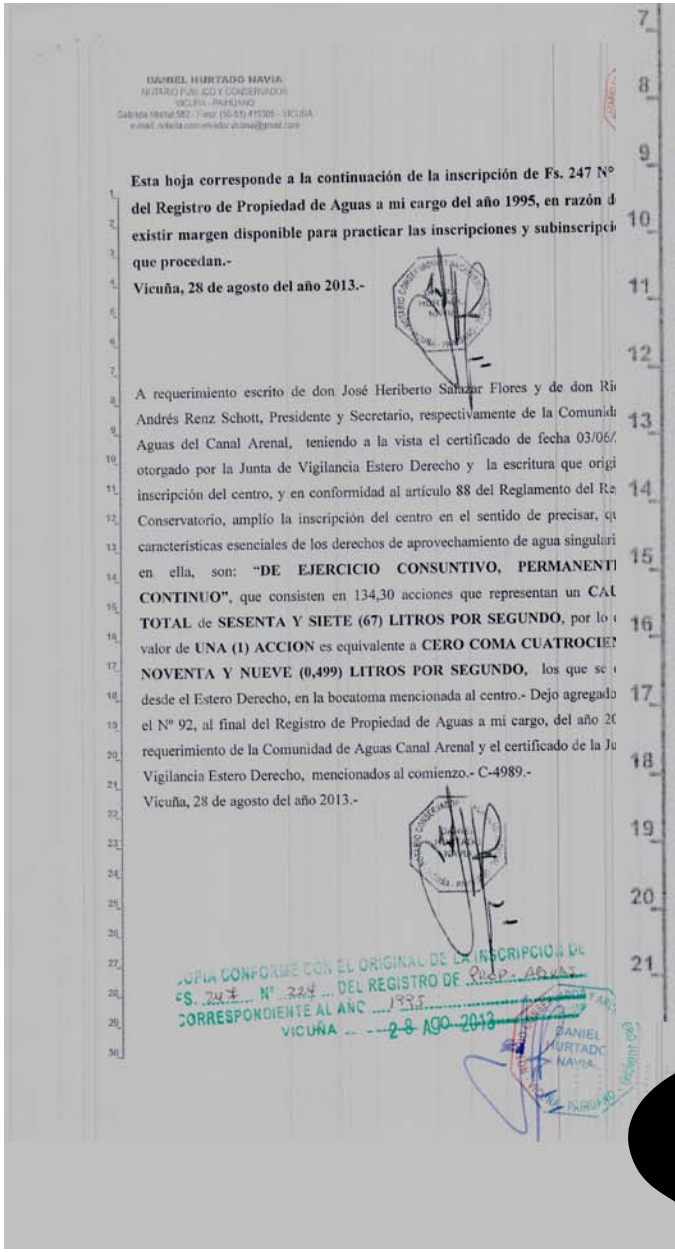

DANIEL HURTADO NAVIA
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
VICUÑA - PAIHUANO

Esta hoja corresponde a la continuación de la inscripción de Fs. 247 N°
del Registro de Propiedad de Aguas a mi cargo del año 1995, en razón d
existir margen disponible para practicar las inscripciones y subinscripci
que procedan.-
Vicuña, 28 de agosto del año 2013.-

A requerimiento escrito de don José Heriberto Salazar Flores y de don Ri
Andrés Renz Schott, Presidente y Secretario, respectivamente de la Comunid
Aguas del Canal Arenal, teniendo a la vista el certificado de fecha 03/06/
otorgado por la Junta de Vigilancia Estero Derecho y la escritura que origi
inscripción del centro, y en conformidad al artículo 88 del Reglamento del Re
Conservatorio, amplío la inscripción del centro en el sentido de precisar, qu
características esenciales de los derechos de aprovechamiento de agua singulari
en ella, son: **"DE EJERCICIO CONSUNTIVO, PERMANENTI**
CONTINUO", que consisten en 134,30 acciones que representan un **CAU**
TOTAL de **SESENTA Y SIETE (67) LITROS POR SEGUNDO**, por lo
valor de **UNA (1) ACCION** es equivalente a **CERO COMA CUATROCIE**
NOVENTA Y NUEVE (0,499) LITROS POR SEGUNDO, los que se
desde el Estero Derecho, en la bocatoma mencionada al centro.- Dejo agregado
el N° 92, al final del Registro de Propiedad de Aguas a mi cargo, del año 20
requerimiento de la Comunidad de Aguas Canal Arenal y el certificado de la Ju
Vigilancia Estero Derecho, mencionados al comienzo.- C-4989.-
Vicuña, 28 de agosto del año 2013.-

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCION DE
FS. 247 N° 224 DEL REGISTRO DE PROP. AGUAS
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1995
VICUÑA 28 AGO 2013
DANIEL HURTADO NAVIA

A requerimiento escrito de don José Heriberto Salazar Flores y de don Ricardo Andrés Renz Schott, Presidente y Secretario, respectivamente de la Comunidad de Aguas del Canal Arenal, teniendo a la vista el certificado de fecha 03/06/2013, otorgado por la Junta de Vigilancia Estero Derecho y la escritura que originó la inscripción del centro, y en conformidad al artículo 88 del Reglamento del Registro Conservatorio, amplío la inscripción del centro en el sentido de precisar, que las características esenciales de los derechos de aprovechamiento de agua singularizados en ella, son: **"DE EJERCICIO CONSUNTIVO, PERMANENTE Y CONTINUO"**, que consisten en 134,30 acciones que representan un **CAUDAL TOTAL** de **SESENTA Y SIETE (67) LITROS POR SEGUNDO**, por lo que el valor de **UNA (1) ACCION** es equivalente a **CERO COMA CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (0,499) LITROS POR SEGUNDO**, los que se captan desde el Estero Derecho, en la bocatoma mencionada al centro.- Dejo agregados bajo el N° 92, al final del Registro de Propiedad de Aguas a mi cargo, del año 2013, el requerimiento de la Comunidad de Aguas Canal Arenal y el certificado de la Junta de Vigilancia Estero Derecho, mencionados al comienzo.- C-4989.-

Vicuña, 28 de agosto del año 2013.-

C. SANEAMIENTOS

- POSESIONES EFECTIVAS
- RECTIFICACIONES DE NOMBRE
- ANOTACIONES AL MARGEN DE TRANSFERNECIAS
- INSCRIPCIÓN DE COMPRA-VENTA

D.- CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES DE AGUAS

- **organizar a los actuales usuarios de una obra común, mediante una comunidad de aguas u organización de usuarios, para lo cual deberán suscribir y aceptar los estatutos que los regirán.**

- **Este proceso se realiza mediante la suscripción de todos los interesados en una escritura pública donde se establecen sus estatutos.**

- **Los/as usuarios/as deben estar con sus DAA saneados y vigentes para poder constituir una comunidad de aguas.**

COMUNIDAD DE AGUAS QUEBRADA LOS BUEYES
7 USUARIOS

COMUNIDAD DE AGUAS QUEBRADA LA GREDA
6 USUARIOS

TRAMITE EN EJECUCIÓN

Gracias.

CNR
Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CEREMONIA DE AVANCE
PROGRAMA

"Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de DAA en el Estero Derecho".

Fecha: 11 de Octubre de 2013

Hora: 11:30 - 13:00

Lugar: Junta de Vigilancia Estero Derecho, Pisco Elqui

Hora	Actividad	Personero
De 11:30 a 11:40	Palabras Testimoniales	Carlos Peralta Secretario Ejecutivo Junta de Vigilancia del Estero Derecho
De 11:40 a 12:00	Palabras DGA.	Carlos Galleguillos Director Regional de la Dirección General de Aguas.
De 12:00 a 12:20	Presentación Resumen Resultados del Programa	Natalia Muñoz. Jefe de Proyecto.
De 12:20 a 12:35	Palabras CNR	Alberto Manzanares Coordinador Macro Zona Norte CNR
De 12:35 a 13:00	Entrega de Carpetas	Coordinador CNR, Director Regional de la Dirección General de Aguas, Secretario Ejecutivo Junta de Vigilancia del Estero Derecho.
	Coctel	

CNR
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

infraeco
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA S.L.

PROGRAMA DE "PERFECCIONAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN ESTERO DERECHO"

LISTADO DE ASISTENCIA

Fecha Reunión: 28 octubre 2013 - Hora: 19:30

Lugar: Sede Junta Vigilancia Estero Derecho Pisco Elqui

Tipo de Convocatoria: Ceremonia Cierre Programa.

N°	NOMBRE COMPLETO	CANAL	CONTACTO	FIRMA
1	Hto del E. mirador E	Hortigo		Hto mirador E
2	[illegible]	Sorilla		[illegible]
3	Juan Milla Chepillo	Grada		[illegible]
4	Jose Milla Iglesias	Grada		[illegible]
5	Duilius Bolton J.	Sole Mu		[illegible]
6	PATRICIO ROJAS	MEDIO		[illegible]
7	Danilo Pinto L.	Grada	85463893	[illegible]
8	Hugo Lopez	Fabellon	83148594	Hugo Lopez
9	Yolron Egaña G	Ortiga	85846897	Yolron Egaña
10	Roberto Egaña	e. Pabellon	451115.	Egaña
11	Mario Egaña	Canal Trii Llai	92651601	[illegible]
12	Paulo Molina	Placita	77384714	[illegible]
13	Enrique Egaña	Placeta	64093705	[illegible]
14	Manuel Mafado	arenal	77759/6	Manuel Mafado
15	Francisco Jiménez Pérez	Sorilla	77485743	[illegible]

CNR Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

infraeco
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA S.L.

N°	NOMBRE COMPLETO	CANAL	CONTACTO	FIRMA
16	Hilmar Rojas Espejo	greda	76243635	[illegible]
17	Amalia Otilia Marín R	Jarilla	94667251 ~~[illegible]~~	A Marín R
18	Teresa Jesus Espejo	Pabellón	83342075	Teresa
19	Oriel Gonzalez	Ortigo	5827662-6	Oriel Gonzalez
20	RAMÓN COHÉS M.	ortigo	61662102	[illegible]
21	Juana Gomez P.	Polo	89082298	[illegible]
22	Manuel Rojas	Jarilla		[illegible]
23	PATRICIO ROTA	MILLIO	8093852-9	[illegible]
24	Gabriela Angel	Pabellón	7121623-3	[illegible]
25	Rigoberto Angel	Greda	3173671-7	[illegible]
26	Elvira Salazar	Greda	7110433-9	[illegible]
27	Ramón Salazar	Greda	8801319-K	Ramón Salazar
28	Christian Paloez	Cuesta	PP.7633846-h	[illegible]
29	Manuel Morales	CUESTA GREDA.	91816644	[illegible]
30	Wilson Muñiz	Pabellón	95492522	[illegible]
31	Lorenzo Morales C.	Cruda.	88513904	[illegible]
32	Angelica Rojas Pinto	Jarilla	451292	[illegible]
33	Ramón Luis Alvarez	Asiento	2451168	[illegible]
34	SALVADOR ROJAS ROJAS	AGUADA LOS BUEYES	83553736	[illegible]
35	LUIS NEUMAN	GREDA	85108553	[illegible]
36	ORLANDO CAMPUSANO ARACENA	ASIENTO	89178082	[illegible]
37	XIMENA CARY	GREDA	97210313	[illegible]

CNR
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

infraeco
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA S.L.

N°	NOMBRE COMPLETO	CANAL	CONTACTO	FIRMA
38	Nieva Poatín	Jarilla		Nieva Poatín
39	Piron Aguirre	Jarilla	62361303	[illegible]
40	David Jiménez	Greda	69191259	[illegible]
41	Jose Blanco	Pozo - Cuesta Agro	71377398	[illegible]
42	Malena Troncoso	Ortigo	76698665	[illegible]
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
55				
56				
57				
58				
59				
60				

PROGRAMA SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE AGUA EN ESTERO DERECHO, REGIÓN DE COQUIMBO				
ACTA DE REUNIÓN N° 01				
Lugar	:	Junta de Vigilancia Estero Derecho - JVDE, Vicuña	**Fecha Reunión:**	29.MAR.012
Tipo Reunión	:	Presentación de programa directiva JVED		
Hora inicio	:	16:00	**Hora término:**	18:00
Elaboró	:	Carolina Muñoz L.	**Fecha Elaboración:**	05.ABR.012

Asistentes	
Empresa / Institución	**Asistentes**
CNR	Patricio Parra C., Inspector Técnico
INFRAECO S.A	Natalia Muñoz M., Jefa Proyecto
INFRAECO S.A	Marcial Valenzuela C., Profesional en terreno.
INFRAECO S.A	Carolina Muñoz L., Coordinadora
INFRAECO S.A	Mauricio Lillo B., Abogado
JVED	Juan Luis Huerta, Presidente
JVED	Carlos Peralta, Secretario Ejecutivo
JVED	Andrea Ilabaca, Secretaria
JVED	María Castillo, Directora
JVED	Ramón Macuada, Director
JVED	Manuel Morgado, Director

Objetivo(s)
PRESENTAR LOS ALCANCES DEL PROGRAMA Y EL EQUIPO CONSULTOR DE INFRAECO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA A LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DEL ESTERO DERECHO (JVDE), CON LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN, DATOS Y FORMAS DE TRABAJO PROPIAS DE LA JVDE.

Item	Acuerdos, Alcances y Compromisos	Responsable
1	El Sr. Parra da inicio a la reunión realizando presentación de los alcances del programa a cargo; además se informa de la salida del Sr. Armin Staub, abogado asesor de la CNR quien hasta entonces, había llevado ua fluida comunicación con la JVED en relación con el programa en ejecución.	P. Parra
2	La Srta. Muñoz da a conocer el programa de trabajo propuesto por la consultora y se presenta en detalle las funciones del equipo consultor líder a cargo del programa, entre ellos la labor la Sr. Marcial Valenzuela (encargado de terreno) y Carolina Muñoz (Coordinadora). A su vez, se informa que se trabajará con profesionales de la región y en especial se contará con el apoyo de los mismos habitantes del área de estudio para la etapa de catastro de usuarios, dado su manejo de la zona y conocimiento de los comuneros, lo que facilita la entrega de información por parte de los mismos.	N. Muñoz
3	El equipo Infraeco explica el plan de trabajo, el que se divide en tres etapas:	N. Muñoz

Item	Acuerdos, Alcances y Compromisos	Responsable
	Primera: el levantamiento y sistematización de información bibliográfica, obtenida de estudios anteriores DGA, CNR y otras instituciones, principalmente la información recabada de la JVED, será la base para comenzar con el levantamiento de información en terreno. Segunda: la realización de un catastro de usuarios, mediante levantamiento de información en terreno, predio a predio, de aquellos usuarios de quienes no se cuente con la información suficiente y actualizada en la etapa previa.- En ésta etapa el apoyo de la JVED es fundamental ya que se realizarán encuestas, las que deben llevarse a cabo en un plazo no mayor a dos meses. Tercera: consiste en la regularización y saneamiento de los DAA, cuyo trabajo estará enfocado en términos legales y donde se contará con la asesoría del Sr. Mauricio Lillo. En paralelo se realizarán talleres de difusión del programa, que serán promovidos mediante afiches y radio local.	
4	El Sr. Huerta señala que en el año 1995 se realizó el único programa de fortalecimiento a los usuarios/as del Estero Derecho hasta la fecha, el que les permitió mejorar el funcionamiento como Junta de Vigilancia,	JL. Huerta
5	Los señores Huerta y Peralta indican que todas las comunidades pertenecientes a la Junta están debidamente inscritas, no existiendo comunidades de hecho, como así también, existen asociaciones que no pertenecen a la JVED pero sí se sirven de sus aguas, señaladas como eventuales, porque el Estero se encuentra declarado como fuente agotada desde los años sesenta.	JL. Huerta y C. Peralta
6	La Srta. Muñoz informa que se revisó en el CBR de Vicuña las escrituras de casi la totalidad de Comunidades de Aguas inscritas en el CBR y se hallaron algunas que extraen aguas del Estero Derecho o de sus afluentes o quebradas, pero no concuerdan con los 20 canales declarados. Entre ellos: • Com. Canal Vertiente Carrizo, quebrada Pabellón afluente Estero Derecho. • Com. Canal Chacallar y Embarrada, quebrada Pabellón afluente Estero Derecho • Com. Canal Vertiente Cuesta, quebrada Pabellón afluente Estero Derecho • Com. Canal Manga, Estero Derecho	N. Muñoz
7	De las 4 comunidades halladas, los Sres, Huerta y Peralta informan que las 3 primeras están fuera de la jurisdicción de la Junta de Vigilancia, sin embargo, la Comunidad Canal Manga tienen derechos eventuales del Estero Derecho pero no pertenece a la JV. Plantean que les complica nuevas comunidades formen parte de la J.V puesto que todas las acciones que administran están repartidas, por tanto, no tienen como considerar las 60 acciones del Canal Maga, sumado a que el Estero fue declarado como fuente agotada desde los años sesenta.	JVED
8	La Srta. N. Muñoz solicita la información que pudiesen tener al respecto, como escrituras, planos o mapas, unifiliares, nombres y números de contacto de los directores de las diferentes comunidades que componen la JVED. Se reciben las escrituras de las siguientes comunidades de aguas: canal Pabellón y Canal Greda, se incluyen los estatutos. Se recibió además, la escritura de la Junta de Vigilancia, sus estatutos y una tasación comercial.	N. Muñoz.
9	El señor Peralta indica que las escrituras de conformación de las comunidades de agua están en poder de la JVED, y que él mismo es el encargado de actualizar una vez al año la información respecto de las mutaciones de los DAA y que también hará llegar entrega de esos datos.	C. Peralta

Item	Acuerdos, Alcances y Compromisos	Responsable
10	Se informa que la difusión del programa se realizará mediante cápsulas en la radio local y avisos en cada una de las comunidades a través del uso de las pizarras, como también se imprimirán afiches dando cuenta del inicio del proyecto, los que serán distribuidos en el área de estudio.	INFRAECO S.A.
11	Respecto a lo anterior el Sr. Huerta indica que la radio es un excelente medio de difusión debido a que es escuchada por casi toda la comunidad. El director de la radio local es Humberto Vásquez y su número de contacto es el 051-451253.	JL. Huerta
12	Los señores Huerta y Peralta solicitan capacitación para nuevos dirigentes; se acuerda revisar si es posible o bien, si existen cursos al respecto en la CNR.	JVED
13	Se acuerda al menos efectuar un taller sólo con las directivas.	INFRAECO S.A.
14	Los señores Huerta y Peralta informan que tienen una manera particular de medir y distribuir los caudales, debido a los diferentes diámetros de los canales. Por esta razón las acciones no son equivalentes de una comunidad a otra, a pesar de que en las escrituras sólo se indica la cantidad de acciones. La conversión de acciones a l/s y su respectiva equivalencia está debidamente registrada y aprobada al interior de la JVED. Finalmente, la forma de asignación de los caudales es mediante el sistema de turnos y tiempos de riego específicos para cada regante. Por lo anterior el Sr. Huerta solicita la posibilidad que como parte del programa se implementen equipos computacionales y un aforador para a la JVED.	JVED
15	Ante la solicitud de equipos computacionales y aforador, se indica que el presente programa no tiene dentro sus alcances la implementación de equipos a la JVED, que ese no es su objetivo. Sin embargo, existen programas para implementación y adquisición de equipos en la CNR, que se consultará y enviará información a la directiva para que puedan concursar.-	P. Parra
16	El señor Huerta informa que la superficie regada por cada comunero es inferior a 10 ha, siendo los mayores regantes Luksic y Errázuriz, quienes poseen alrededor del 30% de las acciones	JVED
15	Se propone el uso de las dependencias de la JVED para la realización de los talleres, charlas y presentación formal del Programa a la comunidad de regantes, como así también se acuerda tener como centro de operaciones las oficinas de la misma junta, al menos durante la etapa del catastro.	JVED
16	Los señores Huerta y Peralta informan que durante las épocas estivales se corta el caudal en el estero, debido a la instalación de represas artesanales de parte de veraneantes, que se ha solicitado a la municipalidad el establecimiento de campings para evitar el daño a los agricultores, quienes ven mermado su caudal y sus turnos, dado que estas instalaciones cortan el caudal y sólo devuelven las aguas una vez rebalsadas.	
17	Se establece como contacto con la JVED a la Srta. Andrea Ilabaca, secretaria de la junta, con los siguientes datos: correo electrónico: juntavigilanciaesteroderecho@gmail.com – Fono: 051-451268, y al Secretario Ejecutivo: Sr. Carlos Peralta, celular 85491204.	

Natalia Muñoz M.
Jefa de Proyecto
INFRAECO S.A

Patricio Parra C.
Inspector Fiscal
CNR

PROGRAMA SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE AGUA EN ESTERO DERECHO, REGIÓN DE COQUIMBO				
ACTA DE REUNIÓN N° 02				
Lugar	:	Comisión Nacional de Riego, Santiago	**Fecha Reunión:**	31.MAY.012
Tipo Reunión	:	Presentación a encargado Macro Zona		
Hora inicio	:	16:00	**Hora término:**	17:00
Elaboró	:	Carolina Muñoz L.	**Fecha Elaboración:**	12.JUN.012

Asistentes	
Empresa / Institución	**Asistentes**
CNR	Patricio Parra C., Inspector Técnico
CNR	Alberto Manzanares, Coordinador Macro Zona Norte
INFRAECO S.A	Natalia Muñoz M., Jefa Proyecto
INFRAECO S.A	Carolina Muñoz L., Coordinadora

Objetivo(s)
PRESENTAR AL EQUIPO CONSULTOR CON EL ENCARGADO DE MACROZONA NORTE, ALBERTO MANZANARES, DE MODO DE COORDINAR MEJOR LOS FLUJOS DE INFORMACIÓN Y SOLICITAR APOYO CON DIRECTOR REGIONAL DGA, CARLOS GALLEGUILLOS

Item	Acuerdos, Alcances y Compromisos	Responsable
1	El Sr. Parra da inicio a la reunión realizando presentación de los alcances del programa a cargo; Presenta a las señoritas Muñoz, de INFRAECO S.A, con el señor Manzanares.	P. Parra
2	El señor Manzanares hace consultas respecto del estado de avance del proyecto y la situación en general, tanto en los flujos de información como las dificultades que se han encontrado para obtener los datos necesarios para la correcta ejecución del mismo.	A. Manzanares
3	El equipo Infraeco hace una breve exposición del avance del proyecto: catastro avanza rápidamente, los mayores inconvenientes es la ausencia de propietarios. La relación con el Conservador de Bienes Raíces es fluida, no habiendo inconvenientes en la revisión de los registros para obtener y corroborar la información entregada por los usuarios/as de aguas.	N. Muñoz
4	Se plantea la inquietud a raíz de la conformación legal de comunidades de aguas encontradas durante el catastro, debido a la negativa de la JVED de incorporar nuevas comunidades. Debe señalarse que las comunidades de hecho no pertenecen a la JVED pero sí se sirven de sus aguas, señaladas como eventuales, porque el Estero se encuentra declarado como agotado desde los años sesenta.	N. Muñoz
5	Se indica que es posible constituir comunidades sin que estas pertenezcan a la JVED, por tanto éstas deberán constituirse legalmente para regularizar su situación respecto de las aguas.	A. Manzanares
6	La Srta. Muñoz informa que el catastro está avanzando a pasos agigantados, lo que implica que la segunda fase del proyecto está próxima a ejecutarse, siendo	N. Muñoz

Item	Acuerdos, Alcances y Compromisos	Responsable
	necesaria la intervención ante Carlos Galleguillos, Director de la DGA La Serena, para acelerar las visitas inspectivas a los predios a sanear y perfeccionar.	
7	El señor Parra considera que es apropiada la intervención, dado el tiempo que se requiere para esta etapa, que varía entre 12 y 14 meses..	P. Parra
8	El señor Manzanares consulta por la factibilidad de realizar "paquetes de perfeccionamiento", esto es hacer los trámites en conjunto y no individualmente, de modo de optimizar los tiempos, dada la duración del programa.	A. Manzanares
9	Se le informa que esa situación ya había sido planteada en una conversación anterior entre P. Parra y M. Lillo, estando presente en dicha conversación la señorita Muñoz y que ello también repercute en los costos de traslado del señor Lillo, abogado.	C. Muñoz
10	Finalmente, el señor Manzanares solicita la información respecto de las acciones que tiene cada canal, número de accionistas y nombres de las directivas. Se adjunta minuta informativa.	A. Manzanares

Natalia Muñoz M.
Jefa de Proyecto
INFRAECO S.A

Patricio Parra C.
Inspector Fiscal
CNR

Minuta s/n
Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de DAA en Estero Derecho

1.- La presente minuta corresponde a un resumen del Programa que actualmente se está desarrollando en la cuenca del Estero Derecho, correspondiente a la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho – JVED.

2.- El Programa tiene una duración de 18 meses y se desarrollará de acuerdo a las siguientes etapas:

a) Actividad de difusión de consultoría: se informa a la población objetivo de la ejecución del programa a través de diferentes medios (reuniones, radio, afiches, etc.)
b) Trabajo de gabinete: recopilación de antecedentes tanto bibliográfico como en las bases de datos de la DGA, elaboración de cartografía del área de estudio; se considera también un estudio hidrológico de la cuenca.
c) Trabajo en terreno: catastro de Usuarios de Aguas y levantamiento de información secundaria en CBR Vicuña, como también en documentos de la Junta de Vigilancia.
d) Regularización, Saneamiento y Perfeccionamiento de DAA: esta etapa depende del diagnóstico en base al Catastro.
e) Constitución legal de comunidades: al igual que la etapa anterior, depende del diagnóstico e información recabada durante el Catastro.
f) Talleres: se desarrollarán distintos talleres en el transcurso del programa, incluyendo seminarios de apertura y cierre.

2.- El programa consta de tres líneas generales:

- ✓ Plan de difusión, validación, capacitación y asistencia técnica y legal a las Organizaciones de Usuarios de Aguas y los/as Usuarios/as de Aguas.
- ✓ Regularización, Saneamiento y Perfeccionamiento de derechos de agua superficiales (al menos 500)
- ✓ Constituir legalmente Comunidades de Aguas de hecho que pudiesen existir en la jurisdicción de la JVED.

Estos lineamientos corresponden con lo planteado en el objetivo general de la licitación del programa, que indica “contribuir al fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios del Agua de la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, a través del uso eficiente de los recursos hídricos y la dinamización del mercado de aguas”.

3.- Para dar cumplimiento al objetivo del programa, se está desarrollando, el Catastro de Usuarios de Aguas, como así también y en paralelo, la revisión de los Derechos de Aguas inscritos en los Registros de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña, de manera tal de ir evaluando quiénes necesitan saneamiento, regularización y/o perfeccionamiento, según cada caso.

4.- El Plan de difusión consiste en la realización de una serie de talleres orientados directamente a aquellos usuarios que efectivamente necesitan sanear, regularizar o perfeccionar su situación legal respecto de la tenencia de sus DAA. Como también para la posible constitución legal de Comunidades de Aguas de hecho.

No se descarta la modificación general de contenidos de acuerdo a las inquietudes observadas durante la realización del Catastro.

5.- La regularización, saneamiento y perfeccionamiento se realizará desde la recepción de los documentos en poder de los/as titulares del DAA hasta su registro final en el Conservador de Bienes Raíces; estos procesos serán monitoreados por la Consultora durante su ejecución, prestando asesorías y realizando las gestiones pertinentes ante las instituciones correspondientes: DGA, Juzgado de Letras, CBR, etc.

Atentamente,

Carolina Muñoz L.
Coordinadora de Proyecto

PROGRAMA SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE AGUA EN ESTERO DERECHO, REGIÓN DE COQUIMBO				
ACTA DE REUNIÓN N° 3				
Lugar	:	Dirección General de Aguas	**Fecha Reunión:**	12.JUL.012
Tipo Reunión	:	Presentación Programa y solicitud de apoyo.		
Hora inicio	:	09:00	**Hora término:**	11:00
Elaboró	:	Marcial Valenzuela Celis	**Fecha Elaboración:**	23.JUL.012

Asistentes	
Empresa / Institución	**Asistentes**
DGA	Carlos Humberto Galleguillos Castillo, Director Regional
INFRAECO S.A.	Natalia Muñoz M., Jefa Proyecto
INFRAECO S.A	Mauricio Lillo B., Abogado.
INFRAECO S.A	Marcial Valenzuela C, Jefe de Terreno

Objetivo(s)
PRESENTAR AL EQUIPO CONSULTOR CON EL DIRECTOR REGIONAL DE LA DGA, CARLOS GALLEGUILLOS, DE MODO INTERIORIZARLO RESPECTO AL PROGRAMA QUE INFRAECO ESTA DESARROLLANDO Y SOLICITAR APOYO EN LAS FUTURAS TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES, CONSIDERANDO LOS TIEMPOS LIMITADOS DEL PROGRAMA

Item	Acuerdos, Alcances y Compromisos	Responsable
1	La Srta. Muñoz da inicio a la reunión realizando presentación de los alcances del programa a cargo; Presenta a los señores Lillo y Valenzuela, de INFRAECO S.A, con el señor Galleguillos.	N. Muñoz
2	El señor Galleguillos hace consultas respecto del estado de avance del proyecto y la situación en general, tanto en los flujos de información como las dificultades que se han encontrado para obtener los datos necesarios para la correcta ejecución del Programa.	C. Galleguillos
3	El equipo Infraeco hace una breve exposición del avance del proyecto: el catastro avanza rápidamente; el mayor inconveniente es la ausencia de propietarios. La relación con el Conservador de Bienes Raíces es fluida, no habiendo inconvenientes en la revisión de los registros para obtener y corroborar la información entregada por los/as usuarios/as de aguas.	N. Muñoz
4	El señor Galleguillos realiza una exposición respecto a la situación e historia de los DAA en el Estero Derecho. Entrega antecedentes de cómo se realizó el proceso de inscripción de Comunidades de Agua, a través de un Programa que la DGA llevó a cabo.	C. Galleguillos
5	Agradece los antecedentes que entrega el señor Galleguillos, además expone la situación legal actual de esas Comunidades de Aguas y de los derechos de aprovechamiento de aguas individuales de los usuarios del Estero Derecho.	M. Lillo
6	La Srta. Muñoz informa que el catastro está avanzando a pasos agigantados, lo que implica que la segunda fase del proyecto está próxima a ejecutarse, siendo	N. Muñoz

Item	Acuerdos, Alcances y Compromisos	Responsable
	necesario el apoyo de DGA Regional, para coordinar las visitas inspectivas a los predios que tengan DAA que haya que regularizar	
7	El señor Galleguillos está de acuerdo con lo expuesto por la señorita Muñoz, y entrega todo el apoyo a la iniciativa, incluso ofreciendo que personal de la DGA regional asista a los talleres que INFRAECO S.A. tiene planificados. Lo anterior, con el objetivo que los usuarios sepan que la DGA está apoyando la iniciativa y que se suma a los esfuerzos del gobierno para que los agricultores y usuarios de aguas puedan regularizar su situación.	C. Galleguillos
10	Finalmente, la señorita Muñoz agradece el apoyo entregado por el señor Galleguillos, y menciona la necesidad de coordinar una reunión con el agente de expedientes de la DGA.	N. Muñoz

Natalia Muñoz M.
Jefa de Proyecto
INFRAECO S.A

Patricio Parra C.
Inspector Fiscal
CNR

PROGRAMA SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE AGUA EN ESTERO DERECHO, REGIÓN DE COQUIMBO				
ACTA DE REUNIÓN N° 4				
Lugar	:	Comisión Nacional de Riego	**Fecha Reunión:**	04.OCT.012
Tipo Reunión	:	Observaciones Informe de Avance 2 y coordinación con unidad de programas.		
Hora inicio	:	15:00	**Hora término:**	17:00
Elaboró	:	Carolina Muñoz L.	**Fecha Elaboración:**	10.OCT.012

Asistentes	
Empresa / Institución	**Asistentes**
CNR	**Jorge Marín Alfaro, Coordinador Unidad de Programas**
CNR	Consuelo Sepúlveda Pascal, Inspectora fiscal interina
INFRAECO S.A.	Natalia Muñoz M., Jefa Proyecto
INFRAECO S.A	Carolina Muñoz L., Coordinadora Proyecto
INFRAECO S.A	Mauricio Lillo B., Abogado.

Objetivo(s)
PRESENTAR AL EQUIPO CONSULTOR CON EL COORDINADOR UNIDAD DE PROGRAMAS Y CONSULTAS POR CAMBIO DE INSPECCIÓN FISCAL, ADEMÁS DE CONSULTAS POR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME DE AVANCE 2.

Item	Acuerdos, Alcances y Compromisos	Responsable
1	La Srta. Muñoz da inicio a la reunión realizando consultas respecto de las observaciones contenidas en el Oficio (O) 4328 del 02.OCT.012	N. Muñoz
2	Explica que para la ejecución del catastro se usaron los datos de la CPA; que se rastreó cada derecho de manera individual, en especial a partir de la constitución de las comunidades de aguas.	N. Muñoz
3	Indica que criterios de derecho individual prevalece sobre constitución de comunidades, por lo tanto si se pretende perfeccionar a partir de inscripciones de dominio de agua generadas por las comunidades, no puede hacerse vía minuta al CBR, sino que a través del procedimiento legal. Por lo mismo se debe evitar validar dobles inscripciones.	C. Sepúlveda
4	Acota que la constitución de comunidades no genera nuevos derechos.	J. Marín
5	Explica cómo se ha trabajado en el conservador y la situación legal de los usuarios, en donde se advierte la existencia de títulos inscritos, que si bien	M. Lillo

Item	Acuerdos, Alcances y Compromisos	Responsable
	han tenido su origen en las comunidades, figuran en el CBR en el Registro de Propiedad de Aguas, lo que no se puede desconocer. Por ello, para evitar inconvenientes, se ha optado por el perfeccionamiento vía judicial y en ningún caso vía minuta en el CBR.	
6	Indica que lo importante es evitar la duplicidad de inscripciones. Por ello debe revisarse si existe duplicidad y en tal caso pedir al CBR que realice una nota al margen de la inscripción individual, que se tomaría como saneamiento de título.	C. Sepúlveda
7	Explica que, basado en el catastro, las regularizaciones son pocas en cantidad, que lo que más hay son perfeccionamientos de título.	M. Lillo
8	Indica que los títulos deben relacionarse entre los de las comunidades y los individuales. Que el perfeccionamiento del caudal se puede hacer con una anotación al margen, si es que estos fueron señalados en la constitución de la comunidad. Que en cuanto a los perfeccionamientos estos resultan más ventajosos si se hacen canal por canal, con la equivalencia en l/s de acuerdo a cada acción.	C. Sepúlveda
9	Explica que la metodología de trabajo aplicada es exactamente esa, validar los caudales según las acciones canal por canal.	M. Lillo
10	Narra paso a paso la ejecución del Programa, desde el catastro hasta la revisión de antecedentes en el CBR, pasando por la revisión de las bases de datos del CPA, que paralelo a ello se han sostenido reuniones con la DGA La Serena, de manera tal de agilizar la realización de los informes técnicos; que se han generado planillas donde se ve la equivalencia, se valida ante las directivas, desembocando en la firma de mandatos para sanear, regularizar o perfeccionar los DAA.	N. Muñoz
11	Indica que es posible completar escrituras vía anotación marginal con las equivalencias, mediante la regularización por minuta. Que ello ahorra tiempo y dinero, además de complementar títulos de usuarios/as independiente de su participación en el Programa.	C. Sepúlveda
12	Indica que los juicios serán por características de los DAA y no por caudales, agilizando la ejecución del Programa en la cuenca del Estero Derecho.	C. Sepúlveda
13	Consulta por las siguientes observaciones al informe de avance 2 (se dan por respondidos el punto 1, el primer y segundo acápite del punto 2)	N. Muñoz
14	En el tercer acápite del punto 2 se hace referencia a la distinción entre casos acogidos al 2º transitorio. Para el cuarto acápite recomienda desarchivar el expediente en el tribunal, si es necesario.	C. Sepúlveda
15	El cuarto acápite queda por confirmar, en cuanto al nombre del titular de la Dirección General de Aguas	J. Marín
16	Indica que la tramitación ante la DGA se realiza a nombre del Director Regional, en este caso van dirigidos a Carlos Galleguillos. Esta situación quedó zanjada en una reunión sostenida con anterioridad con el sr. Galleguillos.	M. Lillo
17	Explica que el tercer punto debe ser profundizado, respecto de la situación	J. Marín

Item	Acuerdos, Alcances y Compromisos	Responsable
	legal de cada uno de los usuarios de las comunidades de hecho y no sólo respecto de la comunidad como un todo.	
18	Consulta y aclara que el plazo de entrega de las observaciones es desde la fecha de confección del Oficio y no desde su recepción.	J. Marín
19	Solicita continuar con el apoyo institucional para los talleres faltantes.	N. Muñoz

Natalia Muñoz M.
Jefa de Proyecto
INFRAECO S.A

Consuelo Sepúlveda
Inspectora Fiscal
CNR

PROGRAMA SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE AGUA EN ESTERO DERECHO, REGIÓN DE COQUIMBO				
ACTA DE REUNIÓN N° 05				
Lugar	:	Sede Junta de Vigilancia de Estero Derecho	**Fecha Reunión:**	30.OCT.012
Tipo Reunión	:	Charla de Actualización de Estado de avance Consultoría, en periodo de fin de etapa terreno y presentación etapa final de elaboración de soluciones legales.		
Hora inicio	:	11.30	**Hora término:**	14:45
Elaboró	:	Mauricio Silva	**Fecha Elaboración:**	30.10.012

Asistentes	
Empresa / Institución	**Asistentes**
Junta de Vigilancia estero Derecho.	Carlos Peralta, Secretario administrativo Estero Derecho.
INFRAECO S.A	Natalia Muñoz, Coordinadora Proyecto
INFRAECO S.A	Mauricio Lillo, Asesor Jurídico
INFRAECO S.A	Marcial Valenzuela, Jefe de Terreno proyecto
INFRAECO S.A	Milton Ogalde, Asesor Jurídico
INFRAECO S.A	Mauricio Silva, Profesional Terreno proyecto

Objetivo(s)
INFORMAR EL ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA, PRESENTACION DE CASOS DUPLICIDAD, SOBREINSCRIPCION Y PRESUNTAS DUPLICIDAD DE VENTAS DE DERECHOS DE AGUA, INFORMAR GESTIONES DE INSCRIPCIONES DE DERECHOS EN TRIBUNALES FUERA DE LA REGION. INFORMAR NIVEL DE PARTICIPACIÖN FINAL EN EL PROGRAMA, DE LOS REGANTES DEL ESTERO DERECHO.

Item	Acuerdos, Alcances y Compromisos	Responsable
1	La Srta. Natalia Muñoz da inicio a la reunión, especificando el estado de avance de la consultoría, indicando que se ha finalizado la etapa de levantamiento y recepción de información, ahora se continuará con la etapa de desarrollo de soluciones administrativas, mediante la realización de entrevistas con la Junta de Vigilancia, la CNR, el CBR, y regantes que presenten situaciones de interés en el desarrollo del programa. A la vez la Srta. Muñoz, realiza una presentación del universo general de derechos existentes en los canales, indicando que el universo total de DAA provenientes directamente de las inscripciones de las comunidades suman 438 derechos originales, pero además según la revisión general de derechos realizada por el equipo en el CBR de vicuña, se identificaron 85 derechos individuales vigentes que no están en la comunidad, y 108 derechos individuales que se encuentran	N. Muñoz

Item	Acuerdos, Alcances y Compromisos	Responsable
	duplicados en la comunidad.	
2	De los derechos duplicados se detectaron 19 duplicados NO modificados, es decir están limpios y listos para ser perfeccionados, los otros 89 están duplicados y mutados. Respecto a los 85 derechos individuales no duplicados en la comunidad se especifica que hoy ya corresponden a 132 luego de sufrir mutaciones.	N. Muñoz
3	Don Carlos Peralta , consulta como se reconocieron esta dualidad de derechos	C. Peralta
4	Esto se genero de la revisión de cada uno de los derechos existentes en los libros de derechos del CBR desde el año 1985.	M. Ogalde
5	El sr Carlos Peralta , consulta acerca de validez legal de los derechos individuales existentes previo a la conformación de las comunidades considerando que estos regantes fueron invitados a participar , pero no concurrieron a integrarse a la comunidad	C. Peralta
6	El Sr. Lillo, le indica que legalmente los derechos individuales, no se extinguen en presencia de la conformación de la comunidad, sino mas bien los derechos individuales se mantienen vigentes en forma permanente, pudiendo incluso estos regantes exigir sus derechos o tiempos de riego a la comunidad, no pudiendo oponerse esta.	M. Lillo
7	Se especifica además que cualquier modificación a las escrituras de la comunidad, no está en los alcances de la consultoría, sin embargo, en el perfeccionamiento, la regularización, o el saneamiento de los derechos de aguas de estos regantes si pueden ser incluidos.	M. Lillo N. Muñoz
8	Don Carlos Peralta consulta que solución se propone al mejoramiento de esta dualidad de derechos, de forma de evitar futuras sobreventas de derechos	C. Peralta
9	Se le informa que ese tema se acordará con la CNR; sin embargo, se estima que se buscará anular la vigencia legal de uno de las dos inscripciones vigentes. Cuál de las dos? Se acordará con el CBR y la CNR, y se informará a la Junta de vigilancia.	N. Muñoz
10	Se informa también acerca de los pasos dados a la fecha en el proceso de levantamiento de información a nivel de cada comunidad de aguas, el proceso de capacitación en la definición de los tiempos de riego según cada canal, y el análisis del grado de organización de estas. Además se le informa el reducido o nulo nivel de participación que presentó en el programa las empresas Cerrito S.A, Bellavita, Cochiguaz, y Soc. Agrícola Miraflores, poseedores de gran cantidad de derechos.	M Silva
11	Se le da a conocer los resultados de las reuniones individuales tenidas con los dirigentes de canal, los grados de desarrollo por	M. Silva

Item	Acuerdos, Alcances y Compromisos	Responsable
	organización, y se especifican los casos particulares detectados por canal, entre los que se encuentran la sobreventa, dualidades y sobre inscripción.	
12	Se informa también que durante el proceso de revisión jurídica, se encontró las escrituras perfeccionadas de Agrícola Cerrito , en donde si bien se especifica de buena forma el caudal , derivado del canal que riega el terreno , las características del derecho no están correctas, en relación a indicar que estos derechos son derechos de uso consuntivo, continuos y de uso permanente, ambos aspectos respecto al canal Pangue no corresponden a la realidad, por lo que se deja en conocimiento a la junta para evitar problemas en el funcionamiento de estos canales.	M. Ogalde
13	A nombre de la directiva de la Junta de vigilancia del estero Derecho, el Sr. Peralta, solicita el apoyo en la recopilación de antecedentes para enviar estos a la DGA de la IV región con el fin de evitar problemas futuros de exigencia de derechos de uso que no corresponden de esta u otra agrícola que este solicitando perfeccionamientos de derechos en otras jurisdicciones fuera de la región, y que puedan afectar el normal funcionamiento de los canales, y por ende de los canales relacionados.	C. Peralta
14	Se le informa que se le apoyará en la entrega de la información para ser entregada a la DGA. Además se le informa que el próximo taller con los dirigentes de las comunidades de agua se realizará el día miércoles 7 de noviembre en la sede de la Junta de Vigilancia, comprometiéndose el señor Peralta a citar a los diferentes dirigentes.	N. Muñoz
13	Se informa a los regantes sobre los próximos pasos a seguir dentro del programa, y también se les comunica de los nuevos horarios de atención de la oficina en Pisco por parte del profesional señor Milton Ogalde, Miércoles de 10 a 18 horas.	N Muñoz

Natalia Muñoz M.
Jefa de Proyecto
INFRAECO S.A

Consuelo Sepúlveda
Inspectora Fiscal
CNR

PROGRAMA SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE AGUA EN ESTERO DERECHO, REGIÓN DE COQUIMBO

ACTA DE REUNIÓN N° 6

Lugar	:	Dirección General de Aguas	**Fecha Reunión:**	30.NOV.012
Tipo Reunión	:	Presentación taller a JVED y estado de avance Proyecto.		
Hora inicio	:	10:00	**Hora término:**	11:30
Elaboró	:	Carolina Muñoz L.	**Fecha Elaboración:**	18.DIC.012

Asistentes

Empresa / Institución	Asistentes
CNR	Jorge Marín A., Coordinador unidad de proyectos
CNR	Consuelo Sepúlveda, Inspectora Fiscal
INFRAECO S.A.	Natalia Muñoz M., Jefa Proyecto
INFRAECO S.A	Carolina Muñoz L., Coordinadora Proyecto
INFRAECO S.A.	Mauricio Lillo B., Abogado
INFRAECO S.A	Marcial Valenzuela C, Jefe de Terreno

Objetivo(s)

PRESENTAR EL ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO, EN BASE A LOS RESULTADOS DEL CATASTRO SEGÚN EL TALLER FINAL REALIZADO A LAS DIRECTIVAS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DEL ESTERO DERECHO. ADEMÁS, SE TRATAN TEMAS RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE AVANCE 3.

Item	Acuerdos, Alcances y Compromisos	Responsable
1	La Srta. Muñoz da inicio a la reunión realizando presentación de los resultados expuestos en el taller realizado a las directivas de los canales de la JVED.	N. Muñoz
2	Indica que el estudio de títulos se realizó desde los años 70 en adelante en el CBR; que el horario de atención es los días miércoles en las oficinas de la Junta de Vigilancia.	N. Muñoz
3	Explica la situación de los canales eventuales, inscritos como permanentes y continuos.	M. Valenzuela
4	En los canales Ortiga y Maqui juntan las aguas al momento de hacer transacciones, confundiendo aguas de las que son titulares y otras de las que no son titulares. Esto ocasiona una separación entre el título del derecho y quien efectivamente ocupa el agua, generándose la creencia de tener un dominio..	N. Muñoz
5	Acota que en los casos de doble inscripción se debe cancelar el DAA de la comunidad, prevaleciendo el título individual. La cancelación de títulos anteriores puede hacerse sólo por vía judicial, no por minuta	C. Sepúlveda
6	Se señala que se han observado una o más transacciones con información insuficiente para inscribir, pese a que se traba de derechos inscritos. Corresponde corregir las escrituras para su inscripción. .	M. Lillo
7	Explica que el CBR no reconoce el título de tierras con el de aguas.	N. Muñoz

Item	Acuerdos, Alcances y Compromisos	Responsable
10	Indica que el 1º transitorio separa las tierras de las aguas por vía judicial o minuta.	C. Sepúlveda
11	Acota que posiblemente la mayoría de los títulos estén duplicados, a partir de la formación de comunidades.	M. Valenzuela
12	El proceso judicial se hará a partir de los 438 usuarios identificados.	
13	Según los datos del catastro existen 130 DAA que están fuera de la JVED, los que serán regularizados, en la medida que se obtengan los mandatos. Respecto de los DAA, que nacen a partir de la inscripción de las comunidades, se procederá a solicitar al CBR que incorpore las características del derecho que constan en las escrituras públicas de formación de comunidades, como consuntivos, permanentes y continuos, así como sus caudales, vía minuta. .	M. Lillo
14	Pregunta por la inconformidad de las juntas de vigilancia ante el ingreso de nuevos usuarios, pues ello implica aumentar usuarios y acciones, lo que repercute en la disminución potencial del caudal.	C. Sepúlveda
15	Hace referencia a las posibles observaciones del informe y como salvarlas o responderlas.	C. Sepúlveda
16	Indican la complejidad en la firma de los mandatos, dado que ha sido lenta o bien los usuarios han desistido de la firma, lo que implica un retraso en el inicio de los procesos judiciales.	N. Muñoz
17	Consulta por el número de casos reconocidos por escritura pública.	C. Sepúlveda
	Responde que son 400 casos ¿??????????????????????????? (se refiere al Nº 13 o se refiere a los derechos que nacen a partir de la formación de comunidades?	M. Lillo
	Indica que el informe está en revisión. Que hay que diferenciar entre el bien inscrito del que no, para perfeccionar y/o regularizar.	C. Sepúlveda
	Al realizar consultas con el CBR se llegó a la situación de solicitar cambios por minutas; explica cómo se hará en el CBR.	M. Lillo
	Explica las fórmulas para lograr más regularizaciones en base a los números entregados por la Consultora. Son 120 títulos de perfeccionamiento para una meta de 100. El artículo 2º Transitorio perfecciona y regulariza “para efectos de números”.	C. Sepúlveda
	Respecto de la regularización por posesión efectiva indica que no es necesario perfeccionar el título. Consulta si quien riega es un sucesor legal, si hay ampliación de inventario. La posesión efectiva se perfeccionará aparte, se contará como otro trámite.	M. Lillo
	En cuanto a las comunidades, el 2º Transitorio suma como perfeccionamiento y regularización.	C. Sepúlveda
	Consulta por procesos iniciados faltantes para la meta del 50% de esta entrega.	C. Sepúlveda
	Se deberán sumar las minutas ingresadas para perfeccionar y/o regularizar.	C. Sepúlveda
	Las regularizaciones son aproximadamente 20 usuarios OUA nuevas y 20 perfeccionamientos. Los títulos duplicados son aproximadamente 120 y se solicitará al CBR, vincular las inscripciones individuales con las que se generan a partir de las comunidades. .	M. Lillo
	Consulta si se puede actuar como agente oficioso.	C. Sepúlveda
	Responde que tres días.	M. Lillo
	Pregunta por la estrategia a tomar e indica que no hay amplitud para modificar contenidos ante departamento de contratos.	C. Sepúlveda

Item	Acuerdos, Alcances y Compromisos	Responsable
	Existe la posibilidad de que los canales y OUA presenten demandas de manera alternativa.	M. Lillo
	Anotaciones marginales se consideran como regularización según Art. 88º. Los errores de nombres también constituyen perfeccionamientos.	C. Sepúlveda
	Se acuerdan números y formas de obtener regularizaciones en base a art. 1º y 2º Transitorio más art. 88º,	C. Sepúlveda

Natalia Muñoz M.
Jefa de Proyecto
INFRAECO S.A

Consuelo Sepúlveda
Inspectora Fiscal
CNR

FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE TALLERES

"Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Estero Derecho, IV Región Chile"

ITEM	DESCRIPCIÓN
Dirigida a (Beneficiarios):	**DIRIGENTES DE COMUNIDADES DE AGUA ESTERO DERECHO**
Técnica de participación empleada (taller, reunión, entrevista y/u otras):	Taller N° 14 - Capacitación Directivas Canales y JJVV
Fecha:	23 de Octubre de 2013
Lugar de realización:	Oficina de Junta de Vigilancia Estero Derecho, Pisco Elqui s/n, Comuna de Paihuano.
Etapa en la que se inserta la actividad (Pre diagnóstico, Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación):	Esta actividad se inserta dentro de la etapa de cierre del programa, corresponde a un taller de capacitación dedicado exclusivamente a dirigentes de las diferentes comunidades de agua del Estero Derecho.
Objetivo(s):	- Capacitación en cuanto a la legalidad y características de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas (DAA). - Atribuciones, Derechos y Obligaciones del directorio de una Organización de Usuarios de Aguas. - Revisión y análisis de planilla con Registro de Comuneros en base al levantamiento de información Legal en el CBR de Vicuña.- - Recopilar observaciones y comentarios de los dirigentes participantes. - Sugerencias a la gestión

Participantes CNR (Incluye consultores):	1. Natalia Muñoz M, Jefe de Proyecto INFARECO S.A. 2. Mitzi Catalán, Abogado INFRAECO S.A. 3. Milthon Ogalde, Asesor Legal INFRAECO S.A.
Otros Participantes Nº (distinguir hombres y mujeres) y características de los participantes (a quienes representan):	Se incluye en anexo listado de asistentes

Actividades realizadas:

Se realiza una reunión en la oficina de la Junta de Vigilancia Estero Derecho, ubicada en Pisco Elqui. La convocatoria fue a las 17.00 horas, y contó con presencia de 17 dirigentes de comunidades de agua y de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho. Se realizaron las siguientes actividades:

- Se realiza una presentación donde se abordaron los siguientes tópicos:
- ¿Qué es el código de aguas?
- ¿Qué es un DAA?
- ¿Cuáles son los tipos de DAA que existen?
- ¿Qué es y cuáles son los tipos de OUA´s?
- ¿Cuáles son los derechos y obligaciones de un integrante de una OUA ?
- ¿Cuáles son las atribuciones y obligaciones del directorio de una OUA ?
- Revisión y explicación de la planilla con el Registro de Comuneros, según levantamiento legal en el CBR. Cómo leerla y el registro del historial de un DAA.

Como material de apoyo se hizo entrega del “Manual del Regante” Edición 2013, proporcionado por la Comisión Nacional del Riego, además de los registros de comuneros en formato papel y digital.-

Observaciones y/o inquietudes planteadas por los participantes:

PREGUNTAS:

1) Se consulta sobre el significado e implicancias de la “duplicidad de títulos de DAA” en el CBR.

RESPUESTA:

Los profesionales de Infraeco S.A. definen como se realizo este estudio de los títulos en el CBR. Se agrega que al revisar los libros de aguas, pagina por página, desde el año 1980 al 2012, se encontraron títulos individuales vigentes anteriores al año 1995 y 1996 cuándo se conformaron las comunidades de aguas de los diferentes canales. Estos títulos anteriores debieron quedar anulados o ligados de alguna forma con la inscripción de la comunidad, situación que no ocurrió, por lo que en la actualidad se han encontrado transferencias de DAA a partir del título individual anterior a la comunidad, quedando vigente el DAA en la comunidad, por lo que legalmente el titulo se encuentra vigente en ambos casos pudiéndose transferir por ambas vías.- Se encontraron muchos casos transferidos desde el titulo anterior a la comunidad y el vendedor aún vigente en el registro de la comunidad.

Esta situación se dejó en antecedentes a todas las comunidades de canales para su posterior gestión.-

2) Se consulta como las directivas pueden tomar cartas al respecto de la situación de títulos duplicados

RESPUESTA:

Se dan sugerencias, ya que esto es una situación que se dejó en antecedentes que como directiva puedan informar a los nuevos compradores de donde deben adquirir los DAA.

Se debe solicitar al comprador y vendedor que de común acuerdo puedan solicitar al CBR ligar esta transacción con la inscripción de la comunidad, dejando sin vigencia la vendedor que sigue apareciendo en la comunidad e indicando la nota al margen de transferencia.

Por último, es caso que el DAA haya sido transferido por ambas vías, entonces sólo se pueden iniciar acciones legales para resolver la duplicidad de caudal.

Compromisos (si corresponde) o acuerdos tomados:	Realizar al final del programa una nueva versión del listado maestro con la actualización de las transferencias que se encuentren en base a los trámites que aún están en ejecución. Para aquellos casos que no pueden ser resueltos por INFRAECO S.A. se compromete la entrega de lineamientos respecto a cómo proceder, para que la Junta de Vigilancia vea alternativas para intentar solucionar aquellos casos que están fuera del alcance de la consultoría.
Observaciones:	A la reunión citada acudieron aproximadamente 17 dirigentes de las comunidades de aguas del Estero Derecho.
Instancia del MOP responsable de la actividad (DOH Regional, UMA, consultores u otras a explicitar):	La actividad estuvo a cargo de INFRAECO S.A.
Responsable de realización de la ficha y fecha de realización:	Natalia Muñoz M, Jefa de Proyecto INFRAECO S.A. 23 de Octubre de 2013

ANEXO Nº 1
REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS DIRIGENTES A LA ACTIVIDAD

GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

infraeco
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA S.A.

CNR
Gobierno de Chile

PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DAA EN ESTERO DERECHO

Reunión o Taller de Trabajo: TALLER CAPACITACIÓN DIRIGENTES COMUNIDADES DE AGUA

Fecha: 23 de Octubre de 2013

Lugar: Junta de Vigilancia Estero Derecho, Pisco Elqui Hora: 17:00 hrs

N°	NOMBRE	CANAL /INSTITUCIÓN	TELÉFONO O CORREO	FIRMA
1	José Salazar	Arenal	salazarvicu@gmail.com	[signature]
2	Rigoberto Angel Salazar	Ada. La Greda		[signature]
3	P.P. Christian Palocz	Ada La Greda	85179343	Rodolfo Solar Tapia
4	Yenop López	Pollón	83148591	Yenop López
5	DANILO PINTO LEMUS	GRESA	85463893	[signature]
6	Paulo molina	Placeta	77394714	[signature]
7	Román Salazar			Román Salazar
8	Alonso Espejo E.	Placeta	92860566	[signature]
9	PAULINA BALTRA	SAN JUAN	INDOMITOGIOVI@GMAIL.COM	[signature]
10	WILSON MUÑIZ	PABELLON	95492522	[signature]

GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

infraeco
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA S.A.

CNR
Gobierno de Chile

N°	NOMBRE	CANAL /INSTITUCIÓN	TELÉFONO O CORREO	FIRMA
11	Luis Omar Pizarro Espejo	Ortiga	51 412477	[firma]
12	Domingo Salazar Posten	Quebrada Gonda	77940377	[firma]
13	Celestino Salazar Posten	Q. Gonda	7002138-1	[firma]
14	Ramon Pacuada A	Asiento		[firma]
15	BELFOR Torres Pinto	ASIENTO	83853796	[firma]
16	LERMY Rojas Aguirre	Oreda - MEDIO	77092886	[firma]
17	JULIO JIMÉNEZ ESPEJO	ORTIGA	81498706	[firma]
18				
19				
20				
21				
22				
23				

GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

infraeco
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA S.A.

CNR
Gobierno de Chile

PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DAA EN ESTERO DERECHO

Reunión o Taller de Trabajo: TALLER CAPACITACIÓN DIRIGENTES COMUNIDADES DE AGUA

Fecha: 23 de Octubre de 2013

Lugar: Junta de Vigilancia Estero Derecho, Pisco Elqui Hora: 17:00 hrs

N°	NOMBRE	CANAL /INSTITUCIÓN	TELÉFONO O CORREO	FIRMA
1	José Salazar	Arenal	salazarvicu@gmail.com	[signature]
2	Rigoberto Angel Salazar	Ada. La Greda		[signature]
3	P.P. Christian Palocz	Ada La Greda	85179343	Rodolfo Solar Tapia
4	Jenny López	Pollón	83148591	Jenny López
5	DANILO PINTO LEMUS	GRESA	85463893	[signature]
6	Paulo molina	Placeta	77394714	[signature]
7	Román Salazar			Román Salazar
8	Alonso Espejo E.	Placeta	92860566	[signature]
9	PAULINA BALTRA	SAN JUAN	INDOMITOGIOVI@GMAIL.COM	[signature]
10	WILSON MUÑIZ	PABELLON	95492522	[signature]

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO

infraeco
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA S.A.

N°	NOMBRE	CANAL /INSTITUCIÓN	TELÉFONO O CORREO	FIRMA
11	Luis Omar Pizarro Espejo	Ortiga	51 412477	[firma]
12	Domingo Salazar Pasten	Quebrada Grande	77940377	[firma]
13	Celestina Salazar Pasten	Q. Grande	7002138-1	[firma]
14	Ramon Mercado A	Asiento		[firma]
15	BELFOR Torres Pinto	ASIENTO	83853796	[firma]
16	LERMY Rojas Aguirre	Ortiga - Medio	77092886.	[firma]
17	Julio Jiménez Espejo	ORTIGA	81448706	[firma]
18				
19				
20				
21				
22				
23				

FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Estero Derecho, IV Región Chile"

ITEM	DESCRIPCIÓN
Dirigida a (Beneficiarios):	**REGANTES CANAL ASIENTO**
Técnica de participación empleada (taller, reunión, entrevista y/u otras):	Reunión informativa.
Fecha:	19.JUL.012
Lugar de realización:	Sede "Club deportivo El Pozo" Calle principal s/n Monte Grande, Paihuano.
Etapa en la que se inserta la actividad (Pre diagnóstico, Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación):	La actividad realizada se inserta dentro de la etapa de recolección de información legal relacionada a la tenencia de aguas de cada usuario en terreno, y corresponde al primer encuentro grupal entre el equipo en terreno y los regantes del canal Asiento.
Objetivo(s):	- Exponer los objetivos, contenidos generales y alcances de este estudio. - Dar a conocer el desarrollo del proyecto en la zona. - Recopilar observaciones y comentarios de los dirigentes participantes y de sus vecinos. - Recopilar información legal y copias de documentación de los propios regantes, para iniciar el trabajo legal.
Participantes DNR (Incluye consultores):	1. Mauricio Silva SM, Ingeniero de proyecto INFRAECO S.A. 2. Milthon Ogalde, Asesor Legal INFRAECO S.A. 3. Diego Iglesias, Equipo terreno INFRAECO S.A.

Otros Participantes Nº (distinguir hombres y mujeres) y características de los participantes (a quienes representan):	Se incluye en anexo listado de asistentes

Actividades realizadas:

Se realiza una reunión en la sede social del Club deportivo El Pozo , en Monte Grande a las 10.30 horas, con presencia de la directiva completa del canal Asiento, y parte importante de los integrantes (o representantes de los regantes) del canal, presentes en la localidad en donde se realizaron las siguientes actividades:

- Presentación del proyecto, además del equipo del programa y descripción general del estado actual de desarrollo de este, a nivel territorial, por parte del Sr. Mauricio Silva, de la misma forma realiza una descripción de las etapas de desarrollo del proyecto, el plazo involucrado en cada una de las etapas e informa a los presentes el inicio de las labores de terreno en su área geográfica, solicitándole la mayor colaboración para la etapa que se inicia.
- Posteriormente el profesional Milthon Ogalde, desarrolla una exposición, mediante el uso de data show donde aborda los siguientes tópicos de manera general:
- Descripción y explicación del proceso de saneamiento de títulos de dominio de aguas; descripción de la alta proporción de casos encontrados en el desarrollo del trabajo de recolección en la zona de estudio.
- Breve descripción de los procesos de regularización y perfeccionamiento de títulos de dominio de aguas.
- Acercamiento al análisis de costos de implementación y realización de los procesos involucrados en el proyecto, según tipo de trámite a realizar saneamiento, regularización, y/o perfeccionamiento; se conversa además sobre los alcances del cofinanciamiento y los plazos de las etapas.

Observaciones y/o inquietudes planteadas por los participantes:

PREGUNTAS:

1) Yo poseo mis títulos de dominio de la tierra hace muchos años, y en el mismo documento también parece que se menciona que me vende con agua del canal Asiento, no cuento con dos documentos; sin embargo, yo uso mis aguas y he pagado por ellas hace años, ¿es suficiente este título o debo sumarme al programa?

RESPUESTA:

Es muy necesario para usted integrarse a este programa de saneamiento y regularización, pues su título, sin conocer en profundidad su caso y según lo que usted nos informa, requiere de ser regularizado y por ende inscrito de manera independiente en el CBR, para así obtener el registro de sus aguas de manera independiente; si tal como usted dice y se puede ratificar mediante documentos legales, y de los datos existentes en la escritura del comité de aguas del Canal Asiento se confirma.

2) Si mi derecho de agua consta en una escritura legal individual en donde consta fojas numero y fecha, se identifica claramente que yo soy el dueño, ¿para qué me sirve este programa?

RESPUESTA :

En el caso de que esté regularizado, deberán inscribirse los derechos de agua de manera completa, es decir indicando si es de uso consuntivo o no consuntivo, de tipo permanente o eventual, de uso discontinuo o continuo, y además especificar su equivalencia en litros por segundo, para poder cumplir con la normativa de la DGA y poder integrarse en el Catastro Público de Aguas.

3) ¿El programa podrá ayudarnos con los constantes problemas que tenemos con nuestros vecinos de la parte alta, los cuales de manera constante durante los últimos

años han cambiado el curso de las aguas, realizado intervención en el lecho del río y en ocasiones nos dejan sin agua?

RESPUESTA:
Ese tema no corresponde a los alcances de la consultoría, debiendo tratarlo con la Junta de Vigilancia y asesoría legal.

4) ¿Una vez que termine este proceso, quedaré con copia individualizada de mi título de dominio de las aguas?

RESPUESTA:
Correcto, la idea es que al final del programa de regularización, saneamiento y perfeccionamiento del Estero Derecho, usted cuente con un título de dominio de aguas independiente del título de tierras.

Compromisos (si corresponde) o acuerdos tomados:	No se tomaron acuerdos ni se suscribieron compromisos.
Observaciones:	A la reunión citada por la directiva del canal acudieron representantes de cerca de 18 regantes (de un total de 27) entre titulares y representantes de ellos.
Instancia del MOP responsable de la actividad (DOH Regional, UMA, consultores u otras a explicitar):	La actividad estuvo a cargo de INFRAECO S.A.
Responsable de realización de la ficha y fecha de realización:	Mauricio Silva SM, Ingeniero Agrónomo INFRAECO S.A. 26.JUL.012

ANEXOS:

ANEXO Nº 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografías 1 y 2: Vistas de charla introductoria

Fotografía 3 y 4: exposición de Asesor Legal.

ANEXO Nº 2
REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS DIRIGENTES A LA ACTIVIDAD

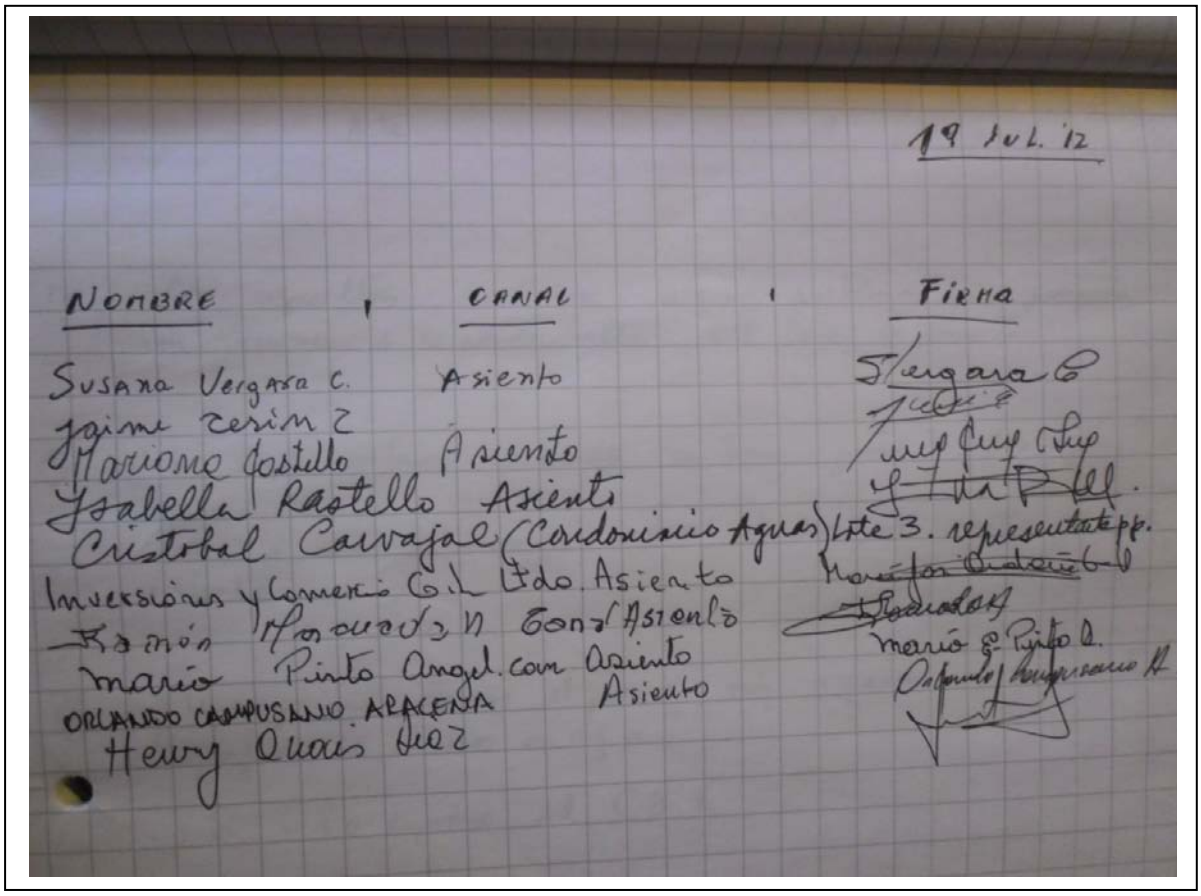

FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Estero Derecho, IV Región Chile"

ITEM	DESCRIPCIÓN
Dirigida a (Beneficiarios):	**REGANTES CANAL ARENAL, PANGUE HUALTATAS, SAN JUAN**
Técnica de participación empleada (taller, reunión, entrevista y/u otras):	**Taller N° 1**
Fecha:	11.JUL.012
Lugar de realización:	Sede social de Alcoguaz Calle principal s/n Alcoguaz, Paihuano.
Etapa en la que se inserta la actividad (Pre diagnóstico, Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación):	La actividad realizada se inserta dentro de la etapa de recolección de información legal relacionada a la tenencia de aguas de cada usuario en terreno, y corresponde al primer encuentro grupal entre el equipo en terreno y los regantes del canal Arenal, San Juan, Hualtatas y pangue.
Objetivo(s):	- Exponer los objetivos, contenidos generales y alcances de este estudio. - Dar a conocer el desarrollo del proyecto en la zona. - Recopilar observaciones y comentarios de los dirigentes participantes y de sus vecinos. - Recopilar información legal y copias de documentación de los propios regantes, para iniciar el trabajo legal.
Participantes DNR (Incluye consultores):	1. Carlos Peralta, Secretario ejecutivo Junta de vigilancia. 2. Natalia Muñoz, Jefa de proyecto INFRAECO S.A. 3. Mauricio Lillo, Abogado Senior, Asesor INFRAECO S.A. 4. Marcial Valenzuela, Ingeniero proyecto INFRAECO S:A

	5. Mauricio Silva SM, Ingeniero de proyecto INFRAECO S.A. 6. Milthon Ogalde, Procurador Legal INFRAECO S.A. 7. Diego Iglesias, Equipo terreno INFRAECO S.A.
Otros Participantes Nº (distinguir hombres y mujeres) y características de los participantes (a quienes representan):	Se incluye en anexo listado de asistentes

Actividades realizadas:

Se realiza una reunión en la sede social de Alcoguaz , en Alcoguaz a las 16.00 horas, con presencia de las directivas de los canales Pangue y Arenal y parte de los usuarios (o representantes de los regantes) de cada canal, presentes en la localidad en donde se realizaron las siguientes actividades:

- Presentación del proyecto, además del equipo del programa y descripción general del estado actual de desarrollo de este, a nivel territorial, por parte de la Srta . Natalia Muñoz, de la misma forma realiza una descripción de las etapas de desarrollo del proyecto, el plazo involucrado en cada una de las etapas e informa a los presentes el inicio de las labores de terreno en su área geográfica, solicitándole la mayor colaboración para la etapa que se inicia.
- Posteriormente el profesional Mauricio Lillo, desarrolla una exposición, mediante el uso de data show donde aborda los siguientes tópicos de manera general:
- Descripción y explicación del proceso de saneamiento de títulos de dominio de aguas; descripción de la alta proporción de casos encontrados en el desarrollo del trabajo de recolección en la zona de estudio.
- Breve descripción de los procesos de regularización y perfeccionamiento de títulos de dominio de aguas.
- Acercamiento al análisis de costos de implementación y realización de los procesos involucrados en el proyecto, según tipo de trámite a realizar saneamiento, regularización,

y/o perfeccionamiento; se conversa además sobre los alcances del cofinanciamiento y los plazos de las etapas.

Observaciones y/o inquietudes planteadas por los participantes:

PREGUNTAS:

1) Se consulta sobre algunas transferencias de títulos que como directiva del canal se desconoce, no pudiendo definir ni tiempos de riego ni cobros a los regantes, del trabajo realizado ¿podremos obtener información que nos sirva para regularizar estos tiempos según los derechos del conservador de bienes raíces?

RESPUESTA:

Efectivamente en el desarrollo del trabajo deberemos reunirnos con las directivas para detectar esos casos, que habiendo sido detectados o no en la revisión del conservador, sean informados por los regantes, de forma de buscar mayores fuentes de información

2) Si mi derecho de agua consta en una escritura legal individual en donde consta fojas numero y fecha, se identifica claramente que yo soy el dueño, ¿para qué me sirve este programa?

RESPUESTA :

En el caso de que esté regularizado, deberán inscribirse los derechos de agua de manera completa, es decir indicando si es de uso consuntivo o no consuntivo, de tipo permanente o eventual, de uso discontinuo o continuo, y además especificar su equivalencia en litros por segundo, para poder cumplir con la normativa de la DGA y poder integrarse en el Catastro Público de Aguas.

<table>
<tr><td colspan="2">3) ¿Personalmente desconozco el numero de los derechos de agua que a lo largo de los año he transferido, esto porque fueron heredados por mi padre en varios canales habiendo transferido a múltiples compradores, de qué forma podré definir mis nuevos tiempos de riego?

RESPUESTA:
En este tema, le corresponde a cada regantes inicialmente investigar toda la información que posea, posteriormente y en conjunto con la información generada por el equipo consultor, se le proporcionara la información disponible con el fin de poder definir el número de horas actualmente disponibles.</td></tr>
<tr><td>Compromisos (si corresponde) o acuerdos tomados:</td><td>No se tomaron acuerdos ni se suscribieron compromisos.</td></tr>
<tr><td>Observaciones:</td><td>A la reunión citada por la directiva del canal acudieron representantes de cerca de 15 regantes entre titulares y representantes de ellos.</td></tr>
<tr><td>Instancia del MOP responsable de la actividad (DOH Regional, UMA, consultores u otras a explicitar):</td><td>La actividad estuvo a cargo de INFRAECO S.A.</td></tr>
<tr><td>Responsable de realización de la ficha y fecha de realización:</td><td>Mauricio Silva San Martirn, Profesional de Proyecto INFRAECO S.A.

29.agosto.2012</td></tr>
</table>

ANEXOS:

ANEXO Nº 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografías 1: Vistas de charla introductoria

Presentación Solicitud
Notificación
Audiencia
Dictación de Sentencia
Inscripción Sentencia en CBR
Inscripción en CPA – DGA
Proceso de Perfeccionamiento de DAA Superficiales

ANEXO Nº 2: INVITACIÓN A TALLER

La Comisión Nacional de Riego, a través del programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas en el Estero Derecho, tienen el agrado de invitar a Ud. a participar de un Taller de Trabajo, cuyo tema a tratar será la regularización y perfeccionamiento de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas y otros procedimientos legales, que se realizará el día **11** de julio a las **16:00** hrs., en Sede Social de Alcohuaz, ubicado en Alcohuaz, comuna de Paihuano.

Infraeco S.A., empresa ejecutora, espera contar con su presencia.

Alcohuaz, Julio 2012

ANEXO Nº 3
REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS DIRIGENTES A LA ACTIVIDAD

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO

infraeco
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA S.L.

CNR Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DAA EN ESTERO DERECHO

Taller de Trabajo: Regularización, Saneamiento y Perfeccionamiento

Julio 11, 2012

Lugar: Junta de Vecinos, Alcohuaz

Hora: 16.00

Nº	NOMBRE	CANAL	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Guillermo Salfate en	Pangue		
2	representación de Reni Cappatti	Pangue.		
3	Jorge ~~[illegible]~~ LALOST	Estero Derecho PANGUE		
4	L) CRISTOPHE BLIER	PANGUÉ		
5	MA. PAULINA BALTRA PERALTA	SAN JUAN		
6	LUIS OMAR PIZARRO ESPEJO	PANGUE		
7	PEDRO RAMOS MIRANDA	HUALTATAS, PANGUE Y ARENAL		
8	FERNANDO MIRANDA	PANGUE, ARENAL Y SAN JUAN		
9	MANUEL MORGADO - ROSA CORTES	ARENAL Y PANGUE		
10	NELSON CORREA	ARENAL		
11	BENITO GOMEZ	ARENAL		
12	MARIA MORALES Y HNOS	ARENAL		
13	OSCAR JAQUE - ARSENIA PIZARRO	ARENAL		
14	RICARDO RENZ	ARENAL		
15	NICOLE BATARSE	ARENAL Y HUALTATAS		
16	CARLOS PERALTA			
17	EMA RIVERA			
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Estero Derecho, IV Región Chile"

ITEM	DESCRIPCIÓN
Dirigida a (Beneficiarios):	**Integrantes de las OUA de hecho existentes en la cuenca del Estero Derecho: Aguada, Paso Los Bueyes y Quebrada La Greda.** **Se suman los titulares de DAA de la Comunidad Canal Paso la Vaca, comunidad de aguas no incorporada a los registros de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho.**
Técnica de participación empleada (taller, reunión, entrevista y/u otras):	**Taller N° 2**
Fecha:	12.JUL.012
Lugar de realización:	Sede Junta de Vigilancia Estero Derecho. Calle Arturo Prat s/n Pisco Elqui
Etapa en la que se inserta la actividad (Pre diagnóstico, Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación):	La actividad realizada se inserta dentro de la etapa de recolección de información legal relacionada a la tenencia de aguas de cada usuario en terreno, y corresponde al primer encuentro grupal entre el equipo en terreno y los regantes de las comunidades de agua no conformadas de este sector.
Objetivo(s):	- Exponer los objetivos, contenidos generales y alcances de este estudio. - Dar a conocer el desarrollo del proyecto en la zona. - Entregar conocimientos a los regantes respecto a la regularización de sus derechos de aguas y la constitución de las comunidades de aguas. Ventajas del proceso y eventuales beneficios de la organización como regantes. - Recopilar observaciones y comentarios de los dirigentes participantes y de sus vecinos. - Recopilar información legal y copias de documentación de

	los propios regantes, para iniciar el trabajo legal.
Participantes DNR (Incluye consultores):	1. Carlos Peralta, Secretario ejecutivo Junta de vigilancia. 2. Natalia Muñoz, Jefa de proyecto INFRAECO S.A. 3. Mauricio Lillo, Abogado Asesor INFRAECO S.A 4. Marcial Valenzuela, Ingeniero proyecto INFRAECO S.A 5. Mauricio Silva SM, Ingeniero de proyecto INFRAECO S.A. 6. Milthon Ogalde, Procurador Legal INFRAECO S.A. 7. Diego Iglesias, Equipo terreno INFRAECO S.A.
Otros Participantes Nº (distinguir hombres y mujeres) y características de los participantes (a quienes representan):	Se incluye en anexo listado de asistentes

Actividades realizadas:

Se realiza una reunión en las instalaciones de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho en Pisco Elqui, a las 18:00 horas, con presencia de las directivas de los regantes de las comunidades de hecho y de la comunidad canal Paso la Vaca:

- Presentación del proyecto, además del equipo del programa y descripción general del estado actual de desarrollo de este, a nivel territorial, por parte de la Srta . Natalia Muñoz, de la misma forma realiza una descripción de las etapas de desarrollo del proyecto, el plazo involucrado en cada una de las etapas e informa a los presentes el inicio de las labores de terreno en su área geográfica, solicitándole la mayor colaboración para la etapa que se inicia.
- Posteriormente el profesional Mauricio Lillo, desarrolla una exposición, mediante el uso de data show, donde aborda los siguientes tópicos de manera general:
- Descripción y explicación del proceso de regularización de títulos de dominio de aguas y descripción del proceso que involucra la constitución de comunidades de aguas.

- Natalia muñoz entrega datos acerca de costos de implementación y realización de los procesos involucrados en el proyecto, según tipo de trámite a realizar saneamiento, regularización, y/o perfeccionamiento; se conversa además sobre los alcances del cofinanciamiento y los plazos de las etapas.

Observaciones y/o inquietudes planteadas por los participantes:

PREGUNTAS:

1) Se consulta sobre la situación particular del Canal Paso La Vaca, algunas transferencias de títulos y de la escaza coordinación que ha existido desde siempre entre sus regantes. Se busca definir deberes y derechos de los titulares de DAA pertenecientes a la comunidad de aguas.

RESPUESTA:

Se establecen los deberes y derechos de cada integrante de la comunidad. De cómo cada titular de DAA debe recibir correctamente los recursos hídricos legalmente asignados, y donde nadie puede interferir. Se menciona también que no se tiene total detalle respecto a las transferencias de este canal en particular, ya que apareció en los listados de Infraeco solo días antes del taller.

2) Un regante de la vertiente Aguada de Los Bueyes pregunta respecto a la viabilidad de llegar a regularizar sus DAA, considerando que hace algunos años ya habían recibido oposiciones por parte de la Junta de Vigilancia.

RESPUESTA :

La respuesta que entrega Infraeco S.A. es que eso se ha hablado con la Junta de Vigilancia. Se mencionaron los detalles de las comunidades de hecho existentes en la cuenca, como las regularizaciones de sus DAA y la constitución de estas comunidades no

afectarán el normal funcionamiento y coordinación de la Junta de Vigilancia.

Se especifica que las nuevas comunidades no estarán incorporadas a la junta de vigilancia.

3) Un regante de la Quebrada la Greda pregunta respecto a los beneficios de regularizar sus DAA, y si esto le permitirá acercarse más a los beneficios en obras de riego, entregados por el Estado.

RESPUESTA:

La respuesta es positiva. Se explica al regante como la regularización de sus derechos de aguas entrega veracidad jurídica y técnica respecto a sus DAA. Lo anterior, es primordial al momento de solicitar o postular a programa de riego para pequeños productoress agrícolas.

Compromisos (si corresponde) o acuerdos tomados:	No se tomaron acuerdos ni se suscribieron compromisos.
Observaciones:	A la reunión citada por la directiva del canal acudieron aproximadamente 18 regantes, entre titulares y usuarios de hecho de recursos hídricos..
Instancia del MOP responsable de la actividad (DOH Regional, UMA, consultores u otras a explicitar):	La actividad estuvo a cargo de INFRAECO S.A.
Responsable de realización de la ficha y fecha de realización:	Marcial Valenzuela Celis, INFRAECO S.A. 26.julio.2012

ANEXOS:

ANEXO Nº 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografías 1: Vistas de charla introductoria

Fotografías 2: Vistas de charla introductoria

ANEXO Nº 2: INVITACIÓN A TALLER

La Comisión Nacional de Riego, a través del programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas en el Estero Derecho, tienen el agrado de invitar a Ud. a participar de un Taller de Trabajo, cuyo tema a tratar será la constitución de Comunidades de Aguas y otros procedimientos legales, que se realizará el día 12 de julio a las 18:00 hrs., en el salón de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, ubicado en Arturo Prat, s/n, Pisco Elqui, comuna de Paihuano.

Infraeco S.A., empresa ejecutora, espera contar con su presencia.

Pisco Elqui, Julio 2012

ANEXO Nº 3
REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS DIRIGENTES A LA ACTIVIDAD

PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DAA EN ESTERO DERECHO

Taller de Trabajo: Constitución de Comunidades de Aguas

Julio 12, 2012

Lugar: Junta de Vigilancia Estero Derecho, Pisco Elqui Hora: 18.00

Nº	NOMBRE	CANAL	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	CELESTINA SALAZAR PASTEN	QBDA LA GREDA		
2	DOMINGA SALAZAR PASTEN	11		
3	RODOLFO SOLAR (POR ÉL Y HER)	11		
4	CHRISTIAN PALOCE ↵	11		
5	LUIS ARAYA	11		
6	JOSE ROMERO	PASO LA AGUADA		
7	LUIS PERALTA HERRERA	PASO LA VACA		
8	RAMON SALAZAR OLIVARES	PASO LA VACA		
9	JOSE MIGUEL JOPIA	PASO LA VACA		
10	NILVA ESPINOZA MUNIZAGA	PASO LA VACA		
11	PAULO MOLINA	PASO LA AGUADA		
12	VICTORINA ROSAS	11		
13	SALVADOR ROSAS	11		
14	ROSENDO ROJAS ROMERO	11		
15	ROSENDO ROSAS CASANOVA	11		
16	RENE MUNIZAGA	PASO LA VACA		
17	CARLOS PERALTA	JUNTA. VIG.		
18	ROSA ROSAS OLIVARES			
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Estero Derecho, IV Región Chile"

ITEM	DESCRIPCIÓN
Dirigida a (Beneficiarios):	**REGANTES CANAL GREDA**
Técnica de participación empleada (taller, reunión, entrevista y/u otras):	**Taller N°3**
Fecha:	8.AGO.012
Lugar de realización:	Sede Junta de vigilancia Estero Derecho Calle Arturo Prat S/N , Pisco Elqui
Etapa en la que se inserta la actividad (Pre diagnóstico, Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación):	La actividad realizada se inserta dentro de la etapa de recolección de información legal relacionada a la tenencia de aguas de cada usuario en terreno, y corresponde al primer encuentro grupal entre el equipo en terreno y los regantes del canal Greda.
Objetivo(s):	- Exponer los objetivos, contenidos generales y alcances de este estudio. - Dar a conocer el desarrollo del proyecto en la zona. - Recopilar observaciones y comentarios de los dirigentes participantes y de sus vecinos. - Informar el estado de recopilación de información legal y copias de documentación de los propios regantes, para iniciar el trabajo legal. - Dar inicio a la segunda etapa de realización de trámites legales en el juzgado de letras de Vicuña, mediante la firma de los poderes de representación por parte de los regantes

<table>
<tr><td></td><td>con documentos listos a firma.</td></tr>
<tr><td>Participantes DNR (Incluye consultores):</td><td>1. Natalia Muñoz, Jefa de proyecto INFRAECO S.A.
2. Carlos Peralta, Secretario ejecutivo Junta de vigilancia Estero Derecho
3. Marcial Valenzuela, Ingeniero proyecto INFARECO S:A
4. Mauricio Silva SM, Ingeniero de proyecto INFRAECO S.A.
5. Milthon Ogalde, Procurador INFRAECO S.A.
6. Diego Iglesias, Equipo terreno INFRAECO S.A.</td></tr>
<tr><td>Otros Participantes Nº (distinguir hombres y mujeres) y características de los participantes (a quienes representan):</td><td>Se incluye en anexo listado de asistentes</td></tr>
<tr><td colspan="2">Actividades realizadas:

Se realiza una reunión en la sede de la junta de Vigilancia del Estero Derecho , ubicado en Pisco Elqui a las 18.00 horas, con presencia de la directiva del canal Greda, y parte importante de los integrantes (o representantes de los regantes) del canal, presentes en la localidad en donde se realizaron las siguientes actividades:

- Presentación del proyecto, además del equipo del programa y descripción general del estado actual de desarrollo de este, a nivel territorial, por parte de la Srta. . Natalia Muñoz, de la misma forma realiza una descripción de las etapas de desarrollo del proyecto, el plazo involucrado en cada una de las etapas e informa a los presentes el inicio de las labores de terreno en su área geográfica, solicitándole la mayor colaboración para la etapa que se inicia.
- Firma de mandato judicial de los beneficiarios del programa al Abogado Sr. Mauricio Lillo.</td></tr>
</table>

- Posteriormente la misma profesional , desarrolla una exposición, mediante el uso de data show donde aborda los siguientes tópicos de manera general:
- Descripción y explicación del proceso de saneamiento de títulos de dominio de aguas; Breve descripción de los procesos de regularización y perfeccionamiento de títulos de dominio de aguas.
- Acercamiento al análisis de costos de implementación y realización de los procesos involucrados en el proyecto, según tipo de trámite a realizar saneamiento, regularización, y/o perfeccionamiento; se conversa además sobre los alcances del cofinanciamiento y los plazos de las etapas.
- Se explica los alcances de la firma del poder de representación al abogado de INFRAECO Sr. Mauricio Lillo, el cual se realizara en forma gradual, en relación al nivel de estudio de los datos de los regantes por parte del equipo legal de INFRAECO S.A., y se procede a realizar la firma del poder de representación a 20 regantes. En esta ocasión se contó con la presencia de un delegado del CBR de vicuña, quién fue preparando el mandato judicial durante el transcurso de la presentación, para posteriormente proceder a la firma de cada de éste por cada beneficiario.

Observaciones y/o inquietudes planteadas por los participantes:

PREGUNTAS:

1) Se consulta sobre algunas transferencias de títulos, ya que la directiva del canal no cuenta con el conocimiento de todos los usuarios, menos aún sus tiempos de riego, esto debido a que son una directiva nueva y las anteriores no tenían buena gestión. Por lo que pueden definir cobros a los regantes. A raíz de los resultados de éste programa ¿Podemos obtener información que nos sirva para regularizar estos tiempos según los derechos del conservador de bienes raíces?

RESPUESTA:

Efectivamente, durante el desarrollo del trabajo deberemos reunirnos con las directivas para detectar los casos especiales, como por ejemplo titulares con doble inscripción o aquellos no reconocidos por la Junta y en el CB aparecen como vigentes, de forma de buscar mayores fuentes de información.

Por otra parte, los resultados de este catastro, incluyendo con el diagnóstico legal será entregado a la CNR y podrá ser utilizado por cada directiva y la misma junta de vigilancia, como una herramienta de gestión y ordenamiento de sus acciones, ya que contarán con datos actualizados de los DAA y titulares vigentes de acuerdo a los información legal que se obtenga del CBR y su comparación del levantamiento de información en terreno.

2) Por años de años he ocupado las aguas del canal, el celador me conoce, y pago los derechos directamente a la junta, si bien, me la heredo mi padre y mis hermanos están fuera de la zona, cuando mi padre compró el terreno en la escritura legal de la casa se especificaba que era propietario de algunas acciones de agua, ¿para qué me sirve este programa?

RESPUESTA :

Según lo que indica su titulo es propio pero no está regularizado, razón por la cual debe con mayor razón acercarse al equipo de INFRAECO e inscribir los derechos de agua a nombre de la sucesión y aprovechar de realizarlo perfeccionando este título, es decir, indicando si su derechos es de uso consuntivo o no consuntivo, de tipo permanente o eventual, de uso discontinuo o continuo, y además especificar su equivalencia de caudal en litros por segundo, para poder cumplir con la normativa de la DGA y poder integrarse en el Catastro Público de Aguas.

Compromisos (si corresponde) o acuerdos tomados:	No se tomaron acuerdos ni se suscribieron compromisos.
Observaciones:	A la reunión citada por la directiva del canal acudieron representantes de cerca de 40 regantes entre titulares y representantes de ellos.
Instancia del MOP responsable de la actividad (DOH Regional, UMA, consultores u otras a explicitar):	La actividad estuvo a cargo de INFRAECO S.A.
Responsable de realización de la ficha y fecha de realización:	Marcial Valenzuela, Ingeniero de proyecto INFRAECO S.A. 29.agosto.2012

ANEXOS:

ANEXO Nº 1: INVITACIÓN AL TALLER

La Comisión Nacional de Riego, a través del programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas en el Estero Derecho, tienen el agrado de invitar a Ud. a participar de un Taller de Trabajo, cuyo tema a tratar será la regularización y perfeccionamiento de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas y otros procedimientos legales, que se realizará el día 08 de agosto a las 18:00 hrs., en la Junta de Vigilancia del Estero Derecho, ubicada en Pisco Elqui, comuna de Paihuano.

Infraeco S.A., empresa ejecutora, espera contar con su presencia.

Pisco Elqui, Agosto 2012

ANEXO Nº 2
AFICHE DE DIFUSIÓN TALLER

ATENCIÓN USUARIOS CANAL GREDA

Se cita a taller de trabajo para el día 08 de agosto

Tema a tratar: Saneamiento, regularización y perfeccionamiento de sus DAA

HORA: 18.00

LUGAR: Junta de Vigilancia del Estero Derecho

Pisco Elqui

CONTACTOS:

Junta de Vigilancia Estero Derecho

451268—451204

Infraeco S.A.

02—3741477 / 61553228

EJECUTA

FINANCIA

Infórmate en www.yocuidoelagua.cl - Síguenos en Twitter: @cnrchile

www.cnr.gob.cl

ANEXO Nº 3
REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS DIRIGENTES A LA ACTIVIDAD

Gobierno Regional Región de Coquimbo

infraeco
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA S.L.

CNR Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DAA EN ESTERO DERECHO

Taller de Trabajo: Regularización, Saneamiento y Perfeccionamiento

Agosto 08, 2012

Lugar: Junta de Vigilancia del Estero Derecho

Hora: 18.00

Nº	NOMBRE	CANAL	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Raul Ochoa Marini	Greda	451030	—
2	Jesús del Rosario Miranda	Greda	451928	—
3	Nelson Molina Cortes	Greda	451039.	—
4	Oriana Isabel Millar Prasolovitz	Greda	—	—
5	Juan Neumann Rivera	Greda	76348746.	—
6	Miguel Chepillo	Greda	83907087	—
7	Jesús del Carmen Pizarro P	Greda	85974678	—
8	Jorge Enrique Morales Pizarro	Greda	"	—
9	Amable N. Navea	Greda	451302.	—
10	Hugoberto Salazar	Greda	—	—
11	Roberto Salazar	"	—	—
12	Paulo Cortes Rivera	Greda	69183584	—
13	Sara Pizarro Cortes	Greda	94666806	—
14	Fresia Herrera Carvajal	Greda	—	—
15	Gabriela Palma	Greda	82398480	—
16	Lermy Rojas Aguirre	Greda	77092886.	lermyrojas@gmail.com.
17	Cristian Alemparte (PP)	Greda.	77092886.	—
18	Maria Teresa del Valle (P.P)	Greda	95424476	mildelvalle@telmal.com
19	Jose Orlando Fernandez Zambrano (PP)	Greda	95424476	mildelvalle@telmalca
20	Luis Peralta Herrera	Greda	451079	
21	Ruth Peralta P.	Greda	481485	
22	Rodolfo Solan (Elvira)	Greda	7635846-K	
23	Christian Bethel (Socios El Tesoro de Elqui)	Greda	21.967.435-K	info@tesoro-elqui.cl
24	Luis Henriquez Melendez	Greda	87816354	
25	[illegible]	Greda	451068	
26	Antonia Wenborne Escobar.	Greda.	74668746	antoniawenborne@yahoo.com
27	Jorge Milla	Greda	—	
28	Nicole Simon	Greda	92793264	info@utopiacabanas.cl
29	Mario Alberto Gonzalez Espinoza	Greda	419165	
30	Nancy Almendras	Greda.	6230102.	— o —
31	Hector Rivera Miranda	Greda	89062754	agrohrivera@gmail.com
32	Danilo Pinto Leros	Greda	85463893	
33	Ivan Neumann Rivera	Greda	76348746	—
34	Juan Milla	Greda.	—	—
35	Dario Rodriguez S	Greda.	81776068	—
36	Elba Rivera	Greda	88109548	—
37	Elvira Salazar	Greda	7110455-9	
38	Lorenzo Morales P.	Greda.	88513904	
39	Gloria Salazar O Manuel	Greda	77265234.	
40	Orlando Chelme Araya	Greda		

FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Estero Derecho, IV Región Chile"

ITEM	DESCRIPCIÓN
Dirigida a (Beneficiarios):	**REGANTES CANAL PABELLÓN**
Técnica de participación empleada (taller, reunión, entrevista y/u otras):	**Taller N° 4**
Fecha:	9.AGO.012
Lugar de realización:	Sede Club deportivo Alianza Horcón s/n , Pisco Elqui
Etapa en la que se inserta la actividad (Pre diagnóstico, Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación):	La actividad realizada se inserta dentro de la etapa de recolección de información legal relacionada a la tenencia de aguas de cada usuario en terreno, y corresponde al primer encuentro grupal entre el equipo en terreno y los regantes del canal Greda.
Objetivo(s):	- Exponer los objetivos, contenidos generales y alcances de este estudio. - Dar a conocer el desarrollo del proyecto en la zona. - Recopilar observaciones y comentarios de los dirigentes participantes y de sus vecinos. - Informar el estado de recopilación de información legal y copias de documentación de los propios regantes, para iniciar el trabajo legal. - Dar inicio a la segunda etapa de realización de trámites legales en el juzgado de letras de Vicuña, mediante la firma de los poderes de representación por parte de los regantes

	con documentos listos a firma.
Participantes DNR (Incluye consultores):	1. Natalia Muñoz, Jefa de proyecto INFRAECO S.A. 2. Marcial Valenzuela, Ingeniero proyecto INFARECO S.A 3. Mauricio Silva SM, Ingeniero de proyecto INFRAECO S.A. 4. Milthon Ogalde, Procurador INFRAECO S.A. 5. Diego Iglesias, Equipo terreno INFRAECO S.A.
Otros Participantes Nº (distinguir hombres y mujeres) y características de los participantes (a quienes representan):	Se incluye en anexo listado de asistentes

Actividades realizadas:

Se realiza una reunión en la sede de la Sede Social del Club Alianza, ubicado en Horcón a las 19.00 horas, con presencia de la directiva del canal Pabellón, y parte importante de los integrantes (o representantes de los regantes) del canal, presentes en la localidad en donde se realizaron las siguientes actividades:

- Presentación del proyecto, además del equipo del programa y descripción general del estado actual de desarrollo de este, a nivel territorial, por parte de la Srta. Natalia Muñoz, de la misma forma realiza una descripción de las etapas de desarrollo del proyecto, el plazo involucrado en cada una de las etapas e informa a los presentes el inicio de las labores de terreno en su área geográfica, solicitándole la mayor colaboración para la etapa que se inicia.
- Firma de mandato judicial de los beneficiarios del programa al Abogado Sr. Mauricio Lillo.
- Posteriormente la misma profesional , desarrolla una exposición, mediante el uso de data show donde aborda los siguientes tópicos de manera general:
- Descripción y explicación del proceso de saneamiento de títulos de dominio de aguas; Breve descripción de los procesos de regularización y perfeccionamiento de títulos de

dominio de aguas.

- Acercamiento al análisis de costos de implementación y realización de los procesos involucrados en el proyecto, según tipo de trámite a realizar saneamiento, regularización, y/o perfeccionamiento; se conversa además sobre los alcances del cofinanciamiento y los plazos de las etapas.
- Se explica los alcances de la firma del poder de representación al abogado de INFRAECO Sr. Mauricio Lillo, el cual se realizara en forma gradual, en relación al nivel de estudio de los datos de los regantes por parte del equipo legal de INFRAECO S.A., y se procede a realizar la firma del poder de representación a 25 regantes. En esta ocasión se contó con la presencia de un delegado del CBR de vicuña, quién fue preparando el mandato judicial durante el transcurso de la presentación, para posteriormente proceder a la firma de cada de éste por cada beneficiario.

Observaciones y/o inquietudes planteadas por los participantes:

PREGUNTAS:

1. Se plantea la situación de un regante presente en la reunión que tiene los derechos inscritos en el conservador, pero que no se le permite regar ni cancelar los derechos, se le plantea la duda al presidente de los regantes, y este indica que según la información que poseen estos derechos no corresponderían, pues la propietaria original habría vendido acciones adicionales, por ende ambos preguntan qué pasos debe realizar para aclarar la situación.

RESPUESTA:

Efectivamente en el desarrollo del trabajo del equipo jurídico, deberemos reunirnos con las directivas para detectar esos casos irregulares o verificar otros de la revisión del conservador , o que sean informados por los regantes , de forma de buscar mayores informaciones , y entregársela a la Dirección general de aguas , antes de proceder a

inscribir .En estos casos se tratara de clarificar el caso , pero si la situación sigue siendo poco claro se suspenderá la tramitación de perfeccionamiento del título.

2. ¿De qué forma me asegurare que los derechos regularizados o perfeccionados corresponderán a los que según esta registrado en el canal y me corresponden?

RESPUESTA :

El poder de representación permite al abogado tramitar la regularización , el saneamiento o el perfeccionamiento del título ya aclarado según la propuesta identificada por INFRAECO, y que se revisara en reunión específica con las directivas del canal, la cual se repetirá hasta que se aclare la mayor parte de los derechos de la comunidad constituida, incluyendo las ventas realizadas posteriormente, para luego ser presentada en asamblea a todos los regantes , para luego de ahí, iniciar la tramitación propiamente tal.

3. Que sucede con los agricultores que no se acerquen a entregar los papeles?

RESPUESTA.
No podrán acogerse al programa de regularización, saneamiento o perfeccionamiento debiendo posteriormente realizar el trámite integro de manera personal, e incurriendo en los costos de profesional, publicaciones y trámites judiciales de manera individual, financiando costos que al menos se estiman en un millón y medio de pesos

4. Ya que algunos mayores no pueden venir a firmar los poderes de representación para el abogado, y difícilmente podrán acercarse a la notaria en vicuña, se consulta acerca de cómo deben hacerlo los hijos o cónyuges para firmar este poder para autorizar al abogado a iniciar la tramitación.

<table>
<tr><td colspan="2">RESPUESTA.
Se indica que deben contar con poder notarial específico para realizar esta firma, el cual no puede ser simple, por la importancia del tramite (conceder poder para tramitar legalmente un derecho de agua) o en su defecto comprometerse a firmar el poder en la notaria a la brevedad de forma de poder cerrar los poderes que se encuentren en estado de parcial de completación.</td></tr>
<tr><td>Compromisos (si corresponde) o acuerdos tomados:</td><td>No se tomaron acuerdos ni se suscribieron compromisos.</td></tr>
<tr><td>Observaciones:</td><td>A la reunión citada por la directiva del canal acudieron representantes de cerca de 29 regantes entre titulares y representantes de ellos.</td></tr>
<tr><td>Instancia del MOP responsable de la actividad (DOH Regional, UMA, consultores u otras a explicitar):</td><td>La actividad estuvo a cargo de INFRAECO S.A.</td></tr>
<tr><td>Responsable de realización de la ficha y fecha de realización:</td><td>Mauricio Silva San Martin, Ingeniero de proyecto INFRAECO S.A.
29.agosto.2012</td></tr>
</table>

ANEXOS:

ANEXO Nº 1
INVITACIÓN A TALLER

La Comisión Nacional de Riego, a través del programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas en el Estero Derecho, tienen el agrado de invitar a Ud. a participar de un Taller de Trabajo, cuyo tema a tratar será la regularización y perfeccionamiento de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas y otros procedimientos legales, que se realizará el día 09 de agosto a las 18:00 hrs., en la Sede del Club Deportivo Alianza, comuna de Paihuano.

Infraeco S.A., empresa ejecutora, espera contar con su presencia.

Agosto 2012

ANEXO Nº 2
AFICHE DIFUSIÓN DE TALLER

ATENCIÓN USUARIOS CANAL PABELLÓN

Se cita a taller de trabajo para el día 09 de agosto

Tema a tratar: Saneamiento, regularización y perfeccionamiento de sus DAA

HORA: 18.00

LUGAR: Sede Club Deportivo Alianza Horcón

CONTACTOS:
Junta de Vigilancia Estero Derecho
451268—451204
Infraeco S.A.
02—3741477 / 61553228

EJECUTA

FINANCIA

Infórmate en www.yocuidoelagua.cl - Síguenos en Twitter: @cnrchile
www.cnr.gob.cl

ANEXO Nº 3
REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS DIRIGENTES A LA ACTIVIDAD

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO

infraeco
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA S.L.

CNR Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DAA EN ESTERO DERECHO

Taller de Trabajo: Regularización, Saneamiento y Perfeccionamiento

Agosto 09, 2012

Lugar: Club deportivo Alianza, Horcón

Hora: 18.00

Nº	NOMBRE	CANAL	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Wilson Muñiz Diaz	Pabellón	451332	
2	Rosa Elena Rojas Casanova	Pabellón	76766362	
3	Rosendo Jesus Rojas Romero	Pabellón	83354850	
4	Veronica Perez Casanova	Pabellon	64884999	
5	Yolanda Liberona	Pabellón	942931	Yoladri@gmail.com
6	Jorge Madinagoitia.	Pabellon	77347071.	
7	Irma Riquelme Torres	-	9-2235155	
8	Aniceto Torres	Horcón	4325218-6	
9	Humberto Ortiz	Pabellon		
10	Marianela Carreño Correa	Pabellon	83544594	ELquimarianela@yahoo.
11	Mila Pizarro M.	Pabellon		
12	Mauricio Ortega	Pabellon	97668119	
13	Filomena Ojeda	Pabellon	89118964	
14	Jacinto Venegas	Pabellon	77243068	
15	Guillermo Vicencio Rojas	Pabellon	58830699	
16	Teresa Espejo E.	Pabellón	83342075	
17	[illegible]	Pabellon	83296067	
18	Miguelina Torres Pinto	Pabellon	74285419	
19	Pedro Luis Espejo P.	Pabellon	85908876	
20	[illegible] Espejo [illegible]	Pabellon		
21	Transito Pastene G.	[illegible]	5751468-K	
22	Carolina Riquelme A.	[illegible]	8691306-2	
23	[illegible]	Pabellón		
24	[illegible]			
25	Nicolas Angel	Pabellón	cel. 74415041	
26	~~Ant~~ Gustavo Antonio Rojas	Pabellón	cel. 96462266	
27	Gabriela Angel	Pabellón	cel. 76357231	
28	[illegible]	Pabellon	9025737-4	
29	Eudocia del Carmen Zenda Espejo	Pabellon	~~8086538-4~~	— Fono: 270216.
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Estero Derecho, IV Región Chile"

ITEM	DESCRIPCIÓN
Dirigida a (Beneficiarios):	**REGANTES CANAES CUESTA, JARILLAS, MEDIO, MOLINO Y GREDA SEGUNDA PARTE**
Técnica de participación empleada (taller, reunión, entrevista y/u otras):	Reunión informativa.
Fecha:	10 de Septiembre de 2012
Lugar de realización:	Sede Junta de vigilancia Estero Derecho Calle Arturo Prat S/N , Pisco Elqui
Etapa en la que se inserta la actividad (Pre diagnóstico, Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación):	Esta actividad se inserta dentro de la primera etapa, relativa a la recolección de información legal respecto la tenencia de aguas de cada usuario, y corresponde al primer encuentro grupal entre el equipo en terreno y los regantes de los canales Cuesta; Jarillas; Medio; Molino y con aquellos del canal Greda que no asistieron al taller correspondiente a ese canal.
Objetivo(s):	- Exponer los objetivos, contenidos generales y alcances del Programa. - Dar a conocer el desarrollo del proyecto en la zona. - Recopilar observaciones y comentarios de los dirigentes participantes y de sus vecinos. - Informar el estado de recopilación de información legal y copias de documentación de los propios regantes, para iniciar el trabajo legal. - Comentar con los regantes, que se dará inicio a la segunda etapa, correspondiente a la realización de trámites legales en el juzgado de letras de Vicuña. Lo anterior esta

	condicionado a la firma de los poderes de representación por parte de los regantes con documentos listos a firma.
Participantes DNR (Incluye consultores):	1. Natalia Muñoz, Jefa de proyecto INFRAECO S.A. 2. Marcial Valenzuela, Ingeniero proyecto INFARECO S:A 3. Mauricio Silva SM, Ingeniero de proyecto INFRAECO S.A. 4. Milthon Ogalde, Asesor Legal INFRAECO S.A.

Actividades realizadas:

Se realiza una reunión en la sede de la junta de Vigilancia del Estero Derecho , ubicado en Pisco Elqui a las 18.00 horas, con presencia de regantes de los canales detallados, presentes en la localidad en donde se realizaron las siguientes actividades:

- Presentación del proyecto y descripción general del estado actual de desarrollo de este, a nivel territorial. Esta presentación es responsabilidad de la Srta . Natalia Muñoz, la cual además realiza una descripción de las etapas de desarrollo del proyecto, el plazo involucrado en cada una de las etapas e informa a los presentes el inicio de las labores de terreno en su área geográfica, solicitándole la mayor colaboración para la etapa que se inicia.
- Posteriormente la misma profesional , desarrolla una exposición, mediante el uso de data show donde aborda los siguientes tópicos de manera general:
- Descripción y explicación del proceso de saneamiento de títulos de dominio de aguas; Breve descripción de los procesos de regularización y perfeccionamiento de títulos de dominio de aguas.
- Acercamiento al análisis de costos de implementación y realización de los procesos involucrados en el proyecto, según tipo de trámite a realizar saneamiento, regularización, y/o perfeccionamiento; se conversa además sobre los alcances del cofinanciamiento y los plazos de las etapas.

- Se explica los alcances de la firma del poder de representación al abogado de INFRAECO sr Mauricio Lillo, el cual se realizara en forma gradual, en relación al nivel de estudio de los datos de los regantes por parte del equipo legal de INFRAECO.

Observaciones y/o inquietudes planteadas por los participantes:

PREGUNTAS:

1) Se consulta sobre detalle de los procedimientos y los costos que estos involucran para los regantes

RESPUESTA:
Se especifica que los trámites de regularización, perfeccionamiento o saneamiento de derechos de aprovechamiento de aguas, tienen un costo para los usuarios de los recursos. Se detallan los costos aproximados por proceso y los costos cubiertos por INFRAECO y por el regante.

2) Una usuaria del canal Jarrillas pregunta respecto a los alcances prácticos del proceso de perfeccionamiento, cuando los titulares tienen sus DAA vigentes en el Conservador de Vicuña.

RESPUESTA :
Sumado a lo que ya se explico durante la presentación, Natalia Muñoz entrega información respecto a los esfuerzos que está haciendo el estado por mejorar la gestión del recurso hídrico y por actualizar la información de sus catastros.
Además menciona que con el perfeccionamiento se busca agregar información a los títulos de derechos de aprovechamiento de aguas ya existente y vigente. Lo anterior, en la búsqueda de entregar mayor certeza jurídica y técnica respecto a los derechos existentes.

Compromisos (si corresponde) o acuerdos tomados:	No se tomaron acuerdos ni se suscribieron compromisos.
Observaciones:	A la reunión citada acudieron representantes de cerca de 15 regantes entre titulares y representantes de ellos.
Instancia del MOP responsable de la actividad (DOH Regional, UMA, consultores u otras a explicitar):	La actividad estuvo a cargo de INFRAECO S.A.
Responsable de realización de la ficha y fecha de realización:	Natalia Muñoz, Jefa de proyecto INFRAECO S.A. 12 de septiembre de 2012

ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografías 1: Vistas de charla introductoria

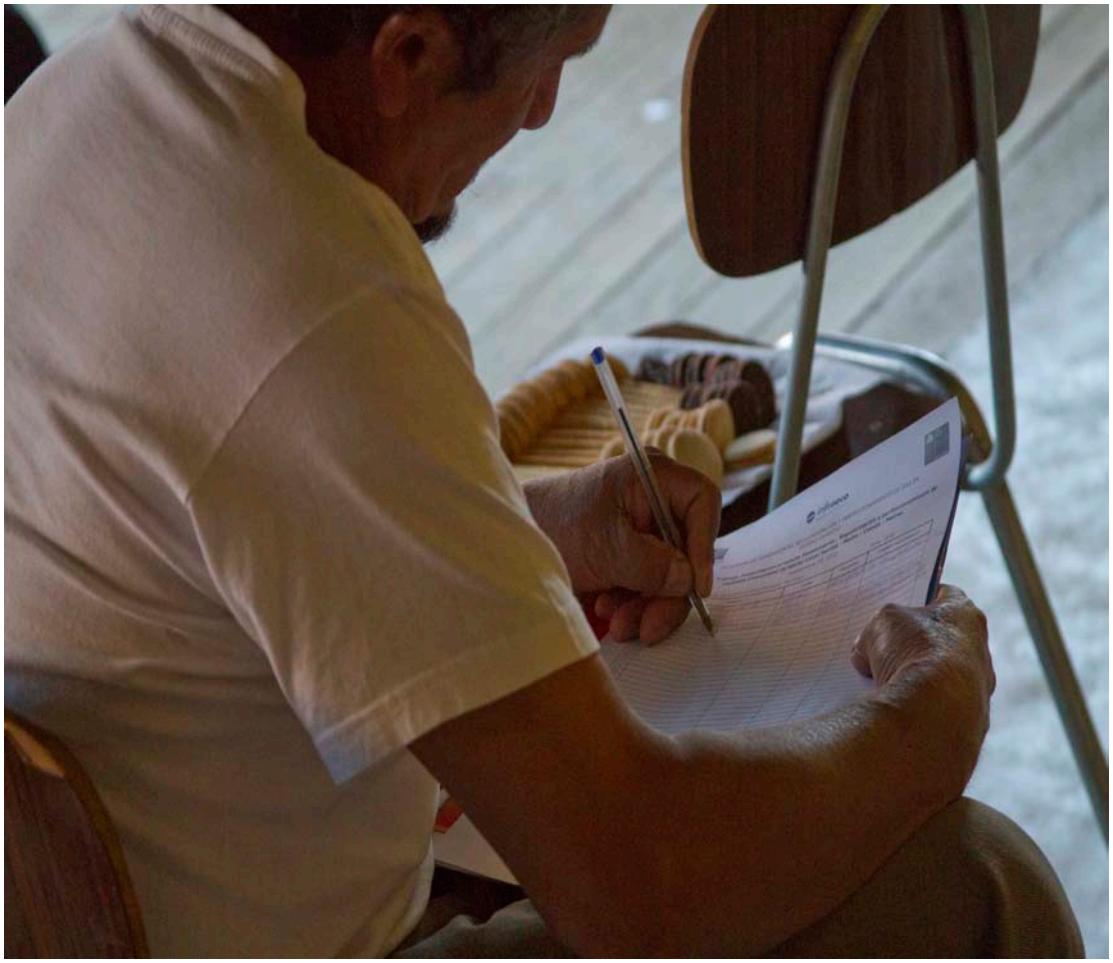

FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Estero Derecho, IV Región Chile"

ITEM	DESCRIPCIÓN
Dirigida a (Beneficiarios):	**REGANTES CANALES ASIENTO, POZO y FINCA**
Técnica de participación empleada (taller, reunión, entrevista y/u otras):	Reunión informativa.
Fecha:	11 de Septiembre de 2012
Lugar de realización:	Sede Deportiva de Monte Grande, Monte Grande S/N, Comuna de Paihuano.
Etapa en la que se inserta la actividad (Pre diagnóstico, Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación):	Esta actividad se inserta dentro de la primera etapa, relativa a la recolección de información legal respecto la tenencia de aguas de cada usuario, y corresponde al segundo encuentro grupal entre el equipo en terreno y los regantes de los canales Asiento, Pozo y Finca. Se detallada que el primer encuentro fue desarrollado por solicitud de la directiva del canal asiento, para informar a sus regantes del programa y sus requerimientos para con los regantes. Se entiende la intención de agrupar estos canales, en la cercanía geográfica existente, tanto entre las obras de riego como entre los mismos regantes.
Objetivo(s):	- Exponer los objetivos, contenidos generales y alcances del Programa. - Dar a conocer el desarrollo del proyecto en la zona. - Recopilar observaciones y comentarios de los dirigentes participantes y de sus vecinos. - Informar el estado de recopilación de información legal y

	copias de documentación de los propios regantes, para iniciar el trabajo legal. - Comparar con los propios titulares de derechos de aguas, la información respecto a los DAA vigentes en el CBR reconocidos en el estudio de INFRAECO. - Informar a los regantes el inicio de la segunda etapa, correspondiente a la realización de trámites legales en el juzgado de letras de Vicuña. Especificar que o anterior está condicionado a la firma de los poderes de representación por parte de los regantes con documentos listos a firma.
Participantes DNR (Incluye consultores):	1. Natalia Muñoz, Jefa de proyecto INFRAECO S.A. 2. Marcial Valenzuela, Ingeniero proyecto INFARECO S:A 3. Milthon Ogalde, Asesor Legal INFRAECO S.A.

Actividades realizadas:

Se realiza una reunión en la sede deportiva de Montegrande, del Club Deportivo El Pozo, ubicada en el sector de Montegrande. La convocatoria fue a las 10.00 horas, y contó con presencia de regantes y directivos de los canales detallados. Se realizaron las siguientes actividades:

- Presentación del proyecto y descripción general del estado actual de desarrollo de este, a nivel territorial. Esta presentación es responsabilidad de la Srta. Natalia Muñoz, la cual además realiza una descripción de las etapas de desarrollo del proyecto, el plazo involucrado en cada una de las etapas e informa a los presentes el inicio de las labores de terreno en su área geográfica, solicitándole la mayor colaboración para la etapa que se inicia.
- Posteriormente la misma profesional , desarrolla una exposición, mediante el uso de data show donde aborda los siguientes tópicos de manera general:

- Descripción y explicación del proceso de saneamiento de títulos de dominio de aguas; Breve descripción de los procesos de regularización y perfeccionamiento de títulos de dominio de aguas.
- Acercamiento al análisis de costos de implementación y realización de los procesos involucrados en el proyecto, según tipo de trámite a realizar saneamiento, regularización, y/o perfeccionamiento; se conversa además sobre los alcances del cofinanciamiento y los plazos de las etapas.
- Se muestran las planillas de registro, obtenidas de los estudios de los libros de registro de aguas en el Conservador de Vicuña. Se detallan los DAA que cada regante tiene vigente y se analiza con ellos si están de acuerdo en las acciones y tiempos de aguas especificados. Esto se realiza en la búsqueda de contar con la aprobación del regante cuyo caso será tramitado.
- Se explica los alcances de la firma del poder de representación al abogado de INFRAECO señor Mauricio Lillo, el cual se realizara en forma gradual, en relación al nivel de estudio de los datos de los regantes por parte del equipo legal de INFRAECO.

Observaciones y/o inquietudes planteadas por los participantes:

PREGUNTAS:

1) Los regantes consultan respecto a los costos involucrados, considerando que es un programa de un ente estatal.

RESPUESTA:

Natalia Muñoz explica que los costos son menores y solo están condicionados a los tramites básicos (firma de mandato notarial, entre otros), los cuales fueron concebidos de manera de lograr un compromiso mayor por parte de los regantes para con el Programa. La necesidad de este compromiso se entiende bajo la lógica que se involucran trámites legales que requerirán la presencia de los usuarios de aguas.

2) Un usuario del canal Asiento pregunta respecto al detalle de los DAA vigentes. En la planilla expuesta coincide el número de acciones vigentes pero los tiempos de aguas detallados no corresponden a lo que el canal le entrega.

RESPUESTA :

Natalia Muñoz menciona que ya nos hemos encontrado con casos como este. Se explica cómo INFRAECO ha obtenido la transformación de acciones de riego a litros por segundos y a horas o minutos de riego por semana. Se especifica que esta "transformación" está condicionada a la información expuesta por la Dirección General de Aguas al momento de constituir las comunidades de aguas de los diferentes canales, en los títulos de dominio respectivo. Para cada canal se especifica las acciones totales y los litros por segundo correspondiente a este número de acciones de riego, información que es relacionada con el numero de minutos que tiene cada semana. Así se obtiene la relación de acciones, litros por segundo y minutos de riego para cada usuario de aguas.

Se deja en claro a los regantes que INFRAECO solo considera la información especificada en los títulos de la comunidad de aguas para transformar acciones a litros por segundo o a minutos de riego por semana. La empresa, legalmente, está imposibilitada de tramitar información que no provenga de los títulos de constitución de las comunidades.

Se especifica además, que el Programa es totalmente voluntario, por lo cual el regante que vea afectados sus derechos y su disponibilidad de aguas, es libre de decidir no seguir con la tramitación de su caso.

3) Una usuaria del canal Asiento pregunta respecto a los alcances prácticos del proceso de perfeccionamiento, cuando los titulares tienen sus DAA vigentes en el Conservador de Vicuña.

RESPUESTA :

Sumado a lo que ya se explico durante la presentación, Natalia Muñoz entrega información respecto a los esfuerzos que está haciendo el estado por mejorar la gestión del recurso

<table>
<tr><td colspan="2">hídrico y por actualizar la información de sus catastros.
Además menciona que con el perfeccionamiento se busca agregar información a los títulos de derechos de aprovechamiento de aguas ya existente y vigente. Lo anterior, en la búsqueda de entregar mayor certeza jurídica y técnica respecto a los derechos existentes.</td></tr>
<tr><td>Compromisos (si corresponde) o acuerdos tomados:</td><td>No se establecieron compromisos en esta reunión-taller.</td></tr>
<tr><td>Observaciones:</td><td>A la reunión citada acudieron aproximadamente 15 regantes entre titulares y representantes de ellos.</td></tr>
<tr><td>Instancia del MOP responsable de la actividad (DOH Regional, UMA, consultores u otras a explicitar):</td><td>La actividad estuvo a cargo de INFRAECO S.A.</td></tr>
<tr><td>Responsable de realización de la ficha y fecha de realización:</td><td>Natalia Muñoz, Jefa de proyecto INFRAECO S.A.
11 de septiembre de 2012</td></tr>
</table>

ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografías 1: Vistas de la reunión.

CLUB
DEPORTIVO

FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Estero Derecho, IV Región Chile"

ITEM	DESCRIPCIÓN
Dirigida a (Beneficiarios):	**REGANTES CANALES HORCÓN, MAQUI, PLACETAS y ORTIGA**
Técnica de participación empleada (taller, reunión, entrevista y/u otras):	Reunión informativa.
Fecha:	12 de Septiembre de 2012
Lugar de realización:	Sede Club Social de Horcón, Sector de Horcón S/N , Comuna de Paihuano.
Etapa en la que se inserta la actividad (Pre diagnóstico, Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación):	Esta actividad se inserta dentro de la primera etapa, relativa a la recolección de información legal respecto la tenencia de aguas de cada usuario, y corresponde al primer encuentro grupal entre el equipo en terreno y los regantes de los canales Horcón; Placetas; Maqui y Ortiga. Se entiende la intención de agrupar estos canales, en la cercanía geográfica existente, tanto entre las obras de riego como entre los mismos regantes.
Objetivo(s):	- Exponer los objetivos, contenidos generales y alcances del Programa. - Dar a conocer el desarrollo del proyecto en la zona. - Recopilar observaciones y comentarios de los dirigentes participantes y de sus vecinos. - Informar el estado de recopilación de información legal y copias de documentación de los propios regantes, para iniciar el trabajo legal. - Comparar con los propios titulares de derechos de aguas, la

	información respecto a los DAA vigentes en el CBR reconocidos en el estudio de INFRAECO. - Informar a los regantes el inicio de la segunda etapa, correspondiente a la realización de trámites legales en el juzgado de letras de Vicuña. Especificar que o anterior está condicionado a la firma de los poderes de representación por parte de los regantes con documentos listos a firma.
Participantes DNR (Incluye consultores):	1. Natalia Muñoz, Jefa de proyecto INFRAECO S.A. 2. Marcial Valenzuela, Ingeniero proyecto INFARECO S:A 3. Mauricio Silva SM, Ingeniero de proyecto INFRAECO S.A. 4. Milthon Ogalde, Asesor Legal INFRAECO S.A.

Actividades realizadas:

Se realiza una reunión en la sede social de Horcón, ubicada en el sector de Horcón. La convocatoria fue a las 18.00 horas, y contó con presencia de regantes, directivos de los canales detallados y concejales de la comuna de Paihuano. Se realizaron las siguientes actividades:

- Presentación del proyecto y descripción general del estado actual de desarrollo de este, a nivel territorial. Esta presentación es responsabilidad de la Srta . Natalia Muñoz, la cual además realiza una descripción de las etapas de desarrollo del proyecto, el plazo involucrado en cada una de las etapas e informa a los presentes el inicio de las labores de terreno en su área geográfica, solicitándole la mayor colaboración para la etapa que se inicia.
- Posteriormente la misma profesional , desarrolla una exposición, mediante el uso de data show donde aborda los siguientes tópicos de manera general:
- Descripción y explicación del proceso de saneamiento de títulos de dominio de aguas;

Breve descripción de los procesos de regularización y perfeccionamiento de títulos de dominio de aguas.

- Acercamiento al análisis de costos de implementación y realización de los procesos involucrados en el proyecto, según tipo de trámite a realizar saneamiento, regularización, y/o perfeccionamiento; se conversa además sobre los alcances del cofinanciamiento y los plazos de las etapas.
- Se muestran las planillas de registro, obtenidas de los estudios de los libros de registro de aguas en el Conservador de Vicuña. Se detallan los DAA que cada regante tiene vigente y se analiza con ellos si están de acuerdo en las acciones y tiempos de aguas especificados. Esto se realiza en la búsqueda de contar con la aprobación del regante cuyo caso será tramitado.
- Se explica los alcances de la firma del poder de representación al abogado de INFRAECO sr Mauricio Lillo, el cual se realizara en forma gradual, en relación al nivel de estudio de los datos de los regantes por parte del equipo legal de INFRAECO.

Observaciones y/o inquietudes planteadas por los participantes:

PREGUNTAS:

1) Se consulta sobre detalle de los procedimientos y los costos que estos involucran para los regantes

RESPUESTA:

Se especifica que los trámites de regularización, perfeccionamiento o saneamiento de derechos de aprovechamiento de aguas, tienen un costo para los usuarios de los recursos. Se detallan los costos aproximados por proceso y los costos cubiertos por INFRAECO y por el regante.

2) Un usuario del canal Ortiga pregunta respecto al detalle de los DAA vigentes. En la

<table>
<tr><td colspan="2">planilla expuesta coincide el número de acciones vigentes pero los tiempos de aguas detallados no corresponden a lo que el canal le entrega.

RESPUESTA :
Natalia Muñoz menciona que ya nos hemos encontrado con casos como este. Se explica cómo INFRAECO ha obtenido la transformación de acciones de riego a litros por segundos y a horas o minutos de riego por semana. Se especifica que esta “transformación” está condicionada a la información expuesta por la Dirección General de Aguas al momento de constituir las comunidades de aguas de los diferentes canales, en los títulos de dominio respectivo. Para cada canal se especifica las acciones totales y los litros por segundo correspondiente a este número de acciones de riego, información que es relacionada con el numero de minutos que tiene cada semana. Así se obtiene la relación de acciones, litros por segundo y minutos de riego para cada usuario de aguas.
Se deja en claro a los regantes que INFRAECO solo considera la información especificada en los títulos de la comunidad de aguas para transformar acciones a litros por segundo o a minutos de riego por semana. La empresa, legalmente, está imposibilitada de tramitar información que no provenga de los títulos de constitución de las comunidades.
Se especifica además, que el Programa es totalmente voluntario, por lo cual el regante que vea afectados sus derechos y su disponibilidad de aguas, es libre de decidir no seguir con la tramitación de su caso.</td></tr>
<tr><td>Compromisos (si corresponde) o acuerdos tomados:</td><td>Debido a la escaza organización de estos canales, a nivel de directiva e información de regantes, INFRAECO se pone a disposición de los usuarios de agua para ayudar en la actualización de tiempos de riego y listado de usuarios.</td></tr>
<tr><td>Observaciones:</td><td>A la reunión citada acudieron aproximadamente 50 regantes entre titulares y representantes de ellos.</td></tr>
</table>

Instancia del MOP responsable de la actividad (DOH Regional, UMA, consultores u otras a explicitar):	La actividad estuvo a cargo de INFRAECO S.A.
Responsable de realización de la ficha y fecha de realización:	Natalia Muñoz, Jefa de proyecto INFRAECO S.A. 12 de septiembre de 2012

ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografías 1: Vistas de charla introductoria

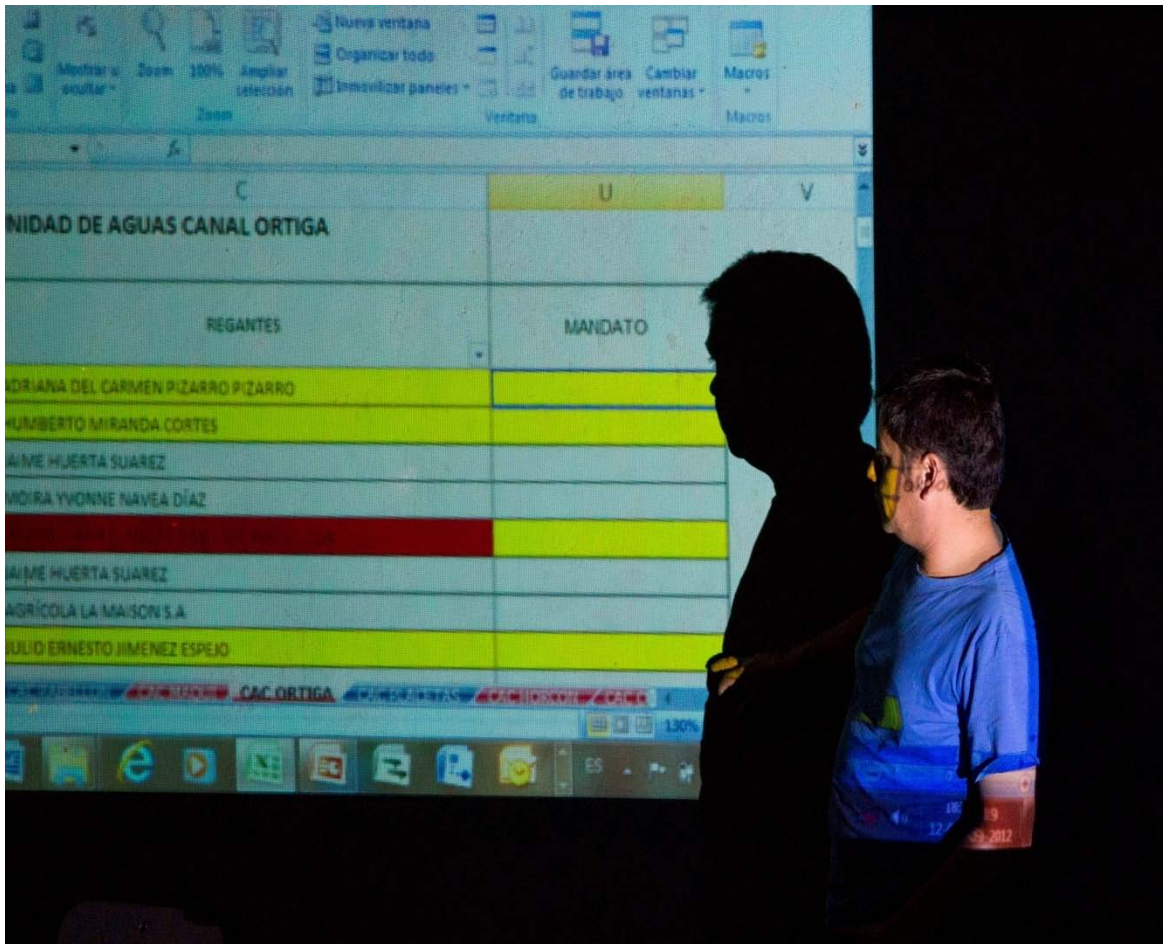
NIDAD DE AGUAS CANAL ORTIGA
REGANTES
MANDATO
ADRIANA DEL CARMEN PIZARRO PIZARRO
HUMBERTO MIRANDA CORTES
AIME HUERTA SUAREZ
NDIRA YVONNE NAVEA DIAZ
AIME HUERTA SUAREZ
AGRICOLA LA MAISON S.A
JULIO ERNESTO JIMENEZ ESPEJO
CAC ORTIGA

Equipo Consultor
infraeco
CARGO EN LA CONSULTORÍA
PROFESIONAL

FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Programa de Saneamiento, Regularización y Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Estero Derecho, IV Región Chile"

ITEM	DESCRIPCIÓN
Dirigida a (Beneficiarios):	**DIRIGENTES DE COMUNIDADES DE AGUA ESTERO DERECHO**
Técnica de participación empleada (taller, reunión, entrevista y/u otras):	Taller-Reunión informativa.
Fecha:	07 de Noviembre de 2012
Lugar de realización:	Oficina de Junta de Vigilancia Estero Derecho, Pisco Elqui s/n, Comuna de Paihuano.
Etapa en la que se inserta la actividad (Pre diagnóstico, Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación):	Esta actividad se inserta dentro de la primera etapa, relativa a la recolección de información legal y de terreno respecto la tenencia de aguas de cada usuario. Corresponde al primer taller dedicado exclusivamente a dirigentes de las diferentes comunidades de agua del Estero Derecho.
Objetivo(s):	- Exponer los objetivos, contenidos generales y alcances del Programa. - Dar a conocer los resultados de la primera etapa del proyecto en la zona, a los dirigentes de las comunidades de agua. - Recopilar observaciones y comentarios de los dirigentes participantes y de sus vecinos. - Informar respecto a los "casos especiales" resultantes del estudio legal de los títulos de DAA en el CBR de Vicuña. - Entregar a los dirigentes los lineamientos respecto del trabajo de Infraeco S.A. y la manera en que se tratara cada uno de los casos especiales encontrados.

	- Informar el inicio de la segunda etapa, correspondiente a la realización de trámites legales en el juzgado de letras de Vicuña. Especificar que o anterior está condicionado a la firma de los poderes de representación por parte de los regantes con documentos listos a firma. - Solicitar apoyo de los dirigentes para sumar a los últimos regantes al proyecto, considerando la necesidad de firmar mandatos notariales.
Participantes DNR (Incluye consultores):	1. Marcial Valenzuela, Ingeniero proyecto INFARECO S:A 2. Mauricio Silva SM, Ingeniero de proyecto INFRAECO S.A. 3. Milthon Ogalde, Asesor Legal INFRAECO S.A.

Actividades realizadas:

Se realiza una reunión en la oficina de la Junta de Vigilancia Estero Derecho, ubicada en Pisco Elqui. La convocatoria fue a las 18.00 horas, y contó con presencia de dirigentes de comunidades de agua y de la Junta de Vigilancia del Estero Derecho. Se realizaron las siguientes actividades:

- Se realiza una presentación del proyecto, sus objetivos y descripción general del estado actual de desarrollo de este, a nivel territorial y legal. Esta presentación es responsabilidad de Mauricio Silva y Marcial Valenzuela. Se realiza una descripción de las etapas del proyecto, la metodología como se abordo cada etapa y el plazo involucrado en cada una de las etapas.
- Posteriormente se abordan los siguientes tópicos:
- Entrega de los resultados del estudio de los títulos de DAA en el Conservador de Vicuña, incluyendo las anomalías identificadas: Duplicidad de títulos de DAA entre títulos

individuales y aquellos que DAA que fueron constituidos en al momento de constituir las comunidades de agua; Títulos de DAA que no fueron considerados al momento de constituir las comunidades de aguas; Casos especiales de sobreventa de derechos de aguas y de aquellos títulos transferidos sin anotación marginal en sus páginas; Casos "erróneos" de perfeccionamiento individual de Agrícola Cerrito S.A. y Agrícola Bellavita. S.A.

- Se entrega el detalle de cada canal respecto a los títulos de dominio de derechos de aguas duplicado, vigente en el CBR.
-

Observaciones y/o inquietudes planteadas por los participantes:

PREGUNTAS:

1) Se consulta sobre el significado e implicancias de la "duplicidad de títulos de DAA" en el CBR.

RESPUESTA:

Los profesionales de Infraeco S.A. definen como se realizó este estudio de los títulos en el CBR. Se agrega que al revisar los libros de aguas, página por página, desde el año 1980 al 2012, se han encontrado títulos individuales vigentes anteriores a la conformación de las comunidades de aguas de los diferentes canales, los cuales también fueron incorporados en el listado de regantes en los títulos de las comunidades de aguas. Lo anterior, define cuando un mismo DAA esta "duplicado" en su título individual y en el titulo de las comunidad de aguas.

Se determina que existe preocupación respecto a esta situación, debido a que se puede dar el caso de que un mismo propietario de un DAA duplicado, lo venda desde su título individual y también desde el titulo de la comunidad. Al día de hoy esta situación es legal y está avalada en la vigencia de ambos DAA.

2) Don Juan Luis Huerta, presidente de la Junta de Vigilancia pregunta respecto a si hemos logrado identificar casos de doble venta de DAA.

RESPUESTA :
Se entrega el antecedente que pese a el número de DAA vigentes duplicados el año 2012 (142), el porcentaje de doble venta es menor, de los cuales Infraeco S.A. pudo identificar 1 caso del canal San Juan.

3) Don Carlos Peralta, secretario de la Junta de Vigilancia, pregunta cuantos títulos vigentes, no incorporados en las comunidades de aguas, se encontraron y que pasara con estos casos.

RESPUESTA :
Se identificaron al año 2012 132 DAA vigentes no incorporados en las diferentes comunidades de aguas del Estero Derecho.

Se menciona que los titulares de estos DAA, basándose en la vigencia de sus títulos de aguas, pueden solicitar su ingreso a los registros de las comunidades. Se agrega que en este tema lo que está al alcance de Infraeco S.A. es solo informar a la CNR, al CBR, a las comunidades de Agua y a la Junta de Vigilancia, pero desde el punto de vista legal no se puede hacer nada más.

4) Fernando Miranda, pregunta sobre lo que ocurrirá con los títulos de DAA duplicados vigentes en título individual y en el titulo de la comunidad e aguas.

RESPUESTA :
El objetivo de Infraeco S.A. para estos casos es anular uno de los títulos. Lo anterior está condicionado a la no existencia de algún problema o alguna situación anómala en las mutaciones de algunos de estos DAA.

Se agrega también que entre la CNR y el CBR de Vicuña se debe determinar cuál de los títulos prevalece, es decir, cuál de los dos será anulado, el de titulo de la Comunidad o el Titulo individual. Lo anterior, debido a que los abogados de la CNR tienen el criterio que debe prevalecer el título individual, mientras que el CBR piensa que debiese quedar vigente el titulo de la comunidad.	
Compromisos (si corresponde) o acuerdos tomados:	Depurar cada uno de los datos entregados en la presentación y entregarlos a los directivos. Para aquellos casos que no pueden ser resueltos por INFRAECO S.A. se compromete la entrega de lineamientos respecto a cómo proceder, para que la Junta de Vigilancia vea alternativas para intentar solucionar aquellos casos que están fuera del alcance de la consultoría.
Observaciones:	A la reunión citada acudieron aproximadamente 12 dirigentes de las comunidades de aguas del Estero Derecho.
Instancia del MOP responsable de la actividad (DOH Regional, UMA, consultores u otras a explicitar):	La actividad estuvo a cargo de INFRAECO S.A.
Responsable de realización de la ficha y fecha de realización:	Marcial Valenzuela Celis, Profesional de proyecto INFRAECO S.A. 08 de noviembre de 2012

ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografías 1: Vistas de charla introductoria

PLASTOCK LTDA
2012
OCTUBRE

“Programa de Perfeccionamiento, regularización y saneamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Estero Derecho”

Taller de Trabajo

Gobierno de Chile

07 NOVIEMBRE 2012

YO CUIDO EL AGUA
Comisión Nacional de Riego
Juntos, cuidando el agua de Chile

infraeco
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA S.L.

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO

OBJETIVOS

General

➢Contribuir al fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios del Agua de la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, a través del uso eficiente de los recursos hídricos y la dinamización del mercado de aguas.

Específicos

➢Otorgar soluciones judiciales y administrativas a los/as usuarios/as del Estero Derecho que presentan irregularidades en el estado de sus derechos de aprovechamiento de aguas superficiales.
➢Constituir legalmente las Comunidades de Aguas que funcionan de hecho en el Estero Derecho.
➢Apoyar la gestión de las Comunidades de Aguas del Estero Derecho, proporcionando asesoría en aspectos legales y administrativos.

METODOLOGIA DE TRABAJO

El programa ha dividido su trabajo en varias etapas:

1. Inicio de trabajos en terreno (Trabajo encuesta individual por canal , atención oficina).

2. Levantamiento de información legal en el CBR. (listado maestro)

3. Revisión junto a las OUA ,de estudios hídricos de equivalencias de acciones por canal, evaluación del estado de la organización de regantes en aspectos administrativos, y análisis legal .
   (Revisión con informantes claves de estado de OUA, y posterior revisión jurídica, presentación de estado en reunión 8).

4. Elaboración de soluciones legales (Organismos administrativos y judiciales)

Revisión de Equivalencias de Tiempos de riego.

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL HUALTATA	
Caudal asignado (lt/sg)	73,24
Acciones	73,24
Caudal Lts/ seg por accion	1
Tiempo de riego canal (mir	10080
Tiempo riego por accion (m	137,6

CANAL SAN JUAN	
Caudal asignado (lt/sg)	38
Acciones	76,3
Caudal Lts/ seg por accion	0,498
Tiempo de riego canal (minutos)	10080
Tiempo riego por accion (min/sem)	132,1

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL PANGUE	
Caudal asignado (lt/sg)	262,46
Acciones	262,46
Caudal Lts/ seg por accion	1,000
Tiempo de riego canal (	10080
Tiempo riego por accion	38,4

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL ARENAL	
Caudal asignado (lt/sg)	67
Acciones	134,3
Caudal Lts/ seg por accion	0,499
Tiempo de riego canal (minutos)	10080
Tiempo riego por accion (min/sem)	75,06

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL PABELLÓN	
Caudal asignado (lt/sg)	154
Acciones	309,22
Caudal Lts/ seg por accion	0,50
Tiempo de riego canal (minutos)	10080
Tiempo riego por accion	32,60

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL MAQUI	
Caudal asignado (lt/sg)	27
Acciones	54,92
Caudal Lts/ seg por accion	0,49
Tiempo de riego canal (minutos)	10080
Tiempo riego por accion	183,5

Revisión de Equivalencias de Tiempos de riego.

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL ORTIGA	
Caudal asignado (lt/sg)	28
Acciones	56,46
Caudal Lts/ seg por accion	0,50
Tiempo de riego canal (	10080
Tiempo riego por accion	**178,5**

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL PLACETAS	
Caudal asignado (lt/sg)	118
Acciones	236,52
Caudal Lts/ seg por accion	0,50
Tiempo de riego canal (minutos)	10080
Tiempo riego por accion (min/sem)	**42,6**

Comunidad de Aguas Canal Horcon	
Caudal asignado (lt/sg)	5
Acciones	9,16
Caudal Lts/ seg por accion	0,55
Tiempo de riego canal (minutos)	10080
Tiempo riego por accion (min/sem)	**1100,44**

Canal Cuesta	
Caudal asignado (lt/sg)	210
Acciones	421,15
Caudal Lts/ seg por accion	0,499
Tiempo de riego canal (	10080
Tiempo riego por accion	**23,93**

Canal Greda	
Caudal asignado (lt/sg)	134
Acciones	268,56
Caudal Lts/ seg por accion	0,499
Tiempo de riego canal (	10080
Tiempo riego por accion	**37,53**

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL MEDIO	
Caudal asignado (lt/sg)	85,44
Acciones	85,44
Caudal Lts/ seg por	1,000
Tiempo de riego canal (	10080
Tiempo riego por accion	**117,98**

Revisión de Equivalencias de Tiempos de riego.

Canal Rojas pinto	
Caudal asignado	77,38
Acciones	77,38
Caudal Lts/ seg por	1,000
Tiempo de riego	10080
Tiempo riego por	**130,27**

Canal Molino	
Caudal asignado	72
Acciones	144,56
Caudal Lts/ seg por	0,498
Tiempo de riego	10080
Tiempo riego por	**69,73**

Canal Jarillas	
Caudal asignado (lt/sg)	168
Acciones	335,7
Caudal Lts/ seg por	0,500
Tiempo de riego canal (	10080
Tiempo riego por accion (min/sem)	**30,03**

Canal Manga	
Caudal asignado (lt/sg)	60
Acciones	60
Caudal Lts/ seg por accion	1,000
Tiempo de riego canal (	10080
Tiempo riego por accion	**168,00**

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL POZO	
Caudal asignado (lt/sg)	82
Acciones	163,26
Caudal Lts/ seg por accion	0,502
Tiempo de riego canal (	10080
Tiempo riego por accion	**61,74**

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL ASIENTO	
Caudal asignado (lt/sg)	75
Acciones	148,78
Caudal Lts/ seg por accion	0,504
Tiempo de riego canal (	10080
Tiempo riego por accion	**67,75**

DIAGNOSTICO DE OUA

Canal	Nivel de organización	Situaciones de especial interés detectadas.
Hualtata	baja	Duplicidad y sobre inscripción.
San Juan	baja	Duplicidad de derechos (individuales y de comunidad)
Pangue	media	Duplicidad derechos, derechos vendidos vigentes.
Arenal	Buena	Sobre inscripción, ausencia de inscripciones.
Pabellón	buena	Sobre inscripción, derechos individuales vigentes.
Maqui	baja	Uso irregular de aguas.
Ortiga	baja	Dobles inscripciones , ausencia de inscripciones en CBR
Placetas	baja	Dualidad de derechos no mutados.

DIAGNOSTICO DE OUA

Canal	Nivel de organización (participación, directivas)	Situaciones de interés detectadas.
Horcón	Baja	Sin duplicidad
Cuesta	Baja	Sobre inscripción , duplicidad, falta de inscripciones
Greda	Alto	Duplicidad (ind. y Común), ausencia de inscripciones, derechos transferidos vigentes, sobre inscripción.
Medio	---	Sobre inscripción, dualidad de derechos
Molino	----	Sobre inscripción, dualidad de derechos.
Rojas Pinto	--	Único dueño , dualidad de derechos.

DIAGNOSTICO DE OUA

Canal	Nivel de organización (participación, directivas)	Situaciones de interés detectadas.
Jarilla	--	Dualidad de derechos, Alta % de transacciones no inscritas , poca participación .
Pozo	--	Duplicidad de derechos, y venta de derechos comunidad, Poca participación en programa,
Manga	---	No detectadas
Asiento	Alto	Dualidad de derechos, ventas no registradas

RESULTADOS

Total de DAA originales existentes en la cuenca del Estero Derecho.

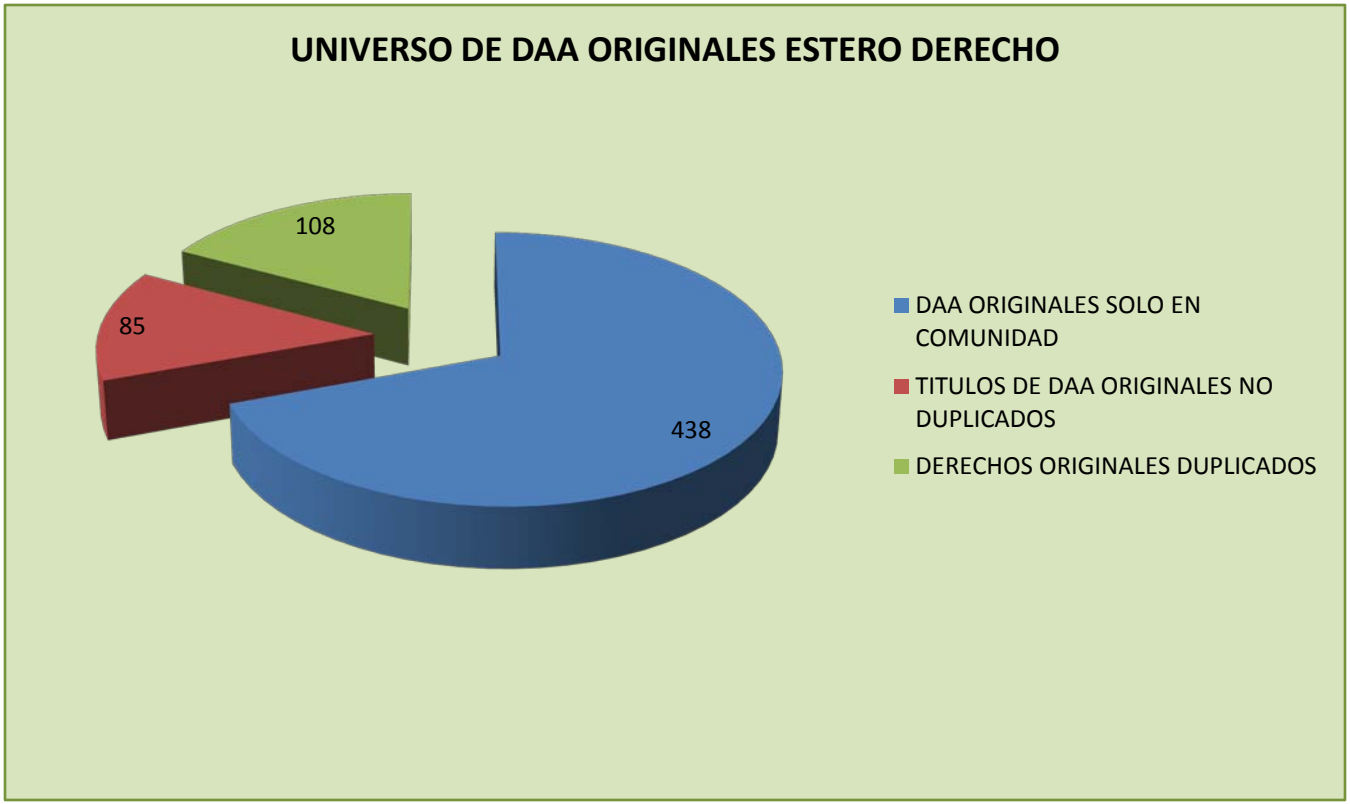

RESULTADOS

Total de DAA vigentes en la cuenca del Estero Derecho.

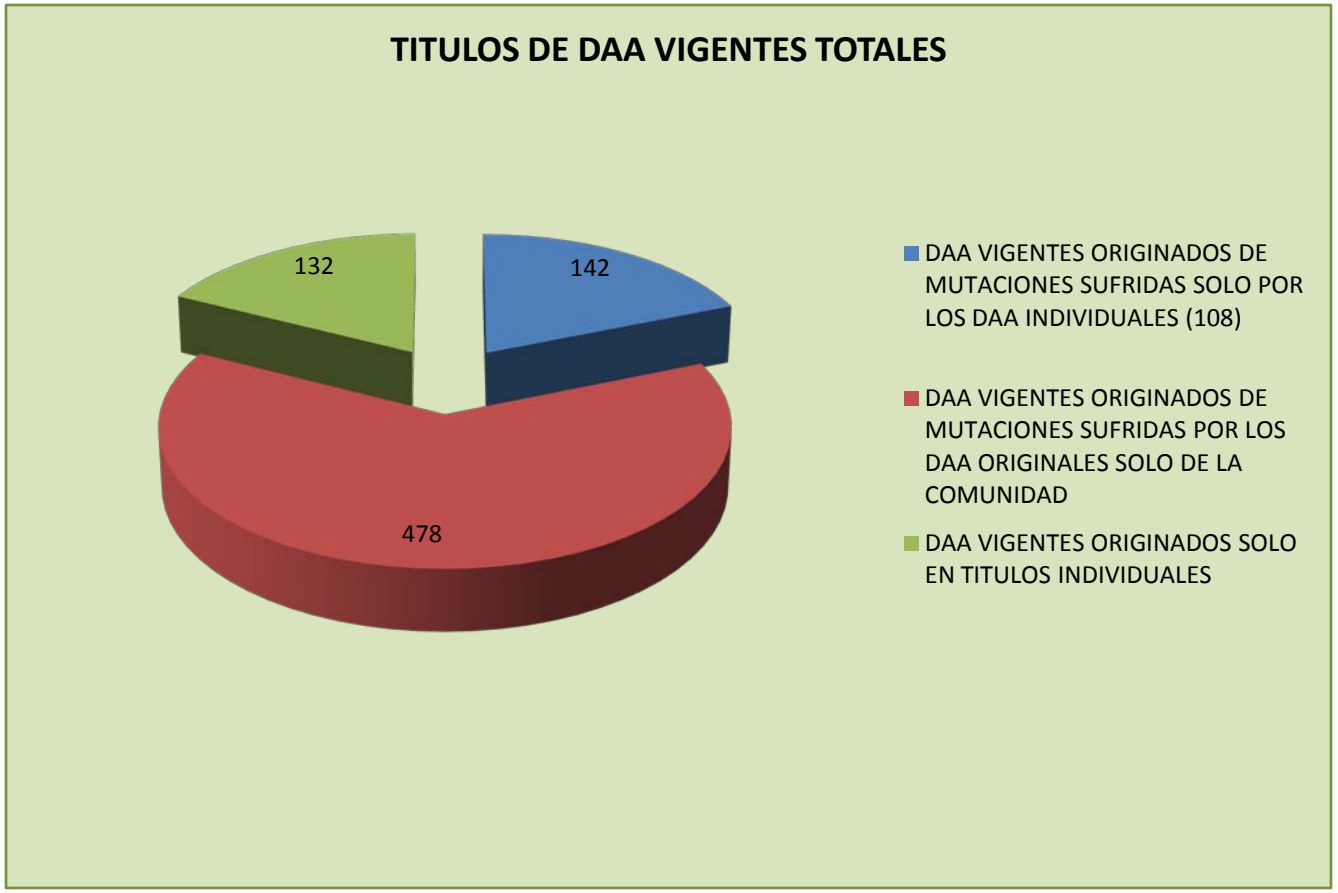

RESULTADOS

Grafico resumen del catastro CBR y Terreno

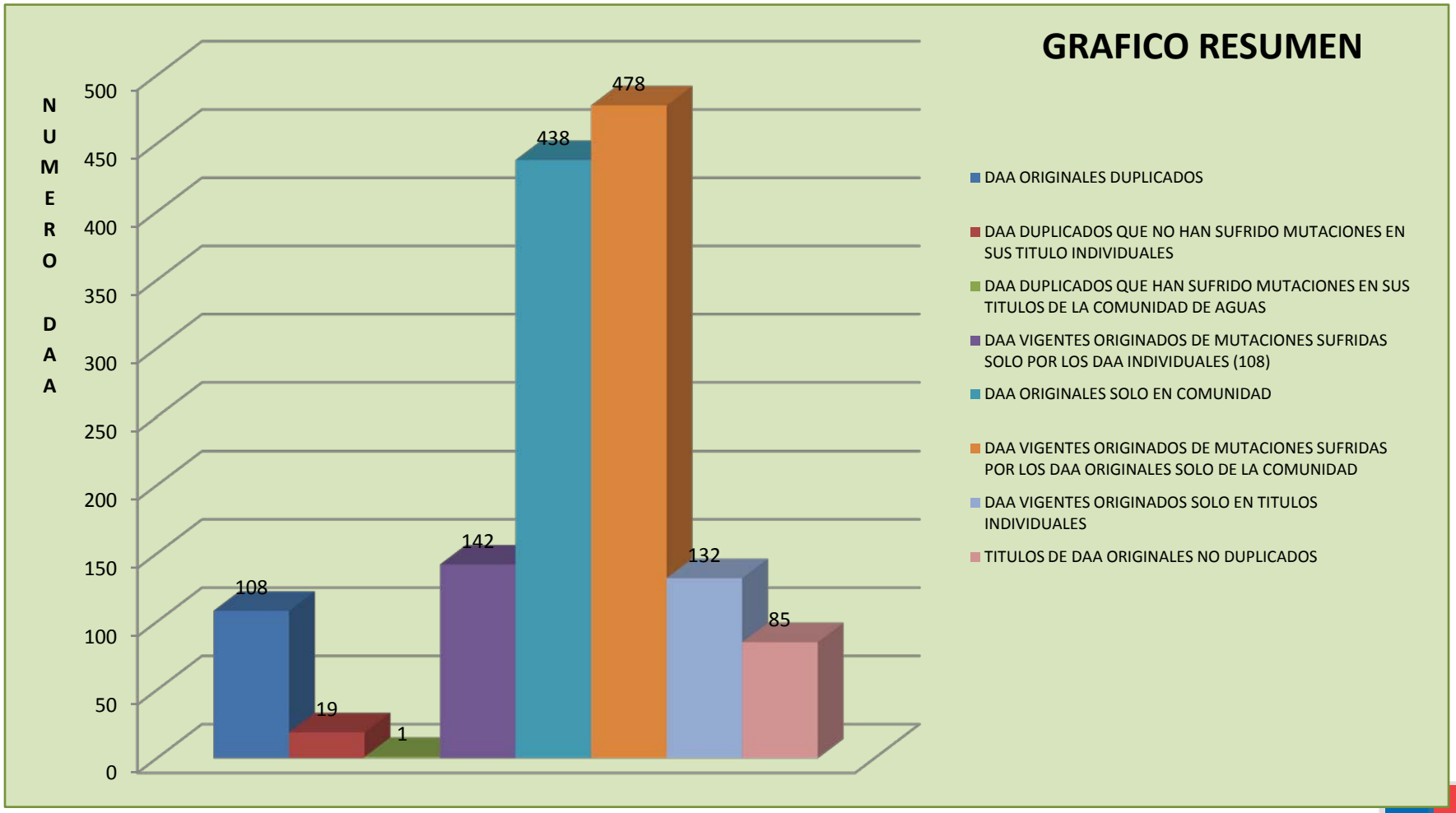

RESULTADOS

CANAL ARENAL

N° DAA Duplicados	6
N° DAA vigentes solo en título individual	1

CANAL SAN JUAN

Existen duplicidad de títulos de dominio de DAA, pero no han sido determinada su magnitud. *Caso especial*.

CANAL PANGUE

N° DAA Duplicados	2
N° DAA vigentes solo en título individual	11

RESULTADOS

CANAL PABELLON

N° DAA Duplicados (vigentes).	41
N° DAA vigentes solo en título individual	10

CANAL MAQUI

N° DAA Duplicados (vigentes).	4
N° DAA vigentes solo en título individual	0

CANAL ORTIGA

N° DAA Duplicados (vigentes).	4
N° DAA vigentes solo en título individual	0

RESULTADOS

CANAL PLACETAS

N° DAA Duplicados (vigentes).	7
N° DAA vigentes solo en título individual	0

CANAL CUESTA

N° DAA Duplicados (vigentes).	15
N° DAA vigentes solo en título individual	0

CANAL GREDA

N° DAA Duplicados (vigentes).	22
N° DAA vigentes solo en título individual	3

RESULTADOS

CANAL MEDIO

N° DAA Duplicados (vigentes).	3
N° DAA vigentes solo en título individual	1

CANAL MOLINO

N° DAA Duplicados (vigentes).	2
N° DAA vigentes solo en título individual	2

CANAL ROJAS PINTO

N° DAA Duplicados (vigentes).	3
N° DAA vigentes solo en título individual	0

RESULTADOS

CANAL JARILLAS

N° DAA Duplicados (vigentes).	12
N° DAA vigentes solo en título individual	0

CANAL POZO

N° DAA Duplicados (vigentes).	7
N° DAA vigentes solo en título individual	0

CANAL ASIENTO

N° DAA Duplicados (vigentes).	6
N° DAA vigentes solo en título individual	0

Casos especiales

CANAL HUALTATAS

Familia Álvarez Ojeda.

Nº	REGANTES	ROL	ACCIONES	ACCIONES REMANENTES	CAUDAL (L/S)	TIEMPO (MIN)	VIGENTE
1	OSCAR ALVAREZ CASTILLO	77-32	36,62		36,62	5040,00	NO
1	RAMON LUIS ALVAREZ OJEDA Y OTROS		36,62		36,62	5040,00	SI
1	AGRÍCOLA BELLAVITA S.A		20		20	2752,59	SI
1	NICOLE BATARSE VALENZUELA		2		2	275,26	SI

Originalmente era propietario de 36,62 acciones, es decir 5040,1 minutos del canal Hualtatas. Llama la atención, pues si bien tiene registrado la venta de 22 acciones, según los dirigentes abrían nuevas ventas desconocidas por los demás regantes , situación que se refrenda además en que el NO usa agua del canal, siendo que le restarían en su poder 14,62 acciones, solo considerando las ventas antes indicadas.

Destaca además, la venta realizada a don Pedro Iván Ramos Miranda de 14,45 acciones, DAA anteriores a la comunidad de aguas del año 1995, esta venta fue inscrita el año 1966.

Casos especiales

CANAL SAN JUAN

En este canal existe duplicidad de DAA, aunque no se puede definir en que magnitud. Lo anterior, considerando que en las transferencias de DAA pasan de “cuadras” como unidad de caudal, a hrs/semana.

Nº	REGANTES	ROL	UNIDAD DE CAUDAL	CAUDAL	CBR	CBR FOJAS	CBR N°	CBR AÑO	ORDEN MUTACIÓN	VIGENTE
3	DAVID FLORENTINO MIRANDA MIRANDA	77-26	CUADRAS	9,5	VICUÑA	26	27	1983	ORIGINAL	NO
3	DAVID FERNANDO MIRANDA ROJAS		CUADRAS	9,5	VICUÑA	27	28	1983	PRIMERA	SI
3	JOSE GABRIEL COLL CELSI		HORAS	3	VICUÑA	379	347	1996	SEGUNDA	SI
3	SOC. PROD. HERRERA E HIJO LTDA		HORAS	2,1	VICUÑA	288	274	1999	TERCERA	SI
3	PATRICIO MARIO ZAMBRA RIUMALLO		HORAS	0,43	VICUÑA	287	273	1999	TERCERA	SI

La equivalencia entre cuadra y hrs/semana utilizada es: 0,074 (15000 mt2)cuadras corresponde a 1 hora de riego por semana.

Buscando un respaldo técnico, se puede utilizar lo entregado por la DGA en su Tabla de Equivalencia (Resolución N° 743 del año 2005), que entrega un valor de 2,5 l/s por cada hectárea de riego (2,5 lt/seg por cada 10000 mts2). Lo anterior esta lejos de lo utilizado en la transferencia del CBR.

Casos especiales

CANAL PANGUE

DAA duplicado

Nº	REGANTES	ROL	ACCIONES	ACCIONES REMANENTES	CBR	CBR FOJAS	CBR N°	CBR AÑO	MUTACION	VIGENTE
2 Y 3	DAVID FLORENTINO MIRANDA MIRANDA		28,12		VICUÑA	26	27	1983	ORIGINAL	NO
2 Y 3	DAVID FERNANDO MIRANDA ROJAS		28,12	9,37	VICUÑA	27	28	1983	PRIMERA	SI
2 Y 3	JULIA DEL CARMEN PEREZ		17,97	4,55	VICUÑA	394	346	2000	SEGUNDA	SI
2 Y 3	JULIA MARGARITA MIRANDA PEREZ		0,14	0,00	VICUÑA	201	193	2001	TERCERA	SI
2 Y 3	SOC. TURISMO DISTANTE LTDA		0,14	0,14	VICUÑA	79	77	2007	CUARTA	SI
2 Y 3	VIOLETA DEL CARMEN MIRANDA PEREZ		9,69	8,60	VICUÑA	202	194	2001	TERCERA	SI
2 Y 3	DAVID MIRANDA		1,09	1,09	VICUÑA	345	337	2006	CUARTA	SI
2 Y 3	DORIS MIRANDA ROJAS		0,78	0,78	VICUÑA	396	348	2000	SEGUNDA	SI
2 Y 3	JOSE HERIBERTO SALAZAR FLORES		3,59	2,81	VICUÑA	215	208	2008	TERCERA	SI
2 Y 3	MONICA SALINAS RUIZ		0,78		VICUÑA	380	359	2002	TERCERA	NO
2 Y 3	INMOBILIARIA E INVERSIONES ALCOHUAZ LTDA		0,78	0,78	VICUÑA	27	26	2009	CUARTA	SI

Fernando Miranda es el titular original del 3er DAA, que equivale a 9,3 acciones, una vez vendido el remanente de las 28,12 acciones originales.

Cabe señalar que al hacer la revisión de los tiempos y las acciones del canal , se observa una situación especial con los derechos de Julia Miranda Pérez, la cual presentaba 0,14 acciones , las cuales vendió a Sociedad de Turismo Distante , y sin embargo , todavía se registra como vigente.

Casos especiales

CANAL PABELLON

DAA duplicado

Nº	REGANTES	ROL	ACCIONES	CBR	CBR FOJAS	CBR N°	CBR AÑO	ORDEN MUTACIÓN	VIGENTE
41	SUC. MARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	70-4	27,55	VICUÑA	348	283	1995	ORIGINAL	SI
41	RUTH ADRIANA CALLEJAS PINTO		2,1	VICUÑA	111	106	1999	PRIMERA	NO
41	ENRIQUE AQUILES RODRIGUEZ CALLEJAS Y OTRAS		2,1	VICUÑA	334	322	2002	SEGUNDA	NO
41	ELENA RODRIGUEZ Y CIA LTDA		4,2	VICUÑA	349	342	2010	TERCERA	SI
41	ELENA MARIA CECILIA RODRIGUEZ CALLEJAS		11,33	VICUÑA	112	107	1999	PRIMERA	NO
41	ENRIQUE AQUILES RODRIGUEZ CALLEJAS		7	VICUÑA	309	302	2010	SEGUNDA	SI
41	ELENA RODRIGUEZ Y CIA LTDA O PRANA LTDA		15,66	VICUÑA	348	341	2010	SEGUNDA	SI
41	ENRIQUE AQUILES RODRIGUEZ CALLEJAS		14,12	VICUÑA	113	108	1999	PRIMERA	SI

Originalmente se habría transado parte de sus 27,55 acciones, a Ruth Callejas Pinto en una cantidad de 2,1 acciones, los cuales fueron traspasados a Enrique Rodriguez callejas y otras, para por ultimo y finalmente ser traspasados a Elena Rodriguez y compañía, en un total de 4,2 acciones.

Lo anterior **DUPLICARIA** los DAA transferidos.

Casos especiales

CANAL PABELLON

Existen regantes **NO RECONOCIDOS** por la directiva de la comunidad de aguas , un ejemplo es el caso de **Don Rogelio Rodriguez Pastén.** Además se detecta muchos DAA no registrados en la comunidad, y que han aparecido reconocidos por el dirigente , en las entrevistas individuales, o por los actuales titulares , razón por la cual se están revisando con el área jurídica de la consultoría, habiéndose propuesto al notario la regularización de esta transacción en la escritura pública de la comunidad , habiendo este aceptado.

OTROS CASOS : Caso Agrícola Cerrito S.A.

Esta empresa no participara del Programa, debido a que están desarrollando iniciativas de Perfeccionamiento de manera individual.

Agrícola Cerrito S.A. Tiene DAA inscritos individualmente en los siguientes canales:

- CUESTA
- POZO
- JARILLAS

Agrícola Cochiguaz S.A. Tiene DAA inscritos individualmente en los siguientes canales:

- MOLINO
- FINCA

Soc. Agrícola La Herradura Ltda. Tiene DAA inscritos individualmente en los siguientes canales:

- GREDA
- PINTO
- JARILLAS
- ROJAS

Caso Agrícola Cerrito S.A.

Agrícola Cerrito S.A. Tiene DAA inscritos, derivados de los títulos de la comunidad, en los siguientes canales:

- CUESTA
- JARILLAS
- MOLINO
- POZO

Agrícola Cochiguaz S.A. Tiene DAA inscritos, derivados de los títulos de la comunidad, en los siguientes canales:

- GREDA

Soc. Agrícola La Herradura Ltda. Tiene DAA inscritos, derivados de los títulos de la comunidad, en los siguientes canales:

- ROJAS PINTO

Caso Agrícola Cerrito S.A.

Por a la dificultad para definir la existencia de duplicidad, solo se logró determinar lo que sigue:

Agrícola Cerrito S.A. Duplicados en:

- **Jarillas:** Se definen 3 DAA duplicados, por 18,12 y 1,36 hrs/semana y 1,66 acciones.
- **Cuesta:** Se definen 3 DAA duplicados, por 68,9 acciones totales.
- **Pozo:** Se definen 3 DAA duplicados, por 5 y 1,5 hrs/semana y 1,13 acciones.

Soc. Agrícola La Herradura Ltda. Duplicados en:

- **Rojas Pinto:** Se definen 2 DAA duplicados, por 3 hrs/semana y 71,04 acciones.

Perfeccionamiento individual

➢ **Agrícola Cerrito S.A.**

Canales: Jarillas, Cuesta y Pozo

Se complemente el titulo en: Las acciones son consuntivas, permanentes y continuas y que el total de acciones del Canal Jarillas y Cuesta son 335,70 acciones permanentes, equivalentes a 168 litros por segundo. También que el total de acciones del canal Pozo son 163,26 equivalentes a 82 litros por segundo.

➢ **Agrícola Bellavita S.A.**

Canales: Pangue

Se complementa el titulo: Por resolución del 23 juzgado civil de Santiago de fecha de 31 de marzo y 08 de abril de 2008, se perfecciona la inscripción del centro en el sentido que los DAA son de naturaleza superficial, permanentes, consuntivos y continuos, con una equivalencia según el articulo 7 del código de aguas, de 1 acciones por 1 litros por segundo y que respecto de la presente inscripción son equivalentes a 25 litros por segundo. 24 de julio de 2008. Vicuña.

Perfeccionamiento individual

➢ **Agrícola Cochiguaz S.A.**

Canales: *Molino, Finca.

Por resolución del 4 juzgado civil de Santiago, expediente rol 154-2008, de fecha de 29-09-2008, aclarada por la fecha del 17-11-2008, exhorto rol numero 9405 del juzgado de Elqui-Vicuña, consta que se ordeno dejar constancia que los DAA son superficiales, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo que corresponde a 174,84 litros por segundo, que dice relación con los canales Ajial Bajo, Ajial Alto, Huecudo y el Molino, que equivalen a 43,71 litros por segundo para cada uno de ellos.

* No se puede definir sí Molino es de Estero Derecho.

Políticas de trabajo

- Tramitar todo lo que se posea mandato firmado.
- Perfeccionar , sanear, y/o Regularizar , solo aquellos titulos claramente definidos en sus tranferencias y usos.
- Informar a los organismos pertinentes (CNR, CBR , Directivas OUA) aquellas situaciones detectadas y que no se puedan continuar en su proceso de regularizacion.

Gracias.

CNR
Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

“PROGRAMA DE SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS EN ESTERO DERECHO”

Gobierno de Chile

Natalia Muñoz
Jefa de Proyecto
Ingeniero Ambiental

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO

YO CUIDO EL AGUA
Comisión Nacional de Riego
Juntos, cuidando el agua de Chile

Introducción

Los Derechos de Aprovechamiento de Aguas son un bien transable, que se adquiere inicialmente de manera gratuita, siendo su tenencia a través del tiempo motivo de actualización de titularidad, pues éstos son traspasados de padres a hijos o a terceros, y no siempre se cuenta con la documentación al día, especialmente cuando se trata de herencias o bien cuando, por tradición estos derechos son ejercidos durante años sin una inscripción que acredite dominio.

Es por esta razón que el programa tiene por objetivo sanear, regularizar y perfeccionar los DAA en el Estero Derecho, cuya Junta de Vigilancia está constituida desde 1971.

Programa financiado por el Gobierno Regional de Coquimbo, bajo la supervisión técnica de la Comisión Nacional de Riego. Se ejecuta ha través de la consultora Infraeco S.A., con una duración de 18 meses.

Equipo Consultor

CARGO EN LA CONSULTORÍA	PROFESIONAL
Jefa de Consultoría - Ing. Ambiental	Natalia Muñoz M.
Coordinadora Proyecto - Geógrafa	Carolina Muñoz L.
Abogado Especialista en Derecho de Aguas	Mauricio Lillo B.
Ing. Civil - Especialista en Hidráulica	Alejandra Gonzalez J.
Jefe de Terreno – Ing. Forestal	Marcial Valenzuela C.
Procurador	Milthon Ogalde Z.
Ing. Agrónomo – Apoyo en terreno	Mauricio Silva SM.
Apoyo administrativo y guía local	Diego Iglesias A.

Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios del Agua de la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, a través del uso eficiente de los recursos hídricos y la dinamización del mercado de aguas.

Objetivos Específicos

- Otorgar soluciones judiciales y administrativas a los/as usuarios/as del Estero Derecho que presentan irregularidades en el estado de sus derechos de aprovechamiento de aguas superficiales.

- Constituir legalmente las Comunidades de Aguas que funcionan de hecho en el Estero Derecho.

- Apoyar la gestión de las Comunidades de Aguas del Estero Derecho, proporcionando asesoría en aspectos legales y administrativos.

¿Cuál es la importancia de hacer esto?

- El tener los DAA legalmente constituidos y vigentes, facilita su administración en términos legales, como así también garantiza su protección y defensa, obligando al Estado a intervenir cuando éstos son vulnerados.

- La vigencia de un DAA permite su transacción en el mercado del agua, cada vez más dinámico.

- Al estar los DAA debidamente inscritos se puede acceder a planes y programas ofrecidos por distintas instituciones (CNR, INDAP, DOH, DGA) a través de obras de riego y drenaje, transferencia tecnológica, como también de fomento a la productividad desde campesinos hasta grandes empresarios agrícolas

elDía

INICIO REGIÓN POLICIAL DEPORTES POLÍTICA ECONOMÍA MUNDO/PAÍS OPINIÓN ENTRETENCIÓN SOCIAL CO

En la noticia Listeria | Eclipse | Sociedad Agrícola del Norte | Wilson González | Huachalalume | Automovilismo | C
Teatristas de Elqui | Ivania Escobar | Colegio Horizontes

Inicio

Me gusta 0 Share

Regularizarán derechos de regantes del futuro embalse Piuquenes

ARTÍCULO | 4 JUNIO 2012 - 8:35AM

Como etapa previa a la construcción de un tranque para riego, se debe fortalecer a las organizaciones que recibirán la obra respectiva

En la precordillera de la comuna de Paihuano, desde hace décadas que se proyecta la construcción de un nuevo embalse, el cual es conocido como Piuquenes. Como una etapa previa a su construcción, al igual como se ha hecho en otras

Actividades principales

Abril –Agosto 2012

Septiembre 2012 – Octubre 2013

Catastro de Usuarios

Evaluación de casos

Proceso Judicial

Regularización o Saneamiento

Perfeccionamiento

Constitución Legal de Comunidades de hecho

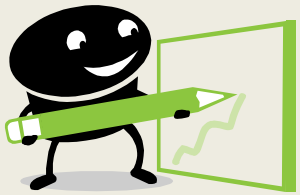

Talleres (10)

Registro CBR - DGA

CATASTRO (ENCUESTAS)

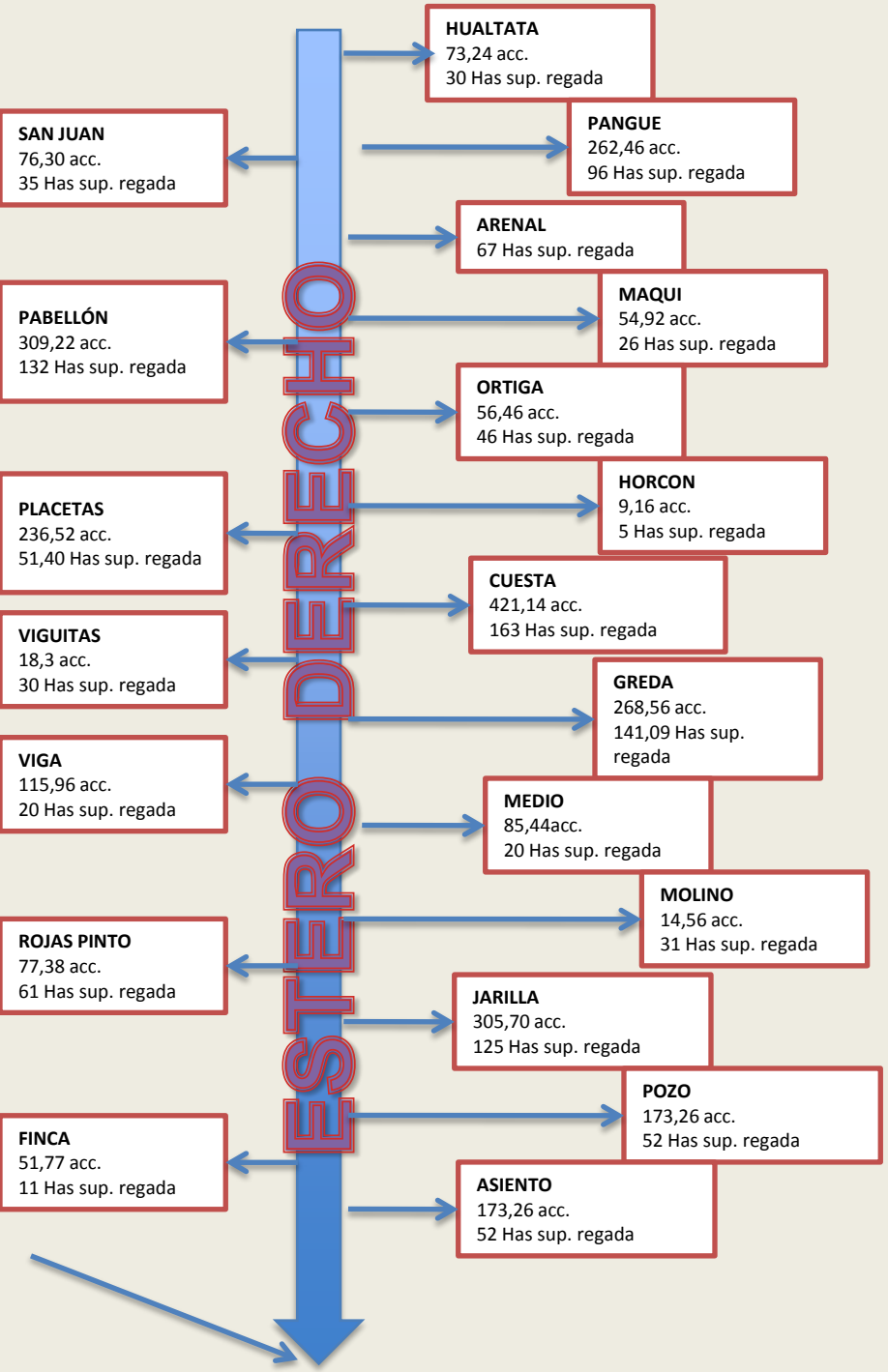

- Actualización de registros de comuneros de las Comunidades de Aguas
- Actualización registro de usuarios de las Comunidades de Aguas
- Levantamiento de información en CBR
- Reuniones de trabajo con comunidad

IDENTIFICACIÓN DE CASOS

Proceso de Regularización

¿QUÉ ES UNA REGULARIZACIÓN?

- Corresponde a un procedimiento establecido en el Código de Aguas, de carácter administrativo – judicial, conforme a las situaciones previstas en los artículos primero y segundo transitorios del Código de Aguas.

Inscribir el derecho a nombre de un nuevo titular

¿QUÉ DERECHOS SE PUEDEN REGULARIZAR?

- títulos que originalmente estaban inscritos en el registro de propiedad de aguas del CBR, pero sus posteriores transferencias o transmisiones no los fueron.
- Derechos inscritos que estén siendo utilizados por personas distintas a sus titulares a la fecha de entrada en vigencia del Código de Aguas (1981). Debiéndose demostrar uso ininterrumpido de 5 años desde que hubiesen comenzado a hacerlo, sin violencia o clandestinidad y sin reconocer dominio ajeno.

Proceso de Regularización…

Artículo 1º Transitorio

- La tramitación es administrativa.

- Se desarrolla solicitando la inscripción en el Registro de Aguas, de todos los títulos y sus mutaciones (compraventas, herencias, fusiones, cesiones, etc.), y sólo eventualmente, en caso de negativa del Conservador a inscribir, se inicia un procedimiento judicial de inscripción de naturaleza voluntaria.

Proceso de Regularización
Artículo 1º Transitorio
Código de Aguas

Inscripción Registro de Aguas CBR
(1 mes)

¿Hay interés en realizar la regularización judicialmente?

No

Inscripción en CBR

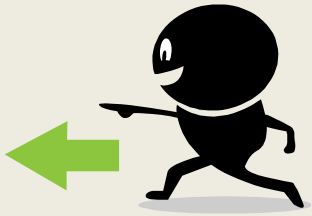

Sí

Procedimiento judicial
(2 meses)

Proceso de Regularización y/o Saneamiento…

Artículo 2º Transitorio

- Este procedimiento consta de dos partes: una administrativa y una judicial. Estas se desarrollan en sedes de la DGA y Juzgados Civiles, según la jurisdicción de los DAA.

A. Administrativa:

- Se inicia de la misma forma que el procedimiento concesional de un derecho de aprovechamiento de aguas:

  - presentación de solicitud para regularización
  - publicación en Diario Oficial y radiodifusión
  - visita técnica
  - informe técnico DGA y
  - remisión de expediente a Juzgado Civil.

Proceso de Regularización y/o Saneamiento…

B. Judicial:

- Una vez recibido el expediente , o informe técnico de la DGA, por el Tribunal, este tramitará conforme a las reglas de juicio sumario.
- El procedimiento del juicio sumario consta de:
  - notificación
  - audiencia
  - dictación de sentencia
  - inscripción en Conservador de Bienes Raíces
  - inscripción en CPA – DGA.

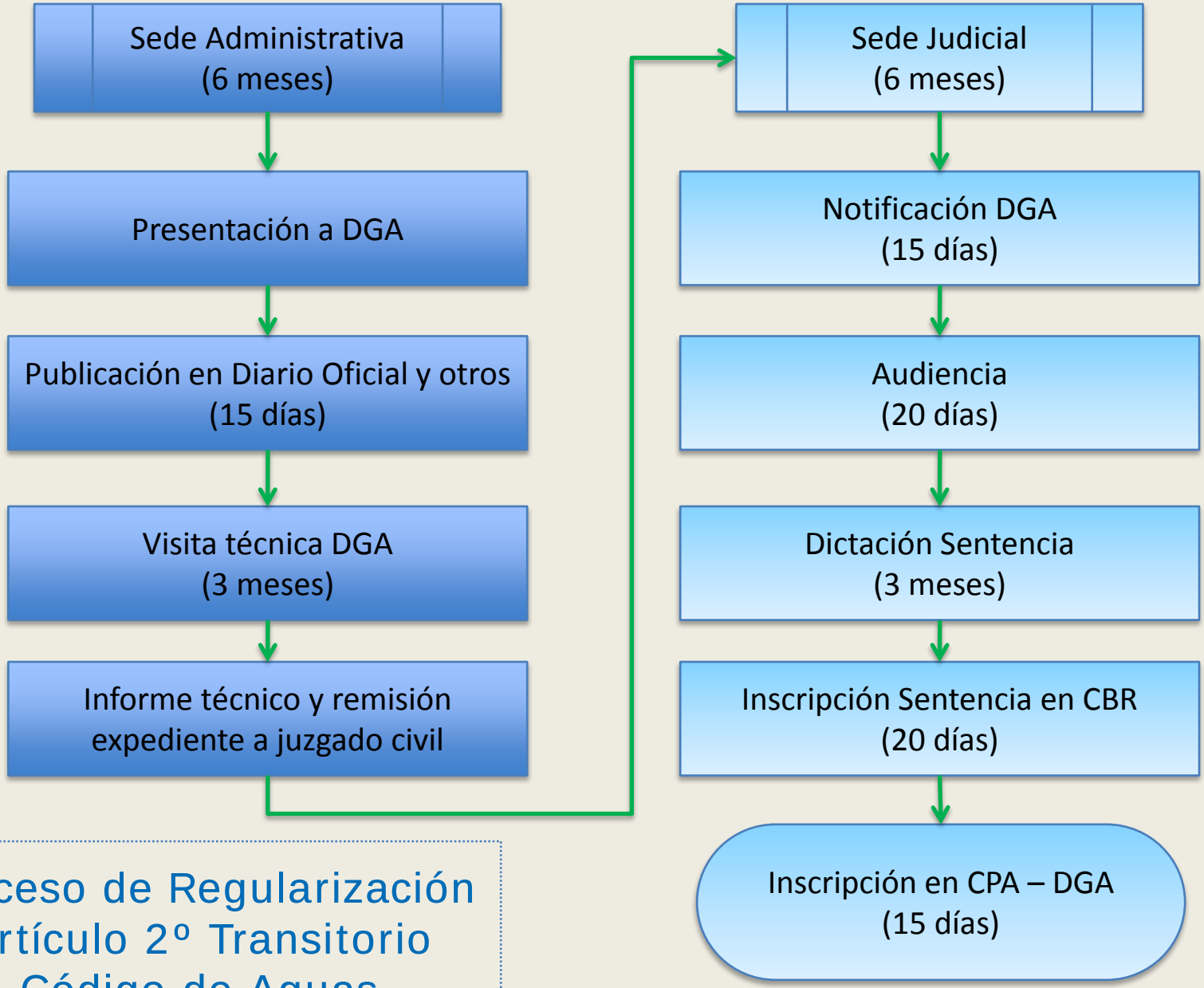

Proceso de Regularización Artículo 2º Transitorio Código de Aguas

Perfeccionamiento de títulos de DAA

¿QUÉ ES EL PERFECCIONAMIENTO?

- El perfeccionamiento de títulos consiste en dotar a los derechos de aprovechamiento de las características esenciales, con el fin de ser incorporadas en el Catastro Público de Aguas, estas son:
    - Nombre del titular
    - El álveo o ubicación del acuífero de que se trata (superficiales o subterráneas, corrientes o detenidas)
    - Provincia en que se sitúe la captación y la restitución en su caso
    - Caudal expresado en volumen por unidad de tiempo (l/s)
    - Características con que se otorga el derecho (consuntivo o no consuntivo, de ejercicio permanente o eventual; o continuo, discontinuo o alternado entre varias personas)

- Se trata de un procedimiento exclusivamente judicial.

- Este procedimiento concluye con la sentencia definitiva, la que se inscribe en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador respectivo y luego se registra en el CPA – DGA.

Proceso de Perfeccionamiento de DAA Superficiales

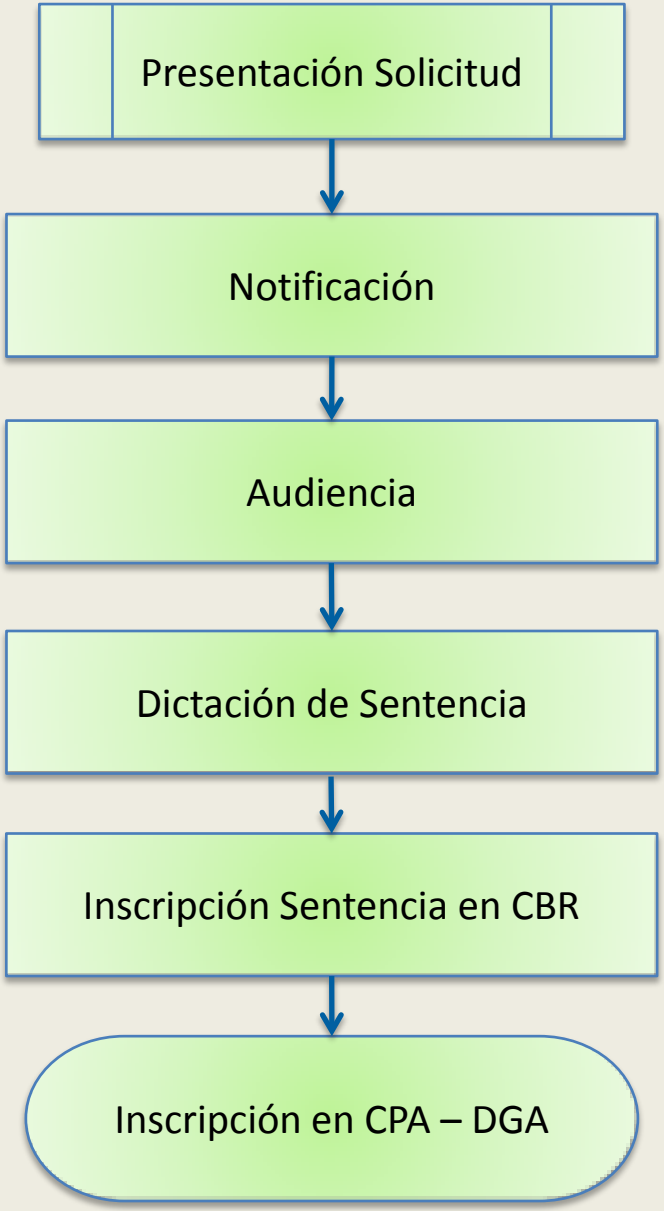

Constitución Comunidades de Aguas

- Corresponde organizar a los actuales usuarios de una obra común, si así fuese necesario, mediante una comunidad de aguas u organización de usuarios, para lo cual deberán suscribir y aceptar los estatutos que los regirán.

- Este proceso se realiza mediante la suscripción de todos los interesados en una escritura pública donde se establecen sus estatutos.

- Los/as usuarios/as deben estar con sus DAA saneados y vigentes para poder constituir una comunidad de aguas.

Constitución Organización de Usuarios de Aguas

COSTOS DEL PROGRAMA

- Co-pago: Gastos compartidos entre los beneficiarios del programa, según el procesos de regularización, perfeccionamiento y/o constitución de comunidades.

- Los costos del co-pago que implica este programa se basan en la obtención de antecedentes previos a la tramitación (certificados, mandatos) y publicación, notificación e inscripción de los DAA, una vez iniciados los trámites.

- Estos pueden variar dependiendo, por un lado, de las exigencias de los juzgados a publicar o las notificaciones, tanto para el inicio de la causa como para la sentencia.

- Art. 1º Transitorio: $60.000 por concepto de inscripción en el Registro de Aguas.

Según Art. 2º Transitorio:

- Sede Administrativa:

Motivo	Estimación en pesos ($)
Publicación Diario Oficial	80.000 (aproximado)
Publicación El Mercurio *	159.497 + IVA por día
Publicación El Día *	47.790 IVA incl. Por día
Radiodifusión “Cuna del Sol”	Gratuito
Visita técnica DGA**	60.000

- TOTAL: $347.287
- ESTIMACIÓN POR 10 $50.000 APROX.-

* Estimación extracto en grupos de a 10 personas.

**Este valor posiblemente se reduzca a cero.

Según Art. 2º Transitorio:

- Sede Judicial:

Motivo	Estimación en pesos ($)
Notificación DGA**	50.000
Notificación de la causa**	30.000
Testigos (2)	25.000 c/u
Notificación sentencia***	30.000
Inscripción sentencia	60.000 (aprox.)
Registro CPA - DGA	Gratuito

- TOTAL: $195.000
- PROPORCIONAL POR 10 $20.000 APROX.-

*La exigencia de publicación depende de cada juzgado.

**Posiblemente estos valores se reduzcan a cero.

*** Este valor variará si la notificación debe hacerse por publicación.

Gracias.

CNR
Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

suficientes para emitir pronunciamiento y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 500 del Código del Trabajo, cítese a las partes a audiencia única de contestación, conciliación y prueba para el día 19 de diciembre de 2013 a las 9:40 horas, Sala Nº 1 de este Tribunal. Las partes deberán asistir a la audiencia con todos los medios de prueba y, en caso de comparecer a través de mandatario, éste deberá estar expresamente revestido de la facultad de transigir, sin perjuicio de la asistencia obligatoria de sus abogados. La audiencia se realizará sólo con la parte que asista, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. El demandado, al comienzo de la audiencia, podrá contestar la demanda en forma oral, a fin de respetar la bilateralidad de la audiencia. En el evento de solicitar prueba consistente en absolución de posiciones y exhibición de documentos de la contraria, solicítese dentro del plazo de tres días, contados desde la notificación de la presente resolución. Al primer otrosí: Téngase por acompañados los documentos. Regístrense y pónganse a disposición de la parte demandante, para hacer retiro de los mismos, en el plazo de cinco días, contados desde la notificación de la presente resolución, debiendo ser exhibidos en la audiencia correspondiente. Al segundo otrosí: Téngase presente privilegio de pobreza. Al tercer otrosí: Como se pide, se autoriza la presentación de escritos vía electrónica debidamente suscritos, cuando corresponda y no en formato imagen, respecto a las notificaciones al correo electrónico señalado, sólo respecto de las resoluciones que deban notificarse personalmente o por cédula. Al cuarto otrosí: Como se pide, cítese a absolver posiciones sobre hechos personales y propios a los demandados, doña Grace Dunstand Avilés, empresaria, en calidad de coempleador, y don David Dunstand Avilés, empresario, bajo el apercibimiento del artículo 454 Nº 3 del Código del Trabajo, a la audiencia única del día 19 de diciembre de 2013 a las 9:40 horas, Sala Nº 1. Asimismo, exhíbase por la parte demandada, bajo el apercibimiento del artículo del artículo 453 Nº 5 del Código del Trabajo, los siguientes documentos: a) Comprobante de pago de remuneraciones de la demandante correspondiente a los meses mayo de 2012 a septiembre de 2013. b) Libro o libros de asistencia en que la demandada efectúe el registro de la misma respecto de sus trabajadores, y en el cual o cuales se haya consignado los días de asistencia, así como los horarios de entrada y salida de la demandante, durante el período comprendido entre el 4 de mayo de 2012 al 7 de septiembre de 2013. Al quinto otrosí: Como se pide, ofíciese a la Administradora de Fondo de Pensiones Provida, Administradora de Fondos de Cesantía y al Fondo Nacional de Salud, en los términos solicitados. Al sexto otrosí: Téngase presente. Notifíquese a los demandados, por funcionario habilitado del Tribunal, de conformidad a lo previsto en los artículos 436 y 437 del Código del Trabajo, en relación al artículo cuarto del mismo cuerpo legal, y a la parte demandante por e-mail. Proveyó don Víctor Manuel Riffo Orellana, Juez Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Calama. En Calama a seis de diciembre de dos mil trece, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Calama, tres de febrero de dos mil catorce. Resolviendo escrito presentado en dependencias de este Tribunal con fecha 3 de febrero del año en curso: Atendido los argumentos de la demandante y advirtiendo que no se cumple el plazo legal para notificar por aviso al demandado según lo prescrito en el artículo 439 del Código del Trabajo y, atendido lo dispuesto en el artículo 429 de la misma norma legal, que otorga facultades oficiosas al tribunal, se decreta: Déjese sin efecto la audiencia única de conciliación, contestación y prueba programada para el día 12 de febrero de 2014 a las 8:30 horas. Cítese a las partes y fíjese nuevo día y hora para audiencia única de conciliación, contestación y prueba, la cual se celebrará el día 24 de febrero de 2014, a las 8:30 horas, en la sala Nº 2 de este tribunal y tendrá lugar con las partes que asistan, afectándole a aquella que no concurra, todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Notifíquese la presente resolución vía email a la parte demandante. Proveyó don Víctor Manuel Riffo Orellana, Juez Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Calama. En Calama a tres de febrero de dos mil catorce, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Autoriza doña Maritza Sandón Rojas, Jefe Unidad de Causas, Sala y Cumplimiento, Subrogante.- Maritza Sandon Rojas, Ministro de Fe (S), Juzgado de Letras del Trabajo Calama.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Letras de Colina, en procedimiento voluntario sobre curaduría general, Rol: V-530-2013, caratuladas: "Salas Andrades María Cristina", por resolución de fecha veinte de enero de dos mil catorce, que rola a fojas veinticuatro, se llama a audiencia de parientes por la solicitud de curaduría general solicitada por doña María Cristina Salas Andrades, RUT 7.412.901-3, domiciliada en Población Héroes de Arica pasaje A, casa 544 comuna de Colina, respecto de su hermano don José Luis Salas Andrades, RUT 4.420.802-4, domiciliado en Población Héroes de Arica pasaje A, casa 544, comuna de Colina; para el día veinte de febrero de dos mil catorce a las 10:00 horas.

NOTIFICACIÓN

Mediante resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, el Juzgado de Letras de Vicuña ha dispuesto notificar por avisos lo siguiente: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º transitorio del Código de Aguas y artículo 177 del mismo cuerpo legal, don Mauricio Lillo Barrios, chileno, casado, abogado, en representación de Ramón Salazar Olivares y Rigoberto Ángel Salazar, ambos domiciliados para estos efectos en Arturo Prat S/N, Pisco Elqui, Paihuano, presentó ante la Dirección General de Aguas solicitud de regularización o inscripción de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes de la quebrada La Greda, afluente del estero Derecho. El derecho de aprovechamiento de aguas que se solicita regularizar corresponde a un caudal total de 2,5 litros por segundo, distribuidos en una cantidad de 1,25 lts/seg para cada uno de los peticionarios, de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, provenientes de la quebrada La Greda, afluente del estero Derecho y extraídos gravitacionales mediante una bocatoma ubicada en un punto definido por las coordenadas UTM Norte 6.665.676 m y Este 352.688 m, Datum WGS 84, en la comuna de Paihuano, provincia de Elqui, Región de Coquimbo. Dicha solicitud fue publicada y difundida de conformidad con lo dispuesto en el Código de Aguas, y dentro del plazo legal no fue objeto de oposición por parte de terceros, según certificado DGA Región de Coquimbo Nº 39, de fecha 30 de mayo de 2013. Efectuada visita técnica por personal de la DGA, ésta informó que las aguas a regularizar provienen de la quebrada La Greda, afluente del estero Derecho, extraídas mediante una bocatoma compartida con más usuarios, ubicada en un punto definido en la solicitud, en la ribera derecha del cauce y conducidos por un canal hacia sus propiedades, ubicada en un punto de coordenadas UTM Norte 6.665.676 m y Este 352.688 m, Datum WGS 84. El agua se utiliza para el riego de aproximadamente 2 hectáreas de un huerto casero con variadas especies frutales y hortalizas. La captación denota tener una data de construcción muy antigua. Los recursos han sido utilizados ininterrumpidamente desde tiempos inmemoriales, para el regadío, en la localidad de Pisco Elqui, comuna de Paihuano, provincia de Elqui, por lo que este Servicio no encuentra inconvenientes para que, salvo mejor proceder de SS., se acoja la presentación. De acuerdo con el Art. 2º transitorio y 177 del Código de Aguas, es aplicable en la especie el procedimiento sumario establecido en los Arts. 680 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, razón por la cual, tratándose de un asunto de carácter contencioso, corresponde a Us. conocer y fallar la regularización indicada en el antecedente. La Dirección Regional de Aguas de la Región de Coquimbo remitió al señor Juez de Letras del Primer Juzgado de Vicuña, el expediente administrativo NR-0401-174, mediante oficio e informe Ord. Nº 475, de 1 de julio de 2013. Recibido los antecedentes por el señor Juez de Letras del Primer Juzgado de Vicuña, se abrió expediente judicial, caratulado "Salazar con Dirección General de Aguas", bajo el rol Nº C-246-2013, y con fecha trece de diciembre, S.S. proveyó lo siguiente: Foja: 49.- cuarenta y nueve.- Vicuña, a trece de diciembre de dos mil trece. Por ingresado a mi despacho con esta fecha y proveyendo a fojas 48: Como se pide, se fija como nuevo día y hora para el comparendo el día 3 de marzo de 2014, a las 10:00 horas, a fin de tratar la solicitud de don Ramón Salazar Olivares y don Rigoberto Ángel Salazar. Notifíquese a costa del solicitante, en tres avisos en el diario "El Día" de circulación regional y a través de un aviso en el Diario Oficial.- Resolvió don Marco Escobar Martínez, Juez Subrogante de este Juzgado de Letras de Vicuña.- En Vicuña, a trece de diciembre de dos mil trece, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

NOTIFICACIÓN

Ante el Juzgado de Letras del Trabajo y Cobranza Previsional de la ciudad de Calama, en causa RUC: 14-4-0000093-0, RIT: M-4-2014, caratulada "Saldarriaga Pérez con Distribuidora Avello Flores Ltda.", se ha ordenado notificar al demandado Distribuidora Avello Flores Ltda, mediante aviso que deberá ser publicado en el Diario Oficial, conforme lo dispone el artículo 439 del Código del Trabajo respecto de la audiencia preparatoria fijada para el día 26 de febrero de 2014 a las 10:50 horas respecto de la siguiente demanda extractada: En lo principal: interpone demanda de despido indebido y cobro de prestaciones que indica; Primer Otrosí: acompaña documentos; Segundo Otrosí: privilegio de pobreza; Tercer Otrosí: solicita lo que indica; Cuarto Otrosí: litigación electrónica y notificación que indica; Quinto Otrosí: patrocinio y poder. S.J.L. del Trabajo de Calama. Andrés Saldarriaga Pérez, colombiano, soltero, desempleado, domiciliado en calle Gabriela Mistral N° 1153, Villa Chica, Calama, a US. con el debido respeto digo: Que en tiempo y forma, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 73, 161, 162, 168, 172, 183, 425, 496, 500, 510 y demás pertinentes del Código del Trabajo, vengo en interponer demanda en procedimiento monitorio de despido indebido y cobro de prestaciones en contra de Distribuidora Avello Flores Ltda., representada en virtud del artículo 4 del Código del Trabajo por doña Isabel Avello Flores, ignoro profesión u oficio, ambos domiciliados en pasaje Manuel Rodríguez N° 1117, Calama, en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho que a continuación expongo: Relación Circunstanciada de los hechos: I.- Respecto a las estipulaciones de mi contrato individual de trabajo. 1.- Con fecha 7 de febrero de 2013, fui contratado bajo vínculo de subordinación y dependencia por la demandada para prestar servicios de bodeguero. 2.- La jornada de trabajo se pactó de 45 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 horas y de 15:00 a 20:00 horas, según consta de cláusula tercera del contrato de trabajo. 3.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 172 del Código del Trabajo mi última remuneración ascendió a la suma de $293.125 (doscientos noventa y tres mil ciento veinticinco pesos) según liquidación de remuneraciones del mes de octubre de 2013. 4.- En lo referente a la vigencia del contrato de trabajo, se convino que este a plazo por un año, según consta de cláusula octava del contrato de trabajo. II.- En cuanto al despido. Con fecha 13 de noviembre de 2013, fui despedido invocando como causal legal la del número 7 del artículo 160 del Código del Trabajo, esto es, "Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato", el cual funda en los siguientes hechos que se transcriben textualmente a continuación: Es del caso señalar que usted con fecha 25 de marzo de 2013 fue amonestado por escrito, según carta que se le efectuó entrega, en la cual según tenor literal de la misma indica: "Que por este medio le envió y hago entrega de esta carta de amonestación en atención a los siguientes fundamentos de hechos y derecho que a continuación pasó a exponer: Por entorpecer el proceso de trabajo de forma deliberada, ya sea realizando su trabajo en forma lenta y/o descuidada, esto para afectar la producción tanto propia o de los demás trabajadores. Debemos señalar que según contrato de trabajo vigente entre el trabajador ya individualizado y su empleadora, celebrado con fecha 1 de marzo del 2013 se indica expresamente en la cláusula quinta número 6. Por lo anterior, procedo a amonestar por escrito al trabajador, efectuando la entrega de la carta personalmente. Por su parte con fecha 2 de octubre de 2013, nuevamente se procede a amonestar al trabajador que al tenor de la carta de amonestación indica que "Que por este medio le envió y hago entrega de esta carta de amonestación en atención a los siguien-